



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

DOCTORADO EN EDUCACIÓN

TÍTULO

**CARACTERIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE
GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN INSTITUCIONES
DE GESTIÓN OFICIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL
PARAGUAY DURANTE EL PERÍODO 2011 AL 2019**

AUTORA

ZULLY ALBERTA GRECO GREGOR

TUTORA

MARGARITA SAMUDIO, PhD

Asunción – Paraguay

2023

Greco Gregor, Zully Alberta

Caracterización de la implementación de la ley de gratuidad de la educación media del sistema educativo en el Paraguay, en las instituciones educativas de gestión oficial de la ciudad de Asunción, a partir del año 2011 al 2019.

Total de páginas: 270

Tutora: Dra. Margarita Samudio, Phd



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

DOCTORADO EN EDUCACIÓN

AUTORA: ZULLY ALBERTA GRECO GREGOR

**TESIS PARA ACCEDER AL TÍTULO DE DOCTORA EN
EDUCACIÓN**

Examinador 1:

Examinador 2:

Examinador 3:

Fecha: _____

Calificación: _____

A mis padres, Carlos Greco (+) e Isacia Gregor Vda. de Greco, que al no encontrar respuesta para la escolarización de sus hijos en el pueblo natal, más allá de la educación escolar básica, en busca de mejores alternativas para acceder a una formación académica y profesional, que en el futuro, les permita enfrentar en mejores condiciones el desafío en la vida laboral, no escatimaron esfuerzos en dejar su pueblo y migrar a la Capital del país, donde traían fundamentalmente esa gran esperanza y la determinación de superar los escollos que esta decisión trajo consigo. En ese entonces, año 1962, la Capital del país, un territorio a explorar para posicionarse cada uno y conquistar día a día, con emprendimientos propios, el sustento del hogar y el costo de la educación de sus hijos.

*A ellos dedico el fruto de aquella semilla que sembraron en el
año 1962.*

Agradecimientos

Imposible cerrar este capítulo en mi vida sin reconocer y a la vez agradecer, la generosidad, de todos aquellos que con su apoyo incondicional hicieron posible que llegara a la meta trazada.

A Dios, por la vida, por la fortaleza espiritual y la paz interior especialmente en los momentos más difíciles, que me permiten mantener la voluntad para concretar mis metas personales y profesionales.

A mis padres y hermanos, por el optimismo que siempre me transmitieron ante los desafíos enfrentados; y, a mi esposo y mis hijos, por el especial acompañamiento y comprensión de cada día.

A mi tutora, equipo de asesores académicos, especialistas en el tema del estudio que se aborda, equipo directivo y técnico de la Dirección de Educación de Capital, miembros de los Equipos de Gestión Institucional que formaron parte de la muestra y accedieron a responder la encuesta. A los informantes clave del Ministerio de Educación y Ciencias, directores y ex directores de instituciones educativas de educación media, que han sido entrevistados, a las personas que abrieron sus puertas para proveer los datos solicitados, a las que proporcionaron documentaciones requeridas como fuente de información, a los colegas que brindaron su apoyo con intercambio de experiencias, y a los amigos, por su voz de aliento.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	4
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1.1. CONTEXTO DE ESTUDIO	4
1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	7
1.3. PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	8
1.4. PREGUNTAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGACIÓN.....	8
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
3. HIPÓTESIS.....	10
4. JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL ESTUDIO.....	10
5. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	12
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	14
1. ANTECEDENTES DEL TEMA CENTRAL DEL ESTUDIO	14
1.1. DERECHOS HUMANOS	14
1.2. GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN	15
2. ASPECTO LEGAL DE LA EDUCACIÓN EN EL PARAGUAY	35
2.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL DEL AÑO 1940.....	35
2.2. CONSTITUCIÓN NACIONAL DEL AÑO 1967.....	35
2.3. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL AÑO 1992.....	36
2.4. LEY N° 1264/1988, GENERAL DE EDUCACIÓN.....	37
2.5. LEY N° 4088/2010, GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA	37
3. POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS.....	39
3.1. CONCEPTO DE POLÍTICA PÚBLICA.....	39
3.2. LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	40
3.3. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	44
4. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN	45

4.1. VISIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y PANORAMA EDUCATIVO EN AMÉRICA LATINA	45
4.2. LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.....	47
4.3. EL IMPERATIVO DE LA EFICIENCIA	49
4.4. DESAFÍOS PARA EL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO EN EL PARAGUAY	49
4.5. GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. LA EDUCACIÓN COMO DERECHO.....	51
4.6. PROGRAMAS COMPENSATORIOS	55
4.6.1. CONTEXTO INTERNACIONAL.....	55
4.6.2. CONTEXTO NACIONAL	56
4.6.3. PROGRAMAS COMPENSATORIOS A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	57
5. EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	59
5.1. CONTEXTO NACIONAL Y EDUCATIVO	59
5.2. TASA BRUTA Y NETA DE ESCOLARIZACIÓN.....	59
5.3. REPITENCIA	60
5.4. DESERCIÓN Y EGRESO	60
5.5. EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	60
5.6. TASA DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA (COHORTE 12 AÑOS DE ESCOLARIDAD).....	61
5.7. GESTIÓN ESCOLAR.....	61
5.8. EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA (EGIE).....	63
6. SATISFACCIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	64
6.1. LA SATISFACCIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: OUTPUTS, OUTCOMES Y PROCEDIMIENTOS	64
6.2. FUENTES DE SATISFACCIÓN O INSATISFACCIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	64
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	66
1. TIPO DE ESTUDIO.....	66
2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	66
3. PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN	68
3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	69
4. POBLACIÓN Y MUESTRA	72
4.1. POBLACIÓN	72
4.2. MUESTRA	73
5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS	75
5.1. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	79
5.2. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	80

5.3. TRIANGULACIÓN.....	81
5.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	82
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y APORTES	90
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	90
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	99
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	103
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	107
4.1. CARACTERIZACIÓN DE DIRECTORES/ENCARGADO DE DESPACHO.....	107
4.2 CARACTERIZACIÓN DE DOCENTES	109
4.3. CARACTERIZACIÓN DE ESTUDIANTES	109
4.4. CARACTERIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	110
4.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	112
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5 Y 6	143
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	186
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	196
REFERENCIAS	199
ANEXOS	212
ANEXO 1. ENCUESTA APLICADA A DIRECTORES, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA PARA IDENTIFICAR SU PERCEPCIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD	213
ANEXO 2. JUICIO DE EXPERTO.....	230
ANEXO 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	241
ANEXO 4. GUÍA DE ENTREVISTA A DIRECTORES Y EX DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	243
ANEXO 5. VALIDACIÓN DE CUESTIONARIOS EGIE.....	245
ANEXO 6. ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVE EN LA DEFINICIÓN DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA	247
ANEXO 6.1. RED SEMÁNTICA 1: AMPLIACIÓN DE LA GRATUIDAD A LA EDUCACIÓN MEDIA.....	247
ANEXO 6.2. RED SEMÁNTICA 2: CONTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	251
ANEXO 6.3. RED SEMÁNTICA 3: CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	255
ANEXO 6.4. RED SEMÁNTICA 4: RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD.....	259
ANEXO 7. ENTREVISTA A DIRECTORES Y EX DIRECTORES	264
ANEXO 7.1. RED SEMÁNTICA N° 1 SUBCATEGORÍA: CONTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	264

ANEXO 7.2. RED SEMÁNTICA N° 2 SUBCATEGORÍA: DESAFÍO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.....	266
ANEXO 7.3: RED SEMÁNTICA N° 3: SUBCATEGORÍA: RENDICIÓN DE CUENTAS	268
ANEXO 7.4: RED SEMÁNTICA N° 4 SUBCATEGORÍA: RECOMENDACIONES CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD.....	270

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. DISEÑO DE TRIANGULACIÓN CONCURRENTE	67
FIGURA 2. ESQUEMA DE INTEGRACIÓN DE LOS ESTUDIOS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO	72
FIGURA 3. CANTIDAD DE MATRICULADOS DEL SECTOR OFICIAL. PERÍODO 2011-2019	91
FIGURA 4. CANTIDAD DE MATRICULADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL .PERÍODO 2011-2019	93
FIGURA 5. CANTIDAD DE REPITENTES DEL SECTOR OFICIAL: PERÍODO 2011-2019	94
FIGURA 6. CANTIDAD DE REPITENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL: PERÍODO 2011-2019	95
FIGURA 7. CANTIDAD DE ABANDONO (DESERCIÓN) DEL SECTOR OFICIAL. PERÍODO: 2011-2016	96
FIGURA 8. CANTIDAD DE ABANDONOS (DESERCIÓN) DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. PERÍODO: 2011-2016	97
FIGURA 9. TASA DE EGRESO-SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - 2011-2019	97
FIGURA 10. TRANSFERENCIAS ANUALES, GRATUIDAD, 2011-2019	100
FIGURA 11. POCENTAJE DE EGRESADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	100
FIGURA 12. GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN 2011-2019. TASA DE EGRESO / TRANSFERENCIAS APROBADAS	101

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. MONTOS APROBADOS POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN PGN. AÑOS 2011-2019	54
TABLA 2. MATRICES DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES (ENFOQUE CUANTITATIVO)	82
TABLA 3. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS (ENFOQUE CUALITATIVO)	85
TABLA 4. FORMAS DE PARTICIPACIÓN AL EGIE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS DE LA GRATUIDAD	104
TABLA 5. FORMAS DE PARTICIPACIÓN AL EGIE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS DE LA GRATUIDAD	105
TABLA 6. RENDICIÓN DE CUENTAS POR LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE TRANSFIERE EL MEC EN CONCEPTO DE LA GRATUIDAD	105
TABLA 7. FORMAS DE PARTICIPACIÓN AL EGIE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS DE LA GRATUIDAD	106
TABLA 8. CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA INSTITUCIÓN	107
TABLA 9. TURNO EN QUE SE DESEMPEÑA EN LA INSTITUCIÓN COMO DIRECTOR O ENCARGADO DE DESPACHO	108
TABLA 10. ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO	108
TABLA 11. MIEMBRO ELECTO PARA INTEGRAR EL EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN N° 15917/2015	109
TABLA 12. MIEMBRO ELECTO PARA INTEGRAR EL EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN N° 15917/2015	109
TABLA 13. CURSO EN EL QUE SE DESEMPEÑA COMO DELEGADO DE ESTUDIANTES	110
TABLA 14. MIEMBRO ELECTO PARA INTEGRAR EL EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN N° 15917/2015	110
TABLA 15. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	112
TABLA 16. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	115
TABLA 17. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	118
TABLA 18. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	121
TABLA 19. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	124
TABLA 20. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	129
TABLA 21. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	134
TABLA 22. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	137
TABLA 23. CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS DE ENCUESTA A MIEMBROS DE LOS EGIE	139

CARACTERIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY DURANTE EL PERÍODO 2011 AL 2019

RESUMEN

El objetivo del estudio ha sido caracterizar la implementación de la Ley N° 4088/2010, de gratuidad en la educación media del sistema educativo en el Paraguay, en el período comprendido entre los años 2011 y 2019. En función a los objetivos específicos, se abordó desde el paradigma pragmatismo. El diseño correspondió a una triangulación concurrente. El corte fue por una parte longitudinal y por otra transeccional, alcance exploratorio y descriptivo, con enfoque mixto, se realizó la triangulación de los hallazgos. Se utilizaron las técnicas de la revisión documental, entrevista y encuesta. Los instrumentos utilizados se ajustaron al rigor requerido para su validez y confiabilidad. La elección de la muestra respondió a causas relacionadas con las características de la investigación, el planteamiento del problema y la posibilidad de lograr el acceso a la población, conformado por los miembros de Equipos de Gestión de Instituciones Educativas, del año 2019, ex directores y directores de instituciones educativas de educación media del sector oficial, y actores clave en la participación en la definición de la política de gratuidad, del MEC. El procesamiento de datos se realizó mediante cálculo estadístico utilizando el programa SPSS Versión 26, y del ATLAS. ti 9. Los resultados obtenidos, dan cuenta de la tendencia de mejora en cuanto a la eficiencia interna en la educación media, con el crecimiento en porcentaje de egresados. En este sentido verifica que no responde precisamente a una causalidad, respecto a la mayor inversión realizada por el estado. Se encuentran coincidencias de opiniones de los encuestados y entrevistados, en cuanto al beneficio que representa para las familias y las instituciones educativas, además conlleva recomendaciones de mantener esta política pública con modificaciones, a fin de incorporar la mirada de la equidad, orientada hacia la optimización de los recursos del Estado, que tiene la obligación de garantizar la educación pública gratuita para todas las personas.

Palabras clave: política pública, gratuidad, educación media.

ABSTRACT

The objective of the study has been to characterize the implementation of Law No. 4088/2010, free secondary education in the educational system in Paraguay, in the period between 2011 and 2019. Based on the specific objectives, the approach was from the pragmatism paradigm. The design corresponded to a concurrent triangulation. The cut was longitudinal and transectional on the one hand, exploratory and descriptive scope, with a mixed approach, triangulation of the findings was carried out. Documentary review, interview and survey techniques were used. The instruments used were adjusted to the rigor required for their validity and reliability. The choice of the sample responded to causes related to the characteristics of the investigation, the approach to the problem and the possibility of achieving access to the population, made up of members of the Management Teams of Educational Institutions, of the year 2019, former directors and directors of educational institutions of secondary education of the official sector, and key actors in the participation in the definition of the free policy, of the MEC. Data processing was performed by statistical calculation using the SPSS Version 26 program and ATLAS.ti 9. The results obtained show the trend of improvement in terms of internal efficiency in secondary education, with the growth in percentage of graduates. In this sense, it verifies that it does not respond precisely to a causality, with respect to the greater investment made by the state. There are coincidences of opinions of the respondents and interviewees, regarding the benefit it represents for families and educational institutions, it also entails recommendations to maintain this public policy with modifications, in order to incorporate the perspective of equity, oriented towards optimization of the resources of the State, which has the obligation to guarantee free public education for all people.

Keywords: public policy, free, secondary education

INTRODUCCIÓN

“El derecho a la educación significa el derecho a aprender a lo largo de la vida y está fundado en los principios de obligatoriedad y gratuidad, y en el derecho a la no discriminación” (UNESCO, 2007, p. 5).

En el Paraguay con la promulgación de la Ley N° 4088/2010, se establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media. No podríamos pretender obligatoriedad si no están dadas las mismas condiciones básicas para todos los beneficiarios de la política pública por la que se vuelve obligatoria y gratuita la educación media. La enseñanza en la educación media, así como en los niveles de educación inicial y educación básica, en el Paraguay, es impartida tanto por instituciones de gestión oficial (78,9%), como por instituciones privadas (14,81%) y privadas subvencionadas (6,3%).

En el marco de la Ley N° 4088/2010, se transfieren recursos financieros desde el estado a las instituciones educativas de gestión pública, exonerándose de ese modo el pago de la matrícula de los estudiantes, sustituyendo a la recaudación que conforma el fondo propio a través del cobro de matrículas. A partir del año 2011 esta política pública es aplicada de manera universal y aún no ha sido sometida a una evaluación.

Sánchez (2020) afirma que, “la evaluación de políticas conforma un subcampo específico en las ciencias políticas y forma parte de todo el período de las políticas públicas” (p. 132). La finalización de la política se relaciona con el período transitorio determinado para la misma o al cambio en el conocimiento del problema que se instaura en la agenda.

En este contexto se ha encarado, el estudio de la caracterización de la implementación de la gratuidad de la educación media en el sistema educativo del Paraguay, cuya conveniencia radica en la contribución con información respecto a la implementación misma de esta política pública educativa, a fin de posibilitar la toma de decisiones respecto a la optimización de los recursos en el cumplimiento de su objetivo,

en el sentido de que la inversión que realiza el Estado repercute de manera positiva en la educación de la población del país, ante la necesidad de garantizar la educación como bien público y derecho humano fundamental, para asegurar mejores condiciones sociales en relación a la disminución de la pobreza, dado que mayor número de escolaridad se considera fuertemente relacionado con mayores ingresos y una menor probabilidad a encontrarse desocupado laboralmente (Miranda, 1994).

Por otra parte, cabe mencionar la utilidad metodológica por el diseño de nuevos instrumentos para recabar opinión de los distintos estamentos de la comunidad educativa a fin de determinar la percepción de los mismos con la Gratuidad de Educación. Se considera que redundará en beneficio del sistema considerando que también será un aporte para la base de datos de instrumentos para recolección de información respecto a satisfacción con una política pública y a su vez servirá como referencia para otros estudios que se encaren en esta misma línea (Ortiz, 2014).

Como objetivo general, la investigación realizada se propuso caracterizar la implementación de la gratuidad de la Educación Media en instituciones del sector oficial del sistema educativo en el Paraguay, a partir del año 2011 al 2019.

El reporte de la investigación se encuentra organizado por capítulos, en el siguiente orden y con el contenido que se detalla:

Capítulo I, Problema de la Investigación, se presenta el problema de la investigación con los principales antecedentes, las preguntas de investigación, los objetivos general y específicos, justificación, e hipótesis.

Capítulo II, Marco de Referencia, se abordan los temas específicos del objeto de estudio así como los estrechamente relacionados con ellos, y corresponden al concepto de la Gratuidad, que se asocia a un marco legal; políticas públicas y su evaluación, entre otros aspectos de la misma, así como el financiamiento de la educación y los programas compensatorios estrechamente relacionados con la gratuidad de la Educación, y por último la eficiencia interna del Sistema Educativo Nacional, para el nivel de educación media, por referir parte de los resultados de la aplicación de la política de gratuidad.

Capítulo III, Marco Metodológico, se describe tipo de estudio, población y muestra, sujetos y participantes de estudio, tipo y tamaño de la muestra, procedimientos para la selección, técnicas e instrumentos de recolección de datos, matrices de operacionalización tanto de las variables relacionados con el estudio cuantitativo y las categorías de análisis relacionadas con el estudio cualitativo, procedimientos de recolección de datos, procesamiento y análisis de datos y finalmente el abordaje de los aspectos éticos en la investigación realizada.

Capítulo IV, Análisis de Resultados y Aportes, considerando las categorías y variables respectivas.

Conclusiones y Recomendaciones, en función a los hallazgos orientados por los objetivos propuestos.

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Contexto de estudio

Ejercer el derecho a la educación es esencial para desarrollar la personalidad e implementar los otros derechos humanos, por lo que a nadie se le puede excluir de ella. “El derecho a la educación significa el derecho a aprender a lo largo de la vida y está fundado en los principios de obligatoriedad y gratuidad, y en el derecho a la no discriminación” (UNESCO, 2007, p. 5).

La extensión de la educación obligatoria se ha ido ampliando en toda la región, abarcando la denominada secundaria baja y, en algunos casos, la secundaria alta y aparte de la educación inicial. En el mismo documento citado, la UNESCO (2007) especifica:

La gratuidad total de la educación es una asignatura pendiente en la región, debiendo los padres asumir la obligación del Estado con gastos directos como la matrícula, indirectos como la comida o transporte, y el “costo oportunidad” que se genera cuando los niños asisten a la escuela en lugar de trabajar y contribuir a la economía familiar. Las familias de escasos recursos dedican una mayor proporción de sus ingresos a gastos en educación que las familias de medios más favorecidos. (p. 8)

La gratuidad de la educación es una decisión política, no sólo económica. Tiene que ver con los fines que el Estado establece para su desarrollo. La Constitución de la República del Paraguay, en su artículo 76, establece la gratuidad de la Educación Escolar Básica, así como su obligatoriedad, por tanto, el principio básico consignado es que la educación estatal será básicamente obligatoria y gratuita, a fin de hacerla accesible a todos los niños y jóvenes del país, sin ninguna excepción.

Cabe mencionar que el Sistema Educativo del Paraguay, en el marco de la Ley N° 1264/1998, General de Educación, se encontraba organizado en los siguientes niveles: Educación Escolar Básica, Educación Media y Educación Superior y hasta el año 2010, solamente los nueve años de la Educación Escolar Básica se encontraban garantizados en cuanto a la gratuidad y obligatoriedad, conforme al artículo 76 de la Constitución Nacional.

En este contexto, en el año 2008 se ha dado inicio al proceso denominado *Resignificación de la Educación Media del Sistema Educativo del Paraguay*, con el objetivo de realizar un análisis crítico de la Reforma Educativa iniciada en el 2002, y posibilitar la resituación de la Educación Media a la luz de los nuevos desafíos presentados en este siglo (López, 2010).

Al respecto, Sosa y Esquivel (2010), plantean que también la obligatoriedad y gratuidad del nivel medio debe ser elevado a nivel de política de Estado, considerando la dinámica del crecimiento poblacional como oportunidad de invertir en educación a fin de asegurar mejores condiciones sociales en relación con la disminución de la pobreza.

Como transitando hacia una educación media gratuita, en el año 2009, el Ministerio de Educación y Cultura, denominado así en ese entonces, ha exonerado los aranceles correspondientes al otorgamiento de títulos y expedición de certificados de estudio de todas las instituciones de gestión oficial y luego en el año 2010, más de 180.000 jóvenes y adolescentes de instituciones de gestión oficial y de algunas de gestión privada subvencionada recibieron útiles escolares. La regulación correspondiente a la percepción de aranceles se encontraba establecida por la Resolución N° 9300_24/10/02 (Sosa & Esquivel, 2010).

Siguiendo en el marco de la propuesta de *Resignificación de la Media*, se encuentra que se ha considerado necesario definir planteamientos en el marco de las políticas de desarrollo y no limitarse a la discusión meramente en cuanto a los aspectos financieros, considerando que la educación media está directamente relacionada con las posibilidades de mejoramiento de las condiciones de vida, de quienes completan este ciclo educativo, y con los indicadores de competitividad, abordados desde los planes de desarrollo del país (Sosa & Esquivel, 2010).

En este sentido han sugerido que la Educación Media sea gratuita y gradualmente obligatoria, con base en:

- la necesidad de garantizar la educación como bien público y de incorporar a la ciudadanía paraguaya en la sociedad del conocimiento;
- la estrategia de desarrollo socioeconómico del Estado paraguayo como mecanismo para la promoción de la competitividad;
- el supuesto de los retornos a la educación que asocia los mayores niveles educativos a una menor posibilidad de desempleo a mayores ingresos (entendiéndose la disminución de la pobreza).

En cuanto al financiamiento inicial para declarar la gratuidad de la Educación Media, se partió del supuesto de:

- exonerar la matrícula y de aranceles por titulación;
- destinar recursos para mantenimiento de infraestructura por tipología de institución y el mantenimiento de equipamientos de aula; además de;
- imprimir textos y equipar laboratorios.

Sosa y Esquivel (2010), han sugerido también, en la línea del financiamiento, el análisis de alternativas entre ellos la reglamentación de leyes relacionadas con impuestos al consumo, que permitan identificar e incrementar fuentes de financiamientos importantes, que contribuyan la inserción y retención de jóvenes de bajo perfil socio económico, y de este modo se logre la reducción progresiva de la inequidad en la universalización del servicio educativo para que haga efectiva la calidad de la oferta educativa y se satisfagan las necesidades y expectativas demandadas.

A partir de la promulgación de la Ley N° 4088/2010, se amplía aún más el universo educativo, al incluirlo a la Educación Media y a la Educación Inicial, que también deben ser gratuitas en las instituciones estatales. Con esto se ha actualizado el

marco legal de la educación paraguaya, porque la educación básica ya no podía ser limitada a 9 años, sino que tendría que extenderse a 14 años.

En ese momento este hecho ha sido considerado como un gran paso que se da dentro del desarrollo social del país, ya que un mayor nivel educativo de toda la población “es un elemento crucial para el desarrollo humano de un país, tanto para elevar la productividad como para fortalecer la democracia y ampliar la posibilidad de las personas para optar por una mejor calidad de vida” (UNESCO, 2007, p. 8).

De hecho, la gratuidad del servicio para el gobierno ha planteado el desafío de responder a la demanda que esto generaría, atendiendo la población beneficiaria de educación media que se encontraba fuera del sistema educativo.

Lo que se ha pretendido con esta política educativa ha sido posibilitar el acceso a la educación a más estudiantes considerando que hasta el año 2008, el 35% de los jóvenes de entre 15 y 17 años se encontraban fuera del sistema educativo principalmente, es una respuesta a los desafíos del acceso, la permanencia y la calidad de la educación en nuestro país, considerando que hasta el año 2009 las instituciones educativas de gestión oficial del nivel medio, dependían en gran medida de los aranceles que se pagan en concepto de matrícula ya que se constituían en sus recursos propios (MEC, 2008).

Además, con esta política educativa se fomenta la educación en todos sus niveles, garantizando el derecho que tiene toda persona a una educación integral, permanente y en igualdad de oportunidades, así se establece la gratuidad y obligatoriedad de la Educación Media en las escuelas públicas de gestión oficial, como también se declara obligatoria y gratuita la educación del nivel inicial (Ley N° 4088/2010).

1.2. Problema de investigación

No se registra estudio respecto a la eficiencia y la eficacia de la implementación de la Ley N° 4088/2010, por la que se exonera de pago los aranceles en concepto de matrícula y en contrapartida transfiere recursos financieros a las instituciones de gestión oficial, de educación media, situación que motiva la indagación de resultados verificados para aportar propuestas que contribuyan al análisis de la pertinencia de su aplicación y

evaluación como política pública, más aun considerando que ya ha transcurrido una década de su implementación.

Al respecto, Vargas (2007) refiere que, “una vez efectuada la intervención, el gobierno debe medir los efectos sobre el problema y posterior a esto verificar si este se ha finiquitado o si es necesario seguir actuando” (p. 128). “La utilidad de la evaluación es producir información de calidad para orientar nuevos procesos de decisión” (Vargas, 2007, p. 130).

En este contexto se plantea el estudio de la caracterización de la implementación de la ley de gratuidad de la educación media del sistema educativo del Paraguay, a partir del año 2011 al 2019 en términos de eficiencia interna, financiamiento, cumplimiento de normativas respecto a rendición de cuentas, opinión de actores clave, y percepción de miembros de los equipos de gestión de las instituciones educativas del sector oficial de la ciudad de Asunción, correspondiente al ejercicio 2019.

1.3. Pregunta general de investigación

¿Qué características tuvo la implementación de la ley de gratuidad de la educación media del sistema educativo del Paraguay, en instituciones educativas del sector oficial de la ciudad de Asunción, a partir del año 2011 al 2019?

1.4. Preguntas específicas de investigación

1.4.1. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la eficiencia interna de educación media del sistema educativo del Paraguay, en el período correspondiente del 2011 al 2019?

1.4.2. ¿Cuál ha sido la relación de inversión anual en concepto de gratuidad y tasa de egresados en el periodo 2011-2019?

1.4.3. ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de las normativas que rigen el uso de los recursos destinados a la gratuidad, en cuanto a los desembolsos y la rendición de cuentas, en el período correspondiente del 2011 al 2019?

1.4.4. ¿Cuál es la percepción de los distintos estamentos de la comunidad educativa con la implementación de la gratuidad en instituciones educativas del sector oficial del nivel medio de la ciudad de Asunción, durante el 2019?

1.4.5. ¿Cuál es la opinión de actores clave, en la definición de la gratuidad de la educación media en instituciones educativas del sector oficial del nivel medio, respecto a su implementación?

1.4.6. ¿Cuál es la opinión de referentes de directores de instituciones educativas de nivel medio respecto a la implementación de la gratuidad en las instituciones educativas del sector oficial?

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo General

Caracterizar la implementación de la ley de gratuidad de la educación media del sistema educativo en el Paraguay, en instituciones educativas de gestión oficial de la ciudad de Asunción, a partir del año 2011 al 2019.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Describir el comportamiento de la eficiencia interna de educación media, del sistema educativo del Paraguay, en el período correspondiente del 2011 al 2019.

2.2.2. Relacionar inversión anual en concepto de gratuidad y tasa de egresados en el periodo 2011-2019.

2.2.3. Determinar el nivel del cumplimiento de las normativas respecto al uso de los recursos destinados a la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio del Sistema Educativo Nacional, del 2011 al 2019.

2.2.4. Identificar la percepción de los distintos estamentos de la comunidad educativa con la implementación de la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio de la ciudad de Asunción, durante el 2019.

2.2.5. Develar la opinión de actores clave en la definición de la gratuidad de la educación media a nivel de la administración central del MEC.

2.2.6. Develar la opinión de directores y ex directores de instituciones educativas oficiales del nivel medio, respecto a la gratuidad.

3. HIPÓTESIS

Con relación a la formulación de hipótesis, que corresponde a la determinación del alcance inicial de la investigación, usualmente correlacional o explicativo y en las de alcance descriptivo cuando la investigación se enfoca en “pronosticar una cifra o un hecho” (p. 107), conforme a Hernández Sampieri et al. (2014), al tratarse el estudio realizado de una investigación, que para dar respuesta al objetivo se describe la caracterización de la implementación de la Gratuidad de la Educación Media en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2011 y 2019, no se requiere formular hipótesis por cuanto que la investigación no pretende confirmar pronostico determinado respecto al objeto de estudio.

4. JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL ESTUDIO

La gratuidad de la educación significa que el Estado se hace cargo de todo el financiamiento educacional, permitiendo a las familias de los distintos niveles socio económicos asegurar el acceso de sus hijos al sistema educativo, que incluye en el marco de las normativas actualmente vigentes en el Paraguay, desde la educación inicial hasta la educación media, y que las instituciones educativas de gestión oficial no perciban aranceles en ningún concepto, además de proveer apoyo a través de programas compensatorios, entre ellos kits de útiles, becas, alimentación escolar, boleto estudiantil y textos escolares a los estudiantes.

En los años anteriores al 2010, los estudiantes cuyas familias no podían cubrir el costo de la matrícula, los útiles y textos escolares para el nivel correspondiente a la educación media, quedaban de hecho excluidos del sistema educativo una vez concluida la escolaridad en la etapa correspondiente a la educación escolar básica que se extiende hasta el noveno grado.

La importancia de este trabajo de investigación radica en su:

– **Conveniencia**

La conveniencia por la contribución con información respecto a la implementación de la gratuidad como política pública educativa, a fin de posibilitar la toma de decisiones respecto a la optimización de los recursos en el cumplimiento de su objetivo, en el sentido de que la inversión que realiza el Estado repercute de manera positiva en la educación de la población del país, ante la necesidad de garantizar la educación como bien público y derecho humano fundamental, para asegurar mejores condiciones sociales en relación a la disminución de la pobreza, dado que mayor número de escolaridad se considera fuertemente relacionado con mayores ingresos y una menor probabilidad a encontrarse desocupado laboralmente (Miranda, 1994).

– **Relevancia social**

Con esta política educativa se pretende fomentar la educación en todos sus niveles, garantizando el derecho que tiene toda persona a una educación integral, permanente y en igualdad de oportunidades. Se establece la gratuidad y obligatoriedad de la Educación Media en las escuelas públicas de gestión oficial, así como también se declara obligatoria y gratuita la educación del nivel inicial. Por este motivo es que se considera relevante realizar el estudio considerando la información que proporcionará al respecto a fin de establecer estrategias para su sostenibilidad si es el caso (Velasco, 2004).

– **Implicación práctica**

Se propone realizar este estudio que por una parte permitirá comparar la variación en el acceso de estudiantes al nivel medio del sistema educativo y su permanencia hasta la conclusión de sus estudios, además de recabar información respecto a la percepción de los miembros de la comunidad educativa con esta política pública. Dichos datos, pueden ser una base para la necesaria evaluación de la implementación de la gratuidad, a fin de determinar el cumplimiento de objetivos para la que ha sido establecida. Hasta la fecha no se cuenta con estudios que contribuyan con información con las características que este estudio estará aportando (Gallegos, 2005).

– Valor teórico

Se pretende conocer la caracterización de la implementación de esta política pública en la población que, precisamente por falta de recursos financieros, no tiene posibilidades de proseguir sus estudios en el nivel de la educación media. Considerando que a partir de la implementación de la gratuidad de la educación media los estudiantes están exonerados del pago de aranceles por matriculación y otros conceptos relacionados con su permanencia en el sistema educativo, la matriculación y culminación de la Educación Media debería mejorar. Además, los alumnos reciben kit de útiles escolares, becas, alimentación escolar, boleto estudiantil y textos, y la institución educativa recibe una transferencia monetaria para gastos de capital y corrientes para el mejoramiento de infraestructura y administración (Castellar Paterina, 2015). Este estudio, puede confirmar o no este presupuesto teórico.

– Utilidad metodológica

A fin de realizar el estudio se han diseñado instrumentos para recabar opinión de los distintos estamentos de la comunidad educativa a fin de determinar la percepción de los mismos con la Gratuidad de Educación. Se considera que redundará en beneficio del sistema considerando que también será un aporte para la base de datos de instrumentos para recolección de información respecto a la percepción con la implementación de una política pública y a su vez servirá como referencia para otros estudios que se encaren en esta misma línea (Ortiz, 2014).

5. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El alcance del estudio realizado ha sido caracterizar la implementación de la ley de gratuidad de la educación media del sistema educativo en el Paraguay, en instituciones educativas de gestión oficial de la ciudad de Asunción, a partir del año 2011 al 2019.

Así como se estableció al determinar la muestra, para el estudio realizado, se logró encuestar a todos los miembros de cada uno de los Equipos de Gestión Educativa, correspondiente a 35 instituciones educativas de educación media de gestión oficial, ubicadas en la capital del país, Asunción.

Por otra parte, se realizó entrevista a profundidad a directores y ex directores de las instituciones educativas seleccionadas de la capital, así como a actores educativos de la administración central quienes participaron en el proceso de la definición para implementación de esta política educativa, la gratuidad en la educación media.

Un aspecto que puede limitar y afectar la calidad del estudio es el interés demostrado por los encuestados, entrevistados y facilitadores de información, para responder a lo solicitado, con objetividad y veracidad, y en el tiempo previsto. Es una situación que escapa del control del investigador. La información recabada por medio de las distintas técnicas empleadas ha sido plasmada en el estudio realizado.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

1. ANTECEDENTES DEL TEMA CENTRAL DEL ESTUDIO

El tema central del estudio es la *Gratuidad de la Educación*, y en este sentido se ha creído conveniente presentar inicialmente, como contexto, un panorama respecto a su abordaje desde los derechos humanos, organismos internacionales, y en los distintos países de América Latina.

Luego se desarrollan los temas relacionados con el objeto de estudio, a nivel nacional, y corresponden al aspecto legal de la educación en el Paraguay, seguido de las Políticas Públicas, entre estas se encaran el Financiamiento de la Educación y, en este sentido, la Gratuidad de la Educación propiamente dicha y breve reseña de Programas Compensatorios en el Paraguay, finalmente se hace referencia a la Eficiencia Interna del Sistema Educativo, EGIE, la inversión en concepto de gratuidad, rendición de cuentas, y percepción de miembros de los EGIE y autores clave del Sistema Educativo del Paraguay, en la línea de la caracterización de la implementación de la gratuidad en la educación media.

1.1. Derechos Humanos

Los derechos humanos que están reconocidos por el Estado, se encuentran establecidos como derechos fundamentales en la Constitución Nacional y así también los tratados internacionales se encuentran reconocidos por nuestra carta magna, que es nuestra ley suprema (BACCN, 2019).

El derecho positivo nacional, se encuentra integrado en orden de prelación por la ley suprema de la República que es la Constitución, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía, sancionadas en consecuencia. Las personas se hallan protegidas por el Estado en su integridad como así también en la privacidad y libertad (BACCN, 2019).

1.1.1. El derecho a la educación

El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales, la Convención de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales; todas éstas forman parte de herramientas poderosas que deben ser puestas en marcha para el goce del derecho a la educación para todos (PDHRE, sf).

Los Estados tienen la obligación de garantizar educación pública gratuita para todas las personas, esta responsabilidad se estableció en varias declaraciones y acuerdos internacionales (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, CLADE, 2014).

1.2. Gratuidad de la educación

Katarina Tomasevski, la primera persona que ocupó el puesto de Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación de las Naciones Unidas, ha elaborado las condiciones de gratuidad en educación. Fue una de las principales promotoras y defensoras del derecho a la educación.

En su opinión, la educación constituye uno de los derechos humanos fundamentales cuya importancia trasciende otros derechos en la medida en que, a través de la educación, se facilita al ser humano el acceso a sus derechos económicos, sociales y culturales, por lo tanto, todas las personas tienen derecho a una buena educación pública y gratuita (Tomasevski, 2004).

En este orden, define el término humano, como relacionado con un conjunto de derechos que han sido proclamados como propios de todas las personas. Por tanto, la educación, en tanto que derecho humano, manifiesta, que se traduce en la práctica como el derecho que tiene cualquier niño, desde su nacimiento, a una educación primaria gratuita y obligatoria (Tomasevski, 2004).

Entonces, para ella hablar de gratuidad, implica que *no puede existir cualquier barrera económica que impida la plena realización del derecho humano a la educación*. Por lo tanto, no pueden haber, costos directos, ni indirectos. Al referirse a los *costos*

directos, considera cuotas escolares y aranceles relativos a matrículas, libros de texto, materiales, transporte, inscripción a exámenes y pagos adicionales a maestras y maestros, entre otros elementos directamente relacionados con el proceso educativo. En cuanto a los costos indirectos, son cobros en razón de alimentación y vestimenta, entre otros elementos que condicionan el acceso y permanencia en la escuela.

Es este contexto, una iniciativa de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE, 2014), en alianza con la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación, del Colectivo de Educación Para Todas y Todos de Guatemala, del Foro Dakar de Honduras, y del Foro por el Derecho a la Educación de Paraguay, con el apoyo de Oxfam-Novib y ActionAid, ha sido la publicación de la cartilla, creada para fortalecer acciones en defensa de la educación gratuita, junto con el informe *La Gratuidad de la Educación Básica: Aportes desde estudios de caso en Colombia, Guatemala, Honduras y Paraguay.*

1.2.1. Conceptualización de la Gratuidad de la Educación en el marco de los derechos humanos y pactos internacionales

Título	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la Declaración Americana de Derecho y Deberes del hombre (1949)
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>el derecho internacional de los derechos humanos ha consagrado, reiteradamente, un trípode de obligaciones estatales sobre el derecho a la educación que se funda en un tratamiento diferenciado de la educación primaria, secundaria y superior.</p>	

Título	Pacto Internacional de Derechos, Económicos Sociales y Culturales, PIDESC (1966)
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Artículo 13. Ítem 2</p> <p><i>Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:</i></p> <p><i>a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;</i></p> <p><i>b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;</i></p> <p><i>c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;</i></p>	

1.2.2 Conceptualización de la Gratuidad de la Educación en los países de América Latina según Constitución Nacional/Ley de Educación

Argentina	
Título	Ley de Educación Nacional N° 26.206 aprobada en fecha 14/12/2006 (Zalazar, Rodríguez Firpo, 2006)
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>La Ley de Educación Nacional N° 26.206 es la norma vigente que desarrolla los lineamientos generales de la educación pública estatal, sin afectar la autonomía de las provincias en materia educativa. Esta legislación enuncia, entre los principios (artículo 1° a 10) que, “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”; “la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación”. Establece además la responsabilidad principal e indelegable de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de garantizar el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender; y de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, en condiciones de igualdad, gratuidad y equidad, con la participación de las organizaciones sociales y las familias. También el Estado debe tener a su cargo el financiamiento del Sistema Educativo Nacional.</p>	

Bolivia	
Título	Constitución Política del Estado (Ley - 2650)
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Promulgada en 1965 ha sido objeto de varias reformas, las últimas de las cuales en abril de 2004. Prevé una educación fiscal gratuita sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria. Menciona el derecho del niño a la educación.</p> <p>Cuando en Bolivia se afirma que la educación es gratuita, se afirma en realidad que la matrícula es gratuita. La educación en Bolivia no es gratuita. Cualquier padre de familia de cualquier estrato social, independientemente del lugar en el que viva, puede dar cuenta de ello.</p> <p>La educación no es gratuita porque lo que el niño necesita para su educación no es gratuito. El estado garantiza la gratuidad del ingreso y permanencia a la escuela. Pero ni los materiales ni las actividades que el niño realiza en la escuela son gratuitos. Esto afecta en especial a las familias más pobres. Estas familias necesitan hacer mucho más esfuerzo para costear la educación de sus hijos. El transporte escolar, los libros de texto, el material necesario para realizar actividades formativas, etc. pueden hacer la diferencia entre recibir o no una buena educación.</p>	

Brasil	
Título	Constitución de la República de Brasil de 1988 (Jamil Cury, 2012).
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>La Constitución de la República de Brasil de 1988, el objetivo de la educación es el pleno desarrollo de la persona y, para alcanzarlo, ésta es definida como un derecho del ciudadano y un deber del Estado. Y ese desarrollo de la persona no podría realizarse plenamente sin el apoyo de varios requisitos, entre ellos la gratuidad, obligatoriedad y financiación educativas... Las etapas de la educación básica se vuelven obligatorias para las personas de 7 a 14 años, gratuitas para todos...El derecho a la educación básica implica más que una política pasiva de gratuidad y de obligatoriedad; considera los dispositivos de la gratuidad activa hechos directamente por la Unión como la distribución de comidas, libros texto – incluidos los elaborados en formato Brasil–, equipamientos de informática y transporte de alumnos para las escuelas públicas. Estos apoyos se complementan con la provisión de un aporte económico para familias de bajos ingresos. Se trata del programa de transferencia directa de renta, más conocido como Bolsa-Familia, que busca promover el alivio inmediato de la pobreza. Para acceder al programa, el niño debe estar matriculado en la enseñanza fundamental, ser un alumno asiduo y contar con las vacunas al día. Tales requisitos refuerzan el acceso a los derechos sociales básicos en las áreas de educación, salud y asistencia social.</p> <p>En Brasil, la organización de la educación tiene dos niveles: básico y superior. La educación básica es un derecho; la superior sólo es para aquellos que trascienden el proceso de selección de una institución de enseñanza superior oficialmente reconocida. Nuestra Constitución define al Estado como el sujeto del deber de esta prestación social, en relación con el objeto que es el derecho a la educación. Esta protección cuenta con una financiación inscrita en la Constitución en un país federativo, la deuda con la población escolarizable aún es grande frente al desafío de la calidad.</p>	

Chile	
Título	Gratuidad de la educación, ¿cuál es el rol del Estado? (Araneda Valdés, sf)
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>La gratuidad de la educación significa que el Estado se hace cargo de todo el financiamiento educacional, permitiendo a las familias reorientar sus inversiones en otros bienes, y que los establecimientos educacionales no puedan seleccionar a sus estudiantes ni cobrar por un bien que es moral, público y social. En Chile el Estado dispone de un sistema gratuito para quienes no opten por el privado. La elección es de los padres, pero está condicionada por el factor económico, pues el pago o copago de una matrícula y colegiatura depende del ingreso económico.</p>	

Colombia	
Título	Constitución Política de Colombia Ley General de educación de Colombia (Ley N° 115/1994).
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el</p>	

ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El **adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral**. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

– Todo **individuo tiene derecho a recibir educación de calidad** y, por lo tanto, todos los habitantes del país **tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional**, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables (Artículo 8 de la Ley General de Educación).

Cuba	
Título	Constitución de Cuba
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Artículo 73. La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de posgrado.</p> <p>El Estado, para hacer efectivo este derecho, establece un amplio sistema de instituciones educacionales en todos los tipos y niveles educativos, que brinda la posibilidad de estudiar en cualquier etapa de la vida de acuerdo a las aptitudes, las exigencias sociales y a las necesidades del desarrollo económico-social del país.</p> <p>En la educación tienen responsabilidad la sociedad y las familias. La ley define el alcance de la obligatoriedad de estudiar, la preparación general básica que, como mínimo, debe adquirirse; la educación de las personas adultas y aquellos estudios de posgrado u otros complementarios que excepcionalmente pueden ser remunerados.</p>	

Ecuador	
Título	Constitución Política de la República del Ecuador, Art. 348.
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Se garantiza la gratuidad de la educación pública a través de la eliminación de cualquier cobro de valores por conceptos de: matrículas, pensiones y otros rubros, así como de las barreras que impidan el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo...</p>	

El Salvador	
Título	Constitución de la República del Salvador, Ley de educación
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Artículo 35. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia.</p> <p>Decreto 917. Ley de Educación</p> <p>Artículo 4. El Estado fomentará el pleno acceso de la población apta al sistema educativo como una estrategia de democratización de la educación. Dicha estrategia incluirá el desarrollo de una infraestructura física adecuada, la dotación del personal competente y de los instrumentos curriculares pertinentes.</p> <p>Artículo 5. La Educación Parvularia y Básica es obligatoria y juntamente con la Especial será gratuita cuando la imparta el estado.</p> <p>El Estado fomentará los programas de becas, subvenciones y créditos financieros para quienes, teniendo capacidad intelectual y aptitud vocacional, aspiren a estudios superiores a la educación básica.</p>	

Guatemala	
Título	Constitución Política de la República de Guatemala Ley de Educación Nacional de Guatemala
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.</p> <p>La educación impartida por el Estado es gratuita.</p> <p>El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.</p>	

Haití	
Título	Educación en Haití (UNICEF, sf). Haití: la educación como una herramienta de transformación (UNICEF, 2010).
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>La educación en Haití tiene el nivel más bajo en el ámbito educativo del hemisferio occidental. La tasa de alfabetización nacional de alrededor del 61% (64,3% para los hombres y 57,3% para las mujeres) está muy por debajo del promedio del 90% para los países de América Latina y el Caribe. La mayor parte de las escuelas del país son privadas y reciben poca o ninguna financiación pública. Cerca de un 50% de niños haitianos en edad de escolarización, se encuentran fuera de las aulas, y uno de cada dos haitianos de 15 años en adelante, están sin alfabetizar, según el último informe de la ONU (2018). Haití fue un país pionero en la región, instaurando una Ley de Educación Obligatoria. Sin embargo, su sistema educativo es uno de los más privatizados. Alrededor del 90% de sus escuelas son de educación privada y donde estudian el 80% de la población escolar.</p>	

Honduras	
Título	Cartilla Educación Pública (CLADE, 2014).
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>El 2011 se emitió la Ley Fundamental de Educación, un importante avance para el goce efectivo del derecho humano a la educación por todas las personas. La gratuidad de la educación, desde una perspectiva de derechos, no solo recoge la prohibición del cobro de contribuciones económicas en las escuelas, sino también la eliminación de todas las barreras económicas al acceso de las ciudadanas y los ciudadanos al sistema educativo. Además, la gratuidad implica un nivel de financiamiento adecuado a los centros educativos.</p>	

México	
Título	El derecho a la gratuidad educativa, una conquista social, no un capricho gubernamental (Aguilera, 2014).
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>La gratuidad de la educación básica es considerada una conquista social que permite a las personas acceder y permanecer en el sistema educativo y es un instrumento privilegiado para remover las barreras económicas que afectan el disfrute del derecho.</p>	

Nicaragua	
Título	El Derecho de la educación en Nicaragua: Camina en la gratuidad y la calidad (Msalablanca, 2021).
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>La educación primaria es obligatoria y gratuita. La educación secundaria brinda atención educativa a jóvenes y adultos preparándolos para continuar sus estudios a nivel superior. Desde el 2007, el Gobierno de Nicaragua como política pública ha puesto la Educación como factor esencial para alcanzar mejores niveles en el bienestar social y para el crecimiento económico. Razón por la que ocupa un lugar de importancia en la inversión social dentro del Presupuesto de la República.</p>	

Panamá	
Título	Constitución Política de Panamá, 2004.
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Artículo 91. Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos.</p> <p>Artículo 95. La educación oficial es gratuita en todos los niveles preuniversitarios. Es obligatorio el primer nivel de enseñanza o educación básica general. La gratuidad implica para el Estado proporcionar al educando todos los útiles necesarios para su aprendizaje mientras completa su educación básica general. La gratuidad de la educación no impide el establecimiento de un derecho de matrícula pagada en los niveles no obligatorios.</p>	

Paraguay	
Título	Constitución de la República del Paraguay, 1992
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>La Constitución Nacional, en su artículo 76, establece la gratuidad de la Educación Escolar Básica, así como su obligatoriedad, por tanto, el principio básico consignado es de que la educación estatal será básicamente obligatoria y gratuita, a fin de hacerla accesible a todos los niños y jóvenes del país, sin ninguna excepción.</p> <p>A partir de la promulgación de la Ley N° 4088/2010, se amplía aún más el universo educativo, al incluirlo a la Educación Media y a la Educación Inicial, que también deben ser gratuitas en las instituciones estatales. Con esto se ha actualizado el marco legal de la educación paraguaya, porque la educación básica ya no podía ser limitada a 9 años, sino que tendría que extenderse a 14 años.</p>	

Perú	
Título	La calidad y equidad de la educación secundaria en el Perú (Cuenca et al., 2017).
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>La educación básica es la primera etapa del sistema educativo, es obligatoria y cuando la imparte el Estado, es gratuita. Satisface las necesidades primarias de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos, considerando las características individuales y socioculturales de los educandos (LGE artículo 32).</p> <p>La educación básica regular comprende tres niveles: educación inicial, educación primaria y educación secundaria, y se organiza en siete ciclos.</p>	

Uruguay	
Título	Ley N° 18.437 Ley General de Educación.
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Artículo 1. Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida.</p> <p>Artículo 6. Todos los habitantes de la República son titulares del derecho a la educación, sin distinción alguna.</p> <p>Artículo 7. Es obligatoria la educación inicial para los niños y niñas de cuatro y cinco años de edad, la educación primaria y la educación media básica y superior. Los padres, madres, o responsables legales de niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de inscribirlos en un centro de enseñanza y observar su asistencia y aprendizaje.</p> <p>Artículo 8. El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social.</p>	

Venezuela	
Título	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
Concepto de Gratuidad de la Educación	
<p>Artículo 103. Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas.</p>	

1.2.3. Estudios de referencia sobre la Gratuidad de la Educación en países América Latina

Se ha considerado pertinente y a la vez interesante hacer mención como referencia, a otros estudios realizados con relación a la gratuidad en educación, por cuanto que brinda la posibilidad de establecer una especie de paralelismo con la investigación realizada, respecto a la percepción de miembros de la comunidad educativa con la implementación de la gratuidad en la educación media del sistema educativo del Paraguay.

En este sentido, se encuentra la publicación realizada por el CLADE, correspondiente a la Consulta sobre la Gratuidad de la Educación Básica en América Latina y el Caribe: Aportes desde estudios de caso en Colombia, Guatemala, Honduras y Paraguay, mencionada en el ítem 2.1.2, presenta los resultados de una investigación lanzada en el 2014, sondeó la situación actual relativa al cumplimiento de la garantía de la gratuidad por los Estados, a partir del análisis de cambios en la normatividad y de la consulta directa a comunidades escolares. Este proceso indagó si son suficientes o no los recursos que llegan a las instituciones educativas de cada uno de los países, concluyendo

que, en los cuatro contextos nacionales analizados, la gratuidad no constituye una realidad en práctica.

Por otra parte, también se incluye como referencia, al artículo “Alcances de la política de gratuidad en un centro de educación básica de Barranquilla (Atlántico) en el período 2008-2012”, producto de la investigación realizada por Everly Castellar Paternina, a partir de una entrevista semiestructurada para conocer la percepción de la directora; mediante un cuestionario “Ad hoc” de corte cuantitativo aplicado a docentes y padres de familia; del análisis documental de todos los decretos, resoluciones, actas a nivel del Ministerio de Educación Nacional y las expedidas por la dirección del plantel y, por último, del análisis de las variables establecidas a través de una regresión simple, que ha permitido establecer que en dicho contexto educativo, el proceso de implementación de la gratuidad se caracteriza por:

a) El no cobro de matrícula y servicios complementarios como manual de convivencia, carnet estudiantil, ficha de inscripción, capacitaciones extracurriculares y asociación de padres de familia.

Esta exención de los cobros es corroborada por los padres de familia (100%) y los docentes (80%), y se realiza conforme directrices institucionales estipulado en la Resolución 06818 de 2011 de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.

En dicho reporte, se afirma que la Institución Educativa objeto del estudio cumple con el derecho que tiene toda persona a la educación y educación gratuita “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26). También la referida institución cumple con lo estipulado en el artículo 2 del decreto 4807 de 2011, “La gratuidad educativa se concibe como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”.

b) Los recursos de la gratuidad se invierten en transporte para algunos estudiantes, en material de estudio como guías, material visual, cartillas de trabajo, cuadernillos, etc., las capacitaciones extracurriculares, los elementos de laboratorio y materiales didácticos.

Esta inversión es confirmada por los padres de familia en un 95% aproximadamente. La misma se encuentra conforme a lo estipulado en el Decreto N° 4807 de 2011 “Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de transporte” (artículo 9).

De acuerdo al reporte del estudio abordado, el cuestionario arrojó que un 22% de los docentes encuestados no tienen claridad en qué deben invertirse los recursos de gratuidad ya que, según ellos, los gastos que se realizan en artículos de aseo, tizas /o marcadores y borradores, se asumen con tales recursos. También lo que más les llama la atención es que los docentes (55%) creen que ciertos gastos de infraestructura también pueden ser asumidos con los recursos de la gratuidad.

c) Los cuestionarios dejan entrever que la gratuidad como derecho en la IE objeto de estudio fue comunicada por la directiva a los docentes (63%) y padres de familia (95%) mediante reuniones; pero con respecto al plan de inversión de la misma, tanto padres (90%) como docentes (71%) coinciden en señalar que dicho plan no ha sido comunicado ni mediante folletos ni otro tipo de comunicación escrita. En cuanto al seguimiento del plan de inversión, tanto profesores como padres expresaron en los cuestionarios que no han recibido información suficiente (48%, 100%, respectivamente).

Se destaca en el reporte que no se cuenta con evidencias de reuniones o documentación escrita que indique un proceso de seguimiento a los recursos de la gratuidad.

d) Desde la perspectiva de algunos docentes (63%) y padres de familia (96%), la implementación de la gratuidad ha repercutido en avances en la calidad académica en términos de los resultados de las pruebas SABER.

Las pruebas Saber son evaluaciones externas estandarizadas aplicadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, las cuales evalúan el desempeño alcanzado por los estudiantes según las competencias básicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional (2012).

e) La implementación de la gratuidad según los resultados de los cuestionarios ha permitido aumentar la cobertura, contrarrestar las inasistencias de estudiantes por falta de dinero para el transporte y otros gastos.

De acuerdo al reporte del estudio, se observan discrepancias, en la percepción respecto a estos beneficios de la gratuidad, así en los cuestionarios de los docentes: un 56% considera que sí ha contribuido a contrarrestar las inasistencias, en tanto que un 44% cree que no. Sin embargo, los padres (96%) sí creen que la gratuidad ha contribuido a la permanencia de los estudiantes en la IE. En cuanto a la cobertura, hay consenso.

f) Desde la perspectiva brindada por los padres (88%), la implementación de la gratuidad también ha permitido brindar merienda diaria, subsidio de almuerzo en jornada contraria y herramientas educativas, lo que está en consonancia con el decreto 4807 de 2011 “Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y Materiales (artículo 9)”.

Al respecto, se reporta que las opiniones de los docentes se encuentran divididas, entre *bastante de acuerdo, nada de acuerdo y de acuerdo* con un 26% en cada uno de estos ítems.

Considerando los resultados encontrados y las conclusiones a las que se han arribado, presentan las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la gestión para conseguir recursos adicionales a los de la política de gratuidad con entes privados y públicos para asegurar algunos beneficios no incluidos en el Decreto N° 4807 de 2011.

- Seguir cumpliendo con lo estipulado en el Decreto N° 4807 de 2011 en cuanto a exención de matrícula y servicios complementarios; y que se cumplan las indicaciones para el manejo del presupuesto anual asignado.
- Mantener la dinámica de dejar sentado en las actas internas de la institución educativa el destino de los recursos de la gratuidad.
- Articular la política, los planes de desarrollo y los programas que se implementen en la institución que permitan una eficiencia en la cobertura, y la disminución de deserción escolar.
- Socializar con los padres y docentes el destino de los usos de los recursos de gratuidad.

2. ASPECTO LEGAL DE LA EDUCACIÓN EN EL PARAGUAY

Se presenta el avance del derecho a la educación en la historia del Paraguay a través de las distintas Constituciones Nacionales, hasta la actualidad.

2.1. Constitución Nacional del año 1940

De acuerdo al artículo 10 expresado en la Constitución Nacional del año 1940, “la educación primaria deberá ser gratuita y obligatoria, por lo que el gobierno de nuestro país deberá fomentar la enseñanza secundaria, profesional y universitaria de los individuos”.

2.2. Constitución Nacional del año 1967

En relación a los derechos sociales, específicamente educación y cultura, la Constitución del año 1967 establece

Artículo 89. Que todos los habitantes tienen derecho a la educación para desarrollar sus aptitudes espirituales y físicas y para formar su conciencia cívica y moral.

Artículo 90. La ley preverá la constitución de fondos para becas, bolsas de estudio y otras ayudas, con el fin de posibilitar la formación superior, científica, tecnológica,

artística o intelectual de los paraguayos que hubieren demostrado aptitudes sobresalientes, preferentemente de aquellos que carezcan de recursos económicos”.

Artículo 91. La ley determinará el régimen de la enseñanza en todos sus grados, así como el alcance de la autonomía universitaria y establecerá cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo, la autoridad que estará facultada para expedirlo y los controles a que estarán sujetas esas profesiones.

2.3. Constitución de la República del Paraguay del año 1992

La Constitución de la República promulgada en el año 1992, a través del capítulo VII relacionado a la educación y la cultura en los siguientes artículos establece que:

Artículo 73. Del derecho a la educación y de sus fines

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, pues sus fines constituyen el desarrollo pleno de la personalidad humana, la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democrático.

Asimismo, indica que la erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.

Artículo 74. Del derecho de aprender y de la libertad de enseñar

Se deberán garantizar los derechos de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso y a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.

Artículo 75. De la responsabilidad educativa

El presente artículo, manifiesta que la educación es responsabilidad de la sociedad y en especial de la familia, el Estado, por ende, deberá promover programas de

complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos.

Artículo 80. De los fondos para becas y ayudas.

En este punto, el Estado deberá proveer los fondos para becas y otras ayudas, con el propósito de facilitar la formación intelectual, científica y técnica de las personas preferentemente de escasos recursos.

2.4. Ley N° 1264/1988, General de Educación

La Ley N° 1264/1988 en su artículo 1 “establece que todo habitante de la República goza del derecho a adquirir una educación completa y permanente, misma que se realizará en el contexto de la cultura de la comunidad”.

Resalta en su artículo 2, “que el sistema educativo nacional está expresado para beneficiar a todos los habitantes, menciona, además, que los pueblos indígenas gozan al respecto de los derechos que les son reconocidos por la Constitución”.

En el artículo 3 manifiesta que “el Estado es el responsable de garantizar el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y beneficios sin discriminación alguna”.

2.5. Ley N° 4088/2010, Gratuidad de la educación inicial y de la educación media

La Ley N° 4088/2010 establece en el artículo 2 la imposición obligatoria y gratuita de la educación inicial y la educación media, principalmente en las instituciones de gestión pública del estado.

En el marco de la Constitución Nacional y Ley General de Educación vigente, el 20 de mayo de 2010 se promulga la Ley N° 4088/2010 que establece la Gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media, con los siguientes artículos relacionados con la igualdad de oportunidades y gratuidad:

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto fomentar la educación en todos sus niveles, garantizando el derecho que tiene toda persona a una educación integral, permanente y en igualdad de oportunidades.

Artículo 2. Establécese la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Inicial y la Educación Media, en las escuelas públicas de gestión oficial, establecidas en los Artículos 29 y 37, respectivamente de la Ley N° 1264/98 “General de Educación”.

Se encuentra relacionado con esta Ley N° 4088/2010, el Decreto N° 6162 del año 2011 que establece, en su:

Artículo 1. Reglaméntese la aplicación progresiva de la Ley N° 4088 del 20 de mayo del 2010 “Que establece la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media” en las Instituciones Educativas de Gestión Oficial, a través de transferencias de recursos para inversión de capital y gastos corrientes, según cantidad de alumnos de las instituciones educativas.

Este hecho ha sido considerado como un paso importante que se da en pro del desarrollo social del país, ya que serviría para mejorar el nivel académico de la población y posibilitaría mejores oportunidades para la formación integral de las personas, para la prosecución de estudios superiores y la inserción al mundo laboral.

Actualmente se encuentra vigente la Ley N° 5749/2017, referida a la Carta Orgánica del MEC, que establece, entre sus artículos:

Artículo 1. Educación Básica. En concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Educación, se entenderá por “educación básica” aquella que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para el ejercicio de una ciudadanía activa, su inclusión social, el pleno empleo y la capacidad de seguir aprendiendo durante toda su vida. Se fomentará la educación media en sus diversas modalidades, será considerada, educación básica por ser necesaria para todos los ciudadanos y consecuentemente, será gratuita en todas las instituciones públicas administradas por el Estado. El estado garantizará el acceso universal y la culminación de la educación media, como parte de la educación básica obligatoria.

3. POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

3.1. Concepto de Política Pública

Para Vargas (2007) las políticas públicas constituyen un conjunto de entidades, ministerios, concejalías, empresas públicas, juzgados, escuelas, hospitales, entre otros y en las que se combinan recursos humanos, normativos y financieros que son transformados en políticas públicas, destinados a resolver los problemas de los ciudadanos y satisfacer sus necesidades o demandas y en definitiva lograr impacto en cuanto a objetivos sociales.

Por otra parte, Ruíz López y Cárdenas Ayala (sf), conceptúan a las políticas públicas como “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” (parr. 21).

A su vez Tamayo (2003), define las políticas públicas como “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (p. 283).

Las políticas públicas son el "conjunto de decisiones y acciones correspondientes al destino de los valores" (Rúa, 1998, p. 232). Se constituyen en vías de acción de un gobierno que exigen la discusión de valores, preferencias, opiniones y creencias acerca de los problemas o cuestiones de índole pública. Esas acciones producen efectos específicos e influyen la vida de los ciudadanos. En este sentido, las políticas públicas de educación se entienden como: “los cursos de acción que pactan los distintos actores participantes en este nivel del sistema educativo nacional y que son dirigidos e instrumentados por el gobierno en la esfera de su competencia” (Mendoza, 2002, p. 20).

En cuanto a la política educativa, Pérez y Merino (2021), mencionan que “así se denomina al conjunto de las acciones del Estado que buscan optimizar las prácticas llevadas a cabo en el ámbito de la educación” (parr. 6). Además “que la política educativa es una herramienta que tienen los gobiernos para involucrarse en el modo en el cual se producen y distribuyen los conocimientos en una sociedad. Es importante tener en cuenta

que el acceso a la educación es un derecho humano que todos los Estados deben garantizar” (Pérez Porto & Merino, 2021, parr. 7).

En esta misma línea también, señalan que “las políticas educativas, en definitiva, establecen pautas de actuación y crean marcos legales en el plano de la educación. Involucran a leyes, resoluciones y reglamentos que determinan la doctrina pedagógica de la nación y fijan sus objetivos” (Pérez Porto & Merino, 2021).

Es así que entre los avances más importantes que se pueden dar en materia de política educativa, se encuentran el hecho de destinar más recursos al alcance de los alumnos más vulnerables, aumentar la partida presupuestaria en ese ámbito, fortalecer y apostar por una ley educativa de calidad, respaldar e impulsar la educación pública. (Pérez Porto & Merino, 2021, parr. 10).

3.2. La formulación de las políticas públicas

Pallares, mencionado en Ruíz López y Cárdenas Ayala, (sf), sintetiza como los tres grandes momentos del proceso, en estos términos:

- a) formulación de las políticas;
- b) la implementación o su proceso de aplicación práctica y;
- c) la evaluación de su rendimiento.

La formulación está compuesta a su vez de cinco etapas o pasos: establecimiento de la agenda política, definición de los problemas, previsión, establecimiento de objetivos y selección de la opción.

- a) *El establecimiento de la agenda política*: las agendas políticas son más el resultado de la movilización de demandas y presiones, que de un proceso racional de evaluación de necesidades, valores y objetivos. Aquí cada actor plantea su propia agenda dependiendo de sus prioridades e intereses, por lo que surge una interacción de las mismas con otros que se encuentren involucrados, para poder generar acuerdos y así lograr el tema de estudio.

- b) *La definición de los problemas*: deben definirse los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado, sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos. Es decir, recopilar información, estudios, a fin de ir concretando a su vez el tema en específico.
- c) *La previsión*: Es medir el impacto que podría tener la Política Pública al momento de su implementación, reacciones, grupos en contra y a favor, etc. La previsión dará un mayor índice de seguridad, así como el aumento en las probabilidades de éxito de la política que se quiere impulsar.
- d) *El establecimiento de objetivos*: una vez que ya se ha hecho un análisis conciso del tema que se quiere tratar y de la recopilación de la información, se pasa a establecer aquellos objetivos los cuales serán resueltos en el transcurso de la Política Pública.
- e) *La selección de opción*: se trata de seleccionar la opción concreta, la que sea viable conforme a estudios realizados y a un previo análisis plural.

3.2.1. La implementación de las políticas públicas

La implementación se concibe como el establecimiento de un propósito por parte del estado de crear algo, o aplacar acciones. Este modelo, plantea como principal pregunta el porqué de los desvíos de los objetivos y se reconoce fundamentalmente examinando los problemas de coordinación inter e intra organizacionales, y los fracasos de interacción entre las agencias punteando los problemas en el diseño de las políticas (Sánchez, 2020).

3.2.2 Evaluación y finalización

Sánchez (2020) afirma que, “la evaluación de políticas conforma un subcampo específico en las ciencias políticas y forma parte de todo el período de las políticas públicas” (p. 132). La finalización de la política se relaciona con el período transitorio determinado para la misma o al cambio en el conocimiento del problema que se instaura en la agenda.

3.2.3. Política Pública Educativa

Para que el derecho a la educación sea garantizado, las políticas educativas deben contemplar algunas particularidades, que frente a insuficientes desarrollos han restringido la eficacia de los esfuerzos realizados en los últimos años (Blanco, 2007).

3.2.4. Recomendaciones de políticas

Dentro de las políticas educativas, intervienen once áreas que deben incidir en él a mediano y largo plazo, de manera que la región pueda avanzar a pasos fijos hacia el logro de las metas de la Educación para Todos (EPT) (Blanco, 2007).

1. Asegurar el rol del estado como asegurador y modificador del derecho universal a una educación de calidad, través de:
 - Servicios educativos accesibles para toda la población.
 - Oferta educativa variada que permita a los padres elegir el tipo de educación para sus hijos sin que esto atente contra el derecho a la educación.
 - Criterios básicos de calidad para todas las escuelas.
 - Regulaciones que impidan las distintas formas de discriminación
 - Mecanismos de concertación para abordar las causas que generan desigualdad en los sistemas educativos. (Blanco, 2007)
2. Asegurar el derecho a aprender a lo largo de la vida.
3. Avanzar desde enfoques uniformes hacia políticas educativas integrales.
 - Considerar la diversidad en el diseño de políticas generales.
 - Examinar estrategias concretas para asegurar, el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones.
4. Acentuar las políticas destinadas a garantizar la inclusión.

- Dar prioridad en el acceso a los programas de educación y cuidado de la primera infancia.
- Desarrollar escuelas con aulas diferenciadas.
- Efectuar métodos de apoyo para identificar y atender las dificultades de aprendizaje.
- Proveer de recursos informáticos para mejorar los aprendizajes. (Blanco, 2007)

5. Distribución equitativa de recursos para asegurar una escuela pública gratuita y de calidad.

6. Mejorar el balance en la asignación de tareas y responsabilidades entre los diferentes niveles de gestión. Para ello se requiere:

- Respaldo técnico y administrativo para ejercer las responsabilidades delegadas.
- Supervisión y monitoreo para identificar si el conjunto del país avanza hacia la garantía del derecho a la educación.
- Coyuntura de los diferentes programas que se desarrollan en el ámbito local.

7. Políticas integrales para el fortalecimiento de la profesión docente.

8. Diseño y desarrollo de currículos relevantes y pertinentes para todo el alumnado.

9. Políticas que tengan como foco la transformación de las escuelas para que sean más inclusivas y se logren mejores aprendizajes. Las señas de identidad de este modelo de escuela debieran ser:

- Cultura inclusiva y de colaboración.
- Comunidades de aprendizaje y de ayuda.

- Flexibilidad organizativa y didáctica.
- Recursos humanos y materiales suficientes y equitativos
- Directores como guías pedagógicos.
- Apertura de las escuelas a la comunidad y al trabajo en red.

10. Políticas articuladas de valoración educativa encaminadas a la mejora progresiva de la calidad de la educación.

3.3. Monitoreo y evaluación de las políticas públicas

3.3.1. Aspectos conceptuales básicos del monitoreo y la evaluación de políticas

Respecto a la evaluación, representa un insumo para guiar el ejercicio, además de un proceso continuo de aprendizaje y progreso que acompaña toda la vida de una política social (Solano, 2012).

Como cualquier producto de un proceso de investigación aplicada, los resultados de una evaluación buscan conocer el cómo hacer y el para qué hacer, de manera que puedan ayudar a edificar un futuro ansiado en dependencia con una explícita política social (Padrón, 2006).

3.3.2. Métodos, técnicas y herramientas para monitoreo y evaluación

a) Monitoreo y evaluación durante el proceso de implementación de las políticas

El monitoreo y la evaluación en forma continua conceden extraer información distinguida sobre la ejecución, misma, que puede ser empleada como base para su ajuste, reorientación o clasificación del programa (Solano, 2012).

Como toda evaluación, es un transcurso con un principio y un fin que pretende optimizar la eficacia operativa; consiste en la producción de un análisis sobre el estado de la política, programa o proyecto, para identificar elementos que limitan la posibilidad de alcanzar los objetivos (Solano, 2012).

b) Evaluación post de políticas, programas y proyectos sociales

La evaluación ex post según Padrón (2006) “se ejecuta cuando el programa se consumó en una de sus fases, ya que se emplea sobre la base de la información procedente de la ejecución. Permite valorar los resultados, efectos e impactos” (p. 94).

La evaluación se centraliza en el impacto social y busca responder a las siguientes preguntas:

- ¿En qué medida se alcanzaron los objetivos?
- ¿Cuáles fueron estos resultados?
- ¿Cuáles son sus efectos (esperados y no esperados)?
- ¿Cuál es el impacto de la intervención?

4. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

4.1. Visión del financiamiento y panorama educativo en América Latina

De acuerdo a Ibarra (2017) la visión del financiamiento puede parecer redundante, sin embargo desde un punto de vista cualitativo expresa distintas perspectivas, pues en las leyes de países como Brasil, México, Honduras, Panamá, Nicaragua, Ecuador, Perú, Venezuela, Argentina y Colombia aunque con un bajo perfil, existe una visión con enfoque de considerar la educación como una inversión social, por el contrario en República Dominicana y nuestro país es vista exclusivamente desde la óptica presupuestal.

La ley de Paraguay, específicamente concierta que los recursos educativos se consignan al funcionamiento, equipamiento, desarrollo y mantenimiento de los entidades educativas; así como la instauración de nuevos establecimientos educativos públicos y las ayudas acordadas a las instituciones privadas, de acuerdo a lo previsto en la ley (Tomasevski, 2004).

Las normativas de países como República Dominicana, Brasil y Paraguay acuerdan que el Estado es el encargado directo de financiar la educación, con relación a la afluencia financiera de las contribuciones de recursos económicos de los gobiernos centrales, locales, municipales o estatales (Ibarra, 2017).

Las leyes de Argentina y Bolivia, por su parte, acuerdan que, el Estado plurinacional debe garantizar el financiamiento del sistema educativo. En Colombia se dispone que la educación se capitalice con los recursos del situado público, con los demás recursos nacionales dispuestos en la ley, además del aporte de los departamentos, los distritos y los municipios (Comisión Europea, 2014).

En Ecuador, se acuerda que el Estado deberá asignar de forma continua los recursos públicos dependientes del presupuesto general ya sea para la educación inicial básica y el bachillerato. En el Salvador, igualmente la educación debe ser financiada por presupuesto general de la nación (Comisión Europea, 2014).

La de México detalla que el gobierno de cada entidad federal, sujeto a las disposiciones de ingresos y gasto público deberán asignar el presupuesto a cada uno de los niveles de educación (Ibarra, 2017).

La ley de Nicaragua menciona que es el gobierno a través del Ministerio de Educación y otras entidades públicas las que deberán responder de forma económica a cada institución educativa debiendo cubrir los gastos del funcionamiento de los mismos (Organización de Estados Americanos, sf).

4.1.1. Indicador presupuestal

Son apenas seis leyes las que determinan la retribución del valor de los recursos educativos en relación al porcentaje del PIB, indicador que indudablemente está subordinado a las fluctuaciones económicas (ONU, 2008),

La aplicación del Producto Interno Bruto como indicador, supone la ventaja de determinar una proporción fija que deben asignar los gobiernos a la educación, soberanamente de las oscilaciones en las economías de los países (ONU, 2008).

Otras cuatro leyes tienen criterios diferentes, con particularidades. Por ejemplo la de Honduras refleja que el monto del presupuesto anual es en base a los programas orientados por los resultados, y la retribución de fondos públicos son por discernimientos de racionalidad y equidad entre los niveles educativos enfatizados a las reformas educativas.

La de Paraguay, por su parte, instituye que la gratificación presupuestaria para la educación, no podrá bajo ninguna circunstancia ser menor al 20% del Presupuesto General de Gastos de la Nación y deberá, financiar a instituciones educativas privadas que faciliten el servicio a las comunidades y a ciudadanos con necesidades básicas descontentas. (Organización de los Estados Americanos, sf).

4.1.2. Concurrencia financiera

La mayor fuente del financiamiento para la educación pública son los gobiernos centrales o federales, pero en algunos países los gobiernos locales concurren con recursos; y en otros casos establecen distintas fuentes para allegarse recursos (Tamayo, 2003).

A través del análisis de las leyes de países como Bolivia, Brasil, Argentina, Colombia, México, Nicaragua y Paraguay se ha constatado que la afluencia financiera es responsabilidad de los gobiernos centrales o federales, con diferenciaciones de acuerdo a su organización administrativa (Tamayo, 2003).

Las leyes que implantan la corresponsabilidad estatal financiera son: la de Argentina y la de Bolivia a través de recursos generales del Estado y de las entidades territoriales autónomas, según corresponda a la ley del presupuesto. En Brasil, por el contrario, los recursos públicos proceden de los ingresos tributarios propios de la Unión y de los Estados (Tomasevski, 2004).

4.2. La disponibilidad de recursos

Cuando se habla de derechos exclusivos de las personas, no es admisible que se vean perjudicados por la ausencia de recursos económicos o la falta de los mismos. Es sabido que “existen países dentro de la región que no exponen niveles económicos

conforme a las aspiraciones del pueblo; sin embargo, esto no debe suponer una razón para privar de sus derechos a la población” (Blanco, 2007, p. 66).

Lograr las metas básicas que afirmen el derecho a una educación de calidad, precisa de un aumento en el volumen absoluto de los recursos asignados a la educación. En promedio, se requiere de un incremento del 6% anual para lograr una educación universal de la educación preescolar y de un 5% para lograr la educación secundaria y la erradicación del analfabetismo (UNESCO, 2005).

4.2.1. La contribución del sector privado

La primera área de contribución privada recae en el aporte de la familia, este es un fenómeno extendido, pues el “financiamiento público actual cubre aspectos muy básicos y usualmente insuficientes en la prestación de los servicios, por lo que las familias, no están obligadas al pago de aranceles, pero se sumergen en un conjunto adicional de repartición económica que hace posible la gratuidad de la educación” (Blanco, 2007, p. 69)

Las limitaciones presupuestales actuales acontecen en que la contribución pública a la enseñanza difícilmente alcance para la provisión de docentes y espacios físicos, por lo que las familias a través de aportaciones monetarios o en trabajo, afrontan un conjunto de costos de la escuela y otros costos asociados a la asistencia escolar (UNESCO, 2018).

4.2.2. Fuentes externas: endeudamiento, canje de deuda y cooperación

Los recursos de origen externo son un inicio importante en la que han reposado muchos esfuerzos nacionales de innovación educativa, en especial algunas donaciones y los recursos originados en operaciones de endeudamiento con la banca multilateral (UNESCO, 2005).

La principal importancia radica en el peso relativo que el servicio de la deuda externa tiene en los presupuestos públicos y, por resultante, como una de las limitaciones más importantes para aumentar el financiamiento público de la educación por la vía del acrecentamiento de la prioridad que éste tiene en dichos presupuestos (Blanco, 2007).

4.3. El imperativo de la eficiencia

Los problemas actuales de eficiencia de los sistemas educativos constituyen un doble obstáculo en la tarea de contar con los recursos necesarios para asegurar el derecho a la educación pues representan significativas dimensiones de los recursos que se desperdician cada año con efectos perversos sobre las trayectorias educativas de los estudiantes (Blanco, 2007).

La eficacia en el manejo de los recursos públicos no es un deseo economicista, sino un imperioso que hace a la naturaleza de la acción pública y a la condición ciudadana de las personas, en ese punto la gestión pública debe honrar los recursos que con esfuerzo la colectividad nacional asigna (UNESCO, 2005).

4.4. Desafíos para el financiamiento educativo en el Paraguay

Otros de los desafíos resaltantes en el plano internacional y local se refiere a la calidad. La normativa local con acuerdos internacionales, impone a Paraguay, el desarrollo de la educación como derecho humano fundamental, haciendo hincapié en la obtención de una educación de calidad que busque el mejoramiento, la eficiencia y la equidad de la educación como bien público (Observatorio Educativo Ciudadano, 2019).

Un primer acercamiento a la disponibilidad de recursos con los que cuenta un país para financiar sus políticas es evaluar su riqueza en términos de PBI per cápita (Oficina para América Latina y el Caribe del IPE UNESCO).

En esta línea, el Marco de Acción Educación 2030 propuso dos patrones de referencia como ‘puntos de referencia que son cruciales’: primero, destinar al menos de un 4% a un 6% del PIB a la educación, y/o destinar al menos de un 15% a un 20% del gasto público a la educación.

Al respecto, resulta pertinente, presentar parte del análisis *de Juntos por la Educación (2019)*, acerca de la inversión que realiza el Estado a través de la asignación de recursos que son gestionados y ejecutados por el MEC para el cumplimiento de su misión institucional: garantizar una educación de calidad y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

A dicho efecto han identificado: “Educación” a los recursos que figuran en el Presupuesto de Gastos de la Nación (PGN), como Ministerio de Educación y Ciencias e incluye las transferencias a entidades descentralizadas. Por otra parte, mencionan que los recursos administrados exclusivamente por el Ministerio de Educación y Ciencias lo identifican como Presupuesto Neto MEC. A continuación el resultado del análisis antes mencionado:

- El indicador Educación/PGN, si bien no excluye los préstamos y donaciones como establece el artículo 85 de la CN, muestra una tendencia de crecimiento sostenido del porcentaje de recursos destinados a la educación sobre el PGN en el periodo 2006-2012, manteniéndose por encima del 20% a lo largo del periodo 2006-2012. En el 2013, la participación del presupuesto MEC/PGN que figura como Ministerio de Educación en el PGN decreció considerablemente, y no pudo recuperarse en los últimos cinco años del periodo analizado.
- En los últimos años los recursos administrados directamente por el MEC (Presupuesto neto) se han mantenido por debajo del 16%. En el 2013, llegó a su punto más bajo de participación sobre el PGN (14%). Este decrecimiento es coincidente con la entrada en vigencia de la Ley n.º 4.758/2012 que crea el FONACIDE y el FEEI, que asigna recursos adicionales a la educación, para el mejoramiento de la infraestructura escolar, alimentación escolar, formación docente, primera infancia, evaluación, entre otros.
- El financiamiento público de la educación mantuvo en este período estudiado un promedio entorno al 4% del PIB, mientras que el presupuesto administrado exclusivamente por el MEC —inclusive con los recursos adicionales, provenientes del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)- se mantuvo en torno al 3,4%.

En este contexto, cabe destacar la necesidad de abordar la política de financiamiento educativo, por cuanto que esto implica abordar la política de asignación de recursos en el sector. La relevancia de este eje de política es fundamental, debido a que es

justamente esta disponibilidad de recursos la que habilita que se materialicen las demás políticas educativas. (Oficina para América Latina y el Caribe del IIEP UNESCO)

4.5. Gratuidad de la educación. La educación como derecho

El financiamiento educativo es uno de los elementos indispensables de la política educativa pues favorece a especificar lo que es posible, y operacionaliza visiones y concepciones acerca de lo que se considera prioritario (Blanco, 2007).

La garantía del derecho a una educación gratuita y de calidad para la población envuelve explícitos niveles de inversión de los recursos públicos. Es decir, según Blanco (2007) “el abastecimiento de los servicios educativos se condicionan a través del derecho a la educación por lo que, debe financiarse con recursos públicos para que exista gratuidad” (p. 65).

4.5.1. Gratuidad de la Educación Media en el Paraguay

“La gratuidad de la educación inicial y de la educación media” está mediada por la Ley N° 4088/2010, misma que establece la imposición y gratuidad de la educación, mencionando que, de no darse esta condición una cantidad o grupo importante de población quedará aislado del sistema educativo, teniendo en cuenta que no todas las familias tienen las condiciones para asumir los gastos que conlleva el desarrollo educativo (Observatorio Educativo Ciudadano, 2019).

Asimismo, se encuentra la Ley N° 5749/2017 que dicta que la educación media debe ser de carácter gratuito en todas las instituciones que se encuentren bajo el mando del estado y que esta deberá garantizar el acceso universal y la culminación de la educación media como requisito básico de la educación básica obligatoria (Observatorio Educativo Ciudadano, 2019).

Se implementa a partir del año 2011, en el marco del Decreto N° 6162, de fecha 15 de febrero de 2011.

4.5.1.1. Disposiciones legales aplicadas para la implementación de la Gratuidad

- El Decreto N° 6162, de fecha 15 de febrero de 2011 reglamenta la aplicación progresiva de la Ley N° 4088 de fecha 13 de setiembre de 2010 que establece la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Inicial y Educación Media en las Instituciones Educativas de Gestión Oficial a través de transferencias de recursos para inversión de capital y gastos corrientes, según cantidad de alumnos/as de las instituciones educativas.
- Las resoluciones anuales por las que se aprueban los respectivos reglamentos de procedimientos para la transferencia y rendición de cuentas de los recursos que son asignados a Instituciones Educativas del Nivel Medio del Sector Oficial, y los respectivos formularios a ser utilizados para la rendición de cuentas. A manera de referencia se menciona a la Resolución N° 652 de fecha 21 de febrero de 2011, con la que se da inicio a la implementación de la Gratuidad de la Educación Media en las Instituciones Educativas de Gestión Oficial. En este contexto la Dirección General de Educación Media era la encargada de remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas la nómina de alumnos por institución educativa, y una estimación del monto a ser transferido a la misma.
- A partir del 2017, se incorpora la figura del Registro Unico de Estudiantes (RUE), en estos reglamentos, y es la Dirección General de Administración y Finanzas que parte de la cantidad de alumnos matriculados por institución educativa, generada por el RUE, a fin de ser autorizada la transferencia de los recursos. A modo de referencia se menciona a la Resolución N° 11386 de fecha 21 de abril de 2017 del Ministerio de Educación y Cultura.
- El reglamento tiene por objetivo regular los procedimientos para transferencia de recursos a Instituciones Educativas del nivel medio, del sector oficial, como así la rendición de cuenta sobre los recursos transferidos, a fin de garantizar la transparencia y el control eficaz en la ejecución de las transferencias y presentación de rendiciones de cuenta de los gastos

efectuados por las Instituciones Educativas y dependencias del Ministerio de Educación y Cultura, asimismo mejorar la calidad del gasto público, simplificar los procedimientos y trámites administrativos y evitar posibles acciones que configuren faltas administrativas y / o hechos punibles. Será aplicable a todas las Instituciones Educativas del Nivel Medio del Sector Oficial y Dependencias que reciben fondos del Ministerio de Educación y Cultura en los Objetos de Gasto 834 "Otras transferencias del sector público y organismos regionales" y 894 "Etras transferencias al sector público".

- La Dirección General de Educación Media se encuentra facultada a monitorear la correcta utilización de los recursos financieros otorgados a las Instituciones Educativas del Nivel Medio, del Sector Oficial. Esta disposición estuvo vigente desde el 2011 hasta el 2017, y a partir del 2018, en el marco de la Carta Orgánica del MEC aprobada por la Ley N° 5749/2017, es la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media, la facultada a monitorear, este proceso.

Este reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para transferencia de recursos a Instituciones Educativas del nivel medio, del sector oficial, como así también la rendición de cuenta sobre los recursos transferidos, para garantizar la transparencia y el control eficaz en la ejecución de las transferencias y presentación de rendiciones de cuenta de los gastos efectuados por las Instituciones Educativas y dependencias del Ministerio de Educación y Cultura, asimismo mejorar la calidad del gasto público, simplificar los procedimientos y trámites administrativos y evitar posibles acciones que configuren faltas administrativas y/o hechos punibles. Será aplicable a todas las Instituciones Educativas del Nivel Medio del Sector Oficial y Dependencias que reciben fondos del Ministerio de Educación y Cultura en los Objetos de Gasto 834 "Otras transferencias del sector público y organismos regionales" y 894 "otras transferencias al sector público".

4.5.1.1.1. Sistema NAUTILUS

El Sistema NAUTILUS, consiste en una herramienta de Gestión Administrativa-Académica de la Dirección General de Educación Media del Ministerio de Educación y Cultura, cuya implementación ha sido aprobada por la Resolución N° 5134/2011.

4.5.1.1.2. Registro Único del Estudiante (RUE)

El Registro Único del Estudiante (RUE), es un sistema de información que permite identificar a cada estudiante y simplifica los procesos académicos a lo largo de su vida dentro del sistema educativo nacional, cuya implementación en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de gestión oficial, privada y privada subvencionada habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura (así se denominaba hasta la creación de la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias en el año 2018), ha sido autorizada por medio de la Resolución MEC N° 8655/2016.

4.5.1.2. Inversión en Gratuidad por Objeto de Gasto-Período 2011-2019

Tabla 1. Montos aprobados por Grupo de Objeto de Gasto en PGN. Años 2011-2019

Grupo Objeto de Gasto	100-SERVICIOS PERSONALES	200-SERVICIOS NO PERSONALES	300-BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	500-INVERSION FÍSICA	800-TRANSFERENCIAS	900-OTROS GASTOS	Totales por Año
2011	2.809.049.607.618	94.203.672.705	137.734.589.179	228.744.047.624	285.215.404.692	1.291.810.951	3.556.239.132.769
2012	3.391.299.346.186	103.240.932.957	145.957.333.375	330.589.658.480	289.612.878.930	5.301.046.603	4.266.001.196.531
2013	3.630.379.297.854	84.682.445.136	85.325.870.833	81.768.149.890	259.901.451.846	18.370.992.659	4.160.428.208.218
2014	3.821.705.406.033	97.220.397.090	90.366.833.103	99.109.074.195	231.136.649.025	939.168.725	4.340.477.528.171
2015	4.127.734.800.745	152.747.051.151	86.501.223.808	272.471.855.063	223.231.905.768	244.598.633.935	5.107.285.470.470
2016	4.304.038.733.100	302.415.290.800	123.855.607.371	294.581.044.439	257.569.466.565	2.489.974.870	5.284.950.117.145
2017	4.542.919.959.207	298.111.762.227	116.729.901.592	403.942.199.576	251.176.297.275	1.329.412.494	5.614.209.532.371
2018	5.294.278.735.027	225.225.272.336	140.973.333.943	512.699.624.906	319.523.678.546	2.716.494.220	6.495.417.138.978
2019	5.845.425.401.790	280.220.993.932	181.918.953.026	567.991.134.044	310.546.163.878	2.974.594.461	7.189.077.241.131
Totales	37.766.831.287.560	1.638.067.818.334	1.109.363.646.230	2.791.896.788.217	2.427.913.896.525	280.012.128.918	46.014.085.565.784

Fuente: Elaborado a partir de Datos Abiertos del Ministerio de Hacienda (2020).

Conforme a la normativa vigente para la implementación de la Gratuidad de la Educación reciben fondos del Ministerio de Educación y Cultura en los Objetos

de Gasto 834 "Otras transferencias del sector público y organismos regionales" y 894 "otras transferencias al sector público"

En la Tabla 1 se encuentran registrados los montos asignados para distintos Grupos de Objeto de Gasto, en el período correspondiente a los años 2011-2019. Ante la imposibilidad de acceder de manera discriminada para el nivel de Educación Media, igualmente en el marco del estudio realizado se ha considerado pertinente incluir para el análisis, en cuanto a la posibilidad de analizar la tendencia en el sentido de crecimiento o decrecimiento, para el cumplimiento de los objetivos de la Gratuidad de la Educación.

4.6. Programas Compensatorios

Los Programas Compensatorios son un conjunto de acciones encaminadas a contrarrestar y corregir las desigualdades producidas por el sistema educativo, la política social y la económica (Gobierno de Michoacán. Secretaría de Educación, 2023).

4.6.1. Contexto Internacional

Como referencia relevante con relación a los Programas Compensatorios, se presenta a continuación algunos aspectos destacados del resultado del intercambio de experiencias en Políticas de Promoción de la Equidad en Educación, realizado en el marco del Coloquio, en Lima, Perú, 27 al 31 de marzo del 2000, con apoyo de la OEA/OEI. En dicha ocasión han participado representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

- Los programas compensatorios son parte fundamental de las políticas sectoriales que requieren recursos financieros para asegurar su implementación y su sustentabilidad. Estos deben ser aceptados por la sociedad a partir de consensos logrados mediante fuertes estrategias de comunicación.
- El sistema educativo tiene la responsabilidad de promover y desarrollar programas compensatorios desde su estructura, articulándolos con las diferentes organizaciones que trabajan con las mismas poblaciones y con otros servicios, entre ellos, los programas de alimentación y salud.

- Se deben definir claramente las responsabilidades por niveles de administración, nacional, provincial o estatal y municipal, incorporando los procesos de seguimiento y evaluación que correspondan.
- Los programas compensatorios deben fortalecer la capacidad pedagógica de la escuela y contribuir al desarrollo de las regiones, logrando la participación y la capacitación de la comunidad.
- Los beneficiarios preferenciales de los programas compensatorios son las personas en condición de desventaja por razones educativas especiales o singulares (alumnos que requieren inserción, compensación y atención por estar en situación de desventaja o tener necesidades especiales), territoriales (urbano marginal, de frontera, rural), sociales (población en situación de riesgo de marginación, género o exclusión), culturales (grupos étnicos, minorías), familiares (trabajador temporal o itinerante y desempleados).

4.6.2. Contexto Nacional

A nivel de contexto nacional, se hace referencia al artículo de Palacios (2018), donde presenta el análisis de provisión de útiles, libros y comida de población beneficiada por estatus de pobreza desde el nivel educativo, el tipo de sector de matriculación de los estudiantes y el proveedor de la compensación.

Corresponde a una investigación documental, de alcance descriptivo, con enfoque cuantitativo, basada en datos educativos del año 2016 resultantes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).

De la investigación antes mencionada, se concluye que es esencial la focalización de la población beneficiaria, atendiendo la limitación de los recursos financieros, y en este sentido es muy necesaria la definición de los objetivos de cada programa compensatorio.

Palacios (2018), agrega también que la implementación del RUE (Registro Único del Estudiante) puede constituirse en una herramienta esencial para identificar a los que

realmente necesitan de la provisión de útiles y comida, y de ese modo lograr la optimización de los recursos.

Entre las recomendaciones se incluye una evaluación de impacto de esta política pública, a partir de los resultados en el suministro de beneficios compensatorios en función a la vulnerabilidad por condición de pobreza.

4.6.3. Programas Compensatorios a cargo del Ministerio de Educación y Ciencias

La Dirección General de Bienestar Estudiantil es el órgano responsable de ejecutar las estrategias y programas sociales y compensatorios en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencias (artículo 69 Ley N° 5749/2017, que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias).

Estos programas compensatorios y de acompañamiento preferencial ejecutados se encuentran dirigidos a los alumnos en situación de vulnerabilidad, riesgo de repitencia y abandono escolar, y consisten en: becas, kits escolares, boleto estudiantil.

Por otra parte, se ejecutan los planes y programas de alimentación y salud escolar, orientados a mejorar el rendimiento y formación en un estilo de vida saludable, de los beneficiarios, considerando las necesidades alimentarias y nutricionales durante la permanencia de los alumnos en la escuela.

Cabe mencionar que en el marco de los programas sociales, encarados por la Dirección General de Bienestar Estudiantil se propicia el desarrollo de capacidades institucionales para incorporar e implantar la cultura de gestión del riesgo en la planificación educativa y en el desarrollo de políticas socio-comunitarias.

Se prioriza la ejecución de programas compensatorios y de acompañamiento preferencial en el sector, ante situación de riesgo o emergencia. A continuación, se detallan los programas mencionados:

- *Programa de Kits Escolares*

Cuyo objetivo es garantizar el acceso, el mejoramiento de la calidad, eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como un bien público, igualdad de oportunidades brindando condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

- *Becas*

Consiste en un apoyo para estudiantes en situación socioeconómica vulnerable, matriculados en Instituciones de Gestión Oficial y Privada subvencionada del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media.

- *Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP)*

Surge a fin de contribuir al acceso, a la disminución del ausentismo y a la retención escolar, fomentando estilo de vida saludable en los estudiantes.

- *Programa de Apoyo Social y Gestión de Recursos*

A fin de coadyuvar con la prevención, administración de riesgo y la respuesta a emergencias, así mismo con programas sociales y compensatorios dirigido con especial énfasis a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

- *Programa de Apoyo Social y Gestión de Recursos*

Tiene por objetivo el desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos que coadyuven con la prevención, administración de riesgo y la respuesta a emergencias.

- *Programa de Gestión de Riesgos*

Llevar a cabo la gestión de planes de trabajo que estén orientados hacia la implementación de lineamientos políticos y estratégicos, tendientes a prevenir, detectar situaciones de riesgos que afecten la integridad física de los actores educativos y de la situación edilicia de las instituciones educativas.

5. EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO

La eficiencia interna hace referencia a la cantidad de estudiantes que durante un ciclo lectivo han egresado de la institución sin haber perdido ningún pase, sobre el total de los alumnos matriculados. En este conjunto se envuelve a los alumnos que abandonaron sus estudios por cualquier motivo (incluso fallecimiento) y a los que continúan en otra escuela sin haber realizado el trámite de pase (Ibarra, 2017).

5.1. Contexto Nacional y Educativo

El sistema educativo paraguayo comprende la educación de régimen general constituida por la educación formal y no formal, la educación de régimen especial y otras modalidades de atención educativa (Parra, 2009).

La educación formal por su parte, está estructurada en tres niveles, el primero comprende la educación inicial y escolar básica, el segundo comprende la educación escolar básica y la educación media y el tercero comprende la educación superior. El MEC por su parte, dirige la educación de los niveles de escolar básica, medio y terciario no universitario del sector oficial, así también, controla las actividades del sector privado (Parra, 2009).

5.2. Tasa bruta y neta de escolarización

Las tasas de escolarización permiten, dimensionar qué sector de la población se encuentra matriculada en los distintos niveles de la educación además permite medir el impacto presupuestario que representa la afiliación de la población en edad escolar al sistema educativo (Riart, 2011).

Las tasas de escolarización bruta y neta muestran aumentos importantes en el sector de pre jardín y jardín y un decrecimiento en el sector del preescolar y la EEB. En el tercer ciclo de la EEB y en la Educación Media, se observan mejorías desde el periodo 2006, la tasa bruta de escolarización del 3° ciclo de la EEB presenta una tendencia de decrecimiento desde el 2013 (Observatorio Educativo Ciudadano, 2019).

5.3. Repitencia

De acuerdo a Wodon (2015) la repitencia es una de las expresiones más visibles de la inadecuación de los sistemas escolares a los contextos, las posibilidades y las necesidades de la población en general, principalmente en los sectores sociales menos favorecidos.

Señala, además, que la repitencia es también considerada una fuente de ineficiencia en la utilización de los recursos asignados a la educación; ya que un estudiante que repite tiene más posibilidades de desertar del sistema educativo (Wodon, 2015).

5.4. Deserción y egreso

La deserción escolar es calificada como el último eslabón del fracaso escolar. De acuerdo al Observatorio Educativo Ciudadano (2019) la deserción está asociada a elementos externos a la escuela, a otras causas intraescolares o la conjunción de ambas. Al respecto, Román (2013) plantea que el fracaso escolar es el resultado de una organización social, económica y política que limita la asistencia regular y el buen desempeño en la escuela.

Aunque la deserción escolar ha mermado en casi todos los niveles, sigue siendo eminente especialmente en la educación escolar básica y la educación media, por lo que, el sistema educativo debe concentrar estrategias que ayuden a la disminución de la deserción escolar (Observatorio Educativo Ciudadano, 2019).

5.5. Eficiencia Interna del Sistema Educativo Nacional

El Ministerio de Educación y Cultura junto a la OEI (2013) según los indicadores que miden la eficiencia interna de un sistema educativo, señalan que “ésta ha mejorado, pues se redujeron las repitencias y la deserción escolar y consiguientemente, se han acrecentado la retención y la tasa de egreso escolar” (p. 17).

La comparación de la tasa de retención escolar por cohorte de 12 años de escolaridad refleja visiblemente el progreso de los indicadores de eficiencia. Este

indicador se incrementó entre los grupos de alumnos y alumnas que ingresaron al sistema educativo en los años 1983 y 2000 respectivamente (MEC & OEI, 2013).

5.6. Tasa de egreso de la Educación Media (Cohorte 12 años de escolaridad)

Es el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza del plan de estudio de la educación obligatoria (12 años). Es decir, es la relación entre la cantidad de alumnos matriculados en el primer grado de la EEB y la cantidad de alumnos que han finalizado el tercer año de la educación media.

5.7. Gestión Escolar

La gestión escolar es una de las instancias de toma de decisiones acerca de las políticas educativas de un país. Se puede definir como “el conjunto de acciones, relacionados entre sí, que emprende el equipo directivo de una constitución educativa para promover y posibilitar la consecución de la integralidad pedagógica en y con la comunidad educativa” (MEC & JICA, 2016, p. 14).

El Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar, elaborado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Escolar y Adecuación del Currículo Local, puesto a disposición de los actores educativos, por el MEC y la JICA (2016), para la práctica de una gestión escolar eficiente, propone un estilo de trabajo que facilite la participación de todos los actores educativos, donde los directivos docentes, alumnos, padres de familia y autoridades locales, asuman el compromiso de analizar la realidad institucional con la finalidad de organizar y planear, en equipo, las alternativas de soluciones a problemas que devienen de la praxis educativa, considerando la participación como la clave del éxito de las instituciones educativas comprometidas con el cambio.

Este Manual se encuentra dirigido como la herramienta de autoformación, al Equipo de Gestión Institucional Educativa, al Equipo Directivo y Docente a fin de servir de apoyo a la planificación de actividades institucionales que respondan a las necesidades e intereses locales.

Las cuatro dimensiones de la gestión escolar se contemplan en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), a través del cual se va desarrollando la participación de

toda la comunidad educativa y del liderazgo. A continuación, se presenta una síntesis al respecto:

Dimensiones de la Gestión Escolar	
Dimensión Pedagógica Curricular	Considera las prácticas específicas de la enseñanza aprendizaje, los contenidos curriculares, la selección de textos y auxiliares didácticos, así también como los procesos de evaluación y la práctica docente.
Dimensión Comunitaria	Apunta a las relaciones de la institución educativa con su contexto, específicamente, entre la comunidad local y su escuela o colegio, relación con los padres, participación de las fuerzas vivas, etc.
Dimensión Administrativo Financiera	Incorpora el tema de los recursos necesarios, disponibles o no, con vistas a su obtención, distribución, articulación y optimización para la consecución de la gestión de la institución educativa.
Dimensión Organizacional Estructural	<p>Constituye el soporte de las dimensiones antes mencionadas, y se propone articular su funcionamiento.</p> <p>Organiza aquellos aspectos de estructura que en cada centro educativo dan cuenta de su funcionamiento)tareas que cada autor debe desarrollar para el logro del objetivo, normas que regulan la vida organizacional, uso del tiempo y de los espacios, organigrama institucional entre otros,</p>

Fuente: MEC (1996).

En este sentido, Frigerio et al. (1992) también coinciden con estas cuatro dimensiones de la gestión escolar antes indicadas. En cuanto la Dimensión Administrativa, como lo designan, refieren a que “un administrador es un planificador de estrategias para lo cual deberá considerar los recursos humanos y financieros y los tiempos disponibles” (p. 27).

Por otra parte, se encuentra, que Veciana (2002) define “la gestión directiva como un proceso dinámico de una persona sobre otra u otras personas que orientan su acción

hacia el logro de metas y objetivos compartidos, de acuerdo a la toma de decisiones que le confiere su poder” (p. 288).

Para Pozner (2010) “el equipo directivo tiene la capacidad de intervenir en todas las dimensiones de la vida institucional para darle sentido a la organización, considerando las intenciones pedagógicas de la escuela” (p. 35).

5.8. Equipo de Gestión Institucional Educativa (EGIE)

Por medio de la Resolución N° 15917 de fecha 25 de junio de 2015, se reglamenta la creación y conformación del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas en establecimientos, centros educativos e instituciones de gestión oficial, de los niveles de Educación Inicial y Escolar Básica y Educación Media del Ministerio de Educación y Cultura.

Se crea el Equipo de Gestión, en coherencia con una de las líneas de trabajo impulsada por el Ministerio de Educación, a fin de consolidar la convivencia democrática donde se reconoce que es necesaria la participación de las niñas, los niños, los y las adolescentes y los jóvenes como protagonistas en la construcción de su educación, que asume como compromiso el fomento de la participación.

Se ha considerado también que la participación, necesariamente requiere una organización sólida fundada en principios democráticos, en la que se respeten opiniones, se toleren diferencias y se acepten las críticas favoreciendo el consenso, la negociación y el trabajo en equipo, en el proceso de la construcción del bien común.

Por otra parte, que la comunidad educativa debe sustentar su accionar sobre la base del respeto a todos sus miembros, sin discriminación alguna, con un dialogo efectivo, periódico e institucionalizado, que los lleve a la construcción de un compromiso común con miras a mejorar la calidad de educación de los niños y jóvenes.

Se entiende por comunidad educativa el conjunto de personas e instituciones conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o tutores, egresados, directivos y administradores escolares que según sus competencias o participan en el diseño,

ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional (Ley N° 1264/1998, artículo 11).

Cabe mencionar, en este contexto que por el artículo 54 del Decreto N° 468 de fecha 02 de octubre de 2003, por el cual se reglamenta la aplicación de la Ley N° 1725 del 13 de setiembre de 2001, del Estatuto del Educador, se dispone: “Las instituciones educacionales contarán con un Consejo Educativo Institucional u organismos equivalentes de carácter consultivo y/o ejecutivo, integrados por personal docente, directivo, técnico pedagógico y otros estamentos de la comunidad educativa”.

En el marco de la Resolución N° 15917/2015, los EGIE se encuentran integrados por el director, un docente, un estudiante y un padre de familia. Estos tres últimos, elegidos democráticamente en cada Institución.

6. SATISFACCIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

6.1. La satisfacción con las políticas públicas: outputs, outcomes y procedimientos

La satisfacción o insatisfacción con las políticas según Carrillo (2008) puede deberse al menos a tres factores:

- Los outputs de política pública, que asume que la satisfacción en este caso se alcanzaría como consecuencia del ajuste entre las preferencias de política pública y la percepción que tienen los gobiernos.
- Los outcomes de las políticas, relacionado a los impactos de las políticas sobre los problemas públicos.
- Los procedimientos a través de los cuales se han elaborado las políticas.

6.2. Fuentes de satisfacción o insatisfacción con las políticas públicas

Las posibles fuentes de satisfacción o insatisfacción de acuerdo a Lafuente (2009) son múltiples, el punto crítico se observa en el grado de ajuste entre las decisiones de política pública y la cultura de políticas.

En lo que respecta a la satisfacción con el impacto de las políticas resulta significativo la eficacia percibida como las expectativas de los ciudadanos. En ese sentido, la insatisfacción tiene su arranque en una baja eficacia percibida, así como unas expectativas de eficacia elevadas (Carrillo, 2008).

Cuestiones como la legalidad, respeto a la participación, la receptividad a las necesidades y demandas, la transparencia y la rendición de cuentas, son algunos aspectos que representan fuentes de satisfacción o insatisfacción en lo que a las políticas se refiere. En ese sentido, el apoyo a las políticas no es sólo cuestión de outputs y outcomes, los conocimientos sobre el procedimiento a través del cual han sido elaboradas también influye en los niveles de apoyo (Carrillo, 2008).

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

1. TIPO DE ESTUDIO

Dankhe (1986), clasifica a los tipos de investigación en: *exploratorios*, *descriptivos*, *correlacionales* y *explicativos*. El diseño, los datos que se recolectan, la manera de obtenerlos, el muestreo, así como otros componentes del proceso de investigación, son distintos para cada tipo de investigación (Hernández Sampieri et al. 2014, p. 58,). Las investigaciones pueden incluir distintos tipos de estudio en las distintas etapas de su desarrollo. Es decir, iniciar como exploratoria, luego descriptiva y correlacional, y culminar como explicativa (Hernández Sampieri et al., 1996, pp. 58-59).

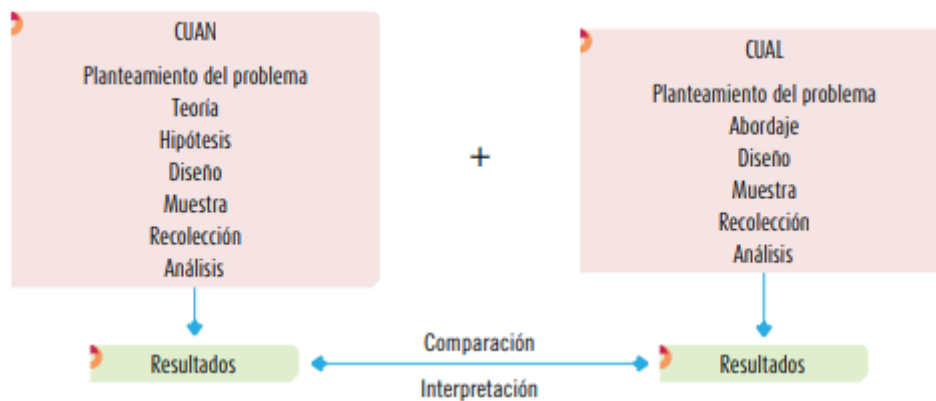
El estudio realizado, se ha iniciado como *exploratorio*, considerando que no se encuentra antecedente con el abordaje realizado, respecto a la implementación de la gratuidad en la educación media, propiamente dicha, establecida por la Ley N° 4088/2010, por lo que representa una primera aproximación en ese sentido. (Hernández Sampieri et al., 2014). En este sentido, para dar respuesta al objetivo propuesto, se ha requerido también realizar un estudio descriptivo, que busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986). Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. En un estudio descriptivo, se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así –y valga la redundancia– describir lo que se investiga (Hernández Sampieri et al., 2014).

2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

A fin de responder a los objetivos de la investigación se ha seleccionado el diseño de triangulación concurrente (DITRIAC), cuyo diseño pretende confirmar o corroborar los hallazgos, de manera de validar los datos cruzados. Se recolectan y se analizan en forma simultánea los datos cuantitativos y cualitativos sobre el problema de investigación

aproximadamente al mismo tiempo (Hernández Sampieri et al., 2014). En esta misma línea de pensamiento Creswell (2013) denomina “lado a lado”, es decir, se incluyen los resultados estadísticos de cada variable o hipótesis cuantitativa, seguidos por categorías y segmentos (citas) cualitativos, así como teoría fundamentada que confirme o no los descubrimientos cuantitativos. El diseño que se adoptó en el estudio, se fundamenta mediante el siguiente gráfico:

Figura 1. Diseño de Triangulación Concurrente



Fuente: Hernández Sampieri et al. (2014).

En cuanto a la dimensión temporal de recolección de datos, esta se ha realizado, por una parte, en un solo momento, en un tiempo único, por lo que corresponde a un *corte transversal*, de acuerdo a la clasificación encontrada en Hernández Sampieri et al. (2014). Ha sido adoptado para dar respuesta al objetivo específico correspondiente a la percepción de los miembros del EGIE respecto a la gratuidad de la educación media, en el año 2019.

Por otra parte con relación al análisis documental, se abordó desde una perspectiva longitudinal, considerando que la recolección de datos se ha realizado a los correspondientes al período de tiempo del 2011 al 2019 para dar respuesta a los objetivos 2.2.1, relacionado con el comportamiento de la eficiencia interna, que incluye un análisis de la variación año tras año, como dura el estudio, de los indicadores de eficiencia interna; 2.2.2 también involucra recolección y análisis de datos de los años 2011 al 2019, y de la misma manera con relación al objetivo 2.2.3 en cuanto a la revisión y análisis de

cumplimiento de normativas relacionadas con la rendición de cuentas desde el 2011 al 2019.

3. PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN

Hablar de paradigma de la investigación, es referirse a “realizaciones científicas pasadas, realizaciones que alguna comunidad científica particular reconoce durante cierto tiempo con fundamento para su práctica posterior” (Kuhn, 1962).

Este concepto, admite pluralidad de significados y usos diferentes usos. Alvira (1982) al respecto se refiere al conjunto de creencias y actitudes, como una visión del mundo compartida por un grupo de científicos que implica, específicamente, una metodología determinada.

Esta transformación constante del conocimiento científico, según Hernández Fernández y De Barros (2019), nos permite comprender que tanto los paradigmas como en definitiva la ciencia son creaciones del hombre, que evolucionan al igual que el pensamiento de la humanidad.

En este contexto, Mertens (2007) plantea que el enfoque mixto responde al llamado paradigma pragmático. Aspecto que también es señalado por Rocco, Bliss, Gallagher y Pérez-Prado (2003), quienes argumentan que los diseños mixtos se fundamentaron en la posición pragmática, es decir que el significado, valor o veracidad de una expresión se determina por las experiencias o las consecuencias prácticas que tiene en el mundo real, o en la posición dialéctica (hay una mejor comprensión del fenómeno cuando se combinan las técnicas y métodos de los paradigmas). Dentro de este orden de ideas la metodología cualitativa está centrada en el valor del significado y la comprensión del mundo natural, el cual busca interpretar y comprender el significado de un fenómeno y acercarse a la realidad a partir de la utilización de datos no cuantitativos. Por el contrario, la investigación cuantitativa asume metodológicamente que el mundo social se observa desde una óptica objetiva sujeta a la cuantificación, es decir a la medición del objeto de estudio.

3.1. Enfoque de la Investigación

Las investigaciones se originan de ideas, sin importar qué tipo de paradigma fundamente nuestro estudio ni el enfoque que habremos de seguir. Las ideas constituyen el primer acercamiento a la realidad objetiva (desde la perspectiva cuantitativa), a la realidad subjetiva (desde la aproximación cualitativa) o a la realidad intersubjetiva (desde la óptica mixta) que habrá de investigarse. (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 24)

El enfoque seleccionado, para este estudio, ha sido el correspondiente al mixto, a partir de los objetivos de la investigación. Para Hernández Sampieri et al. (2014), la meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales.

Un factor adicional que ha detonado la necesidad de utilizar el método mixto es la naturaleza compleja del problema de investigación abordado. Está constituido por dos realidades, una objetiva y la otra subjetiva. En el caso estudiado una realidad “objetiva”, la institución educativa: tiene capital, oficinas, mobiliario, ocupa una extensión física, tiene determinados metros construidos, un número específico de alumnos, profesores y personal administrativo; se puede ver y tocar, es algo tangible; pero también constituye una realidad “subjetiva”, compuesta de diversas realidades (sus miembros perciben de manera diferente muchos aspectos de ella, y sobre la base de múltiples interacciones se construyen significados distintos, se experimentan vivencias únicas y emociones). Así, para poder “capturar” ambas realidades coexistentes, se requieren tanto la visión “objetiva” como la “subjetiva” (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 634).

3.1.1. Enfoque cuantitativo

De acuerdo a Hernández Sampieri et al. (2014), la investigación cuantitativa ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista basado en conteos y magnitudes. También, brinda una gran posibilidad de repetición y se centra en puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares.

Se ha realizado por una parte el estudio con enfoque cuantitativo, con el mismo se ha buscado cuantificar datos en números y resultados en porcentajes, que son presentados mediante tablas, y a la vez descripción, esto en relación a los objetivos 1, 2, 3 y 4 de la investigación realizada.

3.1.2. Enfoque cualitativo

Por su parte, la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 49).

Además de lo anterior, se detallan a continuación algunas características del enfoque o aproximación cualitativa:

1. El investigador o investigadora plantea un problema, pero no sigue un proceso definido claramente. Sus planteamientos iniciales no son tan específicos como en el enfoque cuantitativo y las preguntas de investigación no siempre se han conceptualizado ni definido por completo.
2. En la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, sino que se generan durante el proceso y se perfeccionan conforme se recaban más datos; son un resultado del estudio.
3. El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. Así, el investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos, como las entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, entre otras.
4. La aproximación cualitativa evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación de la realidad (Corbetta, 2003).
5. Por lo anterior, el investigador se introduce en las experiencias de los participantes y construye el conocimiento, siempre consciente de que es parte

del fenómeno estudiado. Así, en el centro de la investigación está situada la diversidad de ideologías y cualidades únicas de los individuos.

6. Las indagaciones cualitativas no pretenden generalizar de manera probabilística los resultados a poblaciones más amplias ni obtener necesariamente muestras representativas.

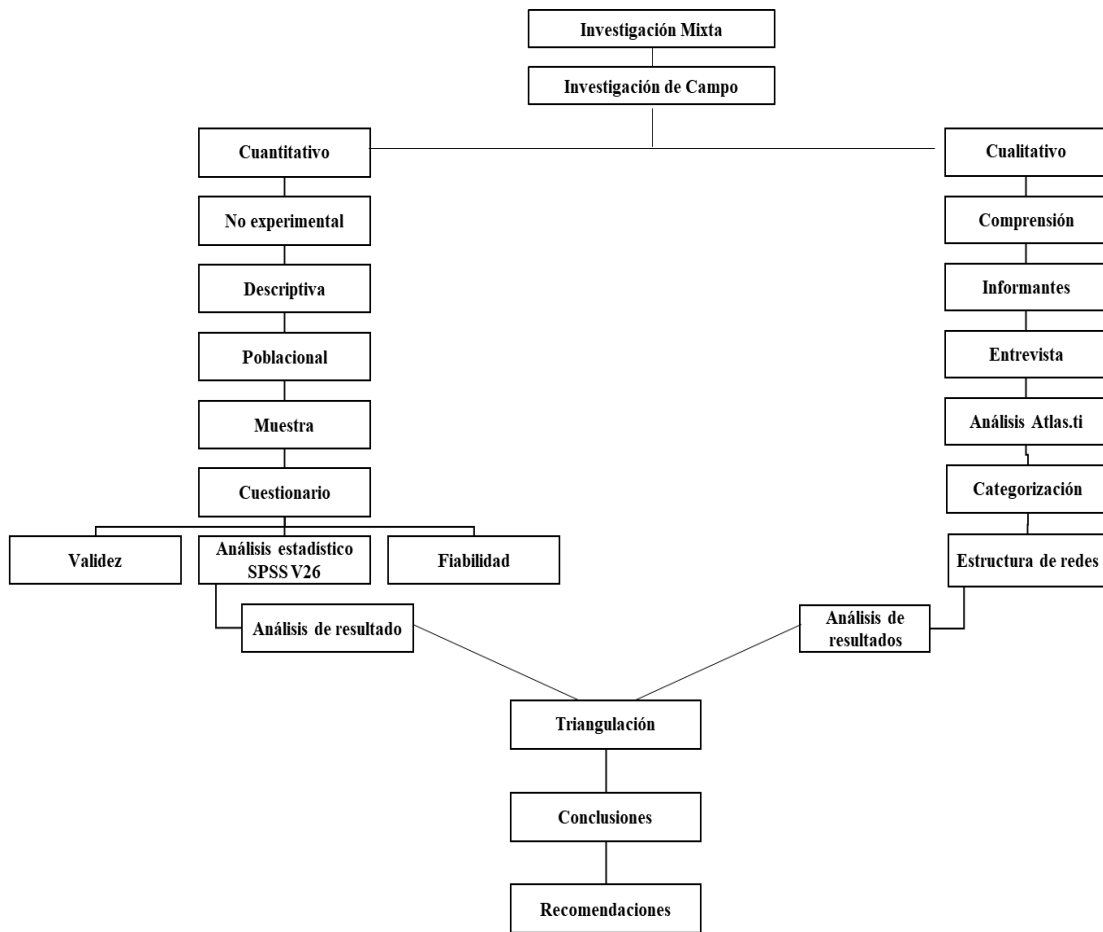
Creswell (2013) y Neuman (1994) citados en Hernández Sampieri et al. (2014), sintetizan las actividades principales del investigador o investigadora cualitativa con los siguientes comentarios:

- Utiliza diversas técnicas de investigación y habilidades sociales de una manera flexible, de acuerdo con los requerimientos de la situación.
- No define las variables con el propósito de manipularlas experimentalmente.
- Produce datos en forma de notas extensas, diagramas, mapas o “cuadros humanos” para generar descripciones bastante detalladas.
- Extrae significado de los datos y no necesita reducirlos a números ni debe analizarlos estadísticamente (aunque el conteo puede utilizarse en el análisis).
- Observa los procesos sin irrumpir, alterar ni imponer un punto de vista externo, sino tal como los perciben los actores del sistema social. (pp. 44-45)

Se ha considerado necesario enlazar la utilidad de ambos enfoques de investigación con el propósito de dar mayor profundidad en el conocimiento del objeto de estudio. La investigación cualitativa, no es traducible a términos matemáticos y pone el énfasis en la profundidad, se ha adoptado para dar respuesta a los objetivos 2.2.5 y 2.2.6 de la investigación realizada.

Más adelante se encuentra el esquema de integración de los estudios realizados con el enfoque mixto, por una parte, enfoque cuantitativo y por otra con enfoque cualitativo.

Figura 2. Esquema de integración de los estudios cuantitativo y cualitativo



Fuente: Elaboración propia, en base a Barrios (2011).

4. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.1. Población

La población, o en términos más precisos *población objetivo*, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio (Arias, 2016).

Cabe mencionar otros conceptos de importancia, para el caso del estudio realizado, se hace referencia a la *población finita*, que corresponde a una agrupación en la que se conoce la cantidad de *unidades que la integran* (Sierra Bravo, 1991 citado por Arias, 2016).

En este sentido, la *población accesible*, también denominada *población muestreada*, es considerada por Ary et al. (1989 citado por Arias, 2016) como la *porción finita* de la población objetivo a la que realmente se tiene acceso y de la cual se extrae una muestra representativa, y agrega que el tamaño de la población accesible depende del tiempo y de los recursos del investigador.

El estudio realizado se ajustó a las recomendaciones respecto a la delimitación de la población, enunciadas por Arias (2016), entre ellas:

- La población objetivo debe quedar delimitada con claridad y precisión en el problema de investigación (interrogante) y en el objetivo general del estudio.

Los tesisistas e investigadores en formación que no cuenten con financiamiento, deben estudiar poblaciones finitas y accesibles. Esto facilitará la determinación de un tamaño de muestra adecuado y ajustado a la disponibilidad del tiempo y recursos.

Para Ezequiel Ander Egg (1995), la *población* constituye la totalidad de un conjunto de elementos, seres u objetos que se desea investigar y de la cual se estudiará una fracción, la *muestra*, que se pretende reúna las mismas características y en igual proporción.

Para el estudio realizado la población está conformada por todos los miembros que integran el Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) de las 69 (sesenta y nueve) instituciones educativas de gestión oficial de la ciudad de Asunción, correspondiente al año escolar 2019 (Fuente: MEC.DGEP.SIGE 2019-RUE 2019-3 Jul). Concretamente un representante de cada estamento educativo: un docente, un estudiante, un representante de padres y el director/encargado de despacho, por cada institución educativa.

4.2. Muestra

En la misma línea planteada por Ander Egg (1995) de la *población* se estudiará una fracción, la *muestra*, que se pretende reúna las mismas características y en igual proporción, y la define como la parte o fracción representativa de un conjunto de una población, que ha sido obtenida con el fin de investigar ciertas características de la

misma. Señala también que el problema principal consiste en asegurar que esta fracción sea representativa de la población, a fin de permitir generalizar a la población los resultados obtenidos sobre la muestra.

Distintos tipos de muestras y procedimientos de selección, presenta Ezequiel Ander Egg (1995), y para este estudio se ha optado por el correspondiente a *muestras no aleatorias o empíricas* y dentro de esta clasificación la modalidad de *muestreo intencional*, que ofrece más garantías en cuanto a los resultados, respecto al muestreo errático, de la clasificación anteriormente mencionada.

Para el mismo autor, el *muestreo intencional*, consiste en seleccionar la muestra procurando que sea representativa, pero haciéndolo de acuerdo a su intención u opinión, En el *muestreo intencional* a su vez se puede distinguir las *muestras por cuotas* y las *muestras razonadas o intencionadas*.

Para el estudio realizado se ha seleccionado la *muestra razonada o intencionada*, que supone o exige un cierto conocimiento de la población a estudiar; *su técnica consiste en que el investigador escoge-intencionalmente y no al azar-algunas categorías que él considera típicas o representativas del fenómeno a estudiar*. En el caso del estudio se han seleccionado instituciones educativas de Asunción, con sus distintas tipologías, en cuanto a ofertas ofrecidas, es decir bachillerato científico y bachillerato técnico; y en cuanto a su clasificación por el tamaño, de acuerdo a la cantidad de matriculados, corresponde a pequeña, mediana y grande, que se pueden considerar representativas del sistema educativo nacional.

Sin embargo, cabe mencionar que “la elección intencionada no es absolutamente representativa sino solamente bajo ciertos puntos de vista que el investigador considera importantes o típicos. Este juicio puede estar distorsionado por motivaciones subjetivas, o porque lo que era típico dejó de serlo” (Ander Egg, 1995, p. 86).

La muestra que se seleccionó corresponde a la no aleatoria *o empírica*, y dentro de esta clasificación la modalidad de *muestreo intencional*, la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de causas relacionadas con las características de la investigación, el planteamiento del problema y la posibilidad de lograr el acceso a la

población (Hernández Sampieri et al., 2014). En este sentido la muestra ha estado conformada por instituciones educativas que representan las diferentes tipologías considerando: cantidad de matriculados (mayor y menor), programas ofrecidos (bachillerato científico y bachillerato técnico), y directores que se encuentran dirigiendo la institución educativa inclusive desde antes del año 2010.

La muestra estuvo conformada por 35 Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE), integrado cada uno de ellos por 4 (cuatro) miembros, que asciende a un total de 140 personas; por otra parte 7 (siete) actores clave, correspondientes a directores que participaron de la definición de la política pública correspondiente a la gratuidad de la educación media, y a efectos de realizar una triangulación de datos recabados, han sido también entrevistados 7 (siete) directores y ex directores de instituciones educativas de educación media beneficiadas con la gratuidad, y responsable del área de rendición de cuentas del MEC, totalizando 154 (ciento cincuenta y cuatro) actores encuestados y entrevistados.

En base a la Resolución N° 15917/2015, se conforman los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE), para “promover la participación en una organización sólida favoreciendo el consenso, la negociación y el trabajo en equipo en la construcción del bien común” (MEC, 2015). Los EGIE se encuentran integrados por el director, un docente, un estudiante y un padre de familia. Estos tres últimos, elegidos democráticamente en cada Institución.

Respecto de los documentos que han sido también objetos de análisis corresponde a los existentes en el periodo 2011 a 2019 en cuanto a Matriculación, Promoción, Deserción y Repitencia de los alumnos de Nivel Medio a nivel nacional, así como las normativas referentes a la asignación de recursos para la gratuidad, su ejecución y rendición de cuentas respectivas correspondientes al mismo periodo de estudio.

5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

La investigación nos obliga a la recolección de datos que se realiza por medio de distintas técnicas y estas a su vez establecen los instrumentos de recolección acordes a la naturaleza de datos a recolectar.

De acuerdo a Behar (2008), la recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser la entrevistas, la encuesta, el cuestionario, la observación.

Las técnicas utilizadas en el estudio realizado, han sido la *encuesta*, la *entrevista* y la *revisión documental*.

De acuerdo a López-Roldán y Fachelli (2015), la encuesta es una herramienta que se lleva a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, está direccionado solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones. La encuesta puede tener resultados cuantitativos o cualitativos y se centra en preguntas preestablecidas con un orden lógico (Arias, 2016).

Al elegir la encuesta como técnica, desde el enfoque cuantitativo, se deben tener en cuenta los siguientes criterio (Arias, J. 2006):

- Establecer que el estudio va a tener solo datos numéricos y por tanto habrá una prueba de hipótesis.
- Entender que la encuesta parte de la operacionalización de variables y de la problemática del estudio.
- El instrumento debe tener criterios de confiabilidad y validez para ser aplicado.
- Los resultados de la encuesta siempre se representan en tablas de frecuencia y/o figuras; asimismo, se debe utilizar estadística descriptiva e inferencial para exponer los resultados.

Con relación al cuestionario, en Arias (2016), se encuentra que es un instrumento de recolección de datos utilizado comúnmente en los trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder. No existen respuestas correctas

o incorrectas, todas las respuestas llevan a un resultado diferente y se aplican a una población conformada por personas.

Una de las características más relevantes del cuestionario es que las preguntas se realizan de forma sucinta y para su aplicación no se necesita de la presencia del investigador o la persona que lo aplica.

Es importante que el cuestionario no sea tan extenso, de lo contrario las personas encuestadas pueden llegar a tener resultados diferentes a la realidad. Además, las preguntas se deben formular de manera sencilla, que le permita al encuestado responderlas en el menor tiempo posible (Hurtado, 2000).

Para el estudio realizado se seleccionó la *encuesta* para dar total libertad a los sujetos para responder sin la presión del entrevistador y se diseñaron como instrumentos los *cuestionarios*, para recabar opinión de los miembros representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, respecto a la percepción que tienen con la gratuidad de la educación media: *directores, docentes, estudiantes y padres de familia*, integrantes del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (Anexo 1).

El instrumento para el estudio cuantitativo, diseñado, correspondiente al cuestionario, se compuso de aspectos relacionados con *Incidencia de los Beneficios de la Gratuidad, Mejoras realizadas con la Gratuidad, Mejoras en adquisición o reparación de equipamientos, Mejoras en infraestructura, Procedimientos para la utilización de los fondos de gratuidad, Formas de participación al EGIE en la Planificación de Recursos de la Gratuidad y Utilización de los Recursos Financieros, Formas de participación al EGIE en la Rendición de Cuentas de Recursos de la Gratuidad que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.*

Para la validación de un instrumento en palabras de Busot (1986), “persigue determinar si el mismo es adecuado y mide con eficacia lo que pretende medir” (p. 55), se ha realizado por medio de Juicio de Expertos, para los cuestionarios dirigidos a los miembros del EGIE.

En este sentido se procedió a solicitar la colaboración de expertos en educación, con determinada experiencia en educación media, con preferencia directores del MEC, de instituciones educativas de gestión oficial (Anexo 2).

En cuanto a la *entrevista estructurada*, se utiliza normalmente para medir comportamientos, experiencias, opiniones y percepciones con respecto a la función que cumplen.

Para la aplicación de esta técnica, el investigador prepara con anticipación la *ficha*, estructurándola él mismo por medio de preguntas fijas y ordenadas que permiten que se dé la unificación de criterios. Es una técnica considerada mecánica porque la persona se dedica a responder las preguntas que se le plantean; auto administrada porque la persona puede responder sin ayuda del entrevistado las preguntas de acuerdo a la secuencia establecida y finalmente, puede ser vista como un cuestionario que es guiado por el entrevistador (Trujillo, 2019).

La *ficha de entrevista* es un instrumento presentado en un documento cuyo fin principal es recolectar información de la persona entrevistada para el estudio, puede realizarse tanto de forma manual como computarizada y solo puede ser editada por el investigador, por lo que el entrevistado no debe maniobrarla.

La ficha de entrevista no precisa de validación por medio de una prueba estadística; sin embargo, es importante que algunos expertos en el tema la revisen para darle el visto bueno (Arias, 2016).

Para el estudio realizado, se ha preparado la ficha de entrevista con preguntas abiertas, y administrada por la investigadora con el debido consentimiento informado previamente revisada por 2 (dos) directores y 1 (un) ex director de institución educativa de educación media del sector oficial, que accedieron al pedido de revisión y contribuyeron con sus recomendaciones, para lograr la versión final de la ficha de entrevista. Se han elaborado redes semánticas para el análisis de la información recabada por este medio a partir del análisis de la recolección de datos proporcionados por los 7 (siete) actores clave entrevistados, quienes han tenido protagonismo en la elaboración de la Política Pública correspondiente a la Gratuidad de la Educación Media (Anexo 3).

Por otra parte, también se ha aplicado la técnica de la entrevista a 6 (seis) directores y ex directores de instituciones educativas de enseñanza media, representativos por tipología de instituciones educativas, por programas ofrecidos y tamaño de la institución, a fin de triangular la información recabada de miembros de los EGIES y los actores clave antes mencionados (Anexo 4).

Por último, en cuanto a la técnica correspondiente al análisis de documentos o también llamado análisis documental este es un proceso de revisión que se realiza para obtener datos del contenido de dicho documento; en este caso, los documentos deben ser fuentes primarias y principales que facultan al investigador obtener datos y le permitan presentar sus resultados para concluir el estudio, de acuerdo a los apuntes de Sánchez et al. (2018).

Uno de los beneficios del *análisis documental* es que permite realizar búsquedas retrospectivas; los documentos que desea analizar pueden ser tomados de periodos anteriores (Arias, 2021), y como ha sido este caso.

El instrumento empleado, asociado a esta técnica es la *ficha de registro documental*, si bien, la ficha de registro puede ser un instrumento alineado a la técnica de observación, es menester indicar que el análisis es un proceso de observación con características cognitivas por parte del investigador.

La ficha de registro permite recolectar datos e información de las fuentes que se están consultando, las fichas se elaboran y diseñan teniendo en cuenta la información que se desea obtener para el estudio; es decir, no existe un modelo estable (Arias, 2016).

5.1. Procedimiento para la recolección de datos

El procedimiento aplicado para la recolección de datos, a través de los cuestionarios y las guías de entrevistas se ha procedido de la siguiente manera:

- Obtención del permiso por escrito, por parte de la investigadora a la Directora de Educación de la Capital y por su intermedio a las Supervisiones de la Capital- Asunción, a cuyo cargo se encuentra el control pedagógico y

administrativo de los programas en las instituciones educativas incluidas en el estudio, para la aplicación del cuestionario a los miembros de los EGIE de las instituciones educativas integrantes de la muestra. Se cuenta con la nota de solicitud y la autorización correspondiente (Anexo 5).

- Recolección de datos, mediante la aplicación de encuesta a través del formulario Google.forms remitido vía whatsapp y en algunos casos vía e-mail, a los miembros de los EGIE, en forma general, atendiendo el contexto de pandemia por el SARS Covid-19.
- Solicitud de datos estadísticos, correspondiente al período de tiempo 2011 al 2019, dirigida a la Dirección General de Planificación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias, según las variables requeridas para dar respuesta al objetivo específico relacionado con la eficiencia interna de la educación media, proporcionados a través de e-mail.
- Realización de entrevistas a los actores clave, y por otra parte a los directores y ex directores de instituciones educativas de educación media, por medio de la plataforma Google meet, en forma general, atendiendo el contexto de pandemia por el SARS Covid-19, previa solicitud por escrito.
- Entrevista virtual el con responsable del área de rendición de cuentas de la gratuidad para recolección de datos al respecto, en función a uno de los objetivos específicos del estudio.

5.2. Procesamiento de datos

En la investigación cuantitativa, el procesamiento de datos recogidos en las encuestas se ha realizado mediante el cálculo estadístico utilizando el programa SPSS Versión 26, a través de gráficos y tablas de frecuencias.

En la investigación cualitativa, para el procesamiento de datos recogidos en las entrevistas a los actores clave en la definición de la política pública correspondiente a la Gratuidad de la Educación Media, por una parte, y a los directores y ex directores de instituciones educativas de educación media, por otra parte, se utilizó el programa Atlas.ti. versión 9, que consiste en una herramienta de uso tecnológico y técnico, creada con el

objetivo de apoyar la organización y el ordenamiento de los datos recogidos en entrevistas, así como el análisis e interpretación de información.

El Atlas.ti es un programa utilizado para procesar datos y consta de dos modos de trabajo (Muhr, 2004; Pandit, 1996): a) el nivel textual; una etapa en la que se trabaja con los datos brutos y se señalan citas para posteriormente codificar y; b) el nivel conceptual; la fase en la que se interrelacionan códigos, conceptos y categorías para crear redes conceptuales. Estos dos niveles no son independientes entre sí, sino que se realizan de manera secuencial (Muñoz, 2005).

5.3. Triangulación

“Al hecho de utilizar diferentes fuentes y métodos de recolección se le denomina triangulación de datos” (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 418).

En este contexto se realizó la triangulación para el estudio cuantitativo considerando los resultados de encuestas aplicadas a cuatro estamentos diferentes de la comunidad educativa, integrantes del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas, y para el estudio cualitativo a partir de los resultados de las entrevistas realizadas por una parte a directores y ex directores de las instituciones educativas seleccionadas de la capital del país y por otra a actores educativos de la administración central quienes participaron en el proceso de la definición para implementación de esta política educativa, lo que permitió corroborar fundamentalmente las coincidencias y por otra parte discrepancias de opiniones respecto a la implementación de la Gratuidad de la Educación en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2019.

5.4. Operacionalización de las variables y categorías de análisis

Tabla 2. Matrices de operacionalización de las variables (enfoque cuantitativo)

Objetivos Específicos	Variable/constru cto	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Técnica/Inst rumento	Fuente/ Sujeto
2.2.1 Describir el comportamiento de la eficiencia interna de educación media, del sistema educativo del Paraguay, en el período correspondiente del 2011 al 2019.	Comportamiento de la eficiencia interna de la educación media, del sistema educativo del Paraguay	Eficiencia interna: da cuenta de la capacidad del sistema para retener a la población que ingresa y de promoverla con fluidez, de un grado/curso al siguiente, hasta lograr la culminación del respectivo nivel. Es utilizado para medir el tiempo y los recursos que los alumnos insertos en el sistema educativo formal necesitan para graduarse de un nivel/ciclo. En este aspecto se analizan y evalúan la repitencia, el abandono, la promoción. (MEC, 2008) Referencia/Bibliografía: Paraguay, MEC, Manual de Microplanificación de la Oferta, p. 16	La cantidad resultante de comparar los inscriptos formalmente, repitentes, abandonos y promovidos, del periodo 2011_2019	1. Inscripción formal 2011-2019 2. Repitencia 2011-2019 3. Abandono 2011-2019 4. Promoción 2011-2019	1. Variación de inscriptos formalmente: Período 2011-2019 2. Variación de Período 2011-2019 3. Variación de abandonos. Período: 2011-2019 4. Variación de promovidos. Período 2011--2019	Técnica: Revisión documental Instrumento: Ficha para Registro de datos	Documental: Estadísticas de inscripción, repitencia, abandono, promoción. Proporcionado por la DGPE-MEC

Objetivos Específicos	Variable/constru cto	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Técnica/Inst rumento	Fuente/ Sujeto
2.2.2 Determinar la relación de inversión anual correspondiente a la gratuidad y tasa de egresados de la educación media en el periodo 2011-2019.	-Inversión anual en concepto de gratuidad - Tasa de egreso de la Educación Media (Cohorte 12 años de escolaridad)	-Ejecución presupuestaria anual proveniente de las transferencias autorizadas por resolución en el marco de la gratuidad La tasa de egreso es el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza del plan de estudio de la educación obligatoria (12 años). Es decir, es la relación entre la cantidad de alumnos matriculados en el primer grado de la EEB y la cantidad de alumnos que han finalizado el tercer año de la educación media.(Observatorio Educativo Ciudadano_MEC_DG PE_SIEC- Sistema de Intengración de Estadística)	Representación gráfica de la inversión anual correspondiente a la gratuidad relacionada con la tasa de egreso de la educación en el período 2011-2019.	Transferencias autorizadas por resolución Inscriptos en cada cohorte Egresados en cada el cohorte	-Monto de la transferencia anual en concepto de gratuidad -Cantidad de matriculados/egresados por cohorte	Técnica: Revisión documental Instrumento: Ficha para Registro de datos	Documental: Datos estadísticas de matriculación, repitencia, abandono, promoción. Proporcionado por la DGPE-MEC

Objetivos Específicos	Variable/constru cto	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Técnica/Inst rumento	Fuente/ Sujeto
2.2.3 Determinar el nivel del cumplimiento de las normativas correspondiente a rendición de cuentas respecto al uso de los recursos destinados a la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio del Sistema Educativo Nacional, del 2011 al 2019	Nivel del cumplimiento de las normativas correspondiente a rendición de cuentas respecto al uso de los recursos destinados a la gratuidad	La fiscalización o rendición de cuentas es uno de los aspectos más importantes dentro del financiamiento educativo, no solo por los ajustes presupuestales, sino porque la educación en general, se mantiene con los impuestos que paga la ciudadanía (Comisión Europea, 2014, p. 12)	Entrevista a responsable del área de rendición de cuentas en el MEC, respecto al cumplimiento de la normativa por uso de los recursos destinados a la gratuidad	-Recurso financiero transferido -Procedimiento para adquisición de bienes y contratación de servicios -Uso en el objeto de gasto correspondiente	- Resolución de aprobación de transferencia de recurso financiero — Presentación de comprobantes de pago en forma y plazo conforme normativa vigente - Informe presentado al MEC (Ministerio de Educación y Ciencias) -Informe remitido a la CGR(Contraloría General de la República)	-Técnica: Entrevista -Instrumento: Guía de entrevista abierta	Responsables del área de rendición de cuentas del MEC

Tabla 3. Matriz de operacionalización de las categorías de análisis (enfoque cualitativo)

Objetivos Específicos	Variable/constructo	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Fuente/Sujeto	Técnica/Instrumento
2.2.4 Identificar la percepción de los distintos estamentos de la comunidad educativa con la implementación de la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio de la ciudad de Asunción, durante el 2019	Percepción de los distintos estamentos de la comunidad educativa con la implementación de la gratuidad.	“En lo que respecta a la satisfacción con el impacto de las políticas resulta significativo la eficacia percibida como las expectativas de los ciudadanos. En ese sentido, la insatisfacción tiene su arranque en una baja eficacia percibida, así como unas expectativas de eficacia elevadas” (Carrillo, 2008).	Aplicación y procesamiento de datos recolectados de una encuesta dirigida a los distintos estamentos de la comunidad educativa respecto a distintas dimensiones de la implementación de la gratuidad.	1.Incidencia de la gratuidad 2.Beneficios de la gratuidad 3.Tipo de mejoras introducidas con la gratuidad 4.Procedimientos relacionados con la utilización de los fondos de la gratuidad 5. Formas de participación de los miembros del EGIE en la planificación de los recursos provenientes de la gratuidad 6. Formas de participación de los miembros del EGIE en la rendición de cuentas de los recursos de la gratuidad	1. Alta/baja/Ninguna 2. Culminación de la Educación media 3.1 Infraestructura 3.2 Equipamiento 4.Normativas vigentes 5.Reuniones con miembros del EGIE 6.1 Reuniones con miembros del EGIE. 6.2 Observación de artículos, equipamientos Adquiridos y respectivas facturas	Miembros de los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas: - Director o Encargado de despacho - Representante de docentes - Representante de estudiantes - Representante de padres de familia	-Técnica: Encuesta -Instrumento: Cuestionario o guía de preguntas: ○ con respuestas a tipo Likert ○ con preguntas cerradas y abiertas

Objetivos Específicos	Categoría de análisis	Definición Conceptual	Definición Operacional	Sub Categorías	Indicadores	Fuente/ Sujeto	Técnica/Instrumento	Ítems/Preguntas
2.2.5 Develar la opinión de actores clave en la definición de la gratuidad de la educación media a nivel de la administración central del MEC, respecto a su implementación.	Opinión de actores clave en la definición de la gratuidad de la educación media	La decisión de política involucra efectuar mínimas intervenciones que en el caso de lograr resultados efectivos deben fortalecerse, y en caso de que no se vuelva al proceso inicial para definir otra medida para la ejecución (Pinazo, 2014).	Aplicación y procesamiento de datos recolectados de una entrevista dirigida a los actores clave en la definición de la política pública correspondiente a la gratuidad de la educación media, respecto a distintas dimensiones de la implementación de la gratuidad y recomendaciones respecto a su implementación.	Ampliación de la gratuidad a la educación media	Continuidad en el Sistema Educativo concluida la educación escolar básica	Actores clave en la definición de la gratuidad: - Viceministerio de Gestión Educativa/ Equipo directivo de Educación Media/ Bienestar Estudiantil/	- Técnica: Entrevista -Instrumento Guía de entrevista con preguntas abiertas	1 ¿Podría mencionar las consideraciones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura, en ese entonces, para la ampliación de la gratuidad de la educación básica hasta el nivel de la educación media?
				Objetivos planteados	Aumento en la matrícula de Nivel Medio			2. ¿Qué objetivos se han planteado?
				Metas establecidas	Porcentaje de matriculados que culminan la educación media en el período de 3 años concluida la educación escolar básica			3. ¿Cuáles han sido las metas establecidas?
				Criterio para asignación de recursos financieros a las instituciones educativas	-Asignación de Recursos acorde a la problemática institucional --- Presentación de proyectos presupuestarios -Manejo de criterios técnicos para la asignación de recursos			4.¿Cuál es su opinión respecto al criterio para asignación de recursos financieros a las instituciones educativas?

Objetivos Específicos	Categoría de análisis	Definición Conceptual	Definición Operacional	Sub Categorías	Indicadores	Fuente/ Sujeto	Técnica/Instrumento	Ítems/Preguntas
2.2.6 Develar la opinión de actores clave en la definición de la gratuidad de la educación media a nivel de la administración central del MEC, respecto a su implementación	Opinión de actores clave en la definición de la gratuidad de la educación media	La decisión de política involucra efectuar mínimas intervenciones que en el caso de lograr resultados efectivos deben fortalecerse, y en caso de que no se vuelva al proceso inicial para definir otra medida para la ejecución (Pinazo, 2014)	Aplicación y procesamiento de datos recolectados de una entrevista dirigida a los actores clave en la definición de la política pública correspondiente a la gratuidad de la educación media, respecto a distintas dimensiones de la implementación de la gratuidad y recomendaciones respecto a su implementación	Recomendaciones para la implementación de la Gratuidad	- Mantener las actuales condiciones - Modificar - Eliminar	Actores clave en la definición de la gratuidad: - Equipo directivo de Educación Media/Bienestar Estudiantil	- Técnica: Entrevista - Instrumento: Guía de entrevista con preguntas abiertas	5. ¿Qué recomendaría respecto a la implementación de esta política pública en el sentido de mantenerla o modificarla.
				Asegurar los recursos financieros para la sostenibilidad de las instituciones educativas	- Presupuesto General de la Nación - Aportes del sector productivo - Alianzas Interinstitucionales			6. ¿Cómo asegurar los recursos financieros que las instituciones educativas requieren para su sostenibilidad?

Fuente: Elaboración Propia 2020.

La consideración de los aspectos éticos en un estudio de investigación es tan importante como la metodología y los resultados. Debe ser respetada a través de los estilos normativos de citación y referenciación (Salazar Raymond et al., 2018).

El Código de Nuremberg, la Declaración de Helsinki, el Informe Belmont y las Normas del Consejo para la Organización Internacional de Ciencias Médicas (CIOMS, por sus siglas en inglés) son las principales fuentes que guían a los investigadores (The Science of Improving Lives, sf).

En este contexto, el estudio realizado ha contemplado:

Valor social o científico: Para que una investigación sea ética debe tener valor, lo que representa un juicio sobre su importancia social, científica o clínica; debe plantear una intervención que conduzca a mejoras en las condiciones de vida o en el bienestar de la población, o que produzca conocimiento que pueda abrir oportunidades de superación o de solución a problemas, aunque no sea en forma inmediata (González Ávila, 2002).

Selección equitativa de los sujetos. La selección de los sujetos del estudio debe asegurar que estos son escogidos por razones relacionadas con las interrogantes científicas. Una selección equitativa de sujetos requiere que sea la ciencia y no la vulnerabilidad –o sea el estigma social, la impotencia o factores no relacionados con la finalidad de la investigación– la que dicte a quien incluir como probable sujeto. La selección de sujetos debe considerar la inclusión de aquellos que pueden beneficiarse de un resultado positivo (González Ávila, 2002).

Consentimiento informado: La finalidad del consentimiento informado es asegurar que los individuos participen en la investigación propuesta sólo cuando ésta sea compatible con sus valores, intereses y preferencias; y que lo hacen por propia voluntad con el conocimiento suficiente para decidir con responsabilidad sobre sí mismos. El consentimiento informado se justifica por la necesidad del respeto a las personas y a sus decisiones autónomas. La presencia de testigos idóneos y el uso de grabaciones son medidas que pueden complementar –o sustituir en ciertos casos– al consentimiento

firmado por escrito. La aceptación o no de estos recursos debe ser decidida por los sujetos (González Ávila, 2002).

Respeto a los sujetos inscritos: Los requisitos éticos para la investigación cualitativa no concluyen cuando los individuos hacen constar que aceptan participar en ella. El respeto a los sujetos implica varias cosas: permitir que cambie de opinión, decidir que la investigación no concuerda con sus intereses o conveniencias y que puede retirarse sin sanción de ningún tipo; la reserva en el manejo de la información, que debe ser considerada con reglas explícitas de confidencialidad; la información nueva y pertinente producida en el curso de la investigación debe darse a conocer a los sujetos inscritos; como reconocimiento a la contribución de los sujetos, debe haber un mecanismo para informarlos sobre los resultados y sobre lo que se aprendió de la investigación (González Ávila, 2002).

Se utilizó el consentimiento informado para aplicar los instrumentos de recolección de datos; se cuidó el anonimato y la confidencialidad de los datos recabados, utilizando un sistema de códigos para su identificación al momento de procesarlos.

Los aspectos éticos considerados en la realización del estudio, se encuentran conforme al Reglamento General del Doctorado en Educación del 2018, de la Universidad Iberoamericana.

Así también para el sistema de citación se utilizó la Norma APA (séptima edición), conforme al Reglamento antes mencionado.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y APORTES

El análisis e interpretación de resultados y aportes se presentan en el mismo orden en que se han planteado los objetivos específicos.

La contrastación de los resultados encontrados a través de la revisión documental (datos estadísticos), por medio de la encuesta y también de las entrevistas han sido analizados considerando la literatura incluida en el marco referencial con relación a cada tema abordado: derecho a la educación como derecho humano, gratuidad de la educación como política pública, financiamiento de la educación, eficiencia del sistema educativo y la satisfacción con la política pública. Cabe mencionar que la revisión documental se realizó sobre datos estadísticos del MEC, además de resoluciones, normativas, así como reglamentaciones emanadas por el MEC relacionadas con la implementación de la Gratuidad en la Educación Media.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

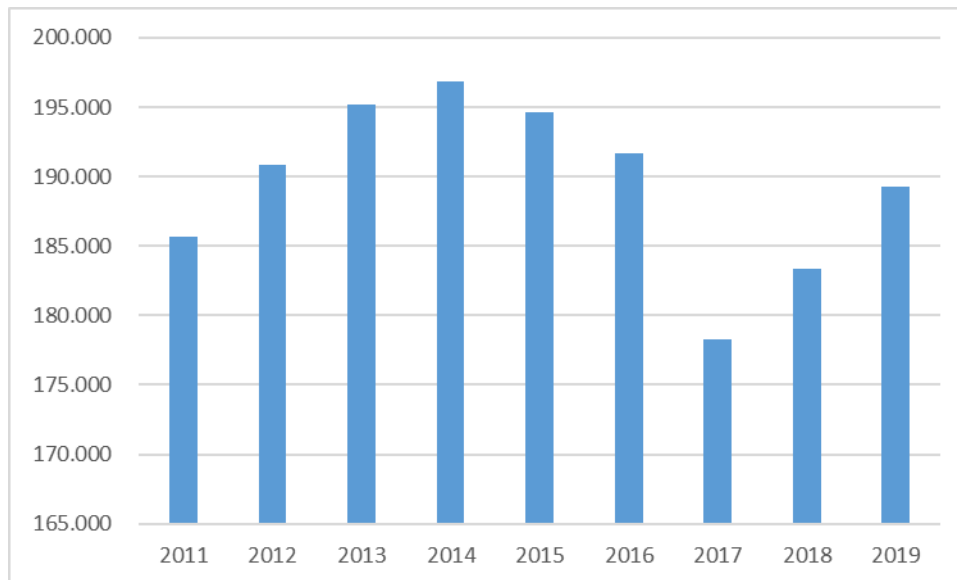
Describir el comportamiento de la eficiencia interna de educación media, del sistema educativo del Paraguay, en el período correspondiente del 2011 al 2019, se presentan los resultados en función a lo detallado en la Matriz de Operacionalización.

La eficiencia interna da cuenta de la capacidad del sistema para retener a la población que ingresa y de promoverla con fluidez, de un grado/curso al siguiente, hasta lograr la culminación del respectivo nivel. Es utilizado para medir el tiempo y los recursos que los alumnos insertos en el sistema educativo formal necesitan para graduarse de un nivel/ciclo. En este aspecto se analizan y evalúan la repitencia, el abandono, la promoción. (MEC, 2008).

El comportamiento de la matrícula en la educación media, se presenta para el periodo 2011-2019, a partir de la implementación de la Gratuidad para dicho nivel

educativo. Por una parte de manera independiente el correspondiente al Sector Oficial, beneficiario de la mencionada política educativa, y luego seguidamente de manera desgozada la cantidad de matrícula en el Sistema Educativo Nacional, y con la misma secuencia las cantidades correspondientes a repitente y abandono.

Figura 3. Cantidad de matriculados del Sector Oficial. Período 2011-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de: MEC. DGPE.SIEC 2000-2016.- MEC. DGPE. RUE 2017, corte 18/12/2018. RUE 2018, corte 17/12/2018.RUE 2019, corte 16/01/2020.

Incluye todos los matriculados del BC, BT y EMA de las instituciones educativas del sector oficial

Se aprecia el crecimiento de matrícula en las instituciones educativas del nivel medio, sector oficial, de manera más acentuada a partir del año 2011 hasta el 2014, y luego en el 2015 se da una disminución. que se extiende hasta el 2016. En este período se corrobora que de 185.704 matriculados (año 2011) se registraron 196.681 matriculados (año 2014), resultando un crecimiento de 11.180 matriculados (6,02%) .

Cabe mencionar que en el año 2017 se inicia la implementación del Registro Único de Estudiantes (RUE), aprobado por la Resolución N° 8655/2016, un registro de datos diferente al que se venía aplicando, a partir de ese entonces es considerado totalmente confiable la cantidad de matriculados en el Sistema Educativo, ya que no se basa solamente en la declaración jurada de directores de las instituciones educativas respecto a la cantidad de matriculados, como permitía el Sistema NAUTILUS, herramienta de Gestión Administrativa-Académica de la Dirección General de Educación

Media, aprobada por Resolución N° 5134/2011, y vigente hasta el año 2016. En este sentido cabe destacar que se dan distintos marcos de referencia, para el registro de matriculados, y solamente es posible realizar comparaciones entre matriculados en cada periodo indicado, a la luz de sus propios procedimientos..

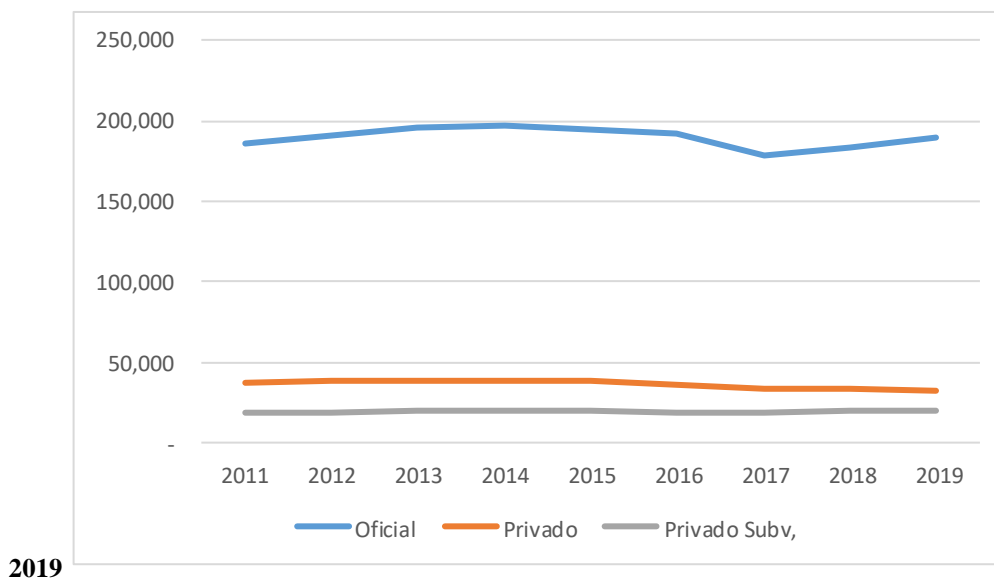
A partir del 2017 nuevamente se corrobora crecimiento de la matriculación de manera sostenida hasta el 2019, de 178.304 matriculados se llegó a 189.300 matriculados, representando una diferencia de 10.996 (6,17%)..

Asi también se verifica la disminución de 16.306 matriculados a partir del 2014, que representa el 8,37% del mas alto nivel de matriculados que se llegó a dar en ese año, considerando que el periodo de estudio abarcó del 2011 al 2019. En este altibajo verificado sin embargo la diferencia de matriculados en el año 2019, es de 3.596 matriculados mas con respecto a la matricula en el año 2011. La cantidad de matriculados en el año 2011, ha sido de 185.704 y en el año 2019 se verificó una cantidad de 189.300 que representa una diferencia de 3.596 matriculados mas (1,94%). Este análisis no pretende establecer las causas del comportamiento de matriculados en la educación media, específicamente del sector oficial, pero llama a la reflexión la caída de matriculados dentro del periodo 2011-2019, considerando que encuentra en plena implementación políticas públicas orientadas al mejoramiento del acceso y la calidad de la educación desde el nivel inicial hasta el nivel medio.

Cabe destacar que la enseñanza en la educación media, así como en los niveles de educación inicial y educación básica, en el Paraguay, es impartida tanto por instituciones de gestión oficial (78,9%), como por instituciones privadas (14,81%) y privadas subvencionadas (6,3%).

A continuación en la Figura 4 se puede apreciar la cantidad de matriculados en el nivel medio del Sistema Nacional de Educación, conformado por los matriculados de los sectores oficial, privado y privado subvencionado.

Figura 4. Cantidad de matriculados del Sistema Educativo Nacional .Período 2011-



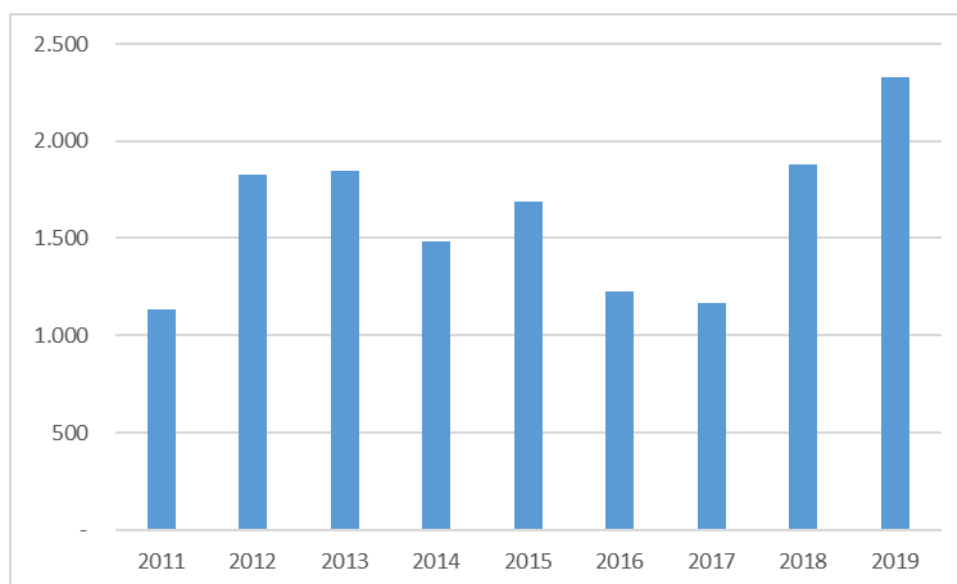
Fuente: Elaboración propia a partir de: MEC. DGPE.SIEC 2000-2016.- MEC. DGPE. RUE 2017, corte 18/12/2018. RUE 2018, corte 17/12/2018.RUE 2019, corte 16/01/2020. Incluye todos los matriculados del BC, BT y EMA de las instituciones educativas de los sectores oficial, privado y privado subvencionado

Respecto al comportamiento de la matrícula en este periodo de tiempo 2011-2019, se encuentra una leve disminución de matriculados del sector privado, en contrapartida se verifica leve crecimiento en el sector privado subvencionado, y cabe reforzar que también en el sector público en este periodo de tiempo la cantidad de matriculados aumentó.

- Sector oficial: 185.704 (2011) _ 189.300 (2019)
- Sector privado- 37.231 (2011) _ 32.663 (2019)
- Sector privado subvencionado: 19,293 (2011) _20.102 (2019)

Los matriculados en las instituciones educativas privadas subvencionadas se benefician con los kits escolares, entregados por el MEC, como parte de los Programas Compensatorios, cuyo objetivo es garantizar el acceso, el mejoramiento de la calidad, eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como un bien público.

Figura 5. Cantidad de repitentes del sector oficial: Período 2011-2019



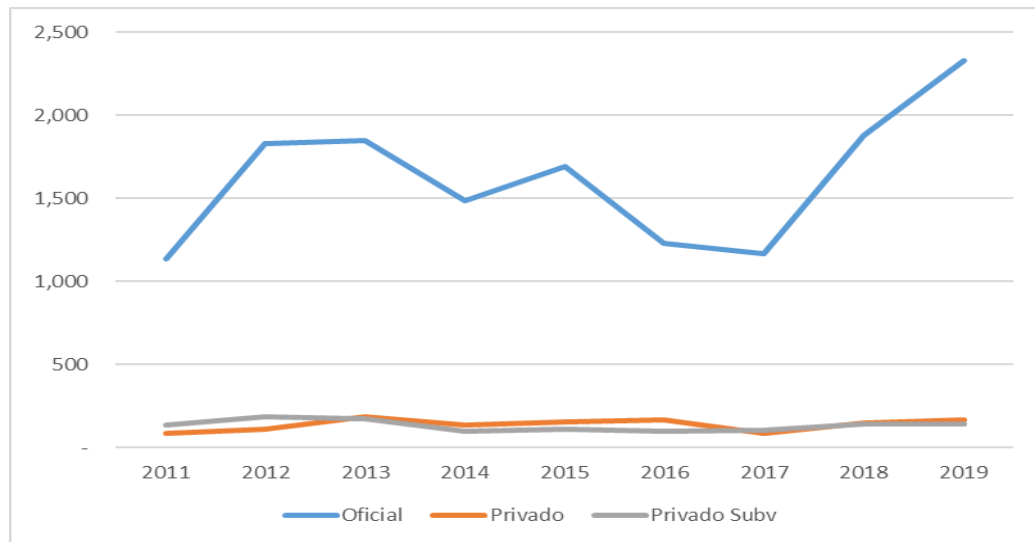
Fuente: Elaboración propia a partir de: MEC. DGPE.SIEC 2000-2016. MEC. DGPE. RUE 2017, corte 18/12/2018. RUE 2018, corte 17/12/2018. RUE 2019, corte 16/01/2020.
Incluye todos los repitentes matriculados del BC, BT y EMA de las instituciones educativas del sector oficial

Se considera a un alumno de repitente cuando por durante dos o más años, consecutivos o no, se matricula en el mismo grado/curso (Sistema de Información de Estadística Continua_MEC).

En la Figura 5, se visualiza el comportamiento de la repitencia para el periodo 2011-2019, en las instituciones educativas del sector oficial. Se deduce que los años 2011, 2016 y 2017, se han verificado los mas bajos niveles de repitencia, y en contrapartida a partir del año 2017 al 2019, un marcado crecimiento, el mayor en este periodo de tiempo 2011-2019, corresponde a 2329 repitentes, cuando se registran 189.300 matriculados y representa el 1,23% de matriculados.

Desde el punto de vista educativo, la repitencia es una de las manifestaciones perceptibles de la inadecuación de los sistemas escolares contemporáneos a las condiciones, las posibilidades y las necesidades concretas y diferenciadas de la población en general, y de la gran mayoría de alumnos provenientes de los sectores sociales menos favorecidos, en particular (UNESCO/UNICEF, 1996).

Figura 6. Cantidad de repitentes del Sistema Educativo Nacional: Período 2011-2019

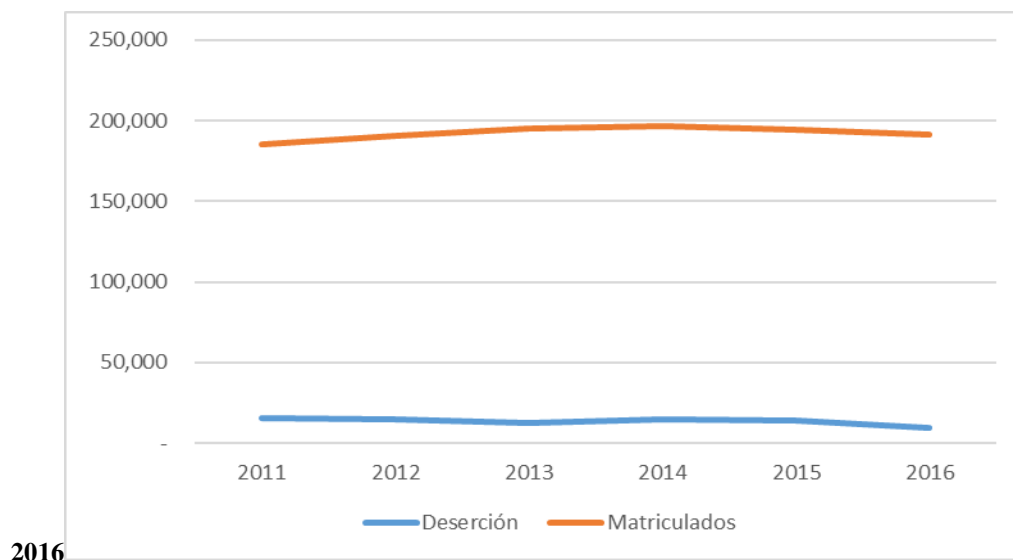


Fuente: Elaboración propia a partir de: MEC. DGPE.SIEC 2000-2016. MEC. DGPE. RUE 2017, corte 18/12/2018. RUE 2018, corte 17/12/2018. RUE 2019, corte 16/01/2020.
Incluye todos los repitentes matriculados del BC, BT y EMA de las instituciones educativas de los sectores oficial, privado y privado subvencionado

Con relación al comportamiento de la repitencia, en las instituciones educativas del sector privado y privado subvencionado, en este periodo de tiempo 2011-2019, se encuentra entre 0,48% y 0,97 de sus matriculados.

- Sector privado 39.075 Matriculados (2013) _187 repetidos
- Sector privado subvencionado: 18.995 Matriculados (2012)_185 repetidos

Figura 7. Cantidad de abandono (deserción) del Sector Oficial. Período: 2011-

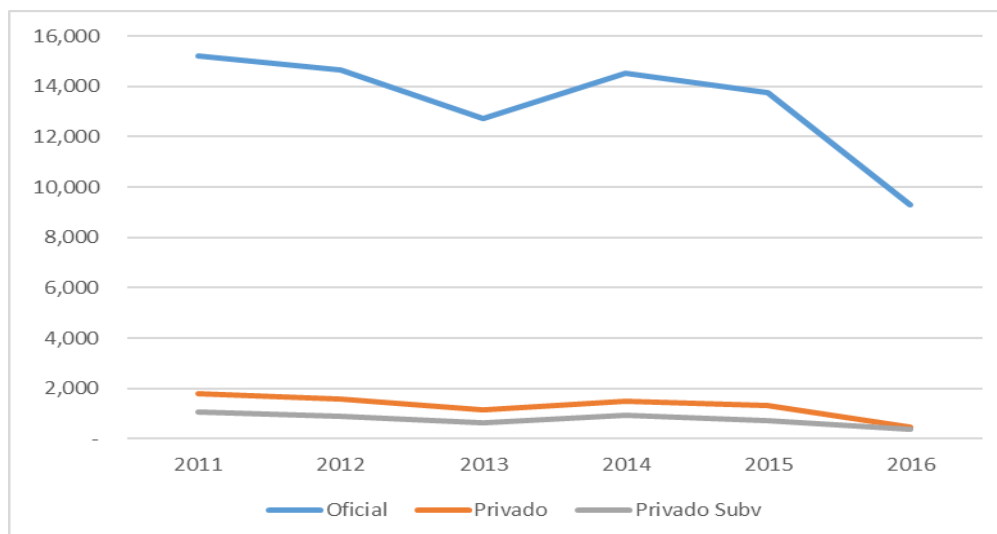


Fuente: Elaboración propia a partir de MEC. DGPE.SIEC 2000-2016.
Incluye todos los que abandonaron el BC, BT y EMA de las instituciones educativas del sector oficial.

La deserción escolar es calificada como el último eslabón del fracaso escolar. De acuerdo al Observatorio Educativo Ciudadano (2019) la deserción está asociada a elementos externos a la escuela, a otras causas intraescolares o la conjunción de ambas. Al respecto, Román (2013) plantea que el fracaso escolar es el resultado de una organización social, económica y política que limita la asistencia regular y el buen desempeño en la escuela.

En cuanto a la permanencia de estudiantes en las instituciones educativas del nivel medio del sector oficial, de manera más marcada, a partir del año 2011 en el año 2013 (12.713), se verifica la menor cantidad de salidos, que nuevamente aumenta en el año 2014 (14.529), en el 2015 (13740) vuelve a disminuir, en el 2016 (9284) se verifica el nivel mas bajo de salidos (abandono). Este análisis se realiza para este periodo del 2011 al 2016, por contar solo con estos datos proporcionados por el MEC, para este indicador de eficiencia interna.

Figura 8. Cantidad de abandonos (deserción) del Sistema Educativo Nacional. Período: 2011-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de MEC. DGPE.SIEC 2000-2016.
Incluye todos los que abandonaron el BC, BT y EMA de las instituciones educativas de los sectores oficial, privado y privado subvencionado.

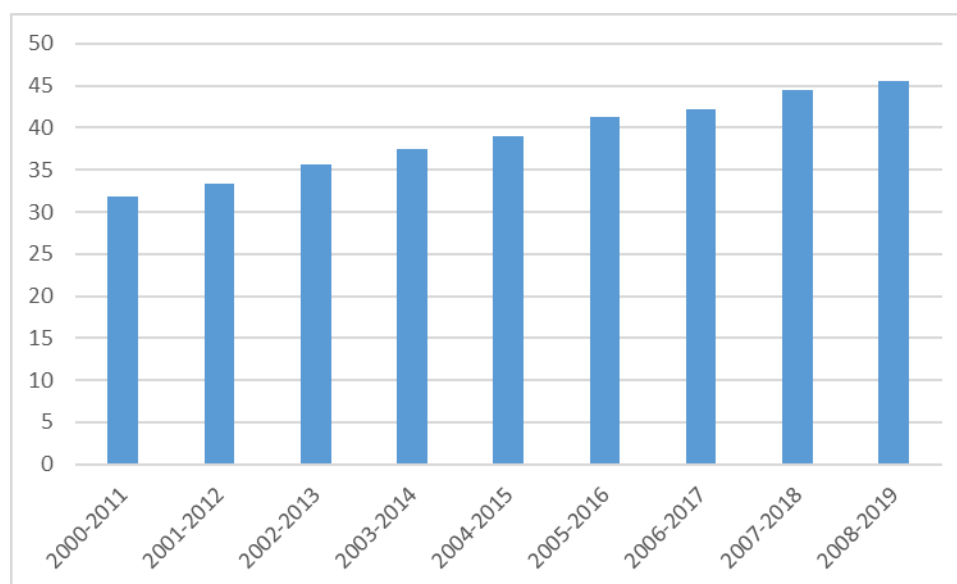
Aunque la deserción escolar ha mermado en casi todos los niveles, sigue siendo eminente especialmente en la educación escolar básica y la educación media, por lo que, el sistema educativo debe concentrar estrategias que ayuden a la disminución de la deserción escolar (Observatorio Educativo Ciudadano, 2019).

En cuanto al abandono en las instituciones educativas de los sectores privado y privado subvencionado, en este periodo de tiempo 2011-2019, varía entre como máximo 4,14% y 0,97 de sus matriculados, para el sector privado y privado subvencionado respectivamente.

En este periodo de tiempo la mayor cantidad de abandono se ha dado

- Sector privado 38.815 Matriculados (2012) _1597 abandono
- Sector privado subvencionado: 20374 Matriculados (2012)_932 abandono

Figura 9. Tasa de egreso-Sistema Educativo Nacional - 2011-2019



Fuente: Elaboración Propia a partir de SIEC 2008-2016. Planillas estadísticas; RUE 2017-2019. Incluye datos de instituciones educativas del sector oficial, privado subvencionado y privado.

La tasa de egreso de estudiantes en instituciones del nivel medio del sistema educativo nacional, de las cohortes de 12 años, en el período 2011-2019, se mantiene de manera sostenida en aumento. Al respecto cabe destacar un aspecto común, en cada período que se estudia, en su marco de referencia, se da crecimiento, y el más marcado es el correspondiente a los años 2017-2019, ya en el marco del RUE, vigente desde el 2016, y a partir de este año hasta el 2019, se verificó un aumento del 41,50% al 45,50%.

La comparación de la tasa de retención escolar por cohorte de 12 años de escolaridad refleja visiblemente el progreso de los indicadores de eficiencia. Este indicador se incrementó entre los grupos de alumnos y alumnas que ingresaron al sistema educativo en los años 1983 y 2000 respectivamente (MEC & OEI, 2013).

Con relación a la *Eficiencia Interna del Sistema Educativo Nacional*, para el nivel *de educación media*, por sus indicadores estudiados, se encuentra que, en el período de tiempo correspondiente al estudio realizado, de implementación de la Gratuidad de la Educación Media, que abarca el periodo 2011 al 2019, se ha verificado mejoramiento

cuantitativo sostenido. Hay que reconocer que en cuanto al nivel de abandono, también ha aumentado, precisamente no contribuye para el logro del objetivo de la política implementada para la retención y culminación de estudios en este nivel educativo.

En este sentido, el Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe – Preal (2013), manifiesta que “si bien los esfuerzos realizados por Paraguay han sido importantes, y los indicadores de cobertura de forma general mejoraron muchos no logran terminar sus estudios obligatorios, lo que afecta su posibilidad de integrarse de forma justa y digna a la sociedad” con lo que se refuerza el resultado del aumento de abandono de acuerdo a los datos proporcionado por la DGEP, SIEC, RUE.

Además, cabe mencionar, también con relación a los hallazgos del estudio realizado, que el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros indicadores educativos han demostrado que América Latina y el Caribe han avanzado en el progreso de la cobertura, equidad y calidad educativa en todos sus niveles. Por lo que, los esfuerzos ejecutados han consentido un aumento evidente en la cobertura de la educación (Rivas, 2021).

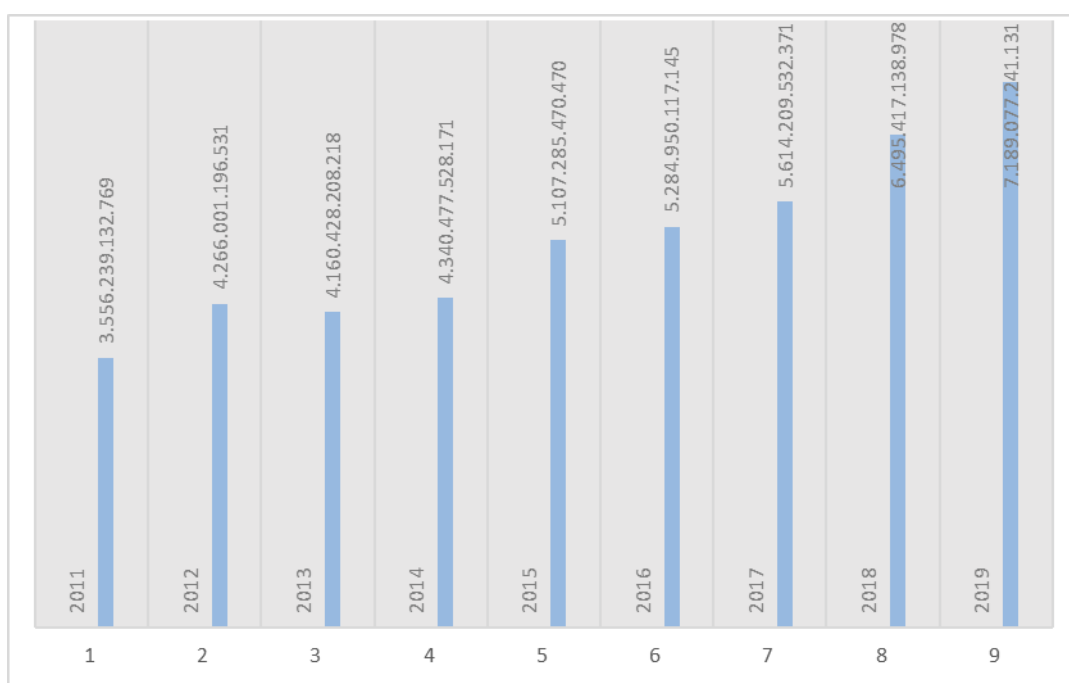
También, se encuentra acorde con el *Informe Integrante de la Iniciativa Global por los Niños Fuera de la Escuela* (UNICEF, 2016), que hace referencia al sistema educativo paraguayo en las dos últimas décadas, en el sentido que ha realizado importantes esfuerzos para garantizar el acceso a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes. Buscó ampliar *la cobertura en todos los niveles del sistema educativo y extendió la gratuidad de la educación a la Educación Inicial y Media*” (Programa de promoción de la reforma educativa en América Latina y el Caribe - Preal 2013).

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Relacionar inversión anual en concepto de gratuidad y tasa de egresados en el periodo 2011-2019, se presentan por medio de gráficos de barras las transferencias anuales realizadas en concepto de Gratuidad (Figura 10) y el porcentaje de egresados (Figura 11) en el periodo de tiempo estudiado, y luego en un gráfico integrado (Figura 12) para facilitar la interpretación del comportamiento de estas variables intervinientes.

Se ha establecido la relación de la inversión en concepto de Gratuidad a nivel del Sistema Educativo Nacional, considerando que desde la promulgación de la Ley 4088/2010, también el nivel de la educación inicial como la educación media se benefician con la Gratuidad, además de la Educación Escolar Básica, y la tasa de egreso, que representa un indicador útil para medir el desempeño del sistema educativo en términos de egreso y el efecto que esto pueda tener sobre la eficiencia interna de los sistemas educativos. a lo largo de 12 años de escolaridad, permite incluir para el análisis, en cuanto a la posibilidad de analizar la tendencia en el sentido del mejoramiento del acceso que se enmarca entre los objetivos de la política de la Gratuidad de la Educación.

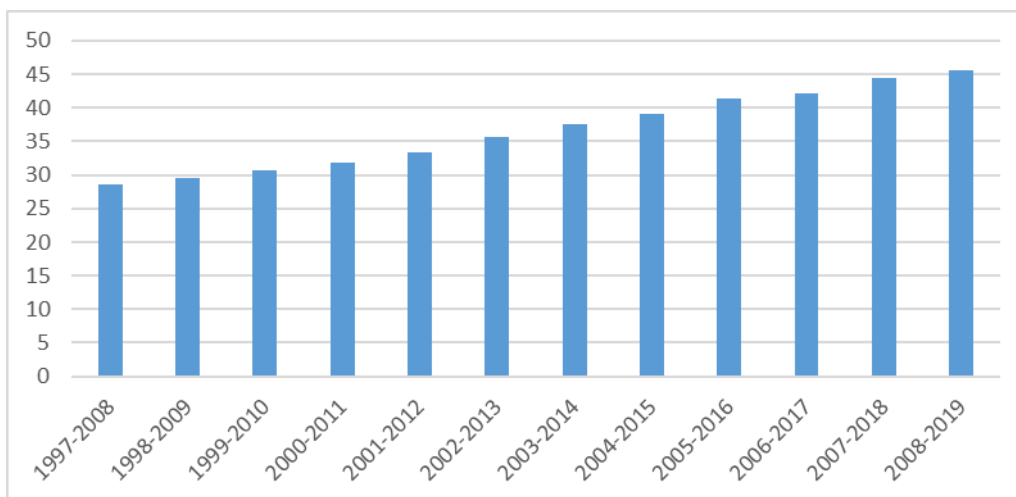
Figura 10. Transferencias anuales, gratuidad, 2011-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos del Ministerio de Hacienda.

La tendencia de los recursos destinados a la Gratuidad de la Educación, en el periodo 2011-2019 es de sostenibilidad y crecimiento en cuanto al monto asignado para la transferencia de los mismos a la instituciones educativas del sector oficial. Al noveno año de su implementación el MEC ha logrado duplicar el monto destinado a esta política pública, en coherencia con los objetivos de la misma.

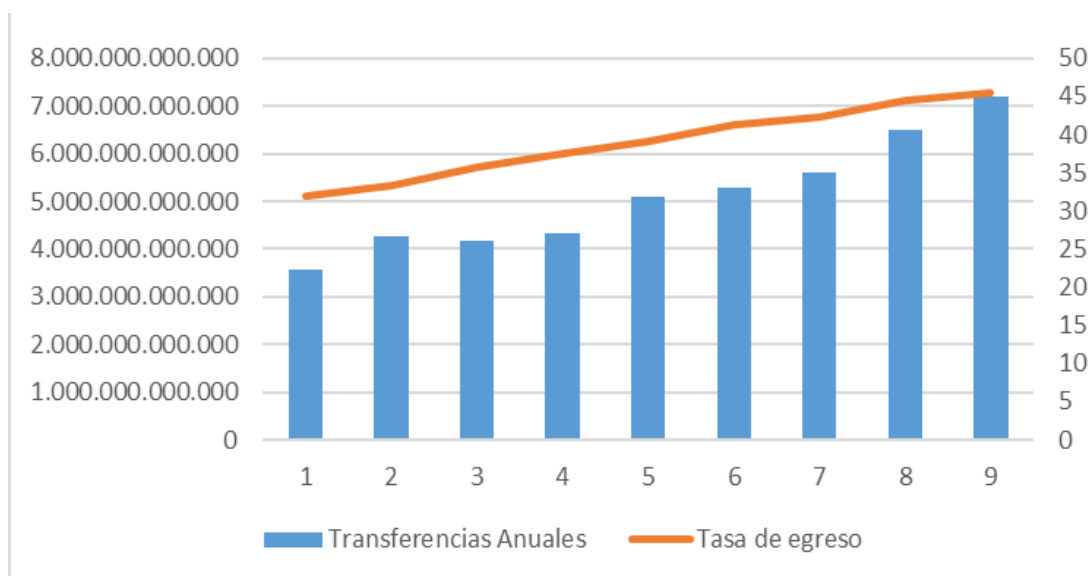
Figura 11. Poceraje de egresados del Sistema Educativo Nacional



Fuente: Elaboración Propia a partir de SIEC 2008-2016. Planillas estadísticas; RUE 2017-2019. Incluye datos de instituciones educativas del sector oficial, privado subvencionado y privado.

Al hacer referencia a la tasa de egreso, correspondiente a 12 años de escolaridad, en este caso concreto de la Figura 10, que muestra un tendencia mas de sostenibilidad y crecimiento en términos generales. Se inicia con egresados del año 2011 (Figura 9) e incluye hasta los egresados del año 2019 (Fiigura 9), y en coincidencia con la implementación de la Gratuidad también para la Educación Media y la Educación Inicial.

Figura 12. Gratuidad en la Educación 2011-2019. Tasa de egreso / Transferencias aprobadas



Fuente: Elaboración Propia a partir de SIEC 2008-2016. Planillas estadísticas; RUE 2017-2019 y Datos Abiertos del Ministerio de Hacienda.

Conforme al análisis realizado de la relación entre la tasa de egreso y la transferencia recibida por las instituciones educativas en concepto de Gratuidad, se verifica que existe una correlación positiva, pero no se puede afirmar que exista una relación causal, sin embargo si, una relación de asociación. No se tienen estudios que determinan en qué medida contribuyó esta política específicamente para este resultado, porque también se han dado en ese periodo de tiempo beneficios que derivan de otra política pública, correspondiente a las políticas compensatorias, que tampoco se tiene certeza de su contribución con la retención y culminación de estudios en el tiempo oportuno, lo que se puede rescatar es el beneficio del mejoramiento de la Eficiencia Interna, para el nivel de educación estudiado, en este periodo de tiempo, en que se encuentran esfuerzos aunados en términos de financiamiento de la educación, a través de los recursos financieros transferidos en el marco de la Gratuidad de la Educación (Tabla 1).

Al verificarse la correlación positiva de tasa de egreso vinculado a los recursos provenientes de la gratuidad de la educación, por una parte y por otra que también en este período de tiempo estudiado se han dado beneficios a través de las políticas compensatorias, se corrobora lo señalado en UNESCO (2005), en cuanto que:

la eficacia en el manejo de los recursos públicos no es un deseo economicista, sino un imperioso que hace a la naturaleza de la acción pública y a la condición ciudadana de las personas, en ese punto la gestión pública debe honrar los recursos que con esfuerzo la colectividad nacional asigna.

Sobre el aspecto relacionado a Políticas Compensatorias, Gerda Palacios (2018) manifiesta que para lograr que la política sea efectivamente compensatoria desde la educación, se debe invertir más y mejor en educación, priorizando los escasos recursos en las poblaciones que muestren peores condiciones de partida, condiciones éstas que provienen del déficit del hogar.

La ley de Paraguay, específicamente concierta que los recursos educativos se consignan al funcionamiento, equipamiento, desarrollo y mantenimiento de las entidades educativas; así como la instauración de nuevos establecimientos educativos públicos y las

ayudas acordadas a las instituciones privadas, de acuerdo a lo previsto en la ley (Tomasevski, 2004).

Por otra parte, en la encuesta realizada a los miembros de los cuatro estamentos representados en los EGIES, de la muestra seleccionada, también se confirma en forma consensuada que los recursos destinados a la Gratuidad de la Educación Media se utilizan para la adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa, y mejoras en el edificio de la institución.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar el cumplimiento de las normativas respecto al uso de los recursos destinados a la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio de la Capital, del 2011 al 2019.

En entrevista realizada a los responsables del área de rendición de cuentas del MEC, reportan que, para el periodo estudiado, en promedio, se ha verificado 90% de la presentación de Rendición de Cuentas en tiempo y forma, es decir acorde a las normativas vigentes, que corresponden al Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación y la respectiva resolución del Ministerio de Educación y Ciencias al respecto.

Al ser consultado acerca de los motivos del incumplimiento de la normativa, respecto a la presentación en tiempo y forma, alega a la falta de conocimiento de los procedimientos, fundamentalmente; por otra parte, cuando se jubila el director y no ha realizado la rendición, en el tiempo correspondiente. Desde el Departamento de Auditoría se ha ofrece la posibilidad de realizar jornadas de capacitación, pero por limitaciones presupuestarias se dificultaba el traslado de los técnicos, cuando se tenía que realizar en el interior del país; también se ha reportado que es necesario un mayor involucramiento de las supervisiones en el seguimiento a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, de hecho no afecta a todas las supervisiones, pero han identificado hasta el año 2019, como una necesidad encarar el trabajo en equipo para ejercer un mejor control sobre la realización de la rendición de cuentas por el recurso transferido a las instituciones educativas, también se recomienda mayor involucramiento también de los miembros del

EGIE, así como el desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a los directores, para la adquisición de las competencias requeridas a dicho efecto.

Por otra parte los miembros de EGIEs encuestados coinciden en su mayoría, así como directores y ex directores de instituciones educativas entrevistados, que la rendición de cuentas se presenta, a la comunidad educativa, sea en reuniones con miembros del EGIE, con evidencias de facturas y objetos/artículos/equipos/mobiliarios adquiridos, así como también mediante publicación en murales informativos, y un porcentaje menor reporta que realiza solamente al MEC y a la CGR, que de hecho esto se encuentra establecido en la normativa vigente para rendición de cuenta.

Sobre el punto, cabe mencionar que en caso de incumplimiento son aplicadas las sanciones administrativas previstas, iniciando el proceso en la Auditoría Interna con posterior derivación de los antecedentes a la Asesoría Jurídica, debido a la falta de rendición por parte del titular de la institución educativa.

Al respecto se presentan las evidencias empíricas en opinión de los miembros integrantes de los EGIES, así directores de las instituciones educativas (Tabla 4), que formaron parte de la muestra, la mayoría manifiesta que por una parte lo realiza en reuniones con miembros del EGIE (77,1%), y por otra (22,9%) mediante la presentación de los artículos adquiridos con sus respectivas facturas.

Tabla 4. Formas de participación al EGIE en la rendición de cuentas de recursos de la Gratuidad

Formas de participación al EGIE en la rendición de cuentas de recursos de la Gratuidad	Frecuencia	Porcentaje
Presentación de los artículos adquiridos con su factura	8	22,9
Rendición de Cuentas con EGIE en reuniones	27	77,1
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

Así también en opinión de representantes de docentes (Tabla 5), manifiestan en coincidencia con los representantes de directores que se realiza en reuniones con miembros del EGIE y presentación de evidencias (45,7%), a través de la rendición de cuentas a la comunidad (28,6%), presentación de informe (14,3%), y por ultimo otro grupo, realiza la rendición a la Contraloría General de la República (5,7%).

Tabla 5. Formas de participación al EGIE en la rendición de cuentas de recursos de la Gratuidad

Formas de participación al EGIE en la rendición de cuentas de recursos de la Gratuidad	Frecuencia	Porcentaje
Reuniones con EGIE y presentación de evidencias (planillas y facturas)	16	45,7
Presentación de informe	5	14,3
Rendición de cuentas a la Comunidad Educativa	10	28,6
Contraloría General y MEC	2	5,7
No contesta	2	5,7
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

En opinión de representantes de estudiantes, la mayoría (62,9 %) manifiesta que se realiza la rendición de cuentas por la utilización de recursos de la gratuidad (Tabla 6).

Tabla 6. Rendición de cuentas por la utilización de los recursos financieros que transfiere el MEC en concepto de la gratuidad

Rendición de cuentas	Frecuencia	Porcentaje
No	7	20,0
A veces	6	17,1
Si	22	62,9
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

En opinión de representantes de padres de familia (Tabla 7), la mayoría manifiesta que se les presenta facturas y adquisiciones realizadas (42,9%), también en reuniones con miembros del EGIE y presentación de evidencias (40,00%) .

Tabla 7. Formas de participación al EGIE en la rendición de cuentas de recursos de la Gratuidad

Formas de participación al EGIE en la rendición de cuentas de recursos de la Gratuidad	Frecuencia	Porcentaje
En reunión general con rendición de cuentas con evidencias	10	28,6
No contesta	2	5,7
Para la firma de la rendición de cuentas se convoca a EGIE	4	11,4
Se presenta facturas, adquisiciones realizadas en reuniones	15	42,9
Reunión programada con EGIE	4	11,4
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

En cuanto al cumplimiento de las normativas respecto al uso de los recursos destinados a la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio, en el período de tiempo comprendido entre el 2011 al 2019, conforme al resultado de la consulta realizada a responsables del área de rendición de cuentas del Ministerio de Educación y Ciencias, se encuentra que en forma general, se da cumplimiento a la Rendición de Cuentas, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario del PGN y a la respectiva Resolución del MEC.

Como resultado del análisis realizado a partir de la opinión de representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, que formaron parte de la muestra, se encuentra marcada coincidencia en que se realiza la rendición de cuentas correspondiente a los recursos financieros transferidos en concepto de la gratuidad, a través de participación en reuniones convocadas por el responsable de la dirección de la institución educativa, con presentación de facturas abonadas por las adquisiciones o servicios, así como de evidencias de lo adquirido, en el marco de las normativas vigentes al respecto.

Por otra parte, se destaca que se encuentra en la misma línea de lo considerado por la Comisión Europea (2014), en relación con *la fiscalización o rendición de cuentas que es uno de los aspectos más importantes dentro del financiamiento educativo, no solo por*

los ajustes presupuestales, sino porque la educación en general, se mantiene con los impuestos que paga la ciudadanía.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Identificar la percepción de todos los miembros de los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) con la implementación de la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio de la Capital, a continuación se presentan los resultados de la encuesta por estamento, en cuanto a la caracterización de conformación de cada estamento, y posteriormente el respectivo análisis de resultados y aportes, a partir de la confrontación con la literatura de referencia sobre el tema abordado, por lo que se organizaron las respuestas por estamento, en un cuadro comparativo conforme a las preguntas incluidas en el cuestionario administrado, finaliza con los aportes.

Han sido encuestados miembros de 35 Equipos de Gestión Institucional, respecto a la percepción que tienen los mismos con relación a la Gratuidad de la Educación Media, que se viene implementando de manera plena, a partir del ejercicio fiscal 2011, que ha sido aprobada por Ley N° 4088/2010.

Cabe mencionar que por la Resolución N° 15917/2015, se instaura la obligatoriedad de la conformación de los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE), integrado por el director, el representante de docentes, de estudiantes y de padres de familia. A efectos de recabar la opinión de los miembros de EGIE que formaron parte de la muestra se han administrado cuestionarios que se encuentran en el Anexo 1, y cuyo proceso de validación se encuentra descripto en el Marco Metodológico.

4.1. Caracterización de directores/encargado de despacho

Tabla 8. Cargo que desempeña en la institución

Cargo en que se desempeña	Frecuencia	Porcentaje
Director	27	77,1
Encargado de Despacho	8	22,9
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

El 77,10% de los encuestados (27), que representa a la gran mayoría, ocupa el cargo de Director en la Institución Educativa, que formó parte de la muestra, y el restante 22,9 % (7) el cargo de Encargado de despacho.

Tabla 9. Turno en que se desempeña en la institución como Director o Encargado de despacho

Turno en que se desempeña	Frecuencia	Porcentaje
Mañana	1	2,9
Tarde	5	14,3
Mañana y Tarde	15	42,9
Tarde y Noche	2	5,7
Mañana, tarde y noche	7	20,0
Noche	5	14,3
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

En cuanto al turno en el que se desempeñan los directores y encargados de despacho encuestados, se observa en la Tabla 9, que la mayoría (15), el 42,90% se desempeña en la institución como Director o Encargado de despacho en doble turno, mañana y tarde; seguido de quienes se desempeñan en dicho cargo en los tres turnos (7), es decir, mañana, tarde y noche también, que representan el 20%; el 14,30% de ellos se encuentra en el turno noche (5); otra proporción igual se encuentra en el turno tarde; el 5,7 % de los turnos tarde y noche (2), y la menor proporción igual al 2,90% en el turno mañana (1).

Tabla 10. Antigüedad en el cargo directivo

Antigüedad	Frecuencia	Porcentaje
<= 4	22	62,9
5 – 15	5	14,4
16 - 18	5	14,3
19 – 23+	3	8,6
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

En cuanto a la antigüedad en el cargo de director o encargado de despacho, la gran mayoría de los encuestados (22), tiene antigüedad menor o igual a 4 años y representa al 62,9 %; seguido de quienes (5) tienen antigüedad entre 5-15 año que por último un grupo menor (3) de ellos con antigüedad de 19-23+ años (Tabla 10).

4.2 Caracterización de docentes

Tabla 11. Miembro electo para integrar el Equipo de Gestión Institucional Resolución N° 15917/2015

Miembro Electo	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	80
No	7	20
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

El 80,00% de los representantes de docentes encuestados (28), que corresponde a la gran mayoría, es miembro electo para integrar el EGIE, conforme a la Resolución N°15917/2015. El restante 20,00% pertenece a instituciones educativas donde aún no se ha instalado el EGIE, establecido en el marco de la mencionada resolución. En este caso se conforma el equipo que cumple la función del EGIE a efectos de su participación en la planificación/rendición de cuentas del uso del recurso transferido a la institución educativa en concepto de Gratuidad, mediante la designación de representante de docentes electo en Asamblea (Tabla 11).

4.3. Caracterización de estudiantes

Tabla 12. Miembro electo para integrar el Equipo de Gestión Institucional Resolución N° 15917/2015

Miembro electo	Frecuencia	Porcentaje
Sí	26	74,3
No	9	25,7
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

El 74,30% de los representantes de estudiantes encuestados (26), que representa a la gran mayoría, es miembro electo del EGIE, conforme a la Resolución N°15917/2015. El restante 25,70% pertenece a instituciones educativas donde aún no se ha instalado la figura del EGIE, establecido en el marco de la mencionada resolución. En este caso se conforma el equipo que cumple la función del EGIE a efectos de su participación en la planificación/ rendición de cuentas del uso del recurso transferido a la institución educativa en concepto de Gratuidad, mediante la designación de representante de estudiantes electo en Asamblea (Tabla 12).

Tabla 13. Curso en el que se desempeña como delegado de Estudiantes

Curso	Frecuencia	Porcentaje
Primer curso	3	8,8
Segundo curso	10	29,4
Tercer curso	19	55,9
Noveno grado	2	5,9
Total	34	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

El 55,90% de los representantes de estudiantes (19), es del tercer curso de la educación media; el 29,40% es del segundo curso; el 8,80% del primer curso; y un grupo de representantes de estudiantes que representa el 5,90% es del noveno grado (Tabla 13).

4.4. Caracterización de Padres de Familia

Tabla 14. Miembro electo para integrar el Equipo de Gestión Institucional Resolución N° 15917/2015

Miembro electo	Frecuencia	Porcentaje
Sí	29	82,9
No	6	17,1
Total	35	100,0

Fuente: Elaboración propia (2021).

El 82,90% de los representantes de padres de familia encuestados (29), que representa a la gran mayoría, es miembro electo del EGIE, conforme a la Resolución N°15917/2015 El restante 17,10% pertenece a instituciones educativas donde aún no se

ha instalado la figura del EGIE, establecido en el marco de la referida resolución. En este caso se conforma el equipo que cumple la función del EGIE a efectos de su participación en la planificación/rendición de cuentas del uso del recurso transferido a la institución educativa en concepto de Gratuidad, mediante la designación de representante de padres de familia electo en Asamblea (Tabla 14).

4.5. Análisis de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Tabla 15. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Incidencia de los Beneficios de la Gratuidad	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia
	70% de encuestados considera que la Exoneración de pago de matrícula tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio	71,40% de encuestados considera que la Provisión de kits de útiles tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio	60,00% de encuestados considera que la Provisión de kits de útiles tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio	88,60% de encuestados considera que la Provisión de kits de útiles tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio
	45, 51,40% de encuestados considera que la Provisión de kits de útiles tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio	54,30% de encuestados considera que la Exoneración de pago de matrícula tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio	54,30% de encuestados considera que la Provisión de textos tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio	65,70% de encuestados considera que la Exoneración de pago de matrícula tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio
	42,90% de encuestados considera que la Provisión de textos tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio	42,90% de encuestados considera que la Provisión de textos tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio	No se consideró pertinente incluir la pregunta correspondiente a la exoneración de pago de matrícula, en el cuestionario dirigido a estudiantes, por sesgos que pueda ocasionar.	60,00% de encuestados considera que es la Provisión de textos tiene incidencia Alta en la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio

Hablar de gratuidad, implica que no puede existir cualquier barrera económica que impida la plena realización del derecho humano a la educación. Por lo tanto, no pueden haber, costos directos, ni indirectos. Al referirse a los costos directos, considera cuotas escolares y aranceles relativos a matrículas, libros de texto, materiales, transporte, inscripción a exámenes y pagos adicionales a maestras y maestros, entre otros elementos directamente relacionados con el proceso educativo. En cuanto a los costos indirectos, son cobros en razón de alimentación y vestimenta, entre otros elementos que condicionan el acceso y permanencia en la escuela (Tomasevski, 2006).

La gratuidad de la educación significa que el Estado se hace cargo de todo el financiamiento educacional, permitiendo a las familias de los distintos niveles socio económicos asegurar el acceso de sus hijos al sistema educativo, que incluye en el marco de las normativas actualmente vigentes en el Paraguay, desde la educación inicial hasta la educación media, y que las instituciones educativas de gestión oficial no perciban aranceles en ningún concepto, además de proveer apoyo a través de programas compensatorios, entre ellos kits de útiles, becas, alimentación escolar, boleto estudiantil y textos escolares a los estudiantes.

En este contexto de acuerdo a las evidencias empíricas obtenidas al ser consultados los miembros de EGIE, respecto a la *Incidencia de los Beneficios de la Gratuidad*, en lo referente a: Exoneración de pago de matrícula, Provisión de kits de útiles y Provisión de textos, realizado el análisis correspondiente se corrobora que la mayor coincidencia, entre miembros de un mismo estamento, se da en el nivel de Alta Incidencia de la escala empleada, con la respuesta de Padres de Familia (88,60%), respecto a la Provisión de kits de útiles, para la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio, de la misma manera se comportan las respuestas dadas por docentes (71,4%) y estudiantes (60%).

Los Directores (71,0%) tienen la mayor coincidencia, en el nivel de Alta Incidencia de la escala empleada, respecto a la Exoneración de pago de matrícula, seguido de los Padres de Familia (65,4%), y Docentes (54,3%).

Los Padres de Familia (60,0%), tienen la mayor coincidencia, en el nivel de Alta Incidencia de la escala empleada, respecto a la Provisión de textos, seguido de los Estudiantes (53,4%), Docentes y Directores en igual proporción (42,9%). Para los cuatro estamentos se verifica el más bajo nivel de coincidencia dentro de la escala de Alta Incidencia.

Cabe destacar que la Provisión de Kits Escolares y de Textos se da en el marco de los Programas Compensatorios y la Exoneración del pago de matrícula en el de Gratuidad de la Educación Media establecida por la Ley N° 4088/2010, son todos beneficios contemplados en la Gratuidad de la Educación.

Como referencia relevante con relación a los Programas Compensatorios, se hace mención al resultado del intercambio de experiencias en Políticas de Promoción de la Equidad en Educación, realizado en el marco del Coloquio, en Lima, Perú, 27 al 31 de marzo del 2000, con apoyo de la OEA/OEI. En dicha ocasión han participado representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela. Entre otros aspectos destacaron: *“Los programas compensatorios son parte fundamental de las políticas sectoriales que requieren recursos financieros para asegurar su implementación y su sustentabilidad. Estos deben ser aceptados por la sociedad a partir de consensos logrados mediante fuertes estrategias de comunicación”*.

Por otra parte, cabe resaltar que, *“La gratuidad de la educación inicial y de la educación media”* está mediada por la Ley N° 4088/2010, la misma que establece la imposición y gratuidad de la educación, mencionando que, *de no darse esta condición una cantidad o grupo importante de población quedará aislado del sistema educativo, teniendo en cuenta que no todas las familias tienen las condiciones para asumir los gastos que conlleva el desarrollo educativo* (Observatorio Educativo Ciudadano, 2019).

Tabla 16. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Mejoras realizadas con la Gratuidad respecto a:	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia
<p>- Adquisición y/o/reparación de equipamientos</p> <p>- Edificio de la institución educativa</p>	<p>100% de encuestados manifiesta que se dio con la adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa</p>	<p>94,30% de encuestados manifiesta que se dio con la adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa</p>	<p>71,40% de encuestados manifiesta que se dio con la adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa</p>	<p>82,00% de encuestados manifiesta que se dio con la adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa</p>
		<p>5,70%, de encuestados manifiesta que No se dio la adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa</p>	<p>20,00% de encuestados responde, No sé.</p>	<p>11,40%, de encuestados manifiesta que No se dio la adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa</p>
			<p>8,60%, de encuestados manifiesta que No se dio</p>	
		<p>82,90% de encuestados coincide que se realizaron mejoras en el edificio de la institución educativa</p>	<p>5,70% de encuestados responde, No sé.</p>	
	<p>97,10 % confirma que se dio mejoras en el edificio de la institución educativa</p>	<p>97,10 % confirma que se dio mejoras en el edificio de la institución educativa</p>	<p>100,00% de representantes de padres de familia encuestados coincide que se realizaron mejoras en el edificio de la institución educativa.</p>	
	<p>2,90% de encuestados responde, que No se dio mejoras en el edificio en el edificio de la institución educativa</p>	<p>2,90% de encuestados responde, que No se dio mejoras en el edificio de la institución educativa</p>	<p>11.40%, de encuestados manifiesta que No se dio mejoras en el edificio de la institución educativa</p>	
			<p>5,70% de encuestados responde, No sé</p>	

Como transitando hacia una educación media gratuita, en el año 2009, en el marco de la *Resignificación de la Educación Media*, el Ministerio de Educación y Cultura, denominado así en ese entonces, ha exonerado los aranceles correspondientes al otorgamiento de títulos y expedición de certificados de estudio de todas las instituciones de gestión oficial y luego en el año 2010, más de 180.000 jóvenes y adolescentes de instituciones de gestión oficial y de algunas de gestión privada subvencionada recibieron útiles escolares. La regulación correspondiente a la percepción de aranceles se encontraba establecida por la Resolución N° 9300 del 24 de octubre de 2002 (Sosa & Esquivel, 2010).

Siguiendo en el marco de la propuesta de *Resignificación de la Media*, han sugerido que la Educación Media sea gratuita y gradualmente obligatoria, con base en:

- *la necesidad de garantizar la educación como bien público y de incorporar a la ciudadanía paraguaya en la sociedad del conocimiento;*
- *la estrategia de desarrollo socioeconómico del Estado paraguayo como mecanismo para la promoción de la competitiva;*
- *el supuesto de los retornos a la educación que asocia los mayores niveles educativos a una menor posibilidad de desempleo a mayores ingresos (entendiéndose la disminución de la pobreza.*
- *En cuanto al financiamiento inicial para declarar la gratuidad de la Educación Media, se partió del supuesto de:*
- *exonerar la matrícula y de aranceles por titulación;*
- *destinar recursos para mantenimiento de infraestructura por tipología de institución y el mantenimiento de equipamientos de aula; además de*
- *imprimir textos y equipar laboratorios*

En este contexto y considerando las evidencias empíricas obtenidas al ser consultados los miembros de EGIE, respecto a las *Mejoras realizadas con la Gratuidad*,

con relación a: *Adquisición y/o reparación de equipamientos*, por una parte, y por otra en el *Edificio de la institución educativa*, realizado el análisis correspondiente se corrobora que la mayor coincidencia, entre miembros de un mismo estamento, se da con la respuesta de *Directores* (100,00%), respecto a *Adquisición y/o reparación de equipamientos*, seguido de la misma manera, se encuentran las respuestas dadas por docentes (94,30%), padres de familia (82,00%), y estudiantes (71,40%).

Respecto a mejoras realizadas en *Edificio de la institución educativa*, la mayor coincidencia, entre miembros de un mismo estamento, se da con la respuesta de *Padres de Familia* (100,00%), seguido de la misma manera, se encuentran las respuestas dadas por docentes (97,10%) y directores (97,10), y estudiantes (82,90%).

Se corrobora este modo que, del financiamiento destinado a la gratuidad, efectivamente se *destinan los recursos para mantenimiento de infraestructura por tipología de institución y el mantenimiento de equipamientos de aula*, así como a través del recurso destinado a la Gratuidad de la Educación Media, por Objeto de Gasto del Presupuesto General (Tabla 16).

De acuerdo a la CAF, considerando la revisión de la literatura más reciente se encuentra que la inversión en la mejora de la infraestructura escolar tiene efectos en la calidad educativa en al menos estas dimensiones:

- La asistencia y culminación de los ciclos académicos: varios estudios han encontrado que las condiciones físicas de los edificios escolares afectan positivamente las tasas de finalización, culminación del ciclo y el incremento de matrícula. Entre ellos se menciona a Perú, donde el Banco Mundial encontró que las inversiones en instalaciones escolares tuvieron efecto positivo significativo en las tasas de asistencia de los alumnos.
- La motivación de los docentes: evidencia en Bangladesh, Ecuador, India, Indonesia, Perú y Uganda indica que los docentes en escuelas con buena infraestructura tienen en promedio 10% menos ausentismo que docentes en escuelas con infraestructura deficiente.

- Resultados de aprendizaje. Estudios realizados en los Estados Unidos, como el realizado por 21st Century School Fund en 2010, encuentran resultados positivos estadísticamente significativos entre infraestructura escolar y pruebas estandarizadas para medir procesos de aprendizaje en muchas partes del país. Los resultados fueron mayores entre más bajo el nivel socio-económico de los estudiantes.

Con estos hallazgos mediante el estudio realizado, también se refuerza la necesidad de seguir apostando a inversiones en infraestructura con miras al logro de la calidad educativa, con los recursos destinados en concepto de Gratuidad.

Tabla 17. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Tipos de mejoras realizadas con la Gratuidad en cuanto al edificio de la institución educativa	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia
	74,30% de encuestados manifiesta que se invirtió en <i>Pintura de paredes de aula Reparación de baño, Reparación de techo, Readecuación de sala y Cambio de cableado eléctrico</i>	57,1 % de encuestados manifiesta que se invirtió en <i>Pintura de paredes de aula y Reparación de techo y Ampliaciones,</i>	60,10% de manifiesta que lo invirtió en <i>Pintura de paredes de aula, reparación de techo, piso y baño, Mejoramiento de cantina y sala comedor, cableado eléctrico y reparación de infraestructura en general</i>	79,90% de encuestados, manifiesta que lo invirtió en <i>Readecuación de salas de clase, Arreglo de baño, Piso, Pintura, Reposición de focos y tubos fluorescentes</i>
	20% de encuestados reporta que lo destinó a <i>Cambio de cableado eléctrico</i>	34,20% de encuestados reporta que se destinó a <i>Infraestructura en general,</i>	17,10% señala que se dio en <i>Reposición de focos y tubos fluorescentes</i>	11,40% de encuestados indica que se invirtió en <i>Cambio de cableado</i>

		Readecuación de aulas, Cableado eléctrico, y Reposición de focos y tubos fluorescentes	14,30%, de encuestados señala que las mejoras realizadas se dieron en otros ítems que no incluyen a los citados	eléctrico, Reposición de focos y tubos fluorescentes
	5,7 %, de encuestados indica que se invirtió en Construcción de vallado perimetral	8,6% de encuestados reporta que se realizó Pintura de aulas, Reparación de baños, y Construcción de vallado perimetral	8,60% de encuestados indica que se dio en, Construcción de vallado y cableado	8,60%, de encuestados indica que se invirtió en Reparación de baños, Reposición de focos y tubos fluorescentes, y Construcción de vallado perimetral

En el cuestionario administrado a los miembros de los EGIE, se ha incluido una consulta respecto a las *Mejoras realizadas con la Gratuidad* (Tabla 17), con relación al *Edificio de la institución educativa*, a efectos de conocer en detalle qué tipo de requerimientos fundamentalmente se verifican en las instituciones educativas y a los que destinan parte del recurso financiero transferido en concepto de la Gratuidad.

Las evidencias empíricas se detallan a continuación, considerando las máximas coincidencias y frecuencias. Es posible agrupar, considerando quienes señalan:

1. Infraestructura en general, Readecuación de aulas, Pintura de paredes de aula, Cableado eléctrico, Reposición de focos y tubos fluorescentes, para Padres de Familia (79,90) %, Directores (74,30%), Estudiantes (60,10%) y Docentes (57,10%), .
2. Cambio de cableado eléctrico, Reposición de focos y tubos fluorescentes para Directores (20%).
3. Docente 17,10), Estudiantes (17,10%), y Padres de Familia (11,40%).

4. Construcción de vallado perimetral, para Docentes, Estudiantes y Padres de Familia (8,6%) y Directores (5,7%).

En general los representantes de los cuatro estamentos indican que se ha dado la mejora en readecuación de aulas que incluye pintura, piso, techo, readecuación en general, y grupos más pequeños hacen énfasis específico al cableado eléctrico y cambio de focos y tubos fluorescentes, así como de construcción de vallado perimetral.

En cuanto a las mejoras verificadas en la infraestructura edilicia, en el marco de la gratuidad, se encuentra relacionada con lo mencionado por Daniel Rivera, director de proyectos de Banco de Desarrollo de América Latina, CAF (2016), que asegura: “La mejora de las condiciones físicas de las escuelas tiene una relación tan estrecha con el aprendizaje como la que tienen otros insumos educativos incluyendo el ambiente familiar, la motivación, los buenos maestros, bibliotecas, las tecnologías o los servicios para los estudiantes” (parr. 7).

En esto radica la importancia de destinar recursos financieros a la infraestructura edilicia de las instituciones educativas con el fin de brindar a los estudiantes condiciones de habitabilidad, con el consiguiente beneficio del aprovechamiento para mejorar el aprendizaje.

Tabla 18. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Mejoras en adquisición o reparación de equipamientos	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia
Se puede revisar la Política en TIC, adoptada por el MEC	48,60% de encuestados manifiesta que lo invirtió en <i>Adquisición de computadora</i>	51,40% de encuestados manifiesta que lo invirtió en <i>Adquisición de computadora e impresora</i>	37,20% de encuestados manifiesta que lo invirtió en <i>Adquisición de computadoras, impresora y fotocopiadora</i>	40% de encuestados manifiesta que se invirtió en <i>Adquisición de Equipos informáticos, impresora y Equipo de aire acondicionado</i>
	34,30% de encuestados manifiesta que lo destinó a <i>Adquisición de impresora</i>	17,10% de encuestados manifiesta que se invirtió en <i>Adquisición de Equipo de aire acondicionado y Fotocopiadora</i>	31,50% de encuestados manifiesta que se destinó a la <i>Adquisición de mobiliario, ventilador y equipo de acondicionador de aire</i>	17,1% de encuestados manifiesta que lo destinó a <i>Adquisición de ventiladores, computadoras y mobiliarios</i>
	17,10% restante lo destinó para la <i>Adquisición de mobiliarios faltantes, de ventilador, de fotocopiadora y otros (no discrimina)</i>	14,30% de encuestados manifiesta que lo destinó a <i>Adquisición de Equipamiento para Bachillerato Técnico</i>	28,60% de encuestados indica que se destinó a, <i>otros, sin discriminar</i>	11,4% de encuestados manifiesta que destinó a la <i>Adquisición fotocopiadoras, aire acondicionado y equipamiento para bachillerato técnico</i>
	11,50% de encuestados manifiesta que se destinó para la <i>Adquisición</i>	2,9% de encuestados manifiesta que destinó a la <i>Adquisición de</i>		

		<i>de mobiliarios</i>		<i>impresora y mobiliarios</i>
			2,9% de encuestados responde No sé	11,4% de encuestados destinó a <i>Arreglo de computadoras, impresora y fotocopiadora</i>
				17,20% de encuestados <i>No responde</i>

Así como se ha incluido, en el cuestionario administrado a los miembros de EGIÉS, una consulta respecto a las *Mejoras realizadas con la Gratuidad* (Tabla 17) con relación al Edificio de la institución educativa, también se incluyó una consulta a efectos de conocer en detalle con relación a las *Mejoras en adquisición o reparación de equipamientos* (Tabla 18) verificadas en las instituciones educativas y a los que destinan parte del recurso financiero transferido en concepto de la Gratuidad.

De acuerdo a las evidencias empíricas coinciden los cuatro estamentos que se han realizado adquisiciones de equipos, entre ellos computadora, impresora, fotocopiadora, ventilador/equipo de aire acondicionado y mobiliario. Con escasa frecuencia se ha reportado que adquirieron equipamiento para colegio técnico, y por otra parte que se haya realizado reparaciones de equipos (computadora, impresora y fotocopiadora).

Al respecto de las adquisiciones de los equipos detallados anteriormente, realizados en el marco de la Gratuidad de la Educación Media, cabe mencionar el Programa *Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay*, implementado entre los años 2015 y 2018, que forma parte de una iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024 y en la Agenda Educativa 2013 - 2018 en aspectos que se relacionan con las garantías para el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como bien público a través de la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el

sistema educativo nacional. Dichas tecnologías se consideran herramientas con las que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de los aprendizajes de los estudiantes en instituciones públicas.

Este Programa forma parte de ese sistema y, por tanto, sus componentes están asociados y se complementan con los otros programas desarrollados con fondos propios del MEC, con otras fuentes de financiamiento y con los presentados ante el Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación, a fin de dar continuidad a la política pública de la educación.

El hallazgo con el estudio muestra evidencias del propósito de la Gratuidad de la Educación para el mejoramiento de la calidad de la educación paraguaya, al sumar recursos para contribuir desde cada institución educativa a la sostenibilidad del Programa *Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, con la posibilidad de complementar mediante la adquisición y reparación de equipos informáticos, además de los ya instalados por el mencionado Programa.*

Tabla 19. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Procedimientos para la utilización de los fondos de Gratuidad	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia
	<p>97,10% manifiesta que <i>Siempre</i> la Dirección de la Institución Educativa la <i>planifica</i>, dando <i>participación a los distintos miembros del EGIE</i>, y en opinión del 2,9% de encuestados esto se realiza <i>A veces</i>.</p>	<p>82,90% de encuestados manifiesta que <i>Siempre</i> la Dirección de la Institución Educativa la planifica, dando participación a los distintos miembros del EGIE, y 11,40% de encuestados manifiesta que solamente <i>A veces</i> se les da participación en la planificación</p>	<p>57,18% de encuestados manifiesta que <i>Siempre</i> la Dirección de la Institución Educativa la planifica, dando participación a los distintos miembros del EGIE, y 22.90% de encuestados manifiesta que <i>Nunca</i> y el 20% responde <i>A veces</i> se les da participación en la planificación</p>	<p>77,10% de encuestados manifiesta que <i>Siempre</i> la Dirección de la Institución Educativa la planifica, dando participación a los distintos miembros del EGIE, y en opinión del 17,10% de encuestados manifiesta que esto se realiza <i>A veces</i>.</p>
		<p>5,70% de encuestados manifiesta que <i>Nunca</i> se les da participación en la planificación,</p>		<p>5,70% de encuestados manifiesta que <i>Nunca</i> se les da participación en la planificación,</p>
	<p>97,10% manifiesta que <i>Siempre</i> la Dirección de la Institución Educativa <i>realiza la Rendición de Cuentas de los recursos financieros</i> que les transfiere el MEC en concepto de gratuidad, y en opinión del 2,9% de encuestados esto se realiza <i>A veces</i></p>	<p>77,10% manifiesta que <i>Siempre</i> se realiza la rendición de cuentas de los recursos financieros que les transfiere el MEC en concepto de gratuidad</p>		<p>100,00% de encuestados manifiesta que <i>Siempre</i> se realiza la rendición de cuentas de los recursos financieros que les transfiere el MEC en concepto de gratuidad</p>
		<p>20,00% manifiesta que solamente <i>A veces</i> se realiza la <i>rendición de cuentas</i> de la utilización de los fondos de la gratuidad</p>		
		<p>2,90%, reporta que</p>		

		Nunca se realiza la rendición de cuentas.		
--	--	---	--	--

En el estudio realizado, a través de la encuesta administrada a los miembros de EGIE, se han identificado dos subprocesos aplicados en las instituciones educativas de educación media en el marco de *Procedimientos para la utilización de los fondos de Gratuidad*, y corresponden a *Planificación y Rendición de Cuentas*.

Los *procedimientos para la utilización de los fondos de Gratuidad* se encuentran establecidos anualmente resolución mediante emanada por la máxima autoridad del Ministerio de Educación y Ciencias.

Se considera como referencia para el análisis en el estudio realizado, la Resolución N°11386 de fecha 21 de abril de 2017, “*Por la cual se reglamentan los procedimientos para la transferencia de fondos, ejecución y rendición de cuentas de recursos asignados a instituciones educativas del nivel de educación media de gestión oficial*”.

Este Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para transferencia de recursos a instituciones educativas del nivel medio de gestión oficial, la rendición de cuenta sobre los recursos transferidos, garantizar la transparencia y control eficaz en la ejecución de las transferencias y presentación de rendiciones de cuenta de los gastos efectuados por las instituciones educativas y dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo mejorar la calidad del gasto público, simplificar los procedimientos y trámites administrativos y evitar posibles acciones que configuren faltas administrativas y o hechos punibles.

El mismo será aplicable a todas las instituciones educativas del nivel medio de gestión oficial y dependencias que reciben fondos del Ministerio de Educación y Ciencias en los Objetos de Gasto 834 “Otras transferencias del sector público y organismos regionales” y 894 “otras transferencias al sector público”.

Del procedimiento general para transferencia, se establece:

- La Dirección General de Administración y Finanzas recepcionará la nómina remitida por la Dirección General de Educación Media, que será generada a través del Registro Único de Estudiantes (RUE.) y realizará los tramites de rigor para el inicio de la transferencia de los recursos a las instituciones educativas.
- La transferencia se realizará a través de cheque a nombre del responsable de la institución por turno de funcionamiento, y en dos desembolsos, y distintas modalidades.
- El desembolso a ser efectuado por el Ministerio de Educación y Ciencias se realizará en función a los requerimientos de la institución educativa.
- El desembolso a ser transferido estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria del Ministerio de Educación y Ciencias.
- La naturaleza de los gastos de las instituciones educativas deberá ajustarse a los siguientes objetos de gasto del clasificador de objetos de gastos aprobados para cada ejercicio fiscal:
 - 100 Servicios Personales
 - 200 Servicios no Personales
 - 300 Bienes de Consumo e Insumos
 - 500 Inversió Física
- Todo gasto deberá estar avalado por un comprobante legal a nombre de la institución educativa.
- El responsable de cada institución educativa del nivel medio deberá presentar cada desembolso, entre otras documentaciones se incluye; constancia de no adeudar rendición de cuentas emitida por el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas.

- Para cada presentación al Departamento de Rendición de Cuentas, el responsable de la institución educativa deberá entregar la rendición de gastos en las planillas habilitadas a dicho efecto, en el artículo 13 de la Resolución N° 11386/2017 considerada como referencia, para este estudio.
- Para la recepción por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, no constituirá un examen de rendiciones de cuentas presentadas. El examen de cuentas luego será realizado por los Órganos de Control Internos y Externos.
- El incumplimiento de los tiempos establecidos en las normativas vigentes, inhabilitará a las instituciones a recibir desembolsos y sus responsables serán pasibles de sanciones según disposiciones legales vigentes.
- En caso de comprobarse falsedad y/o adulteración de algunos de los datos consignados en los documentos de base que respalden la generación de datos de alumnos/as matriculados/as.

En lo relacionado a la *Planificación*, cabe mencionar que el MEC y JICA (2016) ha puesto a disposición de los actores educativos, el *Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar*, elaborado en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Escolar y Adecuación del Currículo Local*, para la práctica de una gestión escolar eficiente. En el mismo se propone un estilo de trabajo que facilite la participación de todos los actores educativos, donde los directivos docentes, alumnos, padres de familia y autoridades locales, *asuman el compromiso de analizar la realidad institucional con la finalidad de organizar y planear, en equipo, las alternativas de soluciones a problemas que devienen de la praxis educativa, La participación en la clave del éxito de las instituciones educativas comprometidas con el cambio.*

Este Manual se encuentra dirigido como la herramienta de autoformación, al Equipo de Gestión Institucional Educativa (EGIE), al Equipo Directivo y Docente a fin de servir de apoyo a la planificación de actividades institucionales que respondan a las necesidades e intereses locales.

En este contexto y considerando las evidencias empíricas obtenidas al ser consultados los miembros de EGIE, respecto a los *Procedimientos para la utilización de los fondos de Gratuidad*, se ha realizado el análisis correspondiente, respecto al sub proceso de la *Planificación*, se corrobora que:

- la mayor coincidencia, entre todos los estamentos encuestados, se da con la respuesta de Directores (97,10%) al manifestar que Siempre la Dirección de la Institución Educativa la planifica y dando participación a los distintos miembros del EGIE, y por otra parte en opinión del 2,9% de encuestados esto se realiza A veces.
- la mayor coincidencia entre Docentes encuestados (82,90%) se da con la respuesta que Siempre la Dirección de la Institución Educativa la planifica, dando participación a los *distintos miembros del EGIE*, y por otra parte 11,40% de encuestados manifiesta que solamente *A veces*, y por último el 5,70% de encuestados manifiesta que *Nunca se les da participación en la planificación*,
- también la mayor coincidencia entre Padres de familia encuestados (77,10%), se da con la respuesta que Siempre la Dirección de la Institución Educativa la, dando participación a los distintos miembros del EGIE, y en opinión del 17,10% de encuestados manifiesta que esto se realiza *A veces*, y por último el 5,70% de encuestados manifiesta que *Nunca se les da participación en la planificación*.
- En el mismo contexto normativo se ha realizado el análisis correspondiente, respecto al sub proceso de la *Rendición de Cuenta*, y se corrobora que:
 - la mayor coincidencia, entre todos los estamentos encuestados, se da con la respuesta de Padres de Familia (100,00%) al manifestar que Siempre la Dirección de la Institución Educativa realiza la Rendición de Cuentas de los recursos financieros que les transfiere el MEC en concepto de gratuidad.
 - la mayor coincidencia entre Directores encuestados (97,10%) se da con la respuesta que Siempre la Dirección de la Institución Educativa realiza la Rendición de Cuentas de los recursos financieros que les transfiere el MEC en

concepto de gratuidad, y en opinión del 2,9% de encuestados esto se realiza A veces.

- también la mayor coincidencia entre Docentes encuestados (77,10%) se da con la respuesta que Siempre la Dirección de la Institución Educativa realiza la Rendición de Cuentas de los recursos financieros que les transfiere el MEC en concepto de gratuidad; en opinión del 20,00% de encuestados esto se realiza A veces, y el 2,9% de encuestados reporta que nunca se realiza la Rendición de Cuentas.

Estos resultados, de cumplimiento con la Rendición de Cuentas, a la luz de la implementación de una política pública, se encuentran en coherencia con:” *La eficacia en el manejo de los recursos públicos no es un deseo economicista, sino un imperioso que hace a la naturaleza de la acción pública y a la condición ciudadana de las personas, en ese punto la gestión pública debe honrar los recursos que con esfuerzo la colectividad nacional asigna* (UNESCO, 2005).

Tabla 20. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Formas de participación al EGIE en la rendición de cuentas de recursos de la Gratuidad	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia
	77,10% de encuestados, que representa la mayoría, menciona que <i>se da en reuniones con miembros del EGIE</i>	45,70% de encuestados, menciona que <i>se da en reuniones ocasión en la que presenta las facturas y adquisiciones realizadas</i>	42,90% de encuestados menciona que <i>se realiza en reuniones ocasión en la que se presentan facturas y adquisiciones realizadas</i>	71,50% de encuestados, menciona que <i>se realiza en reuniones mediante presentación de las facturas y adquisiciones realizadas</i>
		28,60% de encuestados manifiesta que <i>se realiza mediante presentación de informes a la Comunidad Educativa</i>	28,60% de encuestados manifiesta que <i>se realiza en reunión general para rendición de cuentas y presentación de</i>	11,40% de encuestados reporta que se realiza en reunión programada con el EGIE

			<i>evidencias</i>	
	22,90% de encuestados reporta que se presentan o es decir <i>se exhiben los artículos adquiridos con sus respectivas facturas</i>	11.40% de encuestados reporta que <i>se realiza en reunión con el EGIE</i>	11,40% de encuestados menciona que <i>se convoca al EGIE para la firma de la rendición de cuenta</i>	11.40% de encuestados reporta que <i>los miembros de EGIE son convocados para la firma de la rendición de cuentas</i>
		5,70% reporta que la rendición de cuentas <i>se realiza directamente al MEC y a la Contraloría General de la República</i>	11,40% de encuestados menciona que se realiza en las instituciones <i>en reunión programada por el EGIE</i>	El 5,70% de encuestados <i>no contesta</i>
		5,70% de encuestados <i>no contesta</i>	5,70% de encuestados <i>no contesta</i>	

Por medio de la Resolución 15917 de fecha 25 de junio de 2015, se reglamenta la creación y conformación del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) en establecimientos, centros educativos e instituciones de gestión oficial, de los niveles de Educación Inicial y Escolar Básica y Educación Media del Ministerio de Educación y Cultura.

En el marco de esta Resolución 15917/15, los EGIE se encuentran integrados por el director, un docente, un estudiante y un padre de familia. Estos tres últimos, elegidos democráticamente en cada Institución.

Se crea el Equipo de Gestión, en coherencia con una de las líneas de trabajo impulsada por el Ministerio de Educación, a fin de consolidar la convivencia democrática

donde se reconoce que es necesaria la *participación* de las niñas, los niños, los y las adolescentes y los jóvenes como protagonistas en la construcción de su educación, que asume como compromiso el fomento de la participación.

Se ha considerado también que la *participación*, necesariamente requiere una organización sólida fundada en principios democráticos, en la que se respeten opiniones, se toleren diferencias y se acepten las críticas favoreciendo el consenso, la negociación y el trabajo en equipo, en el proceso de la construcción del bien común. Se entiende por comunidad educativa el conjunto de personas e instituciones conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o tutores, egresados, directivos y administradores escolares que según sus competencias participan en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional (Artículo 11 de la Ley N° 1264/98 “General de Educación”).

En cuanto a la *Rendición de Cuentas*, además de lo ya mencionado anteriormente al respecto, con relación a cada presentación al Departamento de Rendición de Cuentas, el responsable de la institución educativa deberá entregar la rendición de gastos en las planillas habilitadas a dicho efecto, en el artículo 13 de la Resolución N° 11386/2017 considerada como referencia, para este estudio, cabe mencionar que el *Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar*, elaborado en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Escolar y Adecuación del Currículum Local de MEC y la JICA (2016)*, para la práctica de una gestión escolar eficiente, contempla la *Rendición de cuentas* como una “*acción que contribuye a las políticas educativas y a la consolidación de una educación pública de calidad*”. En este contexto, las instituciones educativas como proveedoras de los servicios de educación tienen la tarea de rendir cuentas sobre “*los resultados en términos de aprendizaje y la utilización de los recursos que los actores han hecho para conseguir los objetivos que se han sido propuestos*”.

Considerando, las recomendaciones a fin de realizar una buena rendición de cuentas, brindadas a través del *Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar*, antes mencionado, se presentan las siguientes formas de difusión o mecanismos de información dispuestos por el MEC:

- Ferias Pedagógicas: “Se entiende por ferias, la exposición pública de lo realizado en la institución educativa en las distintas dimensiones (Pedagógico-Curricular,

Organizacional-Estructural, Administrativo-Financiera, Comunitaria) por los diferentes actores”.

- Reuniones: son los encuentros donde se brinda la información sobre los resultados de la evaluación del POA y otras actividades realizadas, dando la oportunidad a que los participantes presenten sus opiniones y sugerencias.
- Y otros que se proponen como los boletines, murales, por medio de la prensa radial, etc.

Considerando este contexto normativo de *participación* de los integrantes de los EGIE se han recogido las evidencias empíricas obtenidas al ser consultados, respecto a los *Formas de participación al EGIE en la rendición de cuentas de recursos de la Gratuidad*, cuyo resultado se presenta detalladamente a continuación:

- la mayor coincidencia, entre todos los estamentos encuestados, se da con la respuesta de, Directores (77,10%) al manifestar que se realiza en reunión programada con el EGIE, y por otra parte presentación de las facturas y adquisiciones realizadas (22,90%).
- la mayor coincidencia, entre Padres de Familia encuestados (71,50%), se da con la respuesta que se realiza en reuniones mediante presentación de las facturas y adquisiciones realizadas, otro grupo (11,40%) especifica que se realiza en reunión programada con el EGIE.
- la mayor coincidencia, entre Docentes encuestados (45,70%), se da con la respuesta que se realiza en reuniones mediante presentación de las facturas y adquisiciones realizadas, otro grupo (28,60%) de encuestados manifiesta que se realiza mediante presentación de informes a la Comunidad Educativa, y el 11,40% especifica que se realiza en reunión programada con el EGIE.
- se encuentra otra coincidencia de reportes verificada, entre los estamentos Estudiante y Padre de Familia, en cada caso para el 11,40% de encuestados, que los miembros de EGIE son convocados para la firma de la rendición de cuentas.

- también otra coincidencia de reportes verificada se da entre los estamentos Docente, Estudiante y Padre de Familia, en cada caso el 5,70% de encuestados no contesta.
- por último, un grupo que representa el 5,70% de Docentes encuestados reporta que la rendición de cuentas se realiza directamente al MEC y a la Contraloría General de la República.

Realizado el análisis de los resultados, en el marco de las normativas vigentes y herramientas de autoformación dirigido al EGIE, se corrobora el cumplimiento de las mismas con la participación que da el Director a los miembros del EGIE, así como a los de la comunidad educativa en general, en el proceso de *Rendición de Cuentas respecto a los recursos destinados a la Gratuidad*.

Estas evidencias empíricas encontradas durante el estudio, resultan alentadoras en cuanto al alto nivel de participación, que es considerado “la clave del éxito de las instituciones educativas comprometidas con el cambio. La escuela que se aspira tener, es la escuela que se comprometen a construir día a día quienes la conforman. De esta forma se hará realidad aquella frase que aún sigue vigente y que cada vez cobra más fuerza: “Educación, compromiso de todos” (MEC & JICA, 2016, p. 8).

Tabla 21. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Beneficios de la Gratuidad	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia	
	62,80 % de encuestados opina que el desembolso de recursos financieros <i>posibilita realizar gastos de capital y gastos corrientes, esto incluye adquisición de equipos y otros gastos como algunos señalaron</i>	60,00% de encuestados manifiesta que corresponde a la inversión que se realiza para <i> cubrir necesidades de la institución, entre ellos infraestructura, y en general gastos de capital y gastos corrientes</i>	48,60% de encuestados manifiesta que es <i> para dar solución a las necesidades de la institución</i>	48,60% de encuestados manifiesta la <i> posibilidad de cubrir los gastos corrientes y de capital para la sostenibilidad de la institución educativa</i>	
		20,00% de encuestados manifiesta que corresponde a <i> los kits de alimentos y mejoras edilicias</i>	17,10% de encuestados opina que es la <i> inversión que se realiza para la ayuda a los alumnos con bajos recursos</i>	17,10 de encuestados opina que <i> mejora el presupuesto</i>	11,40% de encuestados opina que es la <i> exoneración del pago de la matrícula</i>
				8,10% de encuestados opina que corresponde a la <i> provisión de kits escolares, textos y el acceso a internet</i>	
		28,60% de encuestados manifiesta que <i> no representa beneficio alguno</i>	5,70% de encuestados opina que se traduce en los <i> kits escolares y equipamiento tecnológico.</i>	11,40% de encuestados opina que es la <i> provisión de kits de alimentos y kits escolar</i>	5,70% de encuestados opina que es la <i> ayuda que representa para las familias de bajos recursos</i>
	11,50% de encuestados <i> no sabe/no responde</i>			11,40% de encuestados, que <i> no responde.</i>	

Cabe mencionar que el Sistema Educativo del Paraguay, en el marco de la Ley N° 1264/1998 General de Educación, se encontraba organizado en los siguientes niveles:

Educación Escolar Básica, Educación Media y Educación Superior y hasta el año 2010, solamente los nueve años de la Educación Escolar Básica se encontraban garantizados en cuanto a la gratuidad y obligatoriedad, conforme al artículo 76 de la Constitución Nacional.

La gratuidad total de la educación es una asignatura pendiente en la región, debiendo los padres asumir la obligación del Estado con gastos directos como la matrícula, indirectos como la comida o transporte, y el “costo oportunidad que se genera cuando los niños asisten a la escuela en lugar de trabajar y contribuir a la economía familiar. Las familias de escasos recursos dedican una mayor proporción de sus ingresos a gastos en educación que las familias de medios más favorecidos” (UNESCO, 2007, p. 8).

A partir de la promulgación de la Ley N° 4088/2010, se amplía aún más el universo educativo, al incluirlo a la Educación Media y a la Educación Inicial, que también deben ser gratuitas en las instituciones estatales. Con esto se ha actualizado el marco legal de la educación paraguaya, porque la educación básica ya no podía ser limitada a 9 años, sino que tendría que extenderse a 14 años.

La gratuidad de la educación significa que el Estado se hace cargo de todo el financiamiento educacional, permitiendo a las familias de los distintos niveles socio económicos asegurar el acceso de sus hijos al sistema educativo, que incluye en el marco de las normativas actualmente vigentes en el Paraguay, desde la educación inicial hasta la educación media, y que las instituciones educativas de gestión oficial no perciban aranceles en ningún concepto, además de proveer apoyo a través de programas compensatorios, entre ellos kits de útiles, becas, alimentación escolar, boleto estudiantil y textos escolares a los estudiantes.

En este contexto de acuerdo a las evidencias empíricas obtenidas al ser consultados los miembros de EGIE, respecto a los *Beneficios de la Gratuidad*, realizado el análisis correspondiente se corrobora que:

- la mayor coincidencia, entre los miembros de los distintos estamentos, se da con la respuesta de Directores (62,80 %), que opinan que el desembolso de recursos financieros posibilita realizar gastos de capital y gastos corrientes, esto incluye

adquisición de equipos y otros gastos; y en este mismo sentido también coinciden mayoritariamente cada uno de los estamentos, Docente (60%), Estudiante (48,60%) y Padre de familia (48,60%), especificando más detalladamente el destino de los recursos financieros recibidos en concepto de Gratuidad, entre ellos menciona: otros gastos como algunos señalaron, cubrir necesidades de la institución, entre ellos infraestructura, dar solución a las necesidades de la institución, y para la sostenibilidad de la institución educativa.

- un grupo que representa el 25,70% de Docentes encuestados coincide con que corresponden a: kits de alimentos, kits escolares, equipamiento tecnológico y mejoras edilicias. A esto se suma el 11,40% de Estudiantes, 8,10% de Directores, 5,70% de Padres de Familia.
- otros dos grupos que representan cada uno el 17,10% de encuestados de Estudiantes y de Padres de familia, opinan que es la inversión que se realiza para la ayuda a los alumnos con bajos recursos, la exoneración del pago de matrícula; y en esta misma línea, se suma el 14,30% de Docentes encuestados que opina que es la ayuda que representa para la continuidad de los estudios de los estudios de familias de bajos recursos.
- el 11,40% de Estudiantes encuestados opina que asegura una educación gratuita y de calidad

En coherencia con el marco de referencia considerado, se deduce que los beneficiarios de esta *Política Pública de Gratuidad de la Educación Media*, reconocen los *beneficios* que representa para la continuidad de los estudios en el nivel medio de la educación, sobre todo para aquellos de más escasos recursos, y las posibilidades de intervenir para la sostenibilidad de la infraestructura edilicia y adquisición de equipamientos, cuya importancia se ha explicado anteriormente considerando lo mencionado por Daniel Rivera, director de proyectos de Banco de Desarrollo de América Latina (2016), que asegura: “La mejora de las condiciones físicas de las escuelas tiene una relación tan estrecha con el aprendizaje como la que tienen otros insumos educativos incluyendo el ambiente familiar, la motivación, los buenos maestros, bibliotecas, las tecnologías o los servicios para los estudiantes” (parr. 8).

Tabla 22. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

¿Considera que es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia
	68,60% de encuestados, que representa a la mayoría, considera que <i>es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad</i>	42,90% de encuestados responden que Si, considera que <i>es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad</i>	22,90% de encuestados <i>no tiene recomendación, considerando que se utilizan correctamente los recursos</i>	45,70% de encuestados considera que <i>es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad</i>
			17,10% de encuestados <i>recomienda dotar de mayor presupuesto</i>	
		42,90% de encuestados responde <i>No sé</i>	14,30% de encuestados <i>recomienda destinar a mejoramiento institucional</i>	28,60% de encuestados responde <i>No sé</i>
			11,40% de encuestados <i>recomienda realizar planificación anual con la comunidad educativa</i>	
	31,4% de encuestados responde No	14,30% de encuestados responde No	8,60% de encuestados <i>recomienda ayudar a los estudiantes con bajos recursos</i>	25,70% de encuestados responde No
			8,60% de encuestados <i>recomienda destinar a inversión tecnológica</i>	
			2,90% de encuestados <i>recomienda manejar con transparencia los recursos</i>	
			11,40% de encuestados <i>No sabe</i>	

Para el análisis de los resultados respecto a la consulta realizada a los miembros de los EGIES, en cuanto a la posibilidad de darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad, nuevamente la recomendación de referencia se remite por una parte al *Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar*, elaborado en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Escolar y Adecuación del Currículum Local del MEC y de la JICA (2016)*.

En dicho contexto se hace especial hincapié al estilo de trabajo que se propone, que facilite la participación de todos los actores educativos, donde los directivos docentes, alumnos, padres de familia y autoridades locales, *asuman el compromiso de analizar la realidad institucional con la finalidad de organizar y planear, en equipo, las alternativas de soluciones a problemas que devienen de la praxis educativa.*

Reconociendo que este Manual se encuentra dirigido como la herramienta de autoformación, al Equipo de Gestión Institucional Educativa (EGIE), al Equipo Directivo y Docente a fin de servir de apoyo a la planificación de actividades institucionales que respondan a las necesidades e intereses locales, se considera muy pertinente para analizar las evidencias empíricas obtenidas acerca de la posibilidad de darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

En este sentido se encuentra que la mayor coincidencia de opinión de los representantes de estamentos integrantes del EGIE se encuentra en que *es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad* (68,60% de Directores, 46,30% de Estudiantes, 45,70% de Padres de familia, 42,90%, de Docentes).

Por otra parte, el 31,4% de Directores, el 25,70% de Padres de familia, el 22,90% Estudiantes, y 14,30% de Docentes, responden *No, considerando que se utilizan correctamente los recursos.*,

Este resultado de 42,90% de Docentes, 28,40% de Padres de familia, y 11,40% de Estudiantes, que responde No sé, no pasa desapercibido para la investigadora, considerando que no asumen el compromiso de analizar esta situación planteada, en este

caso, de dar mejor utilización a los recursos destinados a la Gratuidad, a fin de aportar en la búsqueda de las alternativas de soluciones. Al respecto se corrobora la falta de participación de este sector que no se compromete en brindar su opinión, más aún considerando que desde el 2016 se viene aplicando el *Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar*, documento orientador, donde se enfatiza que la participación en la clave del éxito de las instituciones educativas comprometidas con el cambio.

Tabla 23. Cuadro comparativo de resultados de encuesta a miembros de los EGIE

Recomendaciones para dar mejor utilización de los recursos financieros de la Gratuidad	Directivo	Docente	Estudiante	Padre/Madre de familia
	45,70% de encuestados recomienda dar respuesta a las necesidades prioritarias	40,00% de encuestados <i>no tiene recomendación, considerando que se utiliza correctamente los recursos</i>	22,90% de encuestados <i>no tiene recomendación, considerando que se utilizan correctamente los recursos</i>	25,7% de encuestados responde <i>más inversión y recursos de la Gratuidad</i>
		28,60% de encuestados recomienda <i>priorizar las necesidades más urgentes</i>	17,10% de encuestados recomienda <i>dotar de mayor presupuesto</i>	11,4% de encuestados responde <i>uso correcto de los recursos acorde a la disponibilidad</i>
	20,00% de encuestados recomienda <i>entregar a tiempo los fondos de Gratuidad</i>	8,6% de encuestados responde, <i>destinar a mejoramiento de la infraestructura</i>	14,30% de encuestados recomienda <i>destinar a mejoramiento institucional</i>	11,4% de encuestados responde <i>entrega en tiempo y forma los recursos de la gratuidad</i>
	20,00% de encuestados recomienda, <i>sin usar el clasificador presupuestario</i>	8,6% de encuestados responde, <i>destinar a la construcción de una sala para profesores</i>	11,40%, de encuestados responde <i>realizar planificación anual con la comunidad educativa</i>	8,6% de encuestados responde <i>mejora de la infraestructura del colegio</i>

	11,40% de encuestados recomienda <i>destinar a compra de materiales, reparación de equipos, y mayor inversión en este concepto</i>	8,6% de encuestados responde, adquirir equipamiento	8,60% de encuestados recomienda <i>ayudar a los estudiantes con bajo recursos</i>	5,7% de encuestados responde que <i>no decida solo el director en que se va a invertir los recursos de la Gratuidad</i>
		2,90% de encuestados, recomienda manejar los recursos con transparencia	8,60% de encuestados recomienda <i>destinar a inversión tecnológica</i>	
		8,6% de encuestados <i>No responde</i>	2,90% de encuestados responde <i>manejar con transparencia los recursos</i>	37,10% de encuestados <i>no responde</i>
			11,40% de encuestados responde, No sabe	

Para el análisis de los resultados respecto a la consulta realizada a los miembros de los EGIES, en cuanto a las *Recomendaciones para dar mejor utilización de los recursos financieros de la Gratuidad*, el marco de referencia se remite por una parte al *Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar*, elaborado en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Escolar y Adecuación del Currículum Local del MEC y la JICA* (2016), y la Resolución 15917 de fecha 25 de junio de 2015, por la cual se reglamenta la creación y conformación del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas en establecimientos, centros educativos e instituciones de gestión oficial, de los niveles de Educación Inicial y Escolar Básica y Educación Media del Ministerio de Educación y Cultura.

Nuevamente involucra a la participación de los miembros integrantes de los EGIE, como protagonistas en la construcción de su educación, que asume como compromiso el fomento de la participación.

Las evidencias empíricas obtenidas acerca de las *Recomendaciones para dar mejor utilización de los recursos financieros de la Gratuidad*, dadas por los miembros de EGIE que consideran que es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad, se presentan a continuación:

- dar respuesta a las necesidades prioritarias
- destinar a compra de materiales, reparación de equipos, y mayor inversión en este concepto
- destinar a mejoramiento de la infraestructura
- destinar a la construcción de una sala para profesores
- adquirir equipamiento
- mejoramiento institucional
- más inversión y recursos de la Gratuidad
- inversión tecnológica
- mejora de la infraestructura del colegio

En cuanto a formalidades a considerar en este proceso, se mencionan también como recomendación:

- manejar con transparencia los recursos
- usar correctamente los recursos acordes a la disponibilidad
- realizar planificación anual con la comunidad educativa

Por último, se hace mención a las respuestas recogidas que denotan bajo nivel de compromiso con la participación en la búsqueda de soluciones a situaciones que requieren reflexión y aportes, en el cumplimiento de su función como miembro integrante del EGIE, y corresponden, a:

- sin usar el clasificador presupuestario (20% de Directores encuestados) _ Indica el desconocimiento de la normativa vigente al respecto-Resolución N°

- no responde (37,10% de Padres de familia encuestados)
- no sabe (11,40% de Estudiantes encuestados)
- no responde (8,6% de Docentes encuestados)

En otra línea de opiniones, se dieron recomendaciones que escapan de las competencias del EGIE, corresponden a la gestión de la administración central del MEC, sin embargo, consideradas muy válidas, ya que pueden ser canalizadas a la instancia pertinente.

- recomienda entregar a tiempo los fondos de Gratuidad (se refiere al desembolso que realiza la Dirección General de Administración Finanzas del MEC)
- recomienda dotar de mayor presupuesto (se refiere al presupuesto que anualmente el MEC destina a la Gratuidad de la Educación Media)

Se encuentra que las *recomendaciones listadas* se dan de acuerdo a diferentes requerimientos de cada institución, en algunos casos se encuentran coincidencias, en otros se dan aisladamente, y deben ser abordadas en la etapa de la *Planificación* para el *uso de los recursos destinados a la Gratuidad*, a fin de lograr el consenso en cuanto a las necesidades prioritarias que respondan también a urgencias que lleguen a determinar entre los integrantes del EGIE, en este orden quedan incluidos los correspondientes a gastos de capital y gastos corrientes, así como las inquietudes manifestadas respecto a la necesidad de la transparencia en el uso de los recursos, y ajustados a las normativas vigentes al respecto.

Cabe señalar que el espacio de *participación* para la toma de decisión *necesariamente requiere una organización sólida fundada en principios democráticos, en la que se respeten opiniones, se toleren diferencias y se acepten las críticas favoreciendo el consenso, la negociación y el trabajo en equipo, en el proceso de la construcción del bien común* (Resolución 159172015).

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5 Y 6

Develar la percepción de actores clave en la definición de la gratuidad de la educación media a nivel de la administración central del MEC y de directores de instituciones educativas oficiales del nivel medio, respecto a su implementación:

El procesamiento, el análisis y la interpretación de los datos recolectados por medio de las entrevistas a actores clave en la definición de la gratuidad de la educación media a nivel de la administración central del MEC y a directores de instituciones educativas oficiales del nivel medio, respecto a la implementación de la gratuidad de la educación media, ha sido realizado por medio del software ATLAS.ti versión 8, que posibilita analizar los datos cualitativos de manera organizada, transparente e integrada.

El programa Atlas.ti es una herramienta de uso tecnológico y técnico creada con el objetivo de apoyar la organización, el análisis e interpretación de información en investigaciones cualitativas. El programa permite trabajar y organizar grandes cantidades de información en una amplia variedad de formatos digitales (Universidad de Antioquia, sf).

A fin de generar proposiciones teóricas basadas en datos empíricos, es utilizado el Atlas.ti versión 8, basado en la Teoría Fundamentada (Grounded Theory) de Glaser y Strauss (1967) que proponen un proceso de análisis cualitativo mediante una metodología unida a la recolección de datos.

Al respecto, Martínez (2014), manifiesta:

La gran ayuda que ofrece el programa Atlas.ti es de facilitar el proceso de nuestra mente en el descubrimiento de una red de relaciones que constituye la estructuración teórica del área estudiada y, por tanto el aporte concreto de la investigación, que se realiza de forma creativa y flexible, buscando la generación sistemática de una teoría explicativa de la realidad.

En este contexto, el procesamiento de los datos se ha realizado mediante el programa Atlas.ti, conforme al procedimiento que a continuación se describe.

- **Codificación de la información**, se inicia con la conformación de la categoría y creación de la red.
- **Categorización**, al respecto, Martínez (2014) afirma que son “conceptos e interpretaciones abreviadas de las citas y son materia prima para construir las teorías” (kp.296). Para este estudio, a partir del Marco referencial han sido establecidas las categorías y subcategorías y con el análisis fueron emergiendo las microcategorías.
- **Estructuración o creación de una o más redes de relaciones** o diagramas de flujo, mapas mentales o mapas conceptuales, entre las categorías. En este sentido Martínez (2014) afirma que “representan gráficamente posibles estructuras o sistemas de relaciones sobre todo entre las categorías o códigos; constituyen el fin principal de toda investigación y de la ciencia, es decir, la teorización, o la creación de modelos y estructuras teóricas (p.296). En este trabajo se construyó redes de códigos relacionados y después de categorías de primer nivel, y en un segundo nivel subcategorías y en tercer nivel microcategorías. La red semántica permite visualizar la estructuración de hallazgos y de proposiciones teóricas.
- **Estructuración de hallazgos y teorización:** “ Martínez (2014) plantea que “la teoría es un modo de mirar los hechos, un modo de organizarlos y representarlos conceptualmente por medio de una nueva red de relaciones entre sus partes constituyentes” (p. 292). Esto se logró mediante un discurso interpretativo, coherente, coordinado y fundamentado en lo dicho por los informantes. Ya que el discurso de los informantes es el único argumento que goza de credibilidad al momento de interpretar el significado de lo estudiado para el informante en su contexto.

Respecto a la Gratuidad de la Educación Media, para la categoría *Gratuidad de la Educación Media*, en la entrevista realizada a *actores clave del Sistema Educativo*, se les ha planteado los siguientes preguntas:

- ¿Podría mencionar las consideraciones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura, en ese entonces, para la ampliación de la gratuidad de la educación básica hasta el nivel de la educación media? ¿Qué objetivos se han planteado? ¿Cuáles han sido las metas establecidas?
- ¿Cuál es su opinión respecto a contribución de esta política pública para lograr la continuidad de los estudios, concluida la educación escolar básica, hasta la culminación en el nivel de la educación media, en las instituciones educativas del sector oficial?
- ¿Cuál es su opinión respecto al criterio para asignación de recursos financieros a las instituciones educativas? Actualmente se asigna por estudiantes y de acuerdo al programa que desarrolla, es decir bachillerato científico o bachillerato técnico y, por otra parte, un monto global a las instituciones educativas con menos de 50 estudiantes. ¿Que sugiere al respecto?
- ¿Qué recomendaría respecto a la implementación de esta política pública en el sentido de mantenerla, modificarla y si es así? ¿de qué manera se modificaría? ¿o eliminarla?, y en este caso ¿cómo asegurar los recursos que las instituciones educativas requieren para su sostenibilidad?

Teniendo en cuenta las preguntas realizadas a los actores clave entrevistados, seguidamente se describen a continuación las redes semánticas de la ampliación de la gratuidad de la Educación Básica a la Educación Media. Las categorías analizadas correspondieron a:

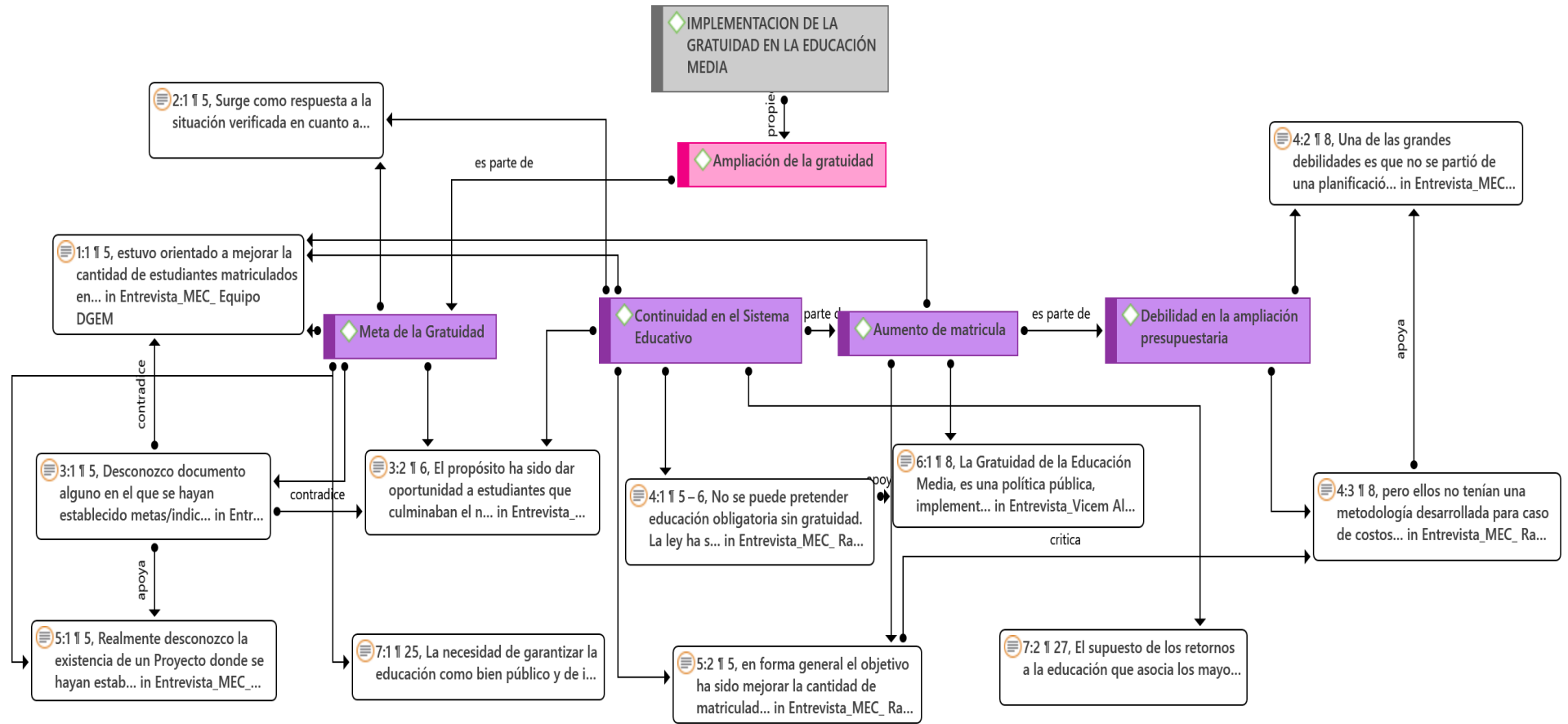
1. Consideraciones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura, en ese entonces, para la ampliación de la gratuidad hasta la educación media.
2. Contribución de esta política pública para lograr la continuidad de los estudios, hasta la culminación en el nivel de la educación media.
3. Criterio para asignación de recursos financieros a las instituciones educativas.

4. Recomendaciones respecto a la implementación de esta política pública.

La red se inicia con la categoría *Implementación de la Gratuidad en la Educación Media*, seguida de las subcategorías: *Ampliación de la gratuidad* (Red Semántica 1), *Contribución de la política pública* (Red Semántica 2), *Criterio de asignación de recursos financieros* (Red Semántica 3), y *Recomendaciones para la implementación de la Gratuidad* (Red Semántica 4). Las cuatro redes se encuentran enmarcadas en el discurso de 7 (siete) actores clave del Sistema Educativo que han tenido activa participación en el proceso de definición y aplicación de esta política pública cuya implementación ha sido objeto del estudio realizado.

A continuación se presentan los resultados organizados por categorías y subcategorías en redes semánticas, también se encuentran las citas textuales de los entrevistados junto a cada subcategoría que corresponden a las evidencias empíricas obtenidas, y respectivo análisis de resultados y aportes.

- **Categoría:** Implementación de la Gratuidad en la Educación Media
 - **Subcategoría:** Ampliación de la gratuidad
- Red Semántica Nro.1. Sub categoría: Ampliación de la gratuidad**



Respecto a la **Red Semántica N° 1 Subcategoría: Ampliación de la gratuidad**, han surgido las siguientes microcategorías: Meta de la Gratuidad, Continuidad en el Sistema Educativo, Aumento en la matrícula de Nivel Medio, y Debilidades en la ampliación presupuestaria.

El análisis de las evidencias empíricas recogidas durante la entrevista con relación a la Ampliación de la gratuidad, se ha realizado a partir del marco de referencia considerado para el estudio.

En este sentido cabe mencionar, que en la propuesta de Resignificación de la Media, se ha encontrado necesario definir planteamientos en el marco de las políticas de desarrollo y no limitarse a la discusión meramente en cuanto a los aspectos financieros, considerando que la educación media está directamente relacionada con las posibilidades de mejoramiento de las condiciones de vida, de quienes completan este ciclo educativo, y con los indicadores de competitividad, abordados desde los planes de desarrollo del país (Sosa & Esquivel, 2010).

Al respecto, se ha sugerido que la *Educación Media sea gratuita y gradualmente obligatoria*, con base en:

- la necesidad de garantizar la educación como bien público y de incorporar a la ciudadanía paraguaya en la sociedad del conocimiento;
- la estrategia de desarrollo socioeconómico del Estado paraguayo como mecanismo para la promoción de la competitividad;
- el supuesto de los retornos a la educación que asocia los mayores niveles educativos a una menor posibilidad de desempleo a mayores ingresos (entendiéndose la disminución de la pobreza).

En cuanto al financiamiento inicial para declarar la gratuidad de la Educación Media, se partió del supuesto de:

- exonerar la matrícula y de aranceles por titulación;

- destinar recursos para mantenimiento de infraestructura por tipología de institución y el mantenimiento de equipamientos de aula; además de;
- imprimir textos y equipar laboratorios.

De las evidencias empíricas, que se encuentran detalladas en el Anexo 6.1, en cuanto a las Consideraciones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura, en ese entonces, para la Ampliación de la gratuidad hasta la educación media, coinciden los actores entrevistados en que la meta de la gratuidad estuvo orientada a mejorar la cantidad de estudiantes matriculados en este nivel y que concluyan sus estudios en el tiempo oportuno, y por consiguiente surge la necesidad de la disponibilidad de recursos financieros para llevar adelante esta política de la Gratuidad en la Educación Media.

Manifiestan por otra parte, que en ese entonces se optó por asignar recursos sobre la base de cantidad de estudiantes matriculados y disponibilidad presupuestaria, no se partió de un proyecto elaborado con metas ni indicadores de logro, precisamente, si no que surge como respuesta a la situación verificada en cuanto a estudiantes que no proseguían sus estudios en el nivel medio del sistema educativo, de hecho, representaba un costo para muchos padres difícil hasta imposible de solventar.

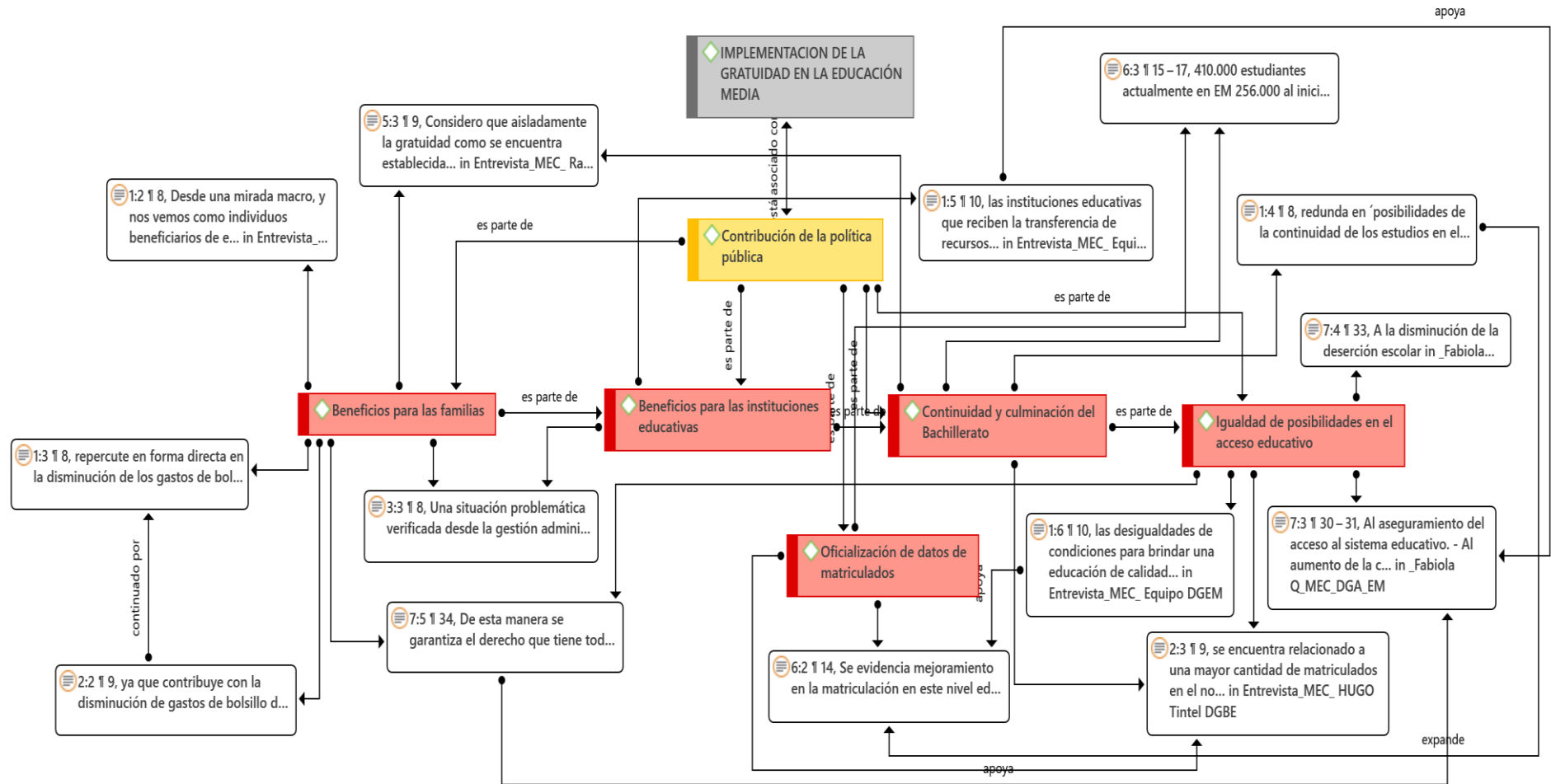
Mencionan también, que una de las grandes debilidades es que no se partió de una planificación presupuestaria clave tampoco se tiene una estimación precisa del costo de la educación media, en el bachillerato técnico como que hay un poco más de claridad, respecto de costos de docentes, equipamientos, insumos, sin embargo no se tenía una metodología desarrollada para caso de costos, especialmente para el bachillerato técnico.

Para los entrevistados, al plantearse la gratuidad de la Educación Media, no sólo supuso la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas del sector oficial, además se ha logrado la instalación de programas compensatorios como, entre otros que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes.

En este contexto, se encuentra la pertinencia de lo mencionado en el marco de referencia, que en ese momento este hecho ha sido considerado como un gran paso que se da dentro del desarrollo social del país, ya que un mayor nivel educativo de toda la

población “es un elemento crucial para el desarrollo humano de un país, tanto para elevar la productividad como para fortalecer la democracia y ampliar la posibilidad de las personas para optar por una mejor calidad de vida” (UNESCO, 2007, p. 8).

- **Categoría:** Implementación de la Gratuidad en la Educación Media
 - **Subcategoría:** Contribución de la política pública
 - Red Semántica Nro. 2. Sub categoría:** Contribución de la política pública



Respecto a la **Red Semántica N° Subcategoría: Contribución de la Política Pública**, surgen las siguientes microcategorías: Beneficios para las familias, Beneficios para las instituciones educativas, Continuidad y culminación del Bachillerato, Igualdad de posibilidades en el acceso educativo, y Oficialización de datos de matriculados.

Se realiza el análisis a partir de las evidencias empíricas, proporcionadas por los entrevistados, que se encuentran detalladas en el Anexo 6.2, considerando la literatura de referencia al respecto.

En este sentido, se encuentra que lo que se ha pretendido con esta Política Pública ha sido posibilitar el acceso a la educación a más estudiantes considerando que hasta el año 2008, el 35% de los jóvenes de entre 15 y 17 años se encontraban fuera del sistema educativo (MEC, 2008), principalmente, es una respuesta a los desafíos del acceso, la permanencia y la calidad de la educación en nuestro país, considerando que hasta el año 2009 las instituciones educativas de gestión oficial del nivel medio, dependían en gran medida de los aranceles que se pagan en concepto de matrícula ya que se constituían en sus recursos propios.

En este contexto la Gratuidad en la Educación Media por la Ley N° 4088/2010 establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media, en las escuelas de gestión oficial, y con ello se prevé un monto asignado destinado a invertir de manera transparente para cubrir gastos que demandan las instituciones educativas para su normal funcionamiento.

Los entrevistados manifiestan que la gratuidad en el Paraguay no solo incluye la exoneración del pago de matrícula (Ley N° 4088/2010), sino el pago de horas a los docentes, y el aporte en el marco de políticas compensatorias. Surge como respuesta a la situación verificada en cuanto a estudiantes que no proseguían sus estudios en el nivel medio del sistema educativo, de hecho, representaba un costo para muchos padres difícil hasta imposible de solventarlos. Los programas compensatorios también forman parte de la gratuidad de la educación media, ya que contribuye con la disminución de gastos de bolsillo de los padres de familia, como: la provisión de kits de útiles escolares, textos, y alimentación escolar, entre otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes.

En sus discursos los informantes afirmaron la importancia del apoyo financiero a las instituciones educativas, generando oportunidades de mejoramiento del local, de provisión de materiales didácticos, útiles escolares a los estudiantes y equipamientos pedagógicos e insumos que favorecen los espacios de aprendizajes de los estudiantes. En este contexto la gratuidad facilitó el acceso de los alumnos en los servicios educativos que no tenían posibilidades de continuar sus estudios en el nivel de educación media por el costo que representaba, proseguir sus estudios hasta la culminación.”

Por otra manifestaron que “se evidencia mejoramiento en la matriculación en este nivel educativo:

- 410.000 estudiantes actualmente en EM, 256.000 al inicio de la Gratuidad
- 60% de estudiantes de educación media incluye a estudiantes de la franja etaria correspondientes al nivel educativo.

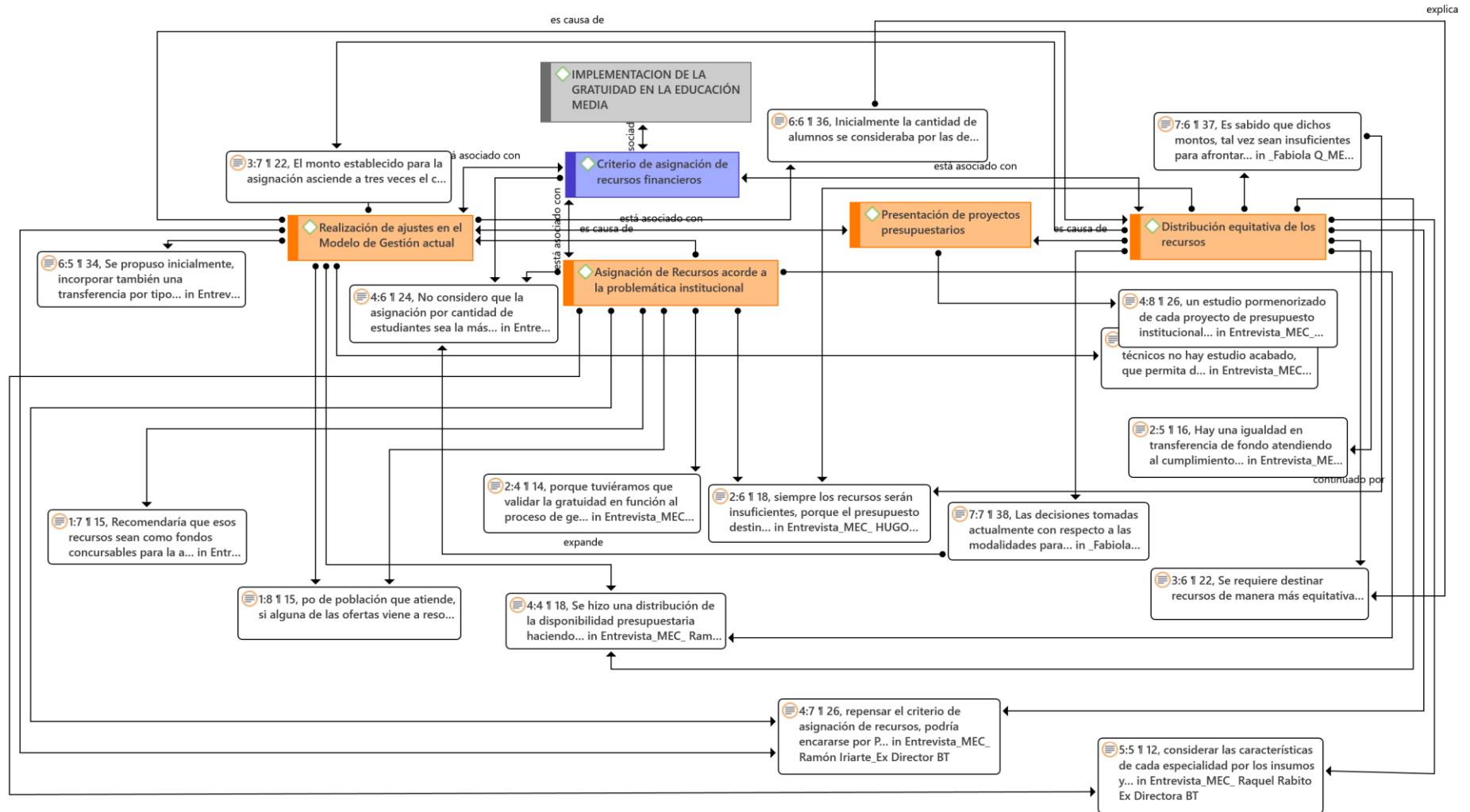
Han destacado también, que con la implementación de la gratuidad se ha verificado el mejoramiento de la oficialización de datos de matriculados, que se daba inicialmente con la declaración jurada de directores de las instituciones educativas, luego se aplicó el Sistema Nautilus desde el ejercicio fiscal 2011 y desde el 2016 se implementa del Registro Único de Estudiantes (RUE), lo que posibilita cada vez más transparencia y confiabilidad en el tratamiento de estos datos, por cuanto que permite conocer con certeza la cantidad de matriculados.

Ante las evidencias empíricas, de la contribución de la gratuidad de la educación media, recogidas durante el estudio, se coincide con Pérez Porto y Merino (2021), que mencionan que “es importante tener en cuenta que el acceso a la educación es un derecho humano que todos los Estados deben garantizar”.

Se concluye que la implementación de esta política pública ha traído aparejada también mejoras en el ámbito de la gestión administrativa, una evidencia para mencionar es la modificación del sistema de control de matriculados, de manera que la transferencia de recursos financieros responda a lo establecido en la normativa, que actualmente se realiza en relación con la cantidad de matriculados, conforme al Registro Único del

Estudiante (RUE). Este es un sistema de información que permite identificar a cada estudiante a lo largo de su vida dentro del sistema educativo nacional, cuya implementación, ha sido autorizada por medio de la Resolución MEC N° 8655/2016, para su aplicación en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de gestión oficial, privada y privada subvencionada habilitadas por el MEC.

- **Categoría:** Implementación de la Gratuidad en la Educación Media
 - **Subcategoría:** Criterios de asignación de recursos financieros
 - Red Semántica Nro. 3. Sub categoría:** Criterios de asignación de recursos financieros



Respecto a la **Red Semántica N° 3 Subcategoría: Criterios de asignación de recursos financieros**, surgen las siguientes microcategorías: Realización de ajustes en el Modelo de Gestión actual, Asignación de recursos de acuerdo a la problemática institucional, Presentación de proyectos presupuestarios, y Distribución equitativa de los recursos.

Se realiza el análisis a partir de las evidencias empíricas, proporcionadas por los entrevistados, que se encuentran detalladas en el Anexo 6.3, considerando la literatura de referencia al respecto.

De la revisión bibliográfica realizada, se rescata uno de los estudios respecto al tema de la gratuidad, en relación la asignación de recursos financieros en el sentido de que “no existe información precisa, sobre cuánto gasta el estado en la educación de cada estudiante de escuela pública”. Así como que tampoco “es suficiente con que la matrícula escolar sea gratuita, es necesario que toda la experiencia educativa que recibe un niño lo sea”. Es indiscutible que “una educación gratuita beneficiará principalmente a los niños de familias pobres, que podrán tener entonces una experiencia educativa que mejore su calidad de vida en el futuro”. En este contexto, “los niños de familias pobres están condenados a una educación de menor calidad que la que reciben los niños de padres con ingresos que les permiten pagar libros, transporte, internet, laboratorios, viajes, y mejores docentes” (Debateduka, 2014).

En este sentido, respecto al *Criterio de asignación de recursos financieros* se ha recogido opinión de entrevistados quienes coinciden en introducir modificaciones respecto a la modalidad vigente, apostando a la particularidad de cada territorio, tipo de población que atiende, si alguna de las ofertas viene a resolver algún problema fundamental en estas líneas: segundas oportunidades a personas que están fuera del sistema, personas que necesitan una oferta inclusiva, personas que están en contextos de encierro, personas que están en zonas de fronteras, y en contextos de vulnerabilidad.

Bajo estas consideraciones, proponen que sean gestionados los recursos de la gratuidad como fondos concursables para la asignación de los recursos a las instituciones educativas.

También se ha señalado, de manera coincidente, lo referente al monto que se asigna a cada institución educativa, que se da atendiendo la cantidad de matriculados y tipo de oferta educativa, refiriéndose al bachillerato científico y al bachillerato técnico, y encuentran que este criterio de asignación deja en situación de desventaja a la institución educativa con pocos matriculados, considerando que hay igualmente gastos comunes operativos y de mantenimiento de la infraestructura y requerimiento de equipamiento, además que no se han tenido en cuenta criterios técnicos para la asignación de esos recursos, tanto inicialmente como cuando se dio el aumento en el año 2017, que ha beneficiado solamente a las instituciones educativas que brindan la oferta correspondiente al bachillerato técnico.

Por otra parte, han manifestado que no se realizó previamente un estudio técnico del monto a ser asignado a las instituciones educativas, a fin de dar respuesta a la decisión de extender la gratuidad a la educación media, que se partió de esta propuesta:

Primera fase: Por alumno (tres veces la matrícula, vigente hasta el 2019 que se extiende el periodo de estudio). No se ha dado aumento excepto el que surgió en el año 2017, en el contexto de tomas de colegios, y beneficio a los colegios técnicos, nuevamente sin previo análisis de reales requerimientos.

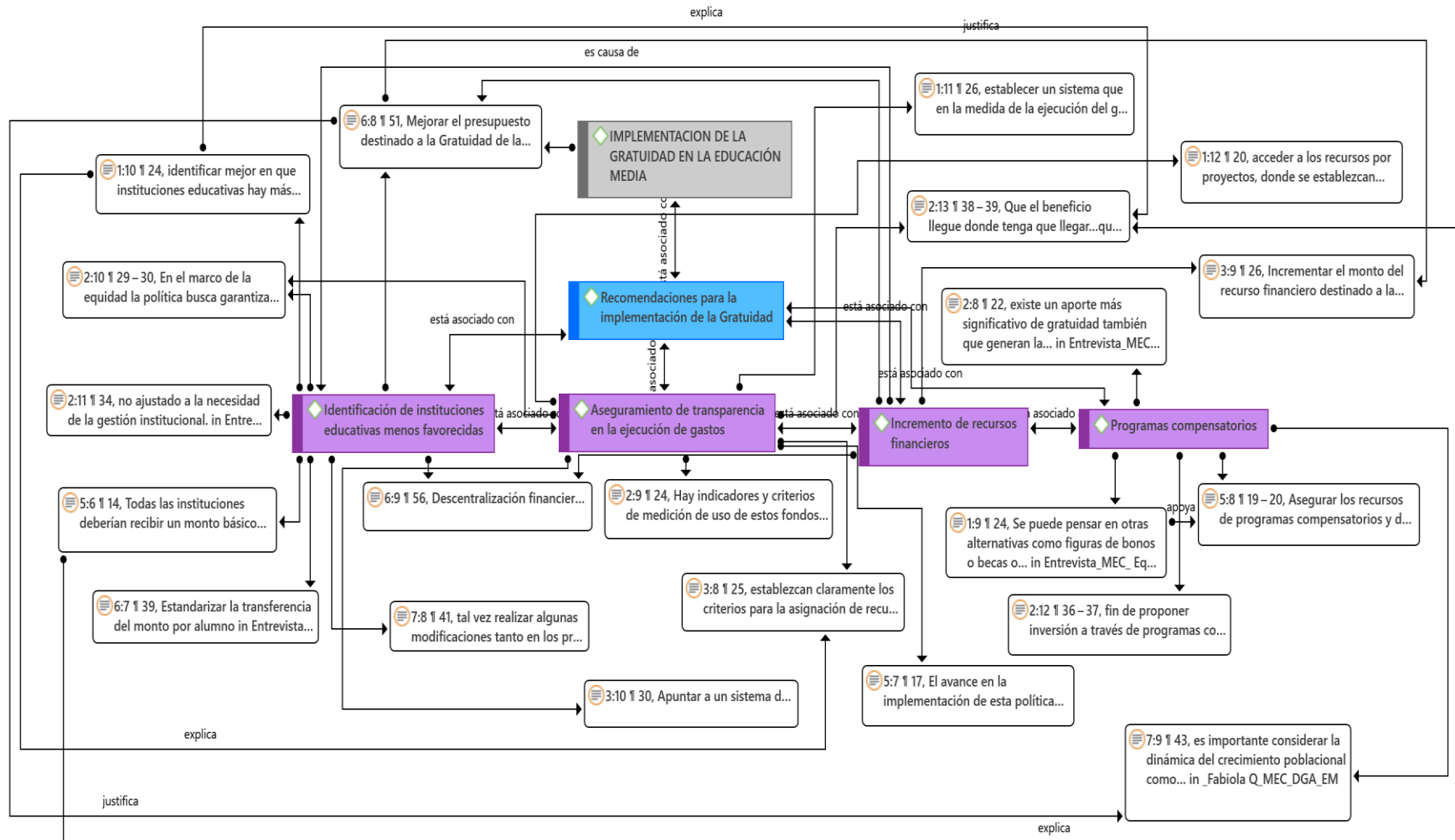
Segunda fase: Se propuso inicialmente, incorporar también una transferencia por tipología de institución educativa (hasta la fecha no se aplica por falta de disponibilidad presupuestaria)”

Se deduce que es categórica la coincidencia de los entrevistados en cuanto a la necesidad de reformular el criterio de asignación de los recursos destinados a la gratuidad, y sea con la mirada de la equidad, remplazando a la actual modalidad de asignación de recursos financieros por cantidad de matriculados en las instituciones educativas y conforme a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Educación y Ciencias.

Además respecto a la asignación de los recursos en el marco de la gratuidad de la educación, para las instituciones del sector oficial, triplican. inclusive más, con respecto a lo que las instituciones educativas recibían en concepto de matriculación hasta el año 2010 lo que resulta beneficioso para la institución educativa.

Consideran que es muy importante para el nivel, la implementación de esta Política Pública, reconociendo la necesidad de realizar algunas modificaciones tanto en los procesos de transferencias, montos asignados, inversiones efectivas, que redunden en beneficio de las instituciones educativas y por ende de los estudiantes, y fundamentalmente provenientes de poblaciones vulnerables.

- **Categoría:** Implementación de la Gratuidad en la Educación Media
 - **Subcategoría:** Recomendaciones para la implementación de la Gratuidad
 - Red Semántica Nro. 4. Sub categoría:** Recomendaciones para la implementación de la Gratuidad.



Respecto a la Red Semántica N° 4 Subcategoría: Recomendaciones para la implementación de la Gratuidad, surgen las siguientes microcategorías: Identificación de instituciones educativas menos favorecidas, Aseguramiento de transparencia en la ejecución de gastos, Programas compensatorios, e Incremento de recursos financieros.

Se realiza el análisis a partir de las evidencias empíricas, proporcionadas por los entrevistados, que se encuentran detalladas en el Anexo 6.4, considerando la literatura de referencia al respecto.

La gratuidad total de la educación es una asignatura pendiente en la región, debiendo los padres asumir la obligación del Estado con gastos directos como la matrícula, indirectos como la comida o transporte, y el “costo oportunidad” que se genera cuando los niños asisten a la escuela en lugar de trabajar y contribuir a la economía familiar. Las familias de escasos recursos dedican una mayor proporción de sus ingresos a gastos en educación que las familias de medios más favorecidos (UNESCO, 2007, p. 8)

En este sentido, atendiendo la legislación y normativas al respecto, vigentes en el Paraguay, se deduce que la gratuidad de la educación implica que el Estado se hace cargo de todo el financiamiento educacional, permitiendo a las familias de los distintos niveles socio económicos asegurar el acceso de sus hijos al sistema educativo, que incluye desde la educación inicial hasta la educación media, y que las instituciones educativas de gestión oficial no perciban aranceles en ningún concepto, además de proveer apoyo a través de programas compensatorios, entre ellos kits de útiles, becas, alimentación escolar, boleto estudiantil y textos escolares a los estudiantes.

En un estudio realizado por Palacios (2018), se ha demostrado que la universalización de las políticas compensatorias no ha sido lograda, sin embargo, un análisis costo/beneficiario, lleva a la reflexión del acceso a una población no vulnerable y el costo que representa, sin contribución a la reducción de la inequidad. Considerando que el presupuesto es finito, la focalización es esencial para asegurar que los programas ofrezcan los máximos beneficios a la población realmente necesitada que tiene condición de pobreza, por lo que recomienda que para una buena focalización, primero hay que

definir los objetivos de cada programa compensatorio y con ello a la población a la que debe ir dirigida.

Para Palacios (2018), quizás la implementación del RUE (Registro Único del Estudiante) puede constituirse en una herramienta esencial para identificar a los que realmente necesitan de la provisión de útiles y comida, pudiendo realizarse una focalización individual.

Con relación a la primera microcategoría correspondiente a *Identificación de instituciones educativas menos favorecidas*, los entrevistados manifestaron:

Que a partir del mapa de pobreza, se puede identificar mejor en que instituciones educativas hay más requerimientos y clasificarlas, al respecto. Una propuesta en este sentido acceder a los recursos por proyectos, se requiere destinar recursos de manera más equitativa, no limitarse solamente a considerar cantidad de matriculados.

Por otra parte, que en el marco de la equidad la política busca garantizar el proceso a través de Microplanificación, mediante el correcto uso del beneficio, A través del RUE actualmente se puede cruzar información de las posibilidades de los padres para solventar el costo de la alimentación escolar. Se hace registro por emisión de orden, a pedido de los padres y se dispone en el RUE, aprobado por Resolución MEC N° 8655/2016. Para este beneficio, la respectiva reglamentación dicta que no es de alcance universal, sino para los más vulnerables de la población.

Que la gratuidad de la Educación Media, no sólo supone transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas del sector oficial, sino que además se ha logrado la instalación de programas compensatorios como: la provisión de kits de útiles escolares y alimentación escolar (esto para instituciones ubicadas en situación de vulnerabilidad), considerando además otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes.

Es necesario asegurar los recursos de programas compensatorios y de transferencias en el marco de una gratuidad, beneficie a los padres cuyas condiciones económicas requieren apoyo para la permanencia de sus hijos en las instituciones

educativas hasta la culminación de sus estudios en el nivel de la educación media, en este sentido se da una mirada de equidad.

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a *Aseguramiento de transparencia en la ejecución de gastos*, los entrevistados manifestaron:

Por una parte, que hay indicadores y criterios de medición de uso de estos fondos, en carácter de transferencia en el caso de gratuidad (matrícula) y, en carácter de rendición de cuentas por fiscalización y monitoreo: kit entregado, kit pagado y kit imputado en gastos. Existe un aporte del Estado directo a través de los directores con la transferencia de fondos, gratuidad por matrícula y, existe un aporte más significativo de gratuidad también que generan las políticas compensatorias y se rinden cuentas mensual, trimestral y anualmente, en balance entregado en carácter de Informe, que va como rendición de cuentas para la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República. Se pretende que el beneficio llegue donde tenga que llegar, que no se saque el beneficio de quien lo necesite, orientado con la mirada de la equidad.

Por otra parte, en cuanto al mecanismo de rendición de cuentas, consideran que todavía son muy frágiles, aunque este vinculada con la Contraloría General de la República, no existe procesamiento posterior a los gastos realmente realizados por la institución educativa, está en el campo de la Dirección General de Admisnitración y Finanzas establecer un sistema que en la medida de la ejecución del gasto se vaya registrando automáticamente, a fin de cruzar variables en la hora de verificación de gastos, que posibilite asegurar que los gastos/inversiones declarados sean efectivamente tales.

Como recomendación, que es necesario apuntar a un sistema de gestión fortalecido que posibilite realizar control sobre la calidad del gasto, y así llegar a determinar a través de la Rendición de Cuentas en qué objeto de gasto se tiene mayor impacto. Hasta el año 2020, inclusive, no se contaba con un sistema que posibilite brindar esta información. Esto conlleva la necesidad de aplicar herramientas tecnológicas y capacitar a los directores en la utilización de las mismas y que permitan ir conociendo en tiempo real los gastos/inversiones que van realizando durante el año. Así también encuentran necesario incrementar el monto del recurso financiero destinado a la transferencia a las instituciones

educativas, para hacer frente a sus requerimientos, orientar la mirada hacia la desconcentración del presupuesto, cada institución educativa se encargue de su ejecución.

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a *Programas compensatorios*, las evidencias empíricas se analizan en el marco de referencia considerado para el estudio.

Con relación a los Programas Compensatorios, se presenta a continuación parte del resultado del intercambio de experiencias en Políticas de Promoción de la Equidad en Educación, realizado en el marco del Coloquio, realizado en Lima, Perú, 27 al 31 de marzo del 2000, con apoyo de la OEA/OEI. En dicha ocasión han participado representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

Los programas compensatorios deben ser flexibles, para adecuarse constantemente a las circunstancias, a los destinatarios y a las políticas de desarrollo del país. La flexibilidad implica asumir modalidades alternativas de atención, metodologías de trabajo apropiadas, documentos y materiales educativos innovadores, currícula diversificados, e incluso, flexibilidad en su administración.

El sistema educativo tiene la responsabilidad de promover y desarrollar programas compensatorios desde su estructura, articulándolos con las diferentes organizaciones que trabajan con las mismas poblaciones y con otros servicios, entre ellos, los programas de alimentación y salud.

En este contexto se presenta a continuación las evidencias empíricas proporcionadas por los entrevistados.

Al plantearse la gratuidad de la Educación Media, no sólo supone transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas del sector oficial, además se han logrado la instalación de programas compensatorios como: la provisión de kits de útiles escolares y alimentación escolar (esto para instituciones ubicadas en situación de vulnerabilidad), entre otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes es importante considerar la dinámica del crecimiento poblacional como

oportunidad de invertir en educación para asegurar mejores condiciones sociales en relación a la disminución de la pobreza, dado que un mayor número de años de escolaridad se considera fuertemente asociado con mayores ingresos y una probabilidad menor, a estar desempleado.

En esta misma línea, otro refuerza, manifestando que considera que aisladamente la gratuidad como se encuentra establecida en la Ley n° 4088/2010, no sería la única política que contribuya a esa permanencia y culminación de estudios en el nivel de la educación media, sino de manera integrada, sumada con los kits escolares, alimentación escolar, boleto estudiantil y becas.

También coincide otro entrevistado, en que contribuyen los programas compensatorios, consistentes en: Kits escolares, Alimentación, Boleto Estudiantil, Becas, y Provisión de textos en el mejoramiento de la matriculación en este nivel educativo.

Con relación a la cuarta microcategoría correspondiente a *Incremento de recursos financieros*, se presentan a continuación parte de las evidencias empíricas recogidas.

Por una parte, que es recomendable empezar a analizar como incrementar el impacto del gasto desde el punto de vista de la calidad del mismo. La composición del gasto en que rubros se pueden hacer gastos o inversiones Se puede pensar en otras alternativas como figuras de bonos o becas o como cupos de accesos a estudiantes menos favorecidos, y no solo transferencias a las instituciones; y en este caso a partir del mapa de pobreza, con lo que se puede identificar mejor en que instituciones educativas hay más requerimientos y clasificarlas, al respecto.

Por otra parte, se señala que actualmente la Gratuidad de la Educación Media, en el marco de la Ley N° 4088/2021, es una transferencia simbólica, por estudiante, a la institución educativa, no ajustado a la necesidad de la gestión institucional. Lograr un acuerdo conjunto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Hacienda, a fin de proponer inversión a través de programas compensatorios en el marco de la equidad, además de las transferencias por las que se exonera el pago de matrícula, y como resultado, que estos recursos financieros destinados al mejoramiento de la gestión institucional.

También, que se encuentra la necesidad de incrementar el monto del recurso financiero destinado a la transferencia a las instituciones educativas, para hacer frente a sus requerimientos. En este sentido, se sugiere hacer una reflexión de quienes financian la educación y como se logra la gratuidad a través de distintas fuentes de financiamiento, no solamente pensar que el estado tiene que proveer el recurso, sobre todo para la educación técnica, se tendrían que ver otras fuentes de financiamiento, entre ellos propiciar que el sector productivo asuma mayor compromiso.

Por último, asegurar los recursos de programas compensatorios y de transferencias en el marco de una gratuidad que beneficie a los padres cuyas condiciones económicas requieren apoyo para la permanencia de sus hijos en las instituciones educativas hasta la culminación de sus estudios en el nivel de la educación media, en este sentido una mirada de equidad.

Se deduce de las evidencias empíricas que respecto a las *Recomendaciones para la implementación de la Gratuidad*, consideran necesario realizar la identificación de instituciones educativas menos favorecidas, a las que se debería destinar recursos de manera más equitativa, no limitarse solamente a considerar cantidad de matriculados. Aunque existen mecanismos cada vez más rigurosos que van asegurando la transparencia en la ejecución de gastos, sin embargo aun hay áreas de mejora. Destacan la importancia de los Programas Compensatorios, por cuanto que consideran que contribuyen los programas compensatorios, consistentes en: Kits escolares, Alimentación, Boleto Estudiantil, Becas, y Provisión de textos en el mejoramiento de la matriculación en este nivel educativo. Finalmente asegurar el incremento de recursos financieros para hacer frente a los reales requerimientos de la implementación de la Gratuidad de la Educación y en especial los demandados por las poblaciones más vulnerables.

Respecto al Objetivo Específico 6. *Develar opiniones de referentes de directores ex directores de instituciones educativas de nivel medio respecto a la implementación de la Gratuidad en la Educación Media en el Paraguay*, como se ha mencionado respecto al Objetivo Específico 5, el procesamiento, el análisis y la interpretación de los datos recolectados por medio de las entrevistas a directores y ex directores de instituciones educativas oficiales del nivel medio, ha sido realizado por medio del software Atlas Ti

versión 8, que posibilita analizar los datos cualitativos de manera organizada, transparente e integrada.

Con relación a la Gratuidad de la Educación Media, en la categoría **Implementación de la Gratuidad de la Educación Media**, en la entrevista realizada a directores y ex directores de instituciones educativas del sector oficial, se les ha planteado las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su opinión respecto a contribución de esta política pública para lograr el objetivo de la continuidad de los estudios, concluida la educación escolar básica, hasta la culminación de los estudios en el nivel de la educación media en las instituciones educativas del sector oficial?
- ¿Respecto a la transferencia de los recursos financieros cual ha sido su experiencia en la administración de los mismos para determinar las inversiones y gastos a realizar?
- ¿De qué manera realizan la rendición de cuentas por utilización de los recursos financieros provenientes de la gratuidad de la educación media?
- ¿En este sentido que mensaje dejaría a otros directores que tendrán el desafío de administrar estos recursos financieros, a fin de optimizar el uso correspondiente?
- ¿Qué recomendaría respecto al monto asignado a las instituciones educativas, de acuerdo al programa que desarrollan, es decir bachillerato científico o bachillerato técnico; y por otra parte a las instituciones educativas con menos de 50 estudiantes?

Teniendo en cuenta las preguntas realizadas a los entrevistados, seguidamente se describen a continuación en las redes semánticas de la ampliación de la gratuidad de la Educación Básica a la Educación Media, considerando los objetivos que se han planteado, así como las metas establecidas para esta política pública.

La red se inicia con la categoría *Implementación de la Gratuidad en la Educación Media*, seguida de las subcategorías: *Contribución de la política pública* (Red Semántica 1), *Transferencia de Recursos financieros* (Red Semántica 2), *Rendición de Cuentas* (Red Semántica 3) y *Recomendaciones respecto a la implementación* (Red Semántica 4).

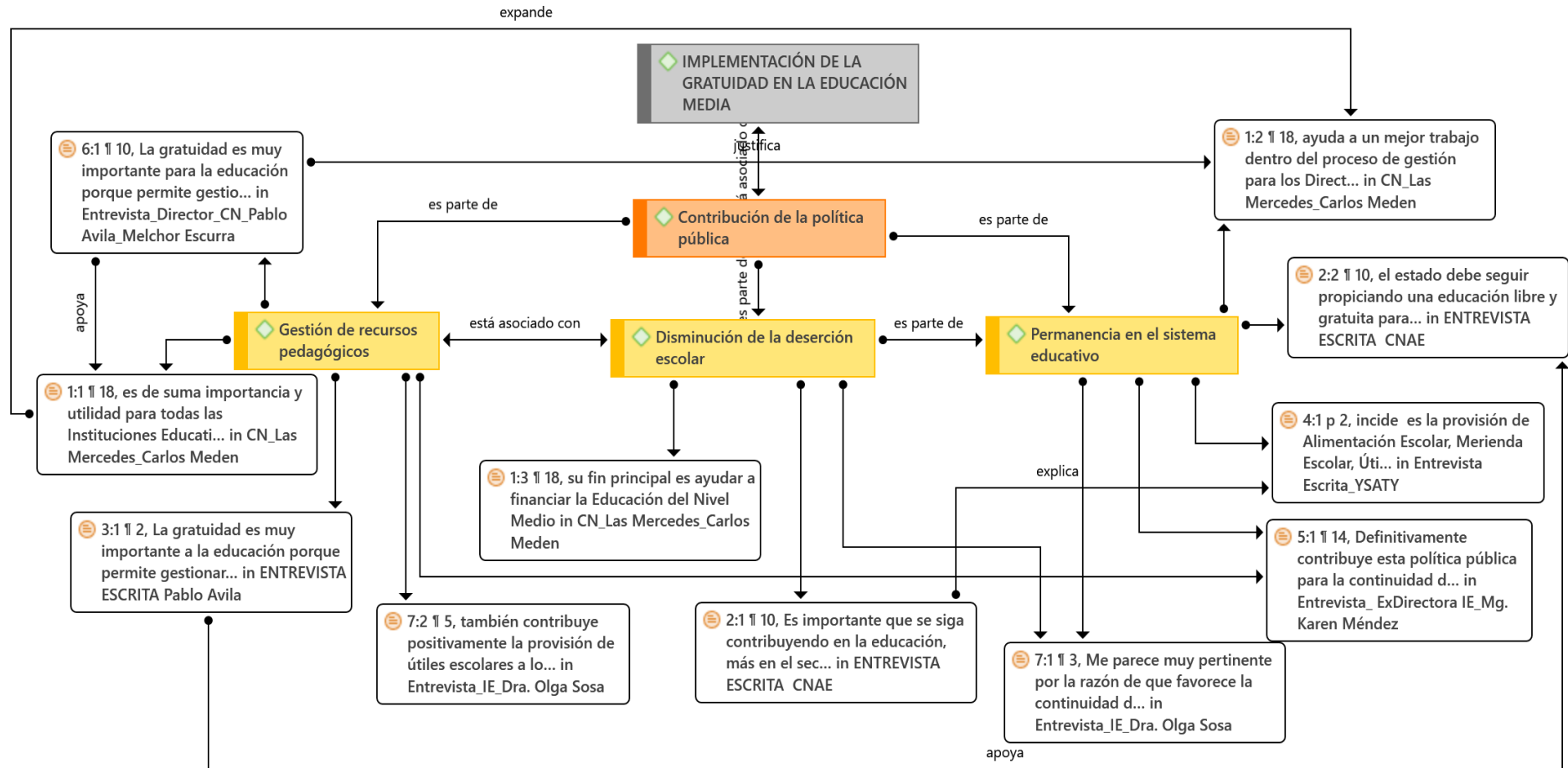
Las cuatro redes semánticas se encuentran enmarcadas en el discurso de 7 (siete) directores y ex directores de instituciones educativas del sector oficial, que han tenido activa participación en la aplicación de esta política pública cuya implementación ha sido objeto de estudio.

A continuación se presentan los resultados organizados por categorías y subcategorías en redes semánticas, también se encuentran las citas textuales de los entrevistados junto a cada subcategoría que corresponden a las evidencias empíricas obtenidas, y respectivo análisis de resultados y aportes. En detalle se presentan estas evidencias empíricas en los respectivos anexos, indicados para cada red semántica.

– **Categoría:** Implementación de la Gratuidad en la Educación Media

▪ **Subcategoría:** Contribución de la política pública

Red Semántica Nro. 1. Sub categoría: Contribución de la política pública



Respecto a la **Red Semántica N° 1 Subcategoría: Contribución de la política pública**, surgen las siguientes microcategorías: Disminución de la deserción escolar, Gestión de recursos pedagógicos, y Gestión de recursos financieros.

Se realiza el análisis a partir de las evidencias empíricas, proporcionadas por los entrevistados, que se encuentran detalladas en el Anexo 7.1, considerando la literatura de referencia al respecto.

Las políticas públicas son el “conjunto de decisiones y acciones correspondientes al destino de los valores” (Rua, 1998, p. 232). Se constituyen en vías de acción de un gobierno que exigen la discusión de valores, preferencias, opiniones y creencias acerca de los problemas o cuestiones de índole pública. Esas acciones producen efectos específicos e influyen la vida de los ciudadanos. En este sentido, las políticas públicas de educación se entienden como: “los cursos de acción que pactan los distintos actores participantes en este nivel del sistema educativo nacional y que son dirigidos e instrumentados por el gobierno en la esfera de su competencia” (Mendoza, 2002, p. 20).

Por imperio de la Ley N° 4088/2011 se establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media, en las escuelas de gestión oficial, y con ello se prevé un monto asignado destinado a invertir de manera transparente para cubrir gastos que demandan las instituciones educativas para su normal funcionamiento.

En este contexto, con relación a la primera microcategoría correspondiente a la **Disminución de la deserción escolar**, se encuentran las siguientes evidencias empíricas:

Por una parte, que esta Política Pública por la que se establece la Gratuidad de la Educación Media, uno de los entrevistados, considera muy pertinente por la razón de que favorece la continuidad de los estudios de chicos trabajadores, de bajo nivel económico, que son los que recurren a la institución educativa, son del turno noche que de repente también ya están trabajando para poder ayudar a su familia para la economía familiar.

Por otra parte, otro entrevistado destaca la importancia del buen aprovechamiento de éstos recursos, para alcanzar el objetivo de beneficiar a todos los estudiantes de las

Instituciones Educativas, con el fin de garantizar una educación de calidad para los mismos.

Otro entrevistado resalta que definitivamente contribuye esta política pública para la continuidad de los estudios en el nivel de la educación media, que a través de la Ley N° 4088/2010, que se volvió gratuita.

Para otro entrevistado, lo que realmente incide es la provisión de Alimentación Escolar, Merienda Escolar, Útiles Escolares y Boletos Estudiantiles.

También en ocasión de la entrevista han realizado recomendaciones entre ellas: que se optimice la utilización de los recursos por el bien de los estudiantes, ya que esta política pública tiene como eje de intervención el estamento estudiantil; además que se siga contribuyendo en la educación, más en el sector del Nivel Medio, el cual demuestra un nivel elevado de deserción escolar, el estado debe seguir propiciando una educación libre y gratuita para todos los ciudadanos de la república, puesto que la educación es un derecho inalienable del hombre.

Se corrobora la valoración positiva de los directores y ex directores entrevistados respecto a la contribución de la política pública, para la disminución de la deserción, fundamentada en lo que establece la Ley de Gratuidad y el concepto de las políticas públicas de educación entendidas como, el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios (Tamayo, 2003).

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a la **Gestión de recursos pedagógicos**, los entrevistados manifestaron:

Que la gratuidad es muy importante para la educación porque permite gestionar los recursos que se destinan para mejorar los procesos pedagógicos. En esta línea otros coinciden que con la gratuidad el MEC transfiere recursos financieros a la institución educativa exonerándose a los padres de familia el pago de matrícula, y la provisión de estos recursos financieros que se destinan a solventar gastos administrativos para las gestiones documentales de los estudiantes, gastos corrientes e inversión para la

sostenibilidad de la institución, entre ellos los trabajos de mantenimiento de infraestructura, compra de equipamiento como equipo de acondicionador de aire y ventiladores; así también se llega a adquirir pizarras acrílicas, materiales para uso didáctico como videos, softwares equipamientos tecnológicos para apoyo al docente y que coadyuvaría en consecuencia con el mejoramiento de los aprendizajes y el bienestar de los estudiantes.

Las manifestaciones de los entrevistados se encuentran en coherencia con lo considerado en el marco referencial del estudio realizado, en cuanto a lo reportado por la CAF, considerando la revisión de la literatura más reciente, se encuentra que la inversión en la mejora de la infraestructura escolar tiene efectos en la calidad educativa en al menos tres dimensiones:

- La asistencia y culminación de los ciclos académicos
- La motivación de los docentes
- Resultados de aprendizaje

Con estos hallazgos mediante el estudio realizado, también se refuerza la necesidad de seguir apostando a inversiones en infraestructura con miras al logro de la calidad educativa, con los recursos destinados en concepto de Gratuidad.

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a la **Gestión de recursos financieros**, los entrevistados comentaron:

Que con la Ley de la Gratuidad se ha simplificado la gestión realizada por el director de la institución para contar con el recurso financiero para cubrir gastos de sostenibilidad de la institución educativa; por cuanto que anterior a la vigencia de la mencionada ley, después del cobro de arancel en concepto de matrícula, debía depositar en la cuenta del MEC habilitada en el Banco Nacional de Fomento a dicho efecto, y luego realizar otro trámite para el cobro en este concepto, desde el MEC, y recién a partir de este proceso disponer del recurso financiero.

Que, la transferencia de recursos financieros es de suma importancia y utilidad para todas las Instituciones Educativas, pues ayuda a un mejor trabajo dentro del proceso de gestión para los directores ya que su fin principal es ayudar a financiar la Educación del Nivel Medio.

Por otra parte, dejaron recomendación en cuanto al monto destinado para su revisión, a fin de su mejoramiento, ya que que sin estos recursos es nula la posibilidad de mejorar las instituciones educativas.

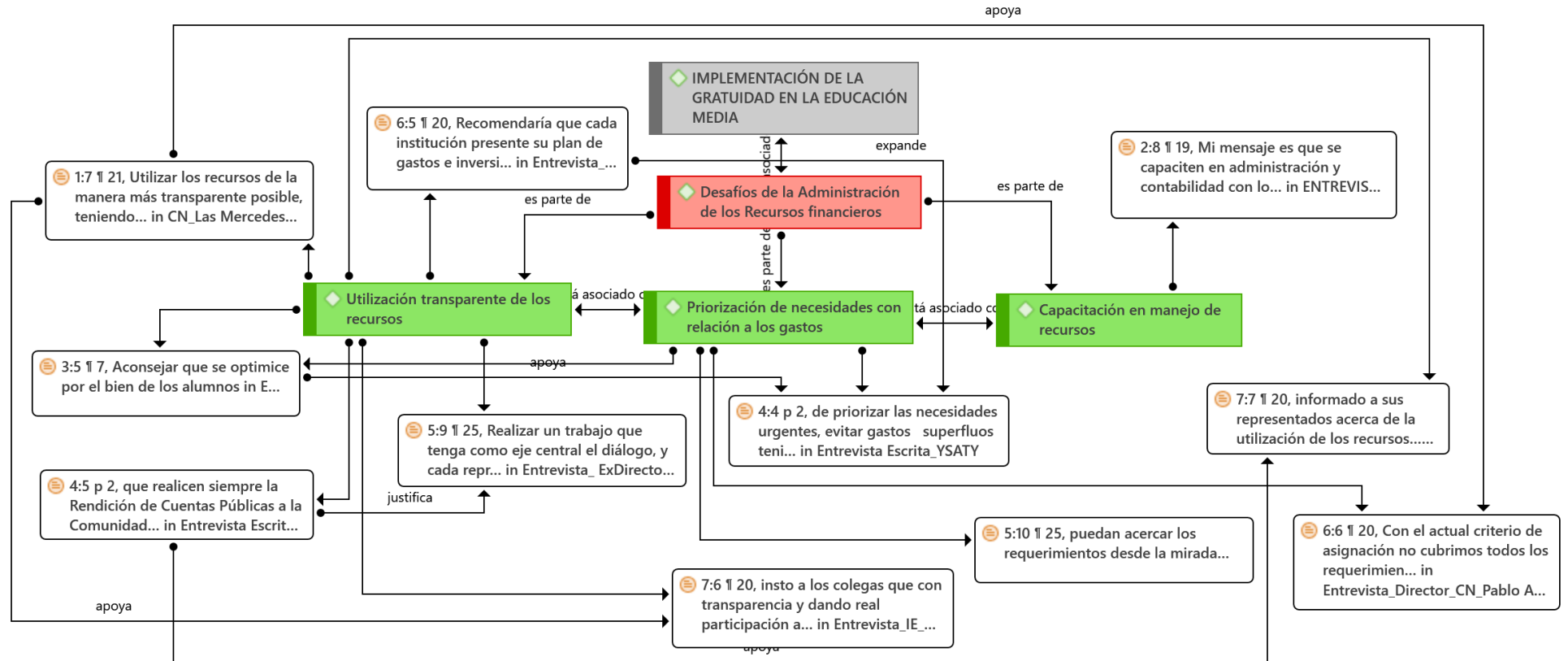
Por las evidencias empíricas recogidas, se concluye que consideran de gran importancia la disponibilidad de los recursos transferidos en el marco de la gratuidad, y reconocen que resulta limitado ante los requerimientos institucionales, con mira al mejroamiento.

En este sentido se corrobora que para “lograr las metas básicas que afirmen el derecho a una educación de calidad, precisa de un aumento en el volumen absoluto de los recursos.

– **Categoría: Implementación de la Gratuidad en la Educación Media**

▪ **Subcategoría: Desafíos de la administración de los recursos financieros**

Red Semántica Nro. 2. Sub categoría: Desafío de la administración de recursos financieros



Respecto a la **Red Semántica N° 2 Subcategoría: Desafío de la administración de recursos financieros**, surgen las siguientes microcategorías: Utilización transparente de los recursos, Priorización de necesidades con relación a los gastos, y Capacitación en manejo de recursos.

Se realiza el análisis a partir de las evidencias empíricas, proporcionadas por los entrevistados, que se encuentran detalladas en el Anexo 7.2, considerando la literatura de referencia al respecto.

Con relación a la administración de recursos financieros, se considera como referencia para el análisis en el estudio realizado, la Resolución N° 11386 de fecha 21 de abril de 2017, “Por la cual se reglamentan los procedimientos para la transferencia de fondos, ejecución y rendición de cuentas de recursos asignados a instituciones educativas del nivel de educación media de gestión oficial”.

Este Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para transferencia de recursos a instituciones educativas del nivel medio de gestión oficial, la rendición de cuenta sobre los recursos transferidos, garantizar la transparencia y control eficaz en la ejecución de las transferencias y presentación de rendiciones de cuenta de los gastos efectuados por las instituciones educativas y dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo mejorar la calidad del gasto público, simplificar los procedimientos y trámites administrativos y evitar posibles acciones que configuren faltas administrativas y o hechos punibles.

El mismo es aplicable a todas las instituciones educativas del nivel medio de gestión oficial y dependencias que reciben fondos del Ministerio de Educación y Ciencias en los Objetos de Gasto 834 “Otras transferencias del sector público y organismos regionales” Y 894 “Otras transferencias al sector público”.

Cabe mencionar que el MEC y la JICA (2016) han puesto a disposición de los actores educativos, el Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar, elaborado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Escolar y Adecuación del Currículo Local, para la práctica de una gestión escolar eficiente. En el mismo se propone un estilo de trabajo que facilite la participación de todos los actores

educativos, donde los directivos docentes, alumnos, padres de familia y autoridades locales, asuman el compromiso de analizar la realidad institucional con la finalidad de organizar y planear, en equipo, las alternativas de soluciones a problemas que devienen de la praxis educativa, La participación en la clave del éxito de las instituciones educativas comprometidas con el cambio. En este sentido se considera la literatura de referencia para el análisis de los aspectos relacionados con la gestión escolar.

Este manual se encuentra dirigido como la herramienta de autoformación, al Equipo de Gestión Institucional Educativa (EGIE), al Equipo Directivo y Docente a fin de servir de apoyo a la planificación de actividades institucionales que respondan a las necesidades e intereses locales.

Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Utilización transparente de los recursos**, los entrevistados comentaron:

Que para la determinación de gastos e inversiones, siempre la toma de decisiones se ha realizado con el EGIE, donde están los representantes de los estamentos estudiantil, docente y de padres de familia. Mediante la comunicación fluida que se establecía desde la dirección hacia los distintos estamentos de la comunidad educativa, estos tenían conocimiento de los recursos recibidos, y se analizan los principales requerimientos a ser solventados con los recursos recibidos en concepto de gratuidad, así en la hora de toma de decisiones se buscaba el consenso.

Por otra parte, en la etapa previa al inicio del año escolar con las colaboraciones de los padres se readecuaba lo básico. Los gastos e inversiones se han realizado en el marco de las normativas establecidas por el Ministerio de Hacienda y en esta línea mediante documentos orientadores generados por el MEC con miras a la ejecución del presupuesto en función al clasificador presupuestario; y estas normativas que son socializadas con los miembros de la comunidad educativa.

La administración de todos los recursos de la manera transparente, teniendo siempre en cuenta las necesidades de los alumnos y de la institución. Además, utilizar lo mejor posible ya que resultan insuficientes los recursos ante las necesidades que se tienen en las instituciones educativas. Es fundamental el consenso con los miembros del EGIE.

Que le resulta un poco difícil cumplir con los pormenores y reglamentos establecidos, porque el uso de este beneficio tiene reglamentos muy claros y en ocasiones las necesidades institucionales no se adecuan a las normativas, es el punto que más preocupa a la hora de utilizar los fondos. Esta evidencia empírica, ha sido la única en esta línea, la mas coincidente se da respecto al uso del recurso en el marco de la normatova vigente, asi como corresponde.

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a **Priorización de necesidades con relación a los gastos**, se sintetizan las evidencias empíricas a continuación:

Con el Equipo de Gestión Institucional, se reúnen en forma periódica, respecto al destino de los recursos de la gratuidad, primeramente, para definir gastos e inversiones a realizar, en este sentido cada representante de estamento previo consenso con sus representados traían las propuestas, de lo que consideraban más urgentes y también necesarios, siempre dejando en acta los acuerdos. Estas accionen desarrolladas siempre en el marco del cumplimiento de las normativas vigentes, con transparencia.

Se destaca la importancia del buen aprovechamiento de éstos recursos para alcanzar el objetivo de beneficiar a todos los estudiantes de las instituciones educativas, considerando que este es el eje de intervención de esta politica pública, con el fin de garantizar una educación de calidad para los mismos.

Y priorizar las necesidades urgentes, evitar gastos superfluos teniendo en cuenta lo que se recibe es limitado respecto a lo que se necesita en la institución.

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a **Capacitación en manejo de recursos**, se sintetizan las evidencias empíricas a continuación.

Los recursos sean realmente utilizados conforme requerimientos, es un desafío, para el cual todos, no solo los directores, deben prepararse constantemente, y sobre todo ser honestos en la utilización de los mismos, mas aun considerando que la educación es lo más importante para un país, por lo tanto el estado debería asegurar estos recursos y utilizarlo en educación.

Se recomienda que los directores de instituciones educativas se capaciten en administración y contabilidad con los profesionales especializados en estos temas, a fin de adquirir las competencias para el manejo de fondos públicos.

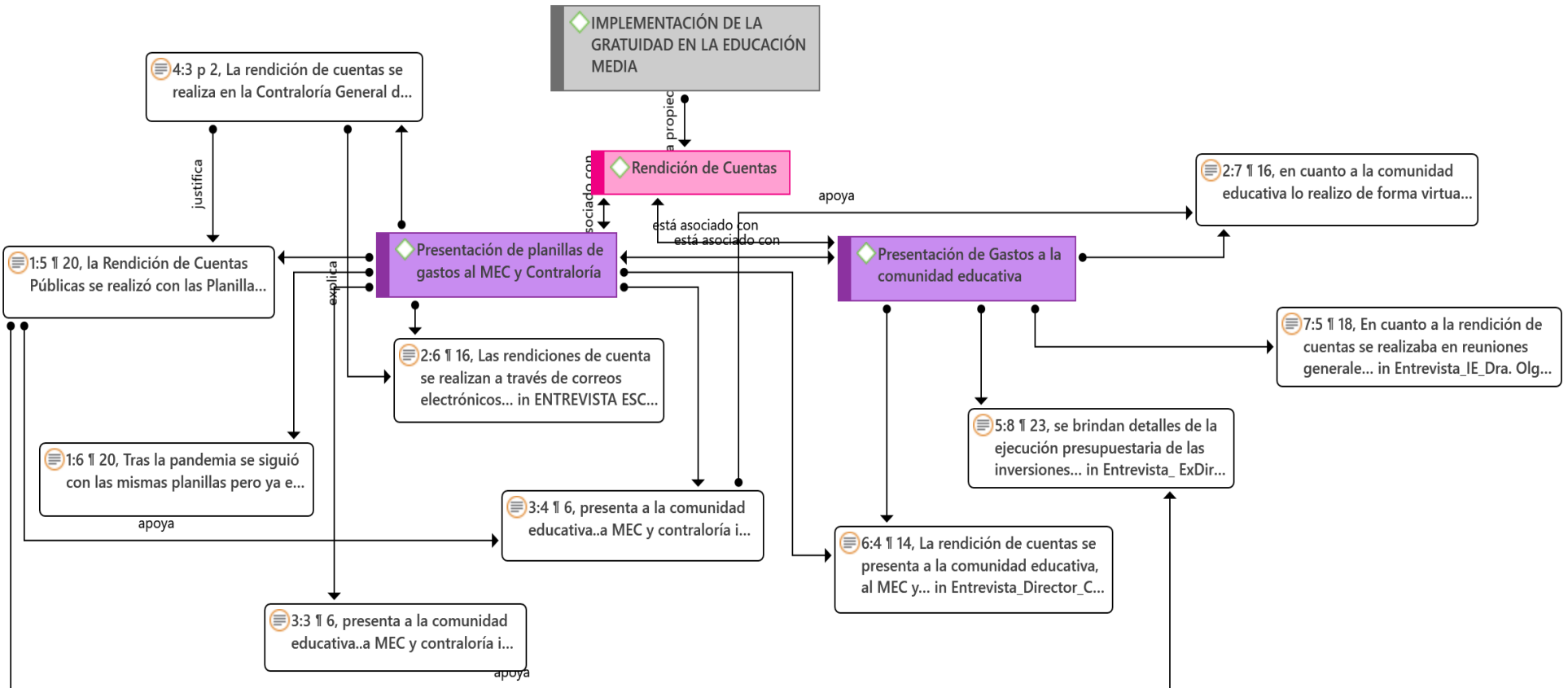
Considerando las manifestaciones de la gran mayoría de los entrevistados, se concluye que los mismos tienen conocimiento acerca de las normativas, vigentes en el MEC, para la administración de los recursos financieros transferidos en concepto de la gratuidad, que corresponde a la resolución “Por la cual se reglamentan los procedimientos para la transferencia de fondos, ejecución y rendición de cuentas de recursos asignados a instituciones educativas del nivel de educación media de gestión oficial que a modo de referencia para el estudio realizado se menciona a la Resolución N° 11386 de fecha 21 de abril de 2017.

Además se deduce también que los directores se desempeñan acorde a las orientaciones contempladas en el Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar (MEC & JICA, 2016), en el que se enfatiza el estilo de trabajo que facilite la participación de todos los actores educativos, considerada como la clave del éxito de las instituciones educativas comprometidas con el cambio.

– **Categoría:** Implementación de la Gratuidad en la Educación Media

▪ **Subcategoría:** Rendición de Cuentas

Red Semántica Nro. 3. Sub categoría: Rendición de Cuentas



Respecto a la **Red Semántica N° 3_Subcategoría: Rendición de cuentas**, surgen las siguientes microcategorías: Presentación de planillas de gastos al MEC y Contraloría General de la República, y Presentación de planillas de gastos a la Comunidad Educativa.

Se realiza el análisis a partir de las evidencias empíricas, proporcionadas por los entrevistados, que se encuentran detalladas en el Anexo 7.3, considerando la literatura de referencia al respecto. A continuación se muestran las síntesis de las evidencias empíricas de los entrevistados.

Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Presentación de planillas de gastos al MEC y Contraloría General de la República**, las evidencias empíricas coinciden en que hasta el ejercicio 2020 la Rendición de Cuentas Públicas se realizó con las Planillas respectivas de forma física, enviando primero a la Contraloría General de la República y posteriormente al Departamento de Rendición de Cuentas del MEC. También un entrevistado menciona, que la rendición de cuentas se presenta también a la comunidad educativa, así como al MEC y a la Contraloría General de la República, y por otra parte se menciona que se realiza respetando siempre las normativas vigentes para el uso correcto de los recursos.

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a **Presentación de planillas de gastos a la Comunidad Educativa**, se presenta a continuación las evidencias empíricas.

En cuanto a la rendición de cuentas se realiza en reuniones generales con miembros del EGIE, y se difunden los resultados también a través de paneles utilizados para información de interés general. En esta forma de gestionar los recursos destinados a la gratuidad no he recibido reclamo alguno durante el ejercicio de mi función como directora, e insto a los colegas que con transparencia y dando real participación a los miembros de los EGIES, quienes a su vez mantienen de manera permanente informado a sus representados acerca de la utilización de los recursos de la gratuidad, y que se seguirá fortaleciendo la implementación de esta política pública.

La rendición de cuentas públicas se realiza una vez al año, al culminar el año escolar en todas las dimensiones de la gestión, donde todos los actores educativos son

invitados a participar, en una reunión, ocasión en la que se analiza el rendimiento académico, se brindan detalles de la ejecución presupuestaria de las inversiones realizadas con los fondos de la gratuidad, así como con los recursos generados por los padres de familia. Se presenta a la comunidad educativa, al MEC y a la Contraloría General de la República.

Respecto a la transferencia recibida del MEC, siempre se presenta al EGIE donde se analiza las necesidades de la institución, se identifican las prioridades para poder usar teniendo en cuenta el objeto de Gasto del desembolso que puede ser 834 o 894.

Como resultado del análisis realizado a partir de las evidencias empíricas proporcionadas por directores y ex directores entrevistados, se concluye que se encuentra marcada coincidencia en relación al cumplimiento de la normativa para la rendición de cuentas correspondiente a los recursos financieros transferidos en concepto de la gratuidad, en el sentido de la presentación a la Contraloría General de la República y al Departamento de Rendición de Cuentas del MEC de conformidad al Reglamento que anualmente es aprobado por la máxima autoridad institucional, y para este estudio realizado se ha considerado como referencia la Resolución N° 11386 de fecha 21 de abril de 2017, “Por la cual se reglamentan los procedimientos para la transferencia de fondos, ejecución y rendición de cuentas de recursos asignados a instituciones educativas del nivel de educación media de gestión oficial” y por otra parte a través de la participación a miembros de la comunidad educativa en general, así como a los integrantes de los EGIE, en el marco de las orientaciones brindadas en el Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar (MEC & JICA, 2016), que se encuentra dirigido como la herramienta de autoformación, al Equipo de Gestión Institucional Educativa (EGIE), al Equipo Directivo y Docente a fin de servir de apoyo a la planificación de

Se concluye que la rendición de cuentas realizada por los directores, es interpretada en la misma línea de lo considerado por la Comisión Europea (2014), en relación con la fiscalización o rendición de cuentas que es uno de los aspectos más importantes dentro del financiamiento educativo, no solo por los ajustes presupuestales, sino porque la educación en general, se mantiene con los impuestos que paga la ciudadanía.

Respecto a la **Red Semántica N° 4 Subcategoría: Recomendaciones con respecto a la implementación de la Gratuidad**, surgen las siguientes microcategorías: **Criterio de asignación de recursos**, y. **Mantener esta política pública**.

Se realiza el análisis a partir de las evidencias empíricas, proporcionadas por los entrevistados, que se encuentran detalladas en el Anexo 7.4, considerando la literatura de referencia al respecto.

La gratuidad total de la educación es una asignatura pendiente en la región, debiendo los padres asumir la obligación del Estado con gastos directos como la matrícula, indirectos como la comida o transporte, y el “costo oportunidad” que se genera cuando los niños asisten a la escuela en lugar de trabajar y contribuir a la economía familiar. Las familias de escasos recursos dedican una mayor proporción de sus ingresos a gastos en educación que las familias de medios más favorecidos (p. 8). UNESCO (2007)

El financiamiento educativo es uno de los elementos indispensables de la política educativa pues favorece a especificar lo que es posible, y operacionaliza visiones y concepciones acerca de lo que se considera prioritario (Blanco, 2007).

La garantía del derecho a una educación gratuita y de calidad para la población envuelve explícitos niveles de inversión de los recursos públicos. Es decir, según Blanco (2007) el abastecimiento de los servicios educativos se condicionan a través del derecho a la educación por lo que, debe financiarse con recursos públicos para que exista gratuidad (p. 65).

Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Criterio de asignación de recursos**, los entrevistados comentaron:

Respecto al actual criterio de transferencia de recursos financieros, que es por cantidad de matriculados, debe ser revisado, por cuanto que se da un beneficio desequilibrado entre instituciones con gran cantidad de matriculados y los que de baja cantidad de matriculados, El beneficio de la gratuidad tendría que darse de manera que las instituciones educativas con menos matriculados deberían tener posibilidades de mejoramiento de su infraestructura y adquisición de equipamientos lo más cercano a sus

requerimiento. En cuanto a la asignación de los recursos por tipo de oferta, que coincide en cuanto al monto diferenciado asignado, considerando la oferta educativa, es decir para bachillerato científico un determinado monto y otro para bachillerato técnico, por cuanto que los requerimientos relacionados con equipamiento e insumos es bastante costoso para este último caso, y a su vez diferenciado de acuerdo a la especialidad.

Que otro gran paso sería establecer criterios para direccionar los recursos en función a la equidad, en el sentido de asegurar condiciones básicas mínima considerando los recursos necesarios para su mantenimiento y equipamiento en cuanto a mobiliario y dotación de recursos didácticos.

Por otra parte, que para la asignación de recursos a las instituciones educativas, propone se realice según realidad de cada institución, considerando la equidad en este sentido, no todas las Instituciones Educativas tienen los mismos requerimiento. También recomienda que cada institución presente su plan de gastos e inversiones anual, y sirva de base para la transferencia. En nuestra institución seguimos recibiendo ayuda de los padres de familia, por considerando que con el actual criterio de asignación no se cubren todos los requerimientos de apoyo pedagógico, administrativo y mantenimiento del edificio, y de equipamientos de informática de los laboratorios.

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a **Mantener esta política pública**, los entrevistados comentaron:

Que se considera la implementación de la gratuidad para la educación media, como una gran victoria, ya que históricamente el esfuerzo ha estado centrado en los primeros ciclos de la educación básica, ahora bien, otro gran paso sería establecer criterios para direccionar los recursos en función a la equidad.

Que es necesario mantenerla como política pública, pero modificar en cuanto al criterio para la asignación el monto a transferir a cada institución educativa; realizar transferencias que contemplen la posibilidad de cubrir requerimientos básicos mínimos para el buen funcionamiento de la institución educativa independientemente de la cantidad de matriculados, que redunden en beneficio de la calidad de los aprendizajes, y del bienestar de los estudiantes.”

La necesidad de su evaluación y también que los padres puedan aportar de acuerdo a sus posibilidades, esto nuevamente en la línea de la equidad, que es muy necesario mantener esta política pública por su contribución para dar respuesta a requerimientos de apoyo pedagógico, administrativo y mantenimiento del edificio, y de equipamientos de informática de los laboratorios.

La importancia de la evaluación constante de toda política pública, de modo a brindar información veraz en el manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos para la que se implementa, considerando que sin estos recursos provenientes de la gratuidad de la educación media, es nula la posibilidad de mejorar las instituciones educativas.

Considerando las evidencias empíricas proporcionadas por los entrevistados se corrobora que los planteamientos realizados son coincidentes, y se basan en la experiencia de la implementación de la Gratuidad de la Educación Media, haciendo incapie en la necesidad mantener esta política pública pero de modificar el criterio de asignación de recursos, con la mirada de la equidad, considerando todas las instituciones tienen requerimientos básicos para el buen funcionamiento, y como la transferencia se realiza por cantidad de matriculados, es totalmente insuficiente el recurso transferido a una institución con baja matriculación.

En coherencia con los hallazgos realizados, por una parte cabe destacar lo considerado en la literatura de referencia, en relación con el abordaje de recursos económicos en políticas públicas:

Cuando se habla de derechos exclusivos de las personas, no es admisible que se vean perjudicados por la ausencia de recursos económicos o la falta de los mismos. Es sabido que existen países dentro de la región que no exponen niveles económicos conforme a las aspiraciones del pueblo; sin embargo, esto no debe suponer una razón para privar de sus derechos a la población. (Blanco, 2007, p. 66)

Por otra parte, con relación a la importancia de realizar la evaluación de esta política, de manera a posibilitar el acceso a información veraz en el manejo de los

recursos y cumplimiento de los objetivos para la que se implementa, cabe señalar que resulta muy coherente la evidencia empírica con la literatura de referencia, considerada.

La evaluación ex post según Padrón (2006) “se ejecuta cuando el programa se consumó en una de sus fases, ya que se emplea sobre la base de la información procedente de la ejecución. Permite valorar los resultados, efectos e impactos” (p. 94).

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Los resultados de la investigación, proporcionan evidencias concretas sobre la implementación de la Gratuidad de la Educación Media del Sistema Educativo del Paraguay, en el periodo de tiempo correspondiente entre los años 2011 y 2019, conforme a la caracterización realizada, considerando el comportamiento de la eficiencia interna en el nivel medio del sistema educativo nacional, así como la relación verificada entre recursos financieros destinados a la gratuidad de la educación media y egresados, el nivel de cumplimiento de la normativa respecto a la rendición de cuentas de los recursos transferidos en concepto de gratuidad de la educación media, la percepción de los miembros de EGIÉS, y de actores clave respecto a la implementación de la gratuidad, así como de directores y ex directores de instituciones de educación media; brindando un panorama preliminar de logros y retos para seguir avanzando en la concreción de la educación para todos, a través de la política pública correspondiente a la Gratuidad de la Educación Media y contribuya como base para la toma de decisiones, en cuanto al alcance de su aplicación.

Se presentan las conclusiones, a las que se han arribado a partir del análisis de los resultados, en el mismo orden en que se han planteado los objetivos del estudio realizado.

Respecto al objetivo específico 1. *Describir el comportamiento de la eficiencia interna de educación media, del sistema educativo del Paraguay, en el período correspondiente del 2011 al 2019, se concluye por sus indicadores de matriculación y egresados que, en el período de tiempo correspondiente al estudio realizado, de implementación de la Gratuidad de la Educación Media, se ha verificado mejoramiento cuantitativo sostenido. Cabe señalar que se corrobora el crecimiento de matrícula en las instituciones educativas del nivel medio del Sistema Educativo Nacional, de manera más marcada a partir del año 2011 hasta el 2014, manteniéndose prácticamente en el 2015. En el periodo 2016 al 2017 se verifica una disminución, y sobre este punto cabe mencionar que en el año 2016 se inicia la implementación del Registro Único de Estudiantes (RUE),*

aprobado por la Resolución N° 8655/2016, un registro de datos diferente al que se venía aplicando, a partir de ese entonces es considerado totalmente confiable la cantidad de matriculados en el Sistema Educativo, ya que no se basa solamente en la declaración jurada de directores de las instituciones educativas respecto a la cantidad de matriculados, como permitía el Sistema NAUTILUS, herramienta de Gestión Administrativa-Académica de la Dirección General de Educación Media, aprobada por Resolución N° 5134/2011. A partir del 2018 nuevamente se corrobora el crecimiento de la matriculación de manera sostenida.

En este sentido, cabe destacar, un aspecto común, en cada período que se estudia entre los años 2011 al 2019, atendiendo sus respectivos marcos de referencia, se verifica una mayor tendencia al crecimiento, y el más marcado es el correspondiente a los años 2017_2019, ya en el marco del RUE, vigente desde el 2016, que garantiza los datos respecto a cantidad de maticulados en el sitema educativo nacional .

Respecto al objetivo específico 2. *Relacionar inversión anual en concepto de gratuidad y tasa de egresados en el periodo 2011-2019*, se verifica que existe una correlación positiva, aunque no se tienen estudios que determinan en qué medida contribuyó esta política específicamente para este resultado, porque también se han dado en ese periodo de tiempo beneficios que derivan de otra política pública, correspondiente a las políticas compensatorias, que tampoco se tiene certeza de su contribución con la retención y culminación de estudios en el tiempo oportuno, lo que se puede rescatar es el beneficio del mejoramiento de la Eficiencia Interna, para el nivel de educación estudiado, en este periodo de tiempo, en que se encuentran esfuerzos aunados en términos de financiamiento de la educación, a través de los recursos financieros transferidos en el marco de la Ley N° 4088/2010 de Gratuidad de la Educación Media y de los aportes que significan los provenientes de los Programas Compensatorios correspondientes a: Kits Escolares, Textos, Alimentación Escolar, Boleto Estudiantil y Becas.

Respecto al objetivo específico 3. *Analizar el cumplimiento de las normativas respecto al uso de los recursos destinados a la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio del Sistema Educativo Nacional, del 2011 al 2019*, se concluye de acuerdo a opinión de responsables del Departamento de Auditoria, el alto nivel de cumplimiento (90%) con la presentación de Rendición de Cuentas en tiempo y forma, es

decir acorde a las normativas vigentes, que corresponden al Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación y la respectiva resolución del Ministerio de Educación y Ciencias al respecto. Por otra parte los miembros de EGIE encuestados coinciden en su mayoría, así como directores y ex directores de instituciones educativas entrevistados, que la rendición de cuentas se presenta, a la comunidad educativa, sea en reuniones con miembros del EGIE, con evidencias de facturas y objetos/artículos/equipos/mobiliarios adquiridos, así como también mediante publicación en murales informativos, y un porcentaje menor reporta que realiza solamente al MEC y a la CGR, que de hecho esto se encuentra establecido en la normativa vigente para rendición de cuenta.

Sobre el punto, cabe mencionar que en caso de incumplimiento son aplicadas las sanciones administrativas previstas al respecto, iniciando el proceso en la Auditoría Interna con posterior derivación de los antecedentes a la Asesoría Jurídica, debido a la falta de rendición por parte del titular de la institución educativa.

Respecto al objetivo específico 4. *Identificar la percepción de todos los miembros de los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) con la implementación de la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio de la Capital* la opinión de los encuestados se ha valorado desde el rol que desempeñan y la experiencia de cada uno, y se concluye que existe coherencia entre las evidencias empíricas respecto al objeto del estudio, de acuerdo a las siguientes categorías estudiadas:

Desde la perspectiva de los miembros de EGIE, se encuentran coincidencias en cuanto al beneficio que representa, conllevan recomendaciones de mantener esta política pública, e introducir modificaciones en cuanto a la asignación de recursos financieros con énfasis en la equidad.

En cuanto a los *beneficios de la gratuidad de la educación media*, considerando la *transferencia de recursos financieros* que permite la *exoneración del pago de matrícula*, al que se suma la provisión de kits escolares, textos y alimentación, estos contemplados en las políticas compensatorias, contribuyen de este modo a la *continuidad de los estudios en el nivel medio*, de estudiantes quienes concluyeron la educación escolar básica, y que por *dificultades económicas abandonan sus estudios*. A los directivos *facilita la gestión para dar respuestas inmediatas a requerimientos de la institución educativa* en cuanto a

adquisición, mantenimiento y reparaciones de equipamiento (mobiliario, equipo tecnológico, equipo de acondicionador de aire), así como de infraestructura edilicia.

También, se corrobora la coincidencia entre las evidencias empíricas provenientes de las encuestas de los cuatro estamentos del EGIE, en cuanto a los *Procedimientos relacionados con la utilización de los fondos de la gratuidad*, se realizan conforme a las normativas vigentes al respecto, y dando participación a los miembros del EGIE, a través de la *Panificación* para el uso del recurso mencionado y de la *Rendición de Cuentas*.

Respecto a las *formas de participación* de los miembros del EGIE en la *planificación de los recursos provenientes de la gratuidad* se encuentra que el director da participación a los miembros del EGIE, durante reuniones, buscando el consenso a fin de determinar los requerimientos que serán cubiertos con dichos fondos, tanto en el Objeto de Gasto 834, Gastos Corrientes, como en el Objeto de Gasto 894, Gastos de Capital.

Respecto a las *formas de participación* de los miembros del EGIE en la *rendición de cuentas de los recursos provenientes de la gratuidad*, se encuentra que el director da participación a los miembros del EGIE, durante reuniones; y con los miembros de la comunidad educativa mediante la publicación en ferias pedagógicas donde realizan rendición de cuentas también respecto al rendimiento académico de los estudiantes y lo relacionado a la gestión administrativa-financiera, presentación de facturas e inclusive algunos con la exhibición de los artículos y equipamientos adquiridos.

A fin de contribuir con recomendaciones, fueron consultados los miembros del EGIE, si consideran que es posible darle una mejor utilización de los recursos financieros que el MEC transfiere a las instituciones educativas en concepto de *Gratuidad*, en este sentido hacen referencia a situaciones específicas de requerimiento institucional, que evidencia necesidad de mayor consenso entre los miembros de EGIE, en la etapa de la planificación que realizan para destinar los recursos mencionados.

En menor proporción, se dieron respuestas relacionadas con la necesidad del uso de los recursos con transparencia e involucramiento de la comunidad educativa, y al respecto se concluye que genera confianza la administración de dichos recursos en las instituciones educativas. Por otra parte, cabe señalar que el Equipo de Gestión

Institucional se encuentran representados docentes, estudiantes y padres de familia, que forman parte de la comunidad educativa.

Respecto al objetivo específico 5. Identificar la opinión de los actores clave de la definición de gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio, se concluye que existe coherencia entre las evidencias empíricas respecto al objeto del estudio, de acuerdo a las siguientes subcategorías y micro categorías estudiadas:

- *Ampliación de la gratuidad de la educación básica hasta el nivel de la educación media/ Continuidad en el Sistema Educativo, Aumento en la matrícula de Nivel Medio, y Debilidades en la ampliación presupuestaria.*

Se concluye que surge como respuesta a la situación verificada en cuanto a estudiantes que no proseguían sus estudios en el nivel medio del sistema educativo, de hecho, representaba un costo para muchos padres difícil hasta imposible de solventarlos, aunque no se haya partido de un proyecto que contemple metas no indicadores de logros. Los programas compensatorios también forman parte de la gratuidad de la educación media, ya que contribuye con la disminución de gastos de bolsillo de los padres de familia, como: la provisión de kits de útiles escolares, textos, y alimentación escolar, entre otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes.

La contribución de la Gratuidad de la Educación Media para la continuidad de los estudios en este nivel, se corrobora en el mejoramiento de indicadores de la Eficiencia Interna del Sistema Educativo para el mencionado nivel.

Entre otros hallazgos cabe destacar, que la implementación de esta política pública ha traído aparejadas también mejoras en el ámbito de la gestión administrativa, una evidencia para mencionar es la modificación del sistema de control de matriculados, que actualmente se realiza en relación con la cantidad de matriculados, conforme al Registro Único del Estudiante (RUE).

- *Contribución de la Política Pública/Beneficios para las familias, Beneficios para las instituciones educativas, Continuidad y culminación del Bachillerato,*

Igualdad de posibilidades en el acceso educativo, y Oficialización de datos de matriculados.

Para las familias el beneficio se da con la exoneración del pago de matrícula (Ley N° 4088/2010), fundamentalmente para las consideradas poblaciones vulnerables, cuyos hijos no proseguían sus estudios en el nivel medio del sistema educativo. Los programas compensatorios también forman parte de la gratuidad de la educación media, ya que contribuye con la disminución de gastos de bolsillo de los padres de familia, como: la provisión de kits de útiles escolares, textos, y alimentación escolar, entre otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes. Las transferencias de recursos financieros a las instituciones educativas posibilitan las oportunidades de mejoramiento del local, de provisión de materiales didácticos, y equipamientos pedagógicos e insumos que favorecen los espacios de aprendizajes de los estudiantes.

Por otra parte, se concluye que la implementación de esta política pública ha traído aparejadas también mejoras en el ámbito de la gestión administrativa, una evidencia para mencionar es la modificación del sistema de control de matriculados, que se realiza conforme al Registro Único del Estudiante (RUE).

- *Criterios de asignación de recursos financieros/Realización de ajustes en el Modelo de Gestión actual, Asignación de recursos de acuerdo a la problemática institucional, y Distribución equitativa de los recursos.*

En este sentido, respecto los entrevistados coinciden en introducir modificaciones respecto a la modalidad vigente, apostando a la particularidad de cada territorio. También se ha señalado, de manera coincidente, lo referente al monto que se asigna a cada institución educativa, que se da atendiendo la cantidad de matriculados y tipo de oferta educativa, refiriéndose al bachillerato científico y al bachillerato técnico, y encuentran que este criterio de asignación deja en situación de desventaja a la institución educativa con pocos matriculados, considerando que hay igualmente gastos comunes operativos y de mantenimiento de la infraestructura y requerimiento de equipamiento. Por otra parte, han manifestado que no se realizó previamente un estudio técnico del monto a ser asignado a las instituciones educativas, a fin de dar respuesta a la decisión de extender la gratuidad a la educación media.

Se deduce que es categórica la coincidencia de los entrevistados en el sentido de que es muy importante para el nivel, la implementación de esta Política Pública, así como la necesidad de reformular el criterio de asignación de los recursos destinados a la gratuidad, y esta sea con la mirada de la equidad, remplazando a la actual modalidad de asignación de recursos financieros por cantidad de matriculados.

– *Recomendaciones para la implementación de la Gratuidad/Identificación de instituciones educativas menos favorecidas, Aseguramiento de transparencia en la ejecución de gastos, Programas compensatorios, e Incremento de recursos financieros.*

- Acceder a los recursos financieros de manera más equitativa, no limitarse solamente a considerar cantidad de matriculados. Es necesario asegurar los recursos de programas compensatorios y de transferencias en el marco de una gratuidad, que beneficie a los padres cuyas condiciones económicas requieren apoyo para la permanencia de sus hijos en las instituciones educativas hasta la culminación de sus estudios en el nivel de la educación media, en este sentido se da una mirada de equidad.
- Apuntar a un sistema de gestión fortalecido que posibilite realizar control sobre la calidad del gasto, y así llegar a determinar a través de la Rendición de Cuentas en qué objeto de gasto se tiene mayor impacto. Esto conlleva la necesidad de aplicar herramientas tecnológicas y capacitar a los directores en la utilización de las mismas y que permitan ir conociendo en tiempo real los gastos/inversiones que van realizando durante el año.
- Incrementar el monto del recurso financiero destinado a la transferencia a las instituciones educativas, para hacer frente a sus requerimientos, orientar la mirada hacia la desconcentración del presupuesto.

Respecto al objetivo específico 6. *Identificar la opinión de los directores y ex directores de instituciones educativas oficiales del nivel medio de la Capital, se concluye que existe coherencia entre las evidencias empíricas respecto al objeto del estudio, de acuerdo a las siguientes subcategorías y micro categorías estudiadas:*

- *Contribución de esta política pública/Disminución de la deserción escolar, Gestión de recursos pedagógicos, y Gestión de recursos financieros.*

Se concluye respecto a la valoración positiva de los directores y ex directores respecto a la contribución de la política pública, la continuidad de los estudios en el nivel de la educación media para la disminución de la deserción, y fundamentalmente que surge como respuesta a la situación verificada en cuanto a estudiantes que no proseguían sus estudios en el nivel medio del sistema educativo, por el costo que representaba para muchos padres. Se encuentra la recomendación de optimizar la utilización de los recursos por el bien de los estudiantes, y que se siga contribuyendo en la educación, más en el sector del Nivel Medio, el cual demuestra un nivel elevado de deserción escolar, el estado debe seguir propiciando una educación libre y gratuita para todos los ciudadanos de la república, puesto que la educación es un derecho inalienable del hombre.

- *Desafío de la administración de recursos financieros/Utilización transparente de los recursos, Priorización de necesidades con relación a los gastos, y Capacitación en manejo de recursos.*

Se concluye que consideran de gran importancia la disponibilidad de los recursos transferidos en el marco de la gratuidad, y reconocen que resulta limitado ante los requerimientos institucionales, con mira al mejoramiento de la calidad educativa. Hacen hincapié en la necesidad de una buena administración de estos recursos financieros, que se realice de manera transparente, además de utilizar lo mejor posible y que en este sentido es fundamental el consenso con los miembros del EGIE, con quienes mantienen reuniones periódicas respecto al destino de los recursos de la gratuidad. Se percibe también que estas acciones desarrollan en el marco del cumplimiento de las normativas vigentes, con transparencia.

- *Rendición de cuentas/Presentación de planillas de gastos al MEC y Contraloría General de la República, y Presentación de planillas de gastos a la Comunidad Educativa.*

Se concluye que se encuentra marcada coincidencia en relación al cumplimiento de la normativa para la rendición de cuentas correspondiente a los recursos financieros transferidos en concepto de la gratuidad, en el marco de la normativa vigente.

- *Recomendaciones con respecto a la implementación de la Gratuidad/Criterio de asignación de recursos, y Mantener esta política pública.*

Se concluye que los planteamientos realizados son coincidentes, y se basan en la experiencia de la implementación de la Gratuidad de la Educación Media, haciendo hincapié en la necesidad mantener esta política pública pero de modificar el criterio de asignación de recursos, con la mirada de la equidad, realizar transferencias que contemplen la posibilidad de cubrir requerimientos básicos mínimos para el buen funcionamiento de la institución educativa independientemente de la cantidad de matriculados, que redunden en beneficio de la calidad de los aprendizajes, y del bienestar de los estudiantes.

La importancia de la evaluación constante de toda política pública, de modo a brindar información veraz en el manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos para la que se implementa, considerando que, sin estos recursos provenientes de la gratuidad de la educación media, es nula la posibilidad de mejorar las instituciones educativas.

Sánchez (2020) afirma que, “la evaluación de políticas conforma un subcampo específico en las ciencias políticas y forma parte de todo el período de las políticas públicas” (p. 132), y en este sentido, ante las conclusiones arribadas se considera, que es necesario encarar una evaluación de la Política Pública correspondiente a la Gratuidad de la Educación Media (Ley N° 4088/2010), y que se encuentra estrechamente relacionada con la correspondiente a los Programas Compensatorios, en el marco de la Gratuidad de la Educación, a partir de los aportes a partir de las evidencias empíricas, recogidas durante el estudio, tanto por medio de las encuestas a miembros del Equipo de Gestión Institucional, como así también, de las entrevistas realizadas a los actores educativos y ex directores y directores de instituciones educativas, que permitió la contrastación por medio de la triangulación de datos con la medición de las variables y la interpretación de categoría, subcategorías y micro categorías; teniendo en cuenta que hasta la fecha los

recursos destinados a la educación no posibilita la verdadera gratuidad, para una educación de calidad.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

A partir de los resultados del estudio realizado se plantean recomendaciones para distintos grupos que puedan considerar de interés el tema abordado.

- Divulgar los resultados y recomendaciones de esta investigación entre los directivos del MEC, los directivos de Instituciones Educativas y los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas de las Instituciones Educativas quienes contribuyeron con su opinión, para llevar adelante el estudio cuyo objetivo ha sido caracterizar la implementación de la Ley N° 4088/2010, de gratuidad en la educación media del sistema educativo en el Paraguay, en el período comprendido entre los años 2011 y 2019, con relación a la eficiencia interna, financiamiento, cumplimiento de normativas de rendición de cuentas, opinión de actores clave en la definición de la gratuidad de la educación media, percepción de miembros de los equipos de gestión de las instituciones educativas en instituciones estatales.
- Extender el estudio de percepción respecto a la implementación de la gratuidad a los distintos departamentos del país, considerando la importancia de conocer la opinión de los beneficiados de una política pública para la toma de decisiones al respecto; atendiendo las distintas realidades de instituciones educativas de acuerdo a los contextos en los que se encuentran insertas estas (zonas rurales, zonas urbanas, población indígena, población de frontera), con miras a su aplicación con equidad.
- Animar al debate para la evaluación de esta política pública y que los resultados alcanzados con la implementación de la Gratuidad en la Educación Media estimulen a mantener este beneficio con ajustes orientados a la equidad en la asignación de recursos y posibilitar de ese modo que conjuntamente con los programas compensatorios sigan contribuyendo para que se operen cambios

fundamentales orientados hacia la concreción de una educación completamente gratuita para las familias que de otra manera no tendrían posibilidades de que sus hijos accedan al derecho humano fundamental referido a la educación en su plenitud.

- Considerar el diseño de una estructura, en el marco del financiamiento de la educación, que incorpore bajo el concepto de la Gratuidad de la Educación Media todos los recursos que efectivamente se transfieren o destinan para la obtención de este beneficio de parte de las familias, entre ellos la transferencia de recursos financieros, que se realiza en el marco de la Ley No 4088/2010, a las instituciones educativas del sector público por exoneración del pago de la matrícula, la inversión en programas compensatorios, conforme a los hallazgos encontrados en el estudio, que también benefician a las familias en concepto de gratuidad, y permita dimensionar de manera más precisa la parte de inversión en educación, además de lo que contribuyen los salarios de docentes, equipo técnico, administrativo y de servicio, así como la infraestructura edilicia, equipamiento y amoblamiento, que posibilitan el funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer asignaciones presupuestarias de manera más equitativa, partiendo de necesidades relevadas a través de la Microplanificación, que incluya fundamentalmente:
 - tipología de institución (grande, mediana, pequeña)
 - especialidades de ofertas del bachillerato técnico,
 - cantidad de estudiantes
- Definir indicadores de logros no solamente de cobertura sino de la calidad de la educación, asociados a la aplicación de la gratuidad de la educación en el nivel medio del sistema educativo, con énfasis en la inclusión de las poblaciones vulnerables.

- Incluir control de la calidad del gasto en el marco de la gratuidad, en coherencia con la necesidad de la optimización en la utilización de los recursos financieros, que a la fecha no llega al nivel recomendado por la UNESCO, sin embargo, debemos velar por la calidad de la educación en todo el territorio nacional, independientemente de la cantidad de estudiantes por institución educativa.

REFERENCIAS

- Acción Educar. (17 de diciembre de 2014). *Estudio Acción Educar: Sólo en 3 de los 34 países de la OCDE hay gratuidad universal*. <https://accioneducar.cl/estudio-accion-educar-solo-en-3-de-los-34-paises-de-la-ocde-hay-gratuidad-universal/>
- Acento. (3 de agosto de 2015). *RD obtiene peores notas que Haití en indicadores de calidad educativa*. <https://acento.com.do/economia/rd-obtiene-peores-notas-que-haiti-en-indicadores-de-calidad-educativa-8272080.html>
- Aguilar, F. (2000). *Problemas públicos y agenda de gobierno* (3ª ed.). Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilera, A. (27 de febrero de 2014). *El derecho a la gratuidad educativa, una conquista social, no un capricho gubernamental*. <https://revolucion.news/el-derecho-a-la-gratuidad-educativa-una-conquista-social-y-no-un-capricho-gubernamental/>
- Ander Egg, E. (1995). *Técnicas de investigación social*. Editorial Lumen.
- Araneda Valdés, A. (sf). *Gratuidad de la educación, ¿cuál es el rol del Estado?* <https://www.ucsc.cl/blogs-academicos/gratuidad-de-la-educacion-cual-es-el-rol-del-estado/>
- Arias, F. G. (2016). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica* (6ª ed.). Editorial Episteme.
- Avendaño, W., Montes, L. P., & Rueda Vera, G. (2017). Políticas públicas y educación superior: análisis conceptual del contexto colombiano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 22(79), 467-485. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29055964008/html/index.html>
- Baena, M. (2000). *Curso de Ciencia de la Administración*. Tecnos.

- Banco de Desarrollo de América Latina, CAF. (4 de octubre de 2016). *La importancia de tener una buena infraestructura escolar*.
<https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/10/la-importancia-de-tener-una-buena-infraestructura-escolar/>
- Banco Mundial. (2020). *Datos estadísticos reportados por país*.
<https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.ADT.LITR.ZS?locations=DO-CU->
- Barrios, N. (2011). *Calidad de las Escuelas Bolivarianas en Venezuela* [Tesis doctoral]. Universidad de León, España.
- Biblioteca y Archivo Centra del Congreso Nacional, BACCN. (22 de julio de 2019) *Conoce tu ley: Derechos humanos – garantizados en la Constitución Nacional*.
<https://www.bacn.gov.py/conoce-tu-ley/8897/derechos-humanos-garantizados-en-la-constitucion-nacional#:~:text=>
- Blanco, R. (2007). *Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150272>
- Bolivia. Estado Plurinacional de Bolivia. *Ley N° 2650/2009. Constitución Política del Estado*.
- Brasil. *Constitución de la República Federativa de Brasil, 1988*.
- Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, CLADE. (2014). *Educación pública y gratuita. Principio y condición de derechos humanos: Una guía para organizaciones de la sociedad civil y comunidades educativas*.
<https://redclade.org/wp-content/uploads/Cartilla-Educaci%C3%B3n-p%C3%BAblica-y-gratuita-principio-y-condici%C3%B3n-de-derechos-humanos.pdf>
- Castellar Paternina, E. (2015). *Política de gratuidad: un estudio de caso. Zona Próxima*. Universidad de Colombia.

- Colombia. *Constitución Política de Colombia, 1991.*
<https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/COLOMBIA-Constitucion.pdf>
- Colombia. Decreto N° 4807 de 2011, *Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.*
<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-293375.html#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20establecen,otras%20disposiciones%20para%20su%20implementaci%C3%B3n>
- Colombia. Ley N° 115 de febrero 8 de 1994, *Por la cual se expide la ley general de educación.*
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Pruebas Saber.*
<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-244735.html>
- Colombia. Secretaría de Educación y Cultura. (2009). *Política pública de educación con enfoque de derechos en el municipio de Bello: en voces de todos y todas. Acuerdo Municipal No. 054.*
- Comisión Europea. (2014). *La financiación de los centros educativos en Europa: mecanismos, métodos y criterios de financiación pública. Informe de Eurydice. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.*
<http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/>
- Cuba. *Constitución de la República de Cuba. 2019.*
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019.pdf>
- Cuenca, R., Carillo, S., Ríos, C., Reátegui, L., Ortiz, G. (2017). *La calidad y equidad de la educación secundaria en el Perú.* IEO.
- Dankhe, G. L. (1986). *Investigación y comunicación.* McGraw Hill.

- Debateduca. (13 de mayo de 2014). *Gratuidad de la educación*.
<https://debateduca.wordpress.com/2014/05/13/gratuidad-de-la-educacion/>
- Ecuador. *Constitución Política de la República del Ecuador, 2008*.
http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=82263#:~:text=Establece%20que%20Ecuador%20es%20un,se%20gobierna%20de%20manera%20descentralizada.
- El Salvador. *Constitución de la República De El Salvador, 1982*.
https://www.imolin.org/doc/amlid/El_Salvador/El_Salvador_Constitucion.pdf
- El Salvador. Decreto N° 917. *Ley General de Educación*.
https://siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_el_salvador_0197.pdf
- Frigerio, G., Poggi, M., & Tiramonti, G. *Las instituciones educativas*. Cara y Ceca.
- González Ávila, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, (29), 85-103.
<https://www.redalyc.org/pdf/800/80002905.pdf>
- Guatemala. Decreto Legislativo No. 12-91, 1991. *Ley de Educación Nacional*.
https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf
- Hernández Fernández, A., & Antonio de Barros Camargo, C. (2019). *Metodología de la Investigación Científica para la Educación Superior. Teoría y práctica de la investigación científica y la producción académica*. Universidad Columbia del Paraguay.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. McGraw Hill.
- Ibarra, E. (2017). El financiamiento educativo y el derecho a la educación. Una perspectiva comparada desde las leyes generales de educación de América Latina.

Revista Latinoamericana de Educación Comparada, 8(11), 31-45.
<https://www.saece.com.ar/relec/revistas/11/art2.pdf>

Jamil Cury, C. R. (2012). Sobre el derecho a la educación básica en Brasil. *Revista mexicana de investigación educativa*, 17(53), 391-406.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662012000200004&lng=es&tlng=es

Jaramillo Valencia, B., Quintero Arrubla, S. R., & Ramírez Robledo, L. E. (2015). Formación en el trabajo con familias para la educación de la primera infancia. *Zona próxima*, (22), 105-115. <http://dx.doi.org/10.14482/zp.22.5832>

López, I. M. (2016). Elección pública y análisis institucional de la acción gubernamental. *Economía informal*, 396, 49-66.

López, S. (2010). Significado histórico de la educación media y el compromiso con los sujetos. En *Resignificación de la Educación Media. Los primeros avances* (p. 73). MEC.

Magisterio. (21 de enero de 2020). *La Educación resiste en Haití tras diez años del seísmo*. <https://www.magisnet.com/2020/01/la-educacion-resiste-en-haiti-tras-diez-anos-del-seismo/>

Miranda, J. (1994). *El financiamiento compartido en la educación*. Última Década.

Molinier, L. (2014). El sistema educativo obligatorio y gratuito en Paraguay. fundamentos para su universalización y calificación. En Ortiz, L. (Ed), *La educación en su entorno. Sistema educativo y políticas públicas en Paraguay* (pp. 15-56). CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cadep/20160714114128/9.pdf>

Monterroso, E. (2005). Análisis del enfoque pluralista de la política pública de la enseñanza: la Ley de Calidad de la Educación, *Saberes. Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales*, 3, 1-24.

- msalablanca. (2 de diciembre de 2021). *El Derecho de la educación en Nicaragua: Camina en la gratuidad y la calidad* [Blog]. <https://www.pddh.gob.ni/?p=5288#:~:text=Garantizar%20el%20goce%20y%20disfrute,que%20promueve%20oportunidades%20para%20la>
- Naciones Unidas. (2008). *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx>
- Naciones Unidas. *Declaración Americana de Derecho y Deberes del hombre de 1949*.
- Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948*.
- Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966*. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Observatorio Educativo Ciudadano. (2019). *Financiamiento público de la educación en Paraguay: notas para el debate y construcción de políticas públicas*. <https://www.observatorio.org.py/informe/45#>
- Organización de Estados Americanos. (sf). *Leyes Generales de Educación, 19 países de América Latina. Legislación Educativa*. http://www.oei.es/quipu/legislacion_educativa.htm
- Ortiz, L. (Ed.). (2014). *La educación y su entorno. Sistema Educativo y Políticas públicas en Paraguay*. CADEP-ILAIPP-ID. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cadep/20160714114128/9.pdf>
- Padrón, J. (2006). *Bases del concepto de 'Investigación Aplicada' (o investigación aplicada o aplicaciones)*. <http://padron.entretemas.com/InvAplicada/index.htm>
- Palacios, G. (2018). Políticas compensatorias en la educación paraguaya. *Kaapy ayvu*, 9, 13-40. <http://www.inaesdi.edu.py/Revistas/index.php/ayvu/article/view/95/93>

- Panamá. *Constitución Política de la República de Panamá de 2004.*
<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Panama/vigente.pdf>
- Paraguay. *Constitución de la República de Paraguay, 1967.*
<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Paraguay/para1967.html>
- Paraguay. *Constitución de la República del Paraguay, 1992.*
https://www.oas.org/juridico/spanish/par_res3.htm
- Paraguay. Decreto N° 4064/2015, *Por el cual se reglamenta la Ley N° 52821/2014. De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.*
- Paraguay. Decreto N° 468, *Por el cual se reglamenta la aplicación de la Ley N° 1725, del 13 de setiembre de 2001, del Estatuto del Educador.*
https://mec.gov.py/talento/cms/wp-content/uploads/2017/10/decreto_468.pdf
- Paraguay. Decreto N° 6162/201. *Reglamenta la Ley N° 4088 de 2010, "Que establece la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media".*
<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/1140/decreto-6162201-reglamenta-ley-4088-2010-establece-obligatoriedad-gratuidad-educacion>
- Paraguay. Ley N° 1264/1988, *General de Educación.* <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3766/ley-n-1264-general-de-educacion#:~:text=%2D%20La%20presente%20ley%20regular%C3%A1%20la,si%20sistema%20escolar%20y%20sus%20modalidades>
- Paraguay. Ley N° 1725/2001, *Estatuto del Educador.*
- Paraguay. Ley N° 4088/2010, *Establece la gratuidad de la educación inicial y de la educación media.* <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/589/ley-n-4088-establece-la-gratuidad-de-la-educacion-inicial-y-de-la-educacion-media>
- Paraguay. Ley N° 5749/2017, *Establece la carta orgánica del ministerio de educación y ciencias.* <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5260/establece-la-carta-organica-del-ministerio-de-educacion-y->

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura, MEC. (2008). *Paraguay Educación en Cifras 2008*. MEC. https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/4931

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura, MEC. (2015). *Resolución N° 15917/2015. Por la cual se reglamenta la creación y conformación del equipo de gestión de instituciones educativas en establecimientos, centros educativos e instituciones de gestión oficial, de los niveles de educación inicial y escolar básica y educación media de este ministerio*. https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/12386

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. (2011). *Resolución N°. 5134/2011. Por la cual se aprueba la implementación del sistema NAUTILUS como herramienta de Gestión Administrativa*. https://www.mec.gov.py/cms_v2/resoluciones/395-resolucion-n-513411

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. (2016). *Resolución N° 8655/2016. Por la cual se autoriza la implementación del registro único del estudiante, en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de gestión oficial, privada y privada subvencionada de este ministerio*. https://mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=8655-2016-LAFUENTE

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. Resolución N° 11386 de fecha 21 de abril de 2017, *Por la cual se reglamentan los procedimientos para la transferencia de fondos, ejecución y rendición de cuentas de recursos a.signados a instituciones educativas del nivel de educación media del sector oficial*.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. Resolución N° 652 de fecha 21 de febrero de 2011, *Por la cual se aprueba el reglamento de procedimientos para la transferencia y rendición de cuentas de recursos a.signados a instituciones educativas del nivel medio, del sector oficial y utilizados por las mismas*.

PDHRE. (sf). *Pdhre Peoples Movement*. <https://pdhre.org/>

- Pérez Porto, J., & Merino M. (2021). *Definición de política educativa*.
<https://definicion.de/politica-educativa/>
- Pinazo, J. (2014). Evolución de modelos y enfoques para el análisis de la “acción pública”: del discurso a una nueva dinámica normativa. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas, Nueva Época, 12*. <https://www.redalyc.org/pdf/2815/281532956004.pdf>
- Ramírez-Suárez, Y. C., Lozada, Cruzó, C., Ortiz, I. (2014). Consulta sobre la gratuidad de la educación básica: aportes a partir de estudios de caso en Colombia, Honduras, Guatemala y Paraguay. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.17630.89921>
- Rivas, F. (2021). *El Financiamiento de la educación en América Latina: investigaciones y estudios 2013-2019. Investigaciones y estudios 2013 – 2019*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380346>
- Rocco, T., Bliss, L., Gallagher, S. y Pérez-Prado, A. (2003, Spring). Taking the Next Step: Mixed Methods Research in Organizational Systems [Tomando el siguiente paso: Métodos mixtos de investigación en sistemas organizacionales]. *Information Technology, Learning, and Performance Journal, 21(1)*. 19-29
- Rua, M. G. (1998). *Análise de políticas públicas: conceitos básicos. Coleção Relações Internacionais e Política*. <http://vsites.unb.br/ceam/webceam/>
- Ruiz López, D., & Cárdenas Ayala, C. (2012). Qué es una política pública. *IUS Revista Jurídica*.
<https://ti.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- Salazar Raymond, M. B., Icaza Guevara, M. F., & Alejo Machado, O. J. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Revista Universidad y Sociedad, 10(1)*, 305-311. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100305&lng=es&tlng=es.

- Sánchez, F. (2020). *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*. Universidad Sergio Arboleda. <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1458/EI%20ana%CC%81lisis%20de%20poli%CC%81ticas%20pu%CC%81blicas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Solano, R. (2012). *Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*. CIPPEC y UNICEF. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1415.pdf>
- Sosa, A., & Esquivel, M. (2010). Gratuidad de la educación media en Paraguay. Del por qué, del cómo y de cuánto. En *Resignificación de la Educación Media. Los primeros avances* (p. 98). MEC.
- Subirats, J. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.
- Tamayo, M. (2003). El análisis de las políticas públicas. En R. Bañón & E. Carrillo (Eds.), *La nueva administración pública* (pp. 281-311). Universidad Complutense de Madrid.
- The Science of Improving Leves (sf). *Curriculo de capacitación sobre ética de la investigación para los representantes comunitarios*. <https://www.fhi360.org/sites/default/files/webpages/sp/RETC-CR/sp/RH/Training/trainmat/ethicscurr/RETCCRSpr/Contents/SectionVI/b6sl68.htm>
- Tomasevski, K. (2004). *Los Derechos económicos, sociales y culturales. El derecho a la educación. Informe de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G04/103/31/PDF/G0410331.pdf?OpenElement>
- UNESCO. (2005). *Educación para todos: el imperativo de la calidad. Informe de Seguimiento de Educación para Todos en el Mundo*. Ediciones UNESCO. www.unesco.org/education

- UNESCO. (2007). *Educación de Calidad para Todos: un asunto de Derechos Humanos*. OREALC-UNESCO.
- UNESCO. (2018). *Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019: Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros*. UNESCO.
- UNESCO. (2020). *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 – América Latina y el Caribe – Inclusión y educación: todos y todas sin excepción*. UNESCO.
- UNICEF. (2016). *Perfiles de la exclusión educativa en la República de Paraguay. Informe integrante de la Iniciativa Global por los Niños Fuera de la Escuela*. OOSCI, Unicef, UIS, Unesco. <https://www.unicef.org/paraguay/informes/perfiles-de-la-exclusi%C3%B3n-educativa-en-la-rep%C3%ABlica-de-paraguay>
- UNICEF. (7 de febrero de 2023). *Haití: la educación como una herramienta de transformación*. <https://www.unicef.es/blog/emergencias-ayuda-humanitaria/haiti-educacion-como-herramienta-de-transformacion>
- UNICEF. (sf). *Educación en Haití*. <https://www.unicef.es/noticia/educacion-en-haiti>
- Universidad de Antioquia. (sf). *Atlas TI, una herramienta para la investigación*. <https://www.google.com.py/search?q=atlas+ti+para+que+sirve&source>
- Uprimny Yepes, R. (30 de junio de 2006). *La gratuidad en la educación básica. De Justicia*. <https://www.dejusticia.org/la-gratuidad-en-la-educacion-basica/>
- Uruguay. Ley N° 18.437, *Ley General De Educación*. https://siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_uruguay_0483.pdf
- Vargas, C. (2007). Análisis de las políticas públicas perspectivas. *Perspectivas*, (19), 127-136. <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453011.pdf>

Velasco, M. (2004) *Distintos instrumentos para un mismo fin. Los instrumentos de las políticas públicas como herramienta para el análisis*. Universidad Complutense.

Venezuela. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999*.
https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf

Yunis, E (2003). *Porqué somos así*. Témis. <https://www.observatorio.org.py/informe/45#>

Zalazar, M. C., & Rodriguez Firpo, M. N. (2006). *El derecho a la Educación en la Constitución Nacional Argentina*.
http://aadconst.org.ar/archivos_/ponenciasXIII/Zalazar_Rodriguez.pdf

ANEXOS

ANEXO 1. ENCUESTA APLICADA A DIRECTORES, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA PARA IDENTIFICAR SU PERCEPCIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD

Directores

Sección 1 de 5

ENCUESTA APLICADA A LOS DIRECTORES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY

Estimado/a Director/a o Encargado/a de despacho:

Se ha diseñado esta encuesta respecto a los resultados de la implementación de la gratuidad en la educación media del sistema educativo del Paraguay, dirigido a directores/encargados/as de despacho de las instituciones educativas de enseñanza media correspondientes al año 2019.

Por medio de la misma se pretende recabar información, con relación a la percepción de los mismos, respecto a la política educativa correspondiente a la gratuidad en la educación media.

Este estudio se realiza por primera vez desde el inicio de su implementación en el año 2010 y a partir de la información recabada se pretende presentar a las autoridades del MEC y a los miembros de la comunidad educativa para su evaluación respecto a la finalidad de la gratuidad y que estos resultados permitan la toma de decisiones cada vez más adecuadas en cuanto a la implementación de la gratuidad y el logro de su objetivo.

Al respecto desde ya se agradece su colaboración al brindar su respuesta al siguiente cuestionario, que será tratada de manera confidencial.

Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas ya que las mismas reflejan su opinión personal y por sobre todo de la objetividad de su respuesta dependerá el grado de certeza de este estudio.

Sección 2 de 5

1. Datos de Identificación

Completar la información solicitada escribiendo sobre la línea indicada.

1.1. ¿Cuál es el nombre de la Institución Educativa a la cual perteneces?

1.2. ¿En qué cargo se desempeña?

1. Director/a
2. Encargado/a de despacho

1.3. Antigüedad en el cargo: _____

1.4. ¿En cuál o cuáles turno/s?

Sección 3 de 5

2. Percepción de directores/encargados(as) de despacho de instituciones educativas

2.1. Respecto a la Exoneración del Pago en concepto de matrícula: ¿Cómo estima la incidencia en la culminación de los estudios de los jóvenes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.2. Respecto a la Provisión de kits de útiles escolares: ¿Cómo estima la incidencia de esta ayuda para la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.3. Respecto a la Provisión de textos: ¿Cómo estimas la incidencia de esta ayuda para la de los estudios de los estudiantes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.4. Respecto a la Infraestructura edilicia: ¿Se realizaron mejoras en el edificio de la institución educativa con los fondos de la gratuidad?

- Si
- No
- No sé

2.4.1. Si su respuesta ha sido Sí, en el ítem anterior, indica en que consistió:

- a. Pintura de paredes de aulas
- b. Reparación de techo
- c. Reparación de piso
- d. Reparación de baño
- e. Cambio de cableado eléctrico

f. Reposición de focos/tubos fluorescentes

g. Construcción de vallado perimetral

h. Construcción de muros de contención

i. Construcción de murallas

j. Readecuación de salas de clase

k. Otros, a describir más abajo:

2.5. ¿Se realizaron mejoras en cuanto a adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa con los fondos de la gratuidad?

-Si

-No

-No sé

2.5.1. Si su respuesta ha sido Sí, en el ítem anterior, indica en que consistió:

a. Adquisición de computadoras

b. Adquisición de impresora

c. Adquisición de fotocopidora

d. Adquisición de ventilador

e. Adquisición de equipos de aire acondicionado

f. Reparación de computadoras

g. Adquisición de mobiliarios faltantes

h. Equipamiento para el bachillerato técnico

i. Reparación de equipamiento para el bachillerato técnico

j. Otros, a describir más abajo:

2.6. Respecto al Procedimiento para utilización de los fondos de la gratuidad: ¿El/la Director/a o Encargado/a de despacho de la institución educativa planifica la utilización de los recursos financieros, que se transfieren desde el MEC a la dirección de la institución educativa en concepto de gratuidad, dando participación a los distintos miembros del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas?

1. Siempre

2. A veces

3. Nunca

2.6.1. Si su respuesta ha sido Siempre ó A veces en el ítem anterior, explicar brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa da participación a los distintos miembros del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas, para la planificación de la utilización de los recursos financieros correspondientes a la gratuidad.

2.7. Respecto al Procedimiento para la rendición de cuentas por la utilización de los fondos de la gratuidad: ¿La Dirección de la Institución Educativa presenta la rendición de cuentas por la utilización de los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?

- Siempre

- A veces

- Nunca

2.7.1. Si su respuesta ha sido Siempre o A veces, explicar brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa presenta la rendición de cuentas por la utilización de los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

2.8. Respecto a la Utilización de los recursos destinados a la gratuidad: ¿Considera que es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?

-Si

-No

-No sé

2.8.1. Si su respuesta ha sido Si, explica brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa puede darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

Sección 4 de 5

3. Aportes y Recomendaciones

Explicar brevemente respecto a cada una de las siguientes preguntas.

3.1. ¿Cuáles considera que son los mejores aportes o beneficios de la gratuidad?

3.2. ¿Qué recomendaciones daría a las autoridades de la institución educativa respecto a la utilización de los recursos destinados a la gratuidad de la educación media, a fin de que esta política pública realmente contribuya con la culminación de los estudios de los estudiantes en la educación media?

Sección 5 de 5

¡Muchas gracias por su tiempo y colaboración!

Docentes

Sección 1 de 5

ENCUESTA APLICADA A LOS DOCENTES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY

Estimado/a docente representantes de docentes:

Se ha diseñado esta encuesta respecto a los resultados de la implementación de la gratuidad en la educación media del sistema educativo del Paraguay, dirigido al/la representante de docentes de educación media en el Equipo de Gestión de Instituciones Educativas correspondiente al año 2019.

Por medio de la misma se pretende recabar información con relación a la percepción de los docentes respecto a la gratuidad en la educación media.

Este estudio se realiza por primera vez desde el inicio de su implementación en el año 2010 y a partir de la información recabada se pretende presentar los resultados a las autoridades del MEC y a los miembros de la comunidad educativa para su evaluación respecto a la finalidad de la gratuidad, para contribuir a la toma de decisiones cada vez más adecuadas en cuanto a la implementación de la gratuidad y el logro de su objetivo.

Desde ya se agradece su colaboración al brindar su respuesta al siguiente cuestionario, que será tratada de manera confidencial.

Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas ya que las mismas reflejan tu opinión personal y por sobre todo de la objetividad de tu respuesta dependerá el grado de certeza de este estudio.

Sección 2 de 5

1. Datos de Identificación

Completar la información solicitada escribiendo sobre la línea indicada.

1.1. ¿Cuál es el nombre de la Institución Educativa a la cual perteneces?

1.2. ¿Eres Miembro del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas?

Si_
No_

Sección 3 de 5

2. Percepción de docentes

2.1. Respecto a la Exoneración del Pago en concepto de matrícula: ¿Cómo estima la incidencia en la culminación de los estudios de los jóvenes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.2. 2.2. Respecto a la Provisión de kits de útiles escolares: ¿Cómo estima la incidencia de esta ayuda para la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.3. Respecto a la Provisión de textos: ¿Cómo estimas la incidencia de esta ayuda para la de los estudios de los estudiantes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.4. Respecto a la Infraestructura edilicia: ¿Se realizaron mejoras en el edificio de la institución educativa con los fondos de la gratuidad?

- Si
- No
- No sé

2.5. ¿Se realizaron mejoras en cuanto a adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa con los fondos de la gratuidad?

- Si
- No
- No sé

2.5.1. Si su respuesta ha sido Sí, en el ítem anterior, indica en que consistió:

- a. Adquisición de computadoras
- b. Adquisición de impresora
- c. Adquisición de fotocopidora
- d. Adquisición de ventilador
- e. Adquisición de equipos de aire acondicionado
- f. Reparación de computadoras
- g. Adquisición de mobiliarios faltantes
- h. Equipamiento para el bachillerato técnico
- i. Reparación de equipamiento para el bachillerato técnico
- j. Otros, a describir más abajo:

2.6. Respecto al Procedimiento para utilización de los fondos de la gratuidad: ¿El/la Director/a o Encargado/a de despacho de la institución educativa planifica la utilización de los recursos financieros, que se transfieren desde el MEC a la dirección de la institución educativa en concepto de gratuidad, dando participación a los distintos miembros del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas?

- 1. Siempre
- 2. A veces
- 3. Nunca

2.6.1. Si su respuesta ha sido Siempre ó A veces en el ítem anterior, explicar brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa da participación a los distintos miembros del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas, para la planificación de la utilización de los recursos financieros correspondientes a la gratuidad.

2.7. Respecto al Procedimiento para la rendición de cuentas por la utilización de los fondos de la gratuidad: ¿La Dirección de la Institución Educativa presenta la rendición de cuentas por la utilización de los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?

- Siempre
- A veces
- Nunca

2.7.1. Si su respuesta ha sido Siempre o A veces, explicar brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa presenta la rendición de cuentas por la utilización de los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

2.8. Respecto a la Utilización de los recursos destinados a la gratuidad: ¿Considera que es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?

-Si

-No

-No sé

2.8.1. Si su respuesta ha sido Si, explica brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa puede darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

Sección 4 de 5

3. Aportes y Recomendaciones

Explicar brevemente respecto a cada una de las siguientes preguntas.

3.1. ¿Cuáles considera que son los mejores aportes o beneficios de la gratuidad?

3.2. ¿Qué recomendaciones daría a las autoridades de la institución educativa respecto a la utilización de los recursos destinados a la gratuidad de la educación media, a fin de que esta política pública realmente contribuya con la culminación de los estudios de los estudiantes en la educación media?

Sección 5 de 5

¡Muchas gracias por tu tiempo y colaboración!

Estudiantes

Sección 1 de 5

ENCUESTA APLICADA A LOS ESTUDIANTES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY

Estimado/a estudiante:

Se ha diseñado esta encuesta respecto a los resultados de la implementación de la gratuidad en la educación media del sistema educativo del Paraguay, dirigido al/la representante de estudiantes de educación media en el Equipo de Gestión de Instituciones Educativas correspondiente al año 2019.

Por medio de la misma se pretende recabar información con relación a la satisfacción de los estudiantes con la gratuidad en la educación media.

Este estudio se realiza por primera vez desde el inicio de su implementación en el año 2010 y a partir de la información recabada se pretende presentar los resultados a las autoridades del MEC y a los miembros de la comunidad educativa para su evaluación respecto a la finalidad de la gratuidad, para contribuir a la toma de decisiones cada vez más adecuadas en cuanto a la implementación de la gratuidad y el logro de su objetivo.

Desde ya se agradece tu colaboración al brindar tu respuesta al siguiente cuestionario, que será tratada de manera confidencial.

Recuerda que no hay respuestas correctas o incorrectas ya que las mismas reflejan tu opinión personal y por sobre todo de la objetividad de tu respuesta dependerá el grado de certeza de este estudio.

Sección 2 de 5

1. Datos de Identificación

Completar la información solicitada escribiendo sobre la línea indicada.

1.1. ¿Cuál es el nombre de la Institución Educativa a la cual perteneces?

1.2. ¿De qué curso te desempeñas como delegado/a de curso?

1.3. ¿Eres Miembro del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas?

Si_
No_

2.1. Respecto a la Provisión de kits de útiles escolares: ¿Cómo estimas la incidencia de esta ayuda para la culminación de tus estudios en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.2. Respecto a la Provisión de textos: ¿Cómo estimas la incidencia de esta ayuda para la culminación de tus estudios en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.3. Respecto a la Infraestructura edilicia: ¿Se realizaron mejoras en el edificio de la institución educativa con los fondos de la gratuidad?

- Sí
- No
- No sé

2.3.1. Si tu respuesta ha sido Sí, en el ítem anterior, indica en que consistió:

- a. Pintura de paredes de aulas
- b. Reparación de techo
- c. Reparación de piso
- d. Reparación de baño
- e. Cambio de cableado eléctrico
- f. Reposición de focos/tubos fluorescentes
- g. Construcción de vallado perimetral
- h. Construcción de muros de contención
- i. Construcción de murallas
- j. Readecuación de salas de clase
- k. Otros, a describir más abajo:

2.4. ¿Se realizaron mejoras en cuanto a adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa con los fondos de la gratuidad?

-Si

-No

-No sé

2.4.1. Si tu respuesta ha sido Sí, en el ítem anterior, indica en que consistió:

a. Adquisición de computadoras

b. Adquisición de impresora

c. Adquisición de fotocopidora

d. Adquisición de ventilador

e. Adquisición de equipos de aire acondicionado

f. Reparación de computadoras

g. Adquisición de mobiliarios faltantes

h. Equipamiento para el bachillerato técnico

i. Reparación de equipamiento para el bachillerato técnico

j. Otros, a describir más abajo:

2.5. Respecto al Procedimiento para utilización de los fondos de la gratuidad: ¿Los delegados de curso participan en las reuniones para la planificación de la utilización de los recursos financieros que se transfieren desde el MEC a la Dirección de la Institución Educativa?

-Siempre

-Nunca

2.5.1. Si tu respuesta ha sido Siempre, en el ítem anterior, explica brevemente de qué manera los delegados de curso participan en las reuniones para la planificación de la utilización de los recursos financieros que se transfieren desde el MEC a la Dirección de la Institución Educativa en concepto de gratuidad.

2.6. Respecto al Procedimiento para la rendición de cuentas por la utilización de los fondos de la gratuidad: ¿La Dirección de la Institución Educativa presenta la rendición de cuentas por la utilización de los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?

-Si

-No

-A veces

2.6.1. Si su respuesta ha sido Si ó A veces, explica brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa presenta la rendición de cuentas por la utilización de los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

2.7. Respecto a la Utilización de los recursos destinados a la gratuidad: ¿Consideras que es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?

-Si

-No

-No sé

2.7.1. Si tu respuesta ha sido Si, explica brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa puede darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

Sección 4 de 5

3. Aportes y Recomendaciones

Explique brevemente cada ítem.

3.1. ¿Cuáles consideras que son los mejores aportes o beneficios de la gratuidad?

3.2. ¿Qué recomendaciones darías a las autoridades de la institución educativa respecto a la utilización de los recursos destinados a la gratuidad de la educación media, a fin de que esta política pública realmente contribuya con la culminación de los estudios de los estudiantes en la educación media?

Sección 5 de 5

¡Muchas gracias por tu tiempo y colaboración!

Padres de familia

Sección 1 de 5

ENCUESTA APLICADA A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY

Estimado/a representante de padres de familia:

Se ha diseñado esta encuesta respecto a los resultados de la implementación de la gratuidad en la educación media del sistema educativo del Paraguay, dirigido a los padres de familia.

Por medio de la misma se pretende recabar información con relación a la satisfacción de los mismos con la gratuidad en la educación media.

Este estudio se realiza por primera vez desde el inicio de su implementación en el año 2010 y a partir de la información recabada se pretende presentar a las autoridades del MEC y a los miembros de la comunidad educativa para su evaluación respecto a la finalidad de la gratuidad y que estos resultados permitan la toma de decisiones cada vez más adecuadas en cuanto a la implementación de la gratuidad y el logro de su objetivo.

Al respecto desde ya se agradece su colaboración al brindar su respuesta al siguiente cuestionario, que será tratada de manera confidencial.

Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas ya que las mismas reflejan su opinión personal y por sobre todo de la objetividad de su respuesta dependerá el grado de certeza de este estudio.

Sección 2 de 5

1. Datos de Identificación

Completar la información solicitada escribiendo sobre la línea indicada.

1.1. ¿Cuál es el nombre de la Institución Educativa a la cual perteneces?

1.2. ¿Eres Miembro del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas?

1. Si
2. No

Sección 3 de 5

2. Percepción de padres de familia

2.1. Respecto a la Exoneración del Pago en concepto de matrícula: ¿Cómo estima la incidencia en la culminación de los estudios de los jóvenes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.2. Respecto a la Provisión de kits de útiles escolares: ¿Cómo estima la incidencia de esta ayuda para la culminación de los estudios de los estudiantes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.3. Respecto a la Provisión de textos: ¿Cómo estimas la incidencia de esta ayuda para la de los estudios de los estudiantes en el nivel medio?

- Alta
- Medio
- Baja
- No incide

2.4. Respecto a la Infraestructura edilicia: ¿Se realizaron mejoras en el edificio de la institución educativa con los fondos de la gratuidad?

- Si
- No
- No sé

2.4.1. Si su respuesta ha sido Sí, en el ítem anterior, indica en que consistió:

- a. Pintura de paredes de aulas
- b. Reparación de techo
- c. Reparación de piso
- d. Reparación de baño
- e. Cambio de cableado eléctrico
- f. Reposición de focos/tubos fluorescentes
- g. Construcción de vallado perimetral
- h. Construcción de muros de contención
- i. Construcción de murallas
- j. Readecuación de salas de clase
- k. Otros, a describir más abajo:

2.5. ¿Se realizaron mejoras en cuanto a adquisición o reparación de equipamientos de la institución educativa con los fondos de la gratuidad?

-Si

-No

-No sé

2.5.1. Si su respuesta ha sido Sí, en el ítem anterior, indica en que consistió:

- a. Adquisición de computadoras
- b. Adquisición de impresora
- c. Adquisición de fotocopidora
- d. Adquisición de ventilador
- e. Adquisición de equipos de aire acondicionado
- f. Reparación de computadoras
- g. Adquisición de mobiliarios faltantes
- h. Equipamiento para el bachillerato técnico
- i. Reparación de equipamiento para el bachillerato técnico
- j. Otros, a describir más abajo:

2.6. Respecto al Procedimiento para utilización de los fondos de la gratuidad: ¿El/la Director/a o Encargado/a de despacho de la institución educativa planifica la utilización de los recursos financieros, que se transfieren desde el MEC a la dirección de la institución educativa en concepto de gratuidad, dando participación a los distintos miembros del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas?

1. Siempre

2. A veces

3. Nunca

2.6.1. Si su respuesta ha sido Siempre ó A veces en el ítem anterior, explicar brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa da participación a los distintos miembros del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas, para la planificación de la utilización de los recursos financieros correspondientes a la gratuidad.

2.7. Respecto al Procedimiento para la rendición de cuentas por la utilización de los fondos de la gratuidad: ¿La Dirección de la Institución Educativa presenta la rendición de cuentas

por la utilización de los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?

- Siempre
- A veces
- Nunca

2.7.1. Si su respuesta ha sido Siempre o A veces, explicar brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa presenta la rendición de cuentas por la utilización de los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

2.8. Respecto a la Utilización de los recursos destinados a la gratuidad: ¿Considera que es posible darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad?

- Si
- No
- No sé

2.8.1. Si su respuesta ha sido Si, explica brevemente de qué modo la Dirección de la Institución Educativa puede darle una mejor utilización a los recursos financieros que le transfiere el MEC en concepto de la gratuidad.

Sección 4 de 5

3. Aportes y Recomendaciones

Explicar brevemente respecto a cada una de las siguientes preguntas.

3.1. ¿Cuáles considera que son los mejores aportes o beneficios de la gratuidad?

3.2. ¿Qué recomendaciones daría a las autoridades de la institución educativa respecto a la utilización de los recursos destinados a la gratuidad de la educación media, a fin de que esta política pública realmente contribuya con la culminación de los estudios de los estudiantes en la educación media?

Sección 5 de 5

¡Muchas gracias por su tiempo y colaboración!

ANEXO 2. JUICIO DE EXPERTO

Asunción, 30 de

noviembre de 2020

Dr. Domingo Pedrozo

*Al saludarle muy atentamente, me dirijo a usted con el objetivo de solicitar su valiosa colaboración para contribuir con la validación de los instrumentos de investigación, a ser aplicados en la elaboración de la tesis doctoral “**Análisis de la Implementación de la Gratuidad de la Educación Media en el Sistema Educativo del Paraguay**”, en el marco del Programa de Doctorado en Educación, cursado en la UNIBE, en el periodo 2017-2019.*

Los mismos serán aplicados a directores, docentes, estudiantes y padres de familia, integrantes de los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE), de las instituciones educativas del Nivel Medio del sector oficial de Asunción.

Para la validez de contenido de los instrumentos destinados a la recolección de los datos, se estará aplicando el juicio de expertos, como parte del proceso para su estimación, considerando que el juicio de expertos es una práctica generalizada que requiere interpretar y aplicar sus resultados de manera acertada, eficiente y con toda la rigurosidad metodológica y estadística, para permitir que la evaluación basada en la información obtenida de la prueba pueda ser utilizada con los propósitos para la cual fue diseñada (Escobar-Pérez & Cuervo-Martínez, 2008).

Sus aportes como experta, en el tema objeto del estudio, serán importantes para que los instrumentos tengan la validez necesaria para el trabajo de campo, que me permita llevar adelante la investigación propuesta, y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados confiablemente.

Agradezco su valiosa colaboración.

Análisis de la Implementación de la Gratuidad de la Educación Media en el Sistema Educativo del Paraguay

Objetivo General: Analizar el resultado de la implementación de la gratuidad de la Educación Media del Sistema Educativo en Instituciones Educativas de Gestión Oficial de la ciudad de Asunción en el período comprendido entre los años 2011 y 2019.

Objetivos Específicos:

1. Describir el comportamiento de la matriculación de estudiantes, en instituciones educativas de gestión oficial del nivel medio de Asunción, en el período correspondiente del 2011 al 2019 respecto al periodo de tiempo comprendido entre el 2008 al 2010.

2. Comparar la permanencia de estudiantes en instituciones educativas oficiales del nivel medio de Asunción, en el período correspondiente del 2011 al 2019 respecto al periodo de tiempo comprendido entre el 2008 al 2010.

3. Analizar el cumplimiento de las normativas respecto al uso de los recursos destinados a la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio de Asunción, en el período correspondiente del 2011 al 2019.

4. Identificar el nivel de satisfacción de todos los miembros de los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) con la implementación de la gratuidad en instituciones educativas oficiales del nivel medio de Asunción, durante el año 2019.

El instrumento cuya validación se solicita se encuentra relacionado con el Objetivo Especifico 4. del estudio planteado.

Instrucciones: El resultado de su análisis marcar con una equis (x) en los criterios según la categoría que se especifica a continuación:

- **Suficiencia:** Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.
- **Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.
- **Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.
- **Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

Escala a utilizar para evaluar:

4	Alto nivel
3	Moderado nivel
2	Bajo Nivel
1	No cumple con el criterio

CATEGORIA	CALIFICACIÓ N	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma	1. No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.
	2. Bajo Nivel	Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden con la dimensión total.

dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	3. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.
	4. Alto nivel	Los ítems son suficientes para medir la dimensión.
<p style="text-align: center;">CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p style="text-align: center;">COHERENCI</p> <p>A</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene una relación

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.		tangencial con la dimensión
	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que esta midiendo.
	4. Alto nivel	El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

¿Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada? Si___ No___

Si la respuesta ha sido Si, podría indicar más abajo, a fin de considerar su inclusión.

CUESTIONARIO 1. Estudiantes				
	SUFICI ENCIA	CLA RIDAD	COHER ENCIA	RELEV ANCIA
2.1 Provisión de kits de útiles escolares.	4	4	4	4
2.2 Provisión de textos.	4	4	4	4
2.3 Infraestructura edilicia y equipamientos.	4	4	4	4
2.4 Procedimiento para utilización de los fondos de la gratuidad.	4	4	4	4
2.5 Procedimiento para la rendición de cuentas por la utilización de los fondos de la gratuidad.	4	4	4	4
2.6 Utilización de los recursos destinados a la gratuidad.	4	4	4	4

CUESTIONARIO 2. Padres de familia				
	SUFICI ENCIA	CLA RIDAD	COHER ENCIA	RELEV ANCIA
2.1 Exoneración del pago en concepto de matrícula.	4	4	4	4
2.2 Provisión de kits de útiles escolares.	4	4	4	4
2.3 Provisión de textos.	4	4	4	4

2.4 Infraestructura edilicia y equipamientos.	4	4	4	4
2.5 Procedimiento para utilización de los fondos de la gratuidad.	4	4	4	4
2.6 Procedimiento para la rendición de cuentas por la utilización de los fondos de la gratuidad.	4	4	4	4
2.7 Utilización de los recursos destinados a la gratuidad.	4	4	4	4

CUESTIONARIO 3. Docentes				
	SUFICI ENCIA	CLARI DAD	COHER ENCIA	RELEV ANCIA
2.1 Exoneración del pago en concepto de matrícula.	4	4	4	4
2.2 Provisión de kits de útiles escolares.	4	4	4	4
2.3 Provisión de textos.	4	4	4	4
2.4 Infraestructura edilicia y equipamientos.	4	4	4	4
2.5 Procedimiento para utilización de los fondos de la gratuidad.	4	4	4	4
2.6 Procedimiento para la rendición de cuentas por la utilización de los fondos de la gratuidad.	4	4	4	4
2.7 Utilización de los recursos destinados a la	4	4	4	4

gratuidad.				
------------	--	--	--	--

CUESTIONARIO 4. Director/a				
	SUFICI ENCIA	CLA RIDAD	COHER ENCIA	RELEV ANCIA
2.1 Exoneración del pago en concepto de matrícula.	4	4	4	4
2.2. Provisión de kits de útiles escolares.	4	4	4	4
2.3. Provisión de textos.	4	4	4	4

2.4. Infraestructura edilicia y equipamientos.	4	4	4	4
2.5. Procedimiento para utilización de los fondos de la gratuidad.	4	4	4	4
2.6. Procedimiento para la rendición de cuentas por la utilización de los fondos de la gratuidad.	4	4	4	4
2.7. Utilización de los recursos destinados a la gratuidad.	4	4	4	4

ANEXO 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado

Proyecto de Investigación

ESTUDIO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL PARAGUAY DEL 2011 AL 2019

Al saludarle muy atentamente, solicito, tenga a bien, brindar su apoyo al estudio, que me encuentro realizando como tesis para obtener el título de DOCTOR EN EDUCACIÓN, cuyo objetivo es: *Caracterizar la implementación de la gratuidad de la educación media del sistema educativo en el Paraguay, del 2011 al 2019.*

Se le hará una entrevista individual en profundidad para obtener información sobre la *implementación de la gratuidad de la educación media del sistema educativo en el Paraguay*, conociendo su participación en los niveles de toma de decisión y aplicación de esta política pública, desde el rol de directora en institución educativa de gestión pública, considerando que sus respuestas serán muy valiosas y contribuirán con la investigación.

La identidad de la persona entrevistada se mantendrá en carácter anónimo, y toda la información que proporcione será tratada confidencialmente y utilizada exclusivamente en el marco del estudio antes mencionado.

De acceder a la solicitud realizada, requiero su autorización para grabar la entrevista, lo que permitirá recuperar de manera íntegra la información proporcionada.

La participación en este estudio es voluntaria, por lo que, si acepta, le solicito proceder a suscribir esta solicitud de consentimiento informado, y que forma parte del protocolo en el marco del estudio.

De acuerdo a su disponibilidad para la entrevista, por favor indicar, día y hora que mejor se adecue a su agenda diaria, el encuentro se extenderá máximo 30 minutos, a partir

del 21 al 23 de diciembre, y del 27 al 30 de diciembre del 2021; al respecto estará recibiendo vía e-mail el enlace para la entrevista por meet.google.

Día: Lunes; Martes; Miércoles; Jueves; Viernes

Hora de Inicio: 18:00; 18:30; 19:00; 19:30; 20:00

Nombre y Apellido: _____

e-mail: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Se aguarda la devolución de respuesta a: zullygreco@hotmail.com

Al agradecer su apoyo hago propicia la ocasión para reiterarle mi atento saludo.

Zully Greco

ANEXO 4. GUÍA DE ENTREVISTA A DIRECTORES Y EX DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Directores

ESTUDIO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL PARAGUAY DEL 2011 AL 2019

GUÍA DE ENTREVISTA A DIRECTORES

Nombre y Apellido del /a entrevistado/a:

Institución a la que pertenece:

Antigüedad en el cargo:

Fecha de la entrevista:

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA: Develar opiniones de Directores de Instituciones Educativas respecto a la implementación de la Gratuidad en la Educación Media en el Paraguay en el período 2011 al 2019.

La Gratuidad de la Educación Media, es una política pública, implementada a partir de la Ley 4088/2010, mediante la transferencia de recursos financieros del MEC a las instituciones educativas, exonerando de ese modo el pago de matrícula de los estudiantes a la institución educativa.

1. ¿Cuál es su opinión respecto a **contribución de esta política pública para lograr el objetivo** de la continuidad de los estudios, concluida la educación escolar básica, hasta la culminación de los estudios en el nivel de la educación media en las instituciones educativas del sector oficial?
2. ¿Respecto a la transferencia de los recursos financieros cual ha sido su experiencia en la **administración de los mismos para determinar las inversiones y gastos a realizar**?
3. ¿De qué manera realizan la **rendición de cuentas por utilización de los recursos financieros** provenientes de la gratuidad de la educación media?
4. ¿En este sentido que mensaje dejaría a otros directores que tendrán el desafío de administrar estos recursos financieros, a fin de optimizar el uso correspondiente?
5. ¿Qué propondría como **criterio para asignación de recursos**, considerando que actualmente se asigna por estudiantes y de acuerdo al programa que desarrollan, es decir bachillerato científico o bachillerato técnico; y por otra parte a las instituciones educativas con menos de 50 estudiantes?
6. ¿Qué recomendaría respecto a la **implementación de esta política pública** en el sentido de **mantenerla, modificarla ...y de qué manera se modificaría, o eliminarla** y en este caso **como asegurar los recursos que las instituciones educativas requieran para su sostenibilidad**?
7. **Otro aporte que considere importante brindar** para el estudio que se está realizando, considerando que **toda política pública requiere ser evaluada también a partir de la opinión de los beneficiados**.

Ex directores

ESTUDIO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL PARAGUAY DEL 2011 AL 2019 GUÍA DE ENTREVISTA A EX DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre y Apellido del /a entrevistado/a:
Institución a la que pertenece:
Antigüedad en el cargo:
Fecha de la entrevista:

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA: Develar opiniones de Directores de Instituciones Educativas respecto a la implementación de la Gratuidad en la Educación Media en el Paraguay en el período 2011 al 2019.

La Gratuidad de la Educación Media, es una política pública, implementada a partir de la Ley 4088/2010, mediante la transferencia de recursos financieros del MEC a las instituciones educativas, exonerando de ese modo el pago de matrícula de los estudiantes a la institución educativa.

1. ¿Cuál es su opinión respecto a **contribución de esta política pública para lograr el objetivo** de la continuidad de los estudios, concluida la educación escolar básica, hasta la culminación de los estudios en el nivel de la educación media en las instituciones educativas del sector oficial?
2. ¿Respecto a la transferencia de los recursos financieros cual ha sido su experiencia en la **administración de los mismos para determinar las inversiones y gastos a realizar**?
3. ¿De qué manera realizan la **rendición de cuentas por utilización de los recursos financieros** provenientes de la gratuidad de la educación media?
4. ¿En este sentido que mensaje dejaría a otros directores que tendrán el desafío de administrar estos recursos financieros, a fin de optimizar el uso correspondiente?
5. ¿Qué propondría como **criterio para asignación de recursos**, considerando que actualmente se asigna por estudiantes y de acuerdo al programa que desarrollan, es decir bachillerato científico o bachillerato técnico; y por otra parte a las instituciones educativas con menos de 50 estudiantes?
6. ¿Qué **recomendaría respecto a la implementación de esta política pública** en el sentido de **mantenerla, modificarla ...y de qué manera se modificaría, o eliminarla** y en este caso **como asegurar los recursos que las instituciones educativas requieran para su sostenibilidad**?
7. **Otro aporte que considere importante brindar** para el estudio que se está realizando, considerando que **toda política pública requiere ser evaluada también a partir de la opinión de los beneficiados.**

ANEXO 5. VALIDACIÓN DE CUESTIONARIOS EGIE

 **TEKOMBO'E HA TEMBIKUAÁ**
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

 **TETÁ REKUÁI**
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM D.E.C. N° 1223/2021

A : SUPERVISORES DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO
DE LA REGIONES: 3, 5, 8, 11 Y 12.

 **DE** : LIDIA CONCEPCIÓN BARRIOS GONZÁLEZ, Directora.
Dirección de Educación - Capital.

FECHA : 28/05/2021

REFERENCIA : Remitir la Nota de fecha 25 de Mayo de 2021, de la Sra. Zully Greco.

Al tiempo de saludarles cordialmente me dirijo a ustedes con el objeto de remitir para conocimiento y fines pertinentes **la Nota de fecha 25 de Mayo de 2021, de la Sra. Zully Greco, estudiante de la Carrera de Doctorado en Educación - UNIBE**

Al respecto, tengo a bien solicitar de sus buenos oficios compartir el documento de carácter urgente con los directores de instituciones educativas cuya lista se detalla más abajo y además informales que la Dirección de Educación Capital otorga el Visto Bueno correspondiente al pedido de la Sra. Zully Greco para la aplicación del instrumento de investigación a los miembros del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE).

Las instituciones educativas seleccionadas para la aplicación del instrumento de investigación son las siguientes:

- 1) Colegio Técnico Nacional.
- 2) Colegio Nacional Manuel Ortiz Guerrero.
- 3) Colegio Nacional Las Mercedes.
- 4) Colegio Nacional EMD Pablo L. Ávila.
- 5) Colegio Nacional EMD Ysaty.
- 6) Colegio Nacional Dr. Juan León Mallorquín.

Se adjunta el documento de referencia.

Atentamente.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Educación - Capital
Estados Unidos esq. San Carlos (Ex Esc. Estados Unidos)
Tel: (595.21) 447.034 Fax: (595.21) 496.118
Asunción - Paraguay

capital-coordinacion@outlook.com
direcciondepartamental.capital@mec.gov.py

Asunción, 07 de junio de 2021

Estimada Directora de Educación de Capital, Lic. Lidia Barrios

Me es muy grato dirigirme a usted con el objetivo de informar, primeramente, que ha sido todo un éxito la aplicación piloto de los cuestionarios en las 6 (seis) instituciones educativas seleccionada, realizada la semana pasada.

Dando prosecución a las actividades en el marco de la elaboración de la tesis doctoral "Análisis de la Implementación de la Gratuidad de la Educación Media en el Sistema Educativo del Paraguay", solicito nuevamente su valiosa colaboración, en esta ocasión, para la aplicación de los instrumentos de investigación, en las 34 (treinta y cuatro) instituciones educativas que conforman la muestra del estudio correspondiente a

Los mismos serán aplicados a directores, docentes, estudiantes y padres de familia, integrantes de los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE), de las 34 (treinta y cuatro) instituciones educativas del Nivel Medio del sector oficial de Asunción, seleccionadas como muestra para el referido estudio.

Remito adjunto el listado de las instituciones educativas previstas para la aplicación de los cuestionarios, como integrantes de la muestra que conforma el estudio propiamente dicho.

Al respecto solicito la autorización correspondiente para realizar el contacto con estas instituciones educativas, previa coordinación con las supervisiones educativas, y dar prosecución a la etapa de aplicación de instrumentos para la recogida de información.

Reitero mi agradecimiento por la valiosa colaboración.



Zully Greco
Doctoranda
Doctorado en Educación- UNIBE

ANEXO 6. ENTREVISTA A LOS ACTORES CLAVE EN LA DEFINICIÓN DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA

Anexo 6.1. Red Semántica 1: Ampliación de la Gratuidad a la Educación Media

*Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **beneficios para las familias** los entrevistados comentaron:*

Entrevistado 1: “...desde una mirada macro, y nos vemos como individuos beneficiarios de esta política (padres de familia, estudiantes), repercute en forma directa en la disminución de los gastos de bolsillo de las familias lo que redundará en posibilidades de la continuidad de los estudios en el nivel medio y su culminación.”

Entrevistado 2: “...La gratuidad en el Paraguay no solo incluye la exoneración del pago de matrícula (Ley 4088/2010), sino el pago de horas a los docentes, y el aporte en el marco de políticas compensatorias. Surge como respuesta a la situación verificada en cuanto a estudiantes que no proseguían sus estudios en el nivel medio del sistema educativo, de hecho, representaba un costo para muchos padres difícil hasta imposible de solventarlos. Los programas compensatorios también forman parte de la gratuidad de la educación media, ya que contribuye con la disminución de gastos de bolsillo de los padres de familia.”

Entrevistado 3: “...al plantearse la gratuidad de la Educación Media, no sólo supone transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas del sector oficial, además se han logrado la instalación de programas compensatorios como: la provisión de kits de útiles escolares y alimentación escolar (esto para instituciones ubicadas en situación de vulnerabilidad), entre otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes.”

Entrevistado 4: “...la transferencia de recursos financieros a la institución educativa, no está destinada solamente a cubrir el costo de la matrícula que es exonerada a los padres de familia, sino además para gastos administrativos, mantenimiento de la infraestructura, adquisición/reparación de equipamientos, compra de insumos para prácticas en laboratorios, entre otros gastos.”

Entrevistado 6: “..también contribuyen los programas compensatorios, consistentes en: kits escolares, alimentación, boleto estudiantil, becas y provisión de textos.”

Entrevistado 7: “..me parece que es una política indispensable, hay un antes y un después. Sería interesante ver el recorrido de la implementación”.

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a **beneficios para las instituciones educativas**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: "... si vemos esa inversión desde el punto de vista de las instituciones educativas que reciben la transferencia de recursos financieros, podríamos ver algunas diferenciasen algunos casos.....el efecto puede ser diferente...en el sentido que se podría estar incrementando las desigualdades de condiciones para brindar una educación de calidad, considerando que las transferencias se realizan en relación directa con la cantidad de estudiantes matriculados."

Entrevistado 2: "...hay una igualdad en transferencia de fondo atendiendo al cumplimiento de lo impuesto en la ley, atendiendo al programa ofrecido si es bachillerato científico o técnico, pero sin contar con un estudio acabado del monto a transferir. Es una transferencia unificada, cuanto más grande es la institución, mayor cantidad de matriculado tiene, mayor es la transferencia que recibe."

Entrevistado 3: "...básicamente los recursos asignados en el marco de la gratuidad de la educación, para las instituciones del sector oficial, triplican inclusive más, con respecto a lo que las instituciones educativas recibían en concepto de matrícula hasta el año 2010. Es sabido que dichos montos, tal vez sean insuficientes para afrontar todas las necesidades que diariamente deban cubrirse en las instituciones educativas."

Entrevistado 4: "...no se han tenido en cuenta criterios técnicos para la asignación de esos recursos, tanto inicialmente como cuando se dio el aumento en el año 2017. Mi sugerencia es considerar las características de cada especialidad por los insumos y equipamientos requeridos, de lo contrario la calidad se ve resentida al no tener ese estudio que posibilite determinar los reales requerimientos de cada institución."

Entrevistado 5: "...se requiere destinar recursos de manera más equitativa, no limitarse solamente a considerar cantidad de estudiantes como se verifica desde el inicio de la implementación de esta política y hasta la actualidad. El monto establecido para la asignación asciende a tres veces el costo de la matrícula, para estudiantes del bachillerato científico, motivo por el cual queda en situación de desventaja la institución educativa con pocos matriculados, considerando que hay igualmente gastos comunes operativos y de mantenimiento de la infraestructura y requerimiento de equipamiento."

Entrevistado 6: "...no se realizó previamente estudio técnico del monto a ser asignado a las instituciones educativas, a fin de dar respuesta a la decisión de extender la gratuidad a la educación media, se partió de esta propuesta: 1ra.fase: Por alumno (tres veces la matrícula, vigente hasta el 2019 que se extiende el periodo de estudio). No se ha dado aumento excepto el que surgió en el año 2017, en el contexto de tomas de colegios, y beneficio a los colegios técnicos, nuevamente sin previo análisis de reales requerimientos."

Entrevistado 7: "...se hizo una distribución de la disponibilidad presupuestaria haciendo una relación simple del recurso disponible sobre la cantidad de instituciones; y alguna diferenciación entre tipo de bachillerato técnico. Algunos directores no retiraban sus recursos por ser ínfimos y le resultaba más costos venir a retirarlos y esos fondos

eran re direccionados nuevamente a instituciones educativas de acuerdo a relevamiento previo de necesidades.”

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a **continuidad y culminación del bachillerato**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: *”... no se cuenta precisamente con un proyecto elaborado al respecto, pero el objetivo estuvo orientado a mejorar la cantidad de estudiantes matriculados en este nivel y que concluyan en el tiempo oportuno..”*

Entrevistado 2: *“...anualmente hay mayor inversión desde el Estado en este concepto, y se encuentra relacionado a una mayor cantidad de matriculados en el nivel de educación media. HT.”*

Entrevistado 3: *“...La declaración de obligatoria y gratuidad de la educación media, como continuación de la educación escolar básica, busca fomentar la educación en todos los niveles, en tal sentido esta política pública ha contribuido de manera significativa con respecto al aseguramiento del acceso al sistema educativo, al aumento de la cobertura y diversificación de las ofertas educativas, a la retención escolar y a la disminución de la deserción escolar.”*

Entrevistado 4: *“...“...considero que aisladamente la gratuidad como se encuentra establecida en la Ley n° 4088/2010, no sería la única política que contribuya a esa permanencia y culminación de estudios en el nivel de la educación media, sino de manera integrada, sumada con los kits escolares, alimentación escolar, boleto estudiantil y becas.”*

Entrevistado 5: *”.... desde este punto de vista, se verifica un mejoramiento en cuanto a cobertura.”*

Entrevistado 6: *“...se evidencia mejoramiento en la matriculación en este nivel educativo:*

- *410.000 estudiantes actualmente en EM, 256.000 al inicio de la Gratuidad*
- *60% de estudiantes de educación media incluye a estudiantes de la franja etaria correspondientes al nivel educativo..”*

Entrevistado 7: *“...No se puede pretender educación obligatoria sin gratuidad..”*

Con relación a la cuarta microcategoría correspondiente a **igualdad de oportunidades en el acceso educativo**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: *“...no se cuenta precisamente con un proyecto elaborado al respecto, pero el objetivo estuvo orientado a mejorar la cantidad de estudiantes matriculados en este nivel y que concluyan en el tiempo oportuno.”*

Entrevistado 2: “..anualmente hay mayor inversión desde el Estado en este concepto, y se encuentra relacionado a una mayor cantidad de matriculados en el nivel de educación media.”

Entrevistado 3: “...de esta manera se garantiza el derecho que tiene toda persona a una educación permanente, integral y en igualdad de oportunidades.”

“...en tal sentido esta política pública ha contribuido de manera significativa con respecto al aseguramiento del acceso al sistema educativo, al aumento de la cobertura y diversificación de las ofertas educativas y la disminución de la deserción.”

Entrevistado 4: “...en forma general el objetivo ha sido mejorar la cantidad de matriculados y egresados en el nivel de la educación media.”

Entrevistado 5: “..el propósito ha sido dar oportunidad a estudiantes que culminaban el nivel educativo correspondiente a la escolar básica, y no tenían posibilidades de continuar sus estudios en el nivel de educación media por el costo que representaba, proseguir sus estudios hasta la culminación.”

Entrevistado 6: “...se evidencia mejoramiento en la matriculación en este nivel educativo.”

Con relación a la cuarta microcategoría correspondiente a **Oficialización de datos de matriculados**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 2: “... en el marco de la equidad la política busca garantizar el proceso a través de Microplanificación, mediante el correcto uso del beneficio, está a cargo de Director quien recibe la declaración de los padres de los estudiantes. A través del Registro único de Estudiantes (RUE), actualmente se puede cruzar información de las posibilidades de los padres para solventar el costo de la alimentación escolar.”

Entrevistado 5: “...con la implementación de la gratuidad también como efecto colateral se ha verificado el mejoramiento de la oficialización de datos de matriculados, inició con la declaración jurada de directores, luego se aplicó el Sistema Nautilus desde el ejercicio fiscal 2011 y desde el 2016 el Registro Único de Estudiantes, lo que permite cada vez más transparencia y confiabilidad en el tratamiento de estos datos.....se conoce con certeza la cantidad de matriculados a partir del año 2016_2017 que se implementa el Registro Único de Estudiantes.”

Anexo 6.2. Red Semántica 2: Contribución de la Política Pública

Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **beneficios para las familias** los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...desde una mirada macro, y nos vemos como individuos beneficiarios de esta política (padres de familia, estudiantes), repercute en forma directa en la disminución de los gastos de bolsillo de las familias lo que redundo en ‘posibilidades de la continuidad de los estudios en el nivel medio y su culminación.’”
DGEM

Entrevistado 2: “...La gratuidad en el Paraguay no solo incluye la exoneración del pago de matrícula (Ley 4088/2010), sino el pago de horas a los docentes, y el aporte en el marco de políticas compensatorias. Surge como respuesta a la situación verificada en cuanto a estudiantes que no proseguían sus estudios en el nivel medio del sistema educativo, de hecho, representaba un costo para muchos padres difícil hasta imposible de solventarlos. Los programas compensatorios también forman parte de la gratuidad de la educación media, ya que contribuye con la disminución de gastos de bolsillo de los padres de familia.”HT

Entrevistado 3: “...al plantearse la gratuidad de la Educación Media, no sólo supone transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas del sector oficial, además se han logrado la instalación de programas compensatorios como: la provisión de kits de útiles escolares y alimentación escolar (esto para instituciones ubicadas en situación de vulnerabilidad), entre otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes.”FQ

Entrevistado 4: “...la transferencia de recursos financieros a la institución educativa, no está destinada solamente a cubrir el costo de la matrícula que es exonerada a los padres de familia, sino además para gastos administrativos, mantenimiento de la infraestructura, adquisición/reparación de equipamientos, compra de insumos para prácticas en laboratorios, entre otros gastos. RR.

Entrevistado 5:

Entrevistado 6: “..también contribuyen los programas compensatorios, consistentes en: kits escolares, alimentación, boleto estudiantil, becas y provisión de textos.”AS

Entrevistado 7: “..me parece que es una política indispensable, hay un antes y un después. Sería interesante ver el recorrido de la implementación”.RI

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a **beneficios para las instituciones educativas**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: "... si vemos esa inversión desde el punto de vista de las instituciones educativas que reciben la transferencia de recursos financieros, podríamos ver algunas diferenciasen algunos casos.....el efecto puede ser diferente...en el sentido que se podría estar incrementando las desigualdades de condiciones para brindar una educación de calidad, considerando que las transferencias se realizan en relación directa con la cantidad de estudiantes matriculados." DGEM

Entrevistado 2: "...hay una igualdad en transferencia de fondo atendiendo al cumplimiento de lo impuesto en la ley, atendiendo al programa ofrecido si es bachillerato científico o técnico, pero sin contar con un estudio acabado del monto a transferir. Es una transferencia unificada, cuanto más grande es la institución, mayor cantidad de matriculado tiene, mayor es la transferencia que recibe." HTintel

Entrevistado 3: "...básicamente los recursos asignados en el marco de la gratuidad de la educación, para las instituciones del sector oficial, triplican inclusive más, con respecto a lo que las instituciones educativas recibían en concepto de matrícula hasta el año 2010. Es sabido que dichos montos, tal vez sean insuficientes para afrontar todas las necesidades que diariamente deban cubrirse en las instituciones educativas." FQ

Entrevistado 4: "...no se han tenido en cuenta criterios técnicos para la asignación de esos recursos, tanto inicialmente como cuando se dio el aumento en el año 2017. Mi sugerencia es considerar las características de cada especialidad por los insumos y equipamientos requeridos, de lo contrario la calidad se ve resentida al no tener ese estudio que posibilite determinar los reales requerimientos de cada institución."RR

Entrevistado 5: "...se requiere destinar recursos de manera más equitativa, no limitarse solamente a considerar cantidad de estudiantes como se verifica desde el inicio de la implementación de esta política y hasta la actualidad. El monto establecido para la asignación asciende a tres veces el costo de la matrícula, para estudiantes del bachillerato científico, motivo por el cual queda en situación de desventaja la institución educativa con pocos matriculados, considerando que hay igualmente gastos comunes operativos y de mantenimiento de la infraestructura y requerimiento de equipamiento." ME

Entrevistado 6: "...no se realizó previamente estudio técnico del monto a ser asignado a las instituciones educativas, a fin de dar respuesta a la decisión de extender la gratuidad a la educación media, se partió de esta propuesta: 1ra.fase: Por alumno (tres veces la matrícula, vigente hasta el 2019 que se extiende el periodo de estudio). No se ha dado aumento excepto el que surgió en el año 2017, en el contexto de tomas de colegios, y beneficio a los colegios técnicos, nuevamente sin previo análisis de reales requerimientos." AS

Entrevistado 7: "...se hizo una distribución de la disponibilidad presupuestaria haciendo una relación simple del recurso disponible sobre la cantidad de instituciones; y alguna diferenciación entre tipo de bachillerato técnico. Algunos directores no retiraban

sus recursos por ser ínfimos y le resultaba más costoso venir a retirarlos y esos fondos eran re direccionados nuevamente a instituciones educativas de acuerdo a relevamiento previo de necesidades.”RI

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a **continuidad y culminación del bachillerato**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1:”... *no se cuenta precisamente con un proyecto elaborado al respecto, pero el objetivo estuvo orientado a mejorar la cantidad de estudiantes matriculados en este nivel y que concluyan en el tiempo oportuno..” DGEM*

Entrevistado 2: “...anualmente hay mayor inversión desde el Estado en este concepto, y se encuentra relacionado a una mayor cantidad de matriculados en el nivel de educación media. HT.” *HTintel*

Entrevistado 3: “...*La declaración de obligatoria y gratuidad de la educación media, como continuación de la educación escolar básica, busca fomentar la educación en todos los niveles, en tal sentido esta política pública ha contribuido de manera significativa con respecto al aseguramiento del acceso al sistema educativo, al aumento de la cobertura y diversificación de las ofertas educativas, a la retención escolar y a la disminución de la deserción escolar.” FQ*

Entrevistado 4: “...“...*considero que aisladamente la gratuidad como se encuentra establecida en la Ley n° 4088/2010, no sería la única política que contribuya a esa permanencia y culminación de estudios en el nivel de la educación media, sino de manera integrada, sumada con los kits escolares, alimentación escolar, boleto estudiantil y becas.” ME.”RR*

Entrevistado 5: ”... *desde este punto de vista, se verifica un mejoramiento en cuanto a cobertura.” ME*

Entrevistado 6: “...*se evidencia mejoramiento en la matriculación en este nivel educativo.*

10. 410.000 estudiantes actualmente en EM, 256.000 al inicio de la Gratuidad

11. 60% de estudiantes de educación media incluye a estudiantes de la franja etaria correspondientes al nivel educativo..” AS

Entrevistado 7: “...*No se puede pretender educación obligatoria sin gratuidad..”RI*

Con relación a la cuarta microcategoría correspondiente a **igualdad de oportunidades en el acceso educativo**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...no se cuenta precisamente con un proyecto elaborado al respecto, pero el objetivo estuvo orientado a mejorar la cantidad de estudiantes matriculados en este nivel y que concluyan en el tiempo oportuno.”

Entrevistado 2: “..anualmente hay mayor inversión desde el Estado en este concepto, y se encuentra relacionado a una mayor cantidad de matriculados en el nivel de educación media.”HT

Entrevistado 3: “...de esta manera se garantiza el derecho que tiene toda persona a una educación permanente, integral y en igualdad de oportunidades.”

“...en tal sentido esta política pública ha contribuido de manera significativa con respecto al aseguramiento del acceso al sistema educativo, al aumento de la cobertura y diversificación de las ofertas educativas y la disminución de la deserción.”FQ

Entrevistado 4: “...en forma general el objetivo ha sido mejorar la cantidad de matriculados y egresados en el nivel de la educación media.” RR

Entrevistado 5: “..el propósito ha sido dar oportunidad a estudiantes que culminaban el nivel educativo correspondiente a la escolar básica, y no tenían posibilidades de continuar sus estudios en el nivel de educación media por el costo que representaba, proseguir sus estudios hasta la culminación.”ME

Entrevistado 6: “...se evidencia mejoramiento en la matriculación en este nivel educativo.”

Con relación a la cuarta microcategoría correspondiente a **Oficialización de datos de matriculados**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 2: “... en el marco de la equidad la política busca garantizar el proceso a través de Microplanificación, mediante el correcto uso del beneficio, está a cargo de Director quien recibe la declaración de los padres de los estudiantes. A través del Registro único de Estudiantes (RUE), actualmente se puede cruzar información de las posibilidades de los padres para solventar el costo de la alimentación escolar.”

Entrevistado 5: “...con la implementación de la gratuidad también como efecto colateral se ha verificado el mejoramiento de la oficialización de datos de matriculados, inició con la declaración jurada de directores, luego se aplicó el Sistema Nautilus desde el ejercicio fiscal 2011 y desde el 2016 el Registro Único de Estudiantes, lo que permite cada vez más transparencia y confiabilidad en el tratamiento de estos datos.....se conoce con certeza la cantidad de matriculados a partir del año 2016_2017 que se implementa el Registro Único de Estudiantes.”

Anexo 6.3. Red Semántica 3: Criterios de asignación de recursos financieros

*Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Realización de ajustes en el Modelo de Gestión actual**, los entrevistados comentaron:*

Entrevistado 1: “...recomendaría que esos recursos sean como fondos concursables para la asignación de recursos por alguna innovación en la oferta educativa, apostando a la particularidad de cada territorio, tipo de población que atiende, si alguna de las ofertas viene a resolver algún problema fundamental en estas líneas: segundas oportunidades a personas que están fuera del sistema, personas que necesitan una oferta inclusiva, personas que están en contextos de encierro, personas que están en zonas de fronteras, y en contextos de vulnerabilidad.”

Entrevistado 2: *El monto establecido para la asignación asciende a tres veces el costo de la matrícula, para estudiantes del bachillerato científico, motivo por el cual queda en situación de desventaja la institución educativa con pocos matriculados, considerando que hay igualmente gastos comunes operativos y de mantenimiento de la infraestructura y requerimiento de equipamiento.*”

Entrevistado 3:”...básicamente los recursos asignados en el marco de la gratuidad de la educación, para las instituciones del sector oficial, triplican inclusive más, con respecto a lo que las instituciones educativas recibían en concepto de matrícula hasta el año 2010 lo que resulta beneficioso para la institución educativa.”

Entrevistado 4: “...no se han tenido en cuenta criterios técnicos para la asignación de esos recursos, tanto inicialmente como cuando se dio el aumento en el año 2017, que ha beneficiado a las instituciones educativas que brindan la oferta correspondiente al bachillerato técnico.”

Entrevistado 5: “...es necesario definir un marco donde se establezcan claramente los criterios para la asignación de recursos financieros para la aplicación de la política pública de Gratuidad. Orientar la mirada hacia la desconcentración del presupuesto, cada institución educativa se encargue de su ejecución.”

Entrevistado 6: “...no se realizó previamente estudio técnico del monto a ser asignado a las instituciones educativas, a fin de dar respuesta a la decisión de extender la gratuidad a la educación media, se partió de esta propuesta:

1ra.fase: Por alumno (tres veces la matrícula, vigente hasta el 2019 que se extiende el periodo de estudio). No se ha dado aumento excepto el que surgió en el año 2017, en el contexto de tomas de colegios, y beneficio a los colegios técnicos, nuevamente sin previo análisis de reales requerimientos.

2da. Fase: Se propuso inicialmente, incorporar también una transferencia por tipología de institución educativa (hasta la fecha no se aplica por falta de disponibilidad presupuestaria)” AS

Entrevistado 7: “...se hizo una distribución de la disponibilidad presupuestaria haciendo una relación simple del recurso disponible sobre la cantidad de instituciones; y alguna diferenciación entre tipo de bachillerato técnico.”

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a **Asignación de recursos acorde a la problemática institucional**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...apostarí a que esos fondos se destinen atendiendo criterios relacionados con características de la población beneficiaria, de manera a asegurar aprendizajes y contar con indicadores medibles.”

Entrevistado 2: “.. el modelo de gestión actual que contempla las transferencias de fondo en carácter de gratuidad...el aporte por estudiante considero un monto simbólico, porque tuviéramos que validar la gratuidad en función al proceso de gestión educativa por estudiante, por nivel, por modalidad educativa, como sistema educativo, la deuda del déficit no está asociado a un modelo de calidad.”

Entrevistado 3: “... la sostenibilidad de esta política pública es muy importante para el nivel, tal vez realizar algunas modificaciones tanto en los procesos de transferencias, montos asignados, inversiones efectivas, que redunden en beneficio de las instituciones educativas y por ende de los estudiantes”

Entrevistado 4: “...mi sugerencia es considerar las características de cada especialidad por los insumos y equipamientos requeridos, de lo contrario la calidad se ve resentida al no tener ese estudio que posibilite determinar los reales requerimientos de cada institución.”

Entrevistado 5: “..el monto establecido para la asignación asciende a tres veces el costo de la matrícula, para estudiantes del bachillerato científico, motivo por el cual queda en situación de desventaja la institución educativa con pocos matriculados, considerando que hay igualmente gastos comunes operativos y de mantenimiento de la infraestructura y requerimiento de equipamiento; en este sentido incrementar el monto del recurso financiero destinado a la transferencia a las instituciones educativas, para hacer frente a sus requerimientos.”

Entrevistado 6: “...asignar recursos financieros por alumno, por oferta educativa (bachillerato científico y/o bachillerato técnico) y por tipología de institución educativa para gastos de mantenimiento (Micro planificación).”

Entrevistado 7: “... en los propios colegios técnicos no hay estudio acabado, que permita determinar los reales requerimientos, por lo tanto, será difícil que la iniciativa de gratuidad cubra estos requerimientos. Cabe mencionar que existen esfuerzos aislados acerca de estudios de estimación de costos, para la oferta del bachillerato técnico, de cuanto se gastaba por año para mantener operativo y en condiciones los laboratorios, si es el caso reparar equipos y proveer insumos.”

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a ***Presentación de proyectos presupuestarios***, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “... *la Gratuidad de la Educación Media como política pública, tiene varias aristas entonces podríamos explorar esas aristas, dándole una mirada más profunda a cada componente de la misma y puede cambiar de manera que los recursos de gratuidad impacten en la calidad de los aprendizajes, retener a los estudiantes, y seguir orientando a la culminación oportuna de los estudios en el nivel de la educación media.*”

Entrevistado 5: “...*es necesario definir un marco donde se establezcan claramente los criterios para la asignación de recursos financieros para la aplicación de la política pública de Gratuidad.*”

Entrevistado 6: “...*asignar recursos financieros por alumno, por oferta educativa y por tipología de institución educativa (partir de la Micro planificación).*”

Entrevistado 7: “... *Al respecto, sugiero, repensar el criterio de asignación de recursos, podría encararse por Proyectos Presupuestarios, es decir cada institución realiza su proyecto de acuerdo a sus requerimientos.*”

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a ***Distribución equitativa de los recursos***, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...*una propuesta en este sentido acceder a los recursos por proyectos, donde se establezcan metas e indicadores de logros, orientados a la calidad de los aprendizajes y esos fondos de gratuidad vinieran con miras a la equidad.*”

Entrevistado 2: “...*se requiere destinar recursos de manera más equitativa, no limitarse solamente a considerar cantidad de estudiantes como se verifica desde el inicio de la implementación de esta política y hasta la actualidad.*”

Entrevistado 3: “...*las decisiones tomadas actualmente con respecto a las modalidades para asignación de recursos financieros responden específicamente a la disponibilidad presupuestaria anualmente concedida al Ministerio de Educación y Ciencias para dicho concepto.*”

Entrevistado 4: “...*las ofertas de programas en el bachillerato técnico deben ser desarrolladas para responder a la demanda del mercado. Todas las instituciones deberían recibir un monto básico para el mantenimiento, y luego de manera diferenciada por estudiante y especialidad en función a reales requerimientos.*”

Entrevistado 5: “...se requiere destinar recursos de manera más equitativa, no limitarse solamente a considerar cantidad de estudiantes como se verifica desde el inicio de la implementación de esta política y hasta la actualidad.”

Entrevistado 6: “...asignar recursos financieros por alumno, por oferta educativa y por tipología de institución educativa, orientado a la equidad, en este sentido estandarizar la transferencia del monto por alumno y otras transferencias relacionadas con la tipología de la institución educativa, para gastos de mantenimiento.”

Entrevistado 7:”... no considero que la asignación por cantidad de estudiantes sea la más equitativa, se subestima lo que necesita cada colegio”.

Anexo 6.4. Red Semántica 4: Recomendaciones para la implementación de la Gratuidad

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a *Identificación de instituciones educativas menos favorecidas*, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...empezar a analizar como incrementar el impacto del gasto desde el punto de vista de la calidad del mismo. La composición del gasto en que rubros se pueden hacer gastos o inversiones Se puede pensar en otras alternativas como figuras de bonos o becas o como cupos de accesos a estudiantes menos favorecidos, y no solo transferencias a las instituciones; y en este caso a partir del mapa de pobreza, con lo que se puede identificar mejor en que instituciones educativas hay más requerimientos y clasificarlas, al respecto. Una propuesta en este sentido acceder a los recursos por proyectos”.

Entrevistado 2: “.. en el marco de la equidad la política busca garantizar el proceso a través de Microplanificación, mediante el correcto uso del beneficio, está a cargo del Director de la Institución Educativa que recibe la declaración de los padres de los estudiantes A través del RUE actualmente se puede cruzar información de las posibilidades de los padres para solventar el costo de la alimentación escolar. Se hace registro por emisión de orden, a pedido de los padres, y se alza en el RUE, la ley dicta que no es universal sino para los más vulnerables”.

Entrevistado 3: “.. al plantearse la gratuidad de la Educación Media, no sólo supone transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas del sector oficial, además se han logrado la instalación de programas compensatorios como: la provisión de kits de útiles escolares y alimentación escolar (esto para instituciones ubicadas en situación de vulnerabilidad), entre otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes. El supuesto de los retornos a la educación que asocia los mayores niveles educativos a una menor probabilidad de desempleo y a mayores ingresos (disminución de la pobreza)”.

Entrevistado 4: “...asegurar los recursos de programas compensatorios y de transferencias en el marco de una gratuidad que beneficie a los padres cuyas condiciones económicas requieren apoyo para la permanencia de sus hijos en las instituciones educativas hasta la culminación de sus estudios en el nivel de la educación media, en este sentido una mirada de equidad”.

Entrevistado 5: “...se requiere destinar recursos de manera más equitativa, no limitarse solamente a considerar cantidad de estudiantes como se verifica desde el inicio de la implementación de esta política y hasta la actualidad. motivo por el cual queda en situación de desventaja la institución educativa con pocos matriculados, considerando que hay igualmente gastos comunes operativos y de mantenimiento de la infraestructura y requerimiento de equipamiento.”

Entrevistado 6: “...mejorar el presupuesto destinado a la Gratuidad de la Educación Media, por alumno y consideran la tipología de la institución. Descentralización financiera por institución educativa, evitándose el proceso de licitación que se encarece por el pago de seguro, a fin de optimizar la utilización de recursos en beneficio de los estudiantes.” AS

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a **Aseguramiento de transparencia en la ejecución de gastos**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...en cuanto al mecanismo de rendición de cuentas...todavía son muy frágiles ..., aunque este vinculada con la Contraloría General de la República, no existe procesamiento posterior a los gastos realmente realizados por la institución educativa...está en el campo de la DGAF establecer un sistema que en la medida de la ejecución del gasto se vaya registrando automáticamente, a fin de cruzar variables en la hora de verificación de gastos, que posibilite asegurar que los gastos/inversiones declarados sean efectivamente tales.”

Entrevistado 2: “...hay indicadores y criterios de medición de uso de estos fondos, en carácter de transferencia en el caso de gratuidad (matrícula) y, en carácter de rendición de cuentas por fiscalización y monitoreo: kit entregado, kit pagado y kit imputado en gastos. Existe un aporte del Estado directo a través de los directores con la transferencia de fondos, gratuidad por matrícula y, existe un aporte más significativo de gratuidad también que generan las políticas compensatorias y se rinden cuentas mensual, trimestral y anualmente, en balance entregado en carácter de Informe, que va como rendición de cuentas para la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República. Que el beneficio llegue donde tenga que llegar...que no se saque el beneficio de quien lo necesite...con la mirada de la equidad. La educación es lo que permitirá apuntalar el desarrollo del país.”

Entrevistado 3: “...la sostenibilidad del mismo es muy importante para el nivel, tal vez realizar algunas modificaciones tanto en los procesos de transferencias, montos asignados, inversiones efectivas..”

Entrevistado 4: “...el eje central de la política de gratuidad tendría que ser la calidad del programa desarrollado, que hasta ahora es como que la preocupación es solamente en relación con la cobertura, y que prácticamente se tiene lograda pero no así por la calidad. El avance en la implementación de esta política debería incorporar indicadores que puedan dar cuenta de la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes de nuestros estudiantes.”

Entrevistado 5: “...apuntar a un sistema de gestión fortalecido que posibilite realizar control sobre la calidad del gasto, llegar a determinar a través de la Rendición de Cuentas en qué objeto de gasto se tiene mayor impacto. Hasta el año 2020, inclusive, no se contaba con un sistema que posibilite brindar esta información. Esto conlleva la necesidad de aplicar herramientas tecnológicas y capacitar a los directores en la utilización de las mismas y que permitan ir conociendo en tiempo real los gastos/inversiones que van realizando durante el año.

Entrevistado 6: “...descentralización financiera por institución educativa.”

Entrevistado 7: “...es necesario definir un marco donde se establezcan claramente los criterios para la asignación de recursos financieros para la aplicación de la política pública de Gratuidad. Incrementar el monto del recurso financiero destinado a la transferencia a las instituciones educativas, para hacer frente a sus requerimientos. Orientar la mirada hacia la desconcentración del presupuesto, cada institución educativa se encargue de su ejecución.”

Con relación a la tercera microcategoría correspondiente a **Programas compensatorios**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...empezar a analizar como incrementar el impacto del gasto desde el punto de vista de la calidad del mismo. La composición del gasto en que rubros se pueden hacer gastos o inversiones Se puede pensar en otras alternativas como figuras de bonos o becas o como cupos de accesos a estudiantes menos favorecidos, y no solo transferencias a las instituciones; y en este caso a partir del mapa de pobreza, con lo que se puede identificar mejor en que instituciones educativas hay más requerimientos y clasificarlas, al respecto.”

Entrevistado 2: “...lograr un acuerdo conjunto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Hacienda, a fin de proponer inversión a través de programas compensatorios en el marco de la equidad...”

Entrevistado 3: “...al plantearse la gratuidad de la Educación Media, no sólo supone transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas del sector oficial, además se han logrado la instalación de programas compensatorios como: la provisión de kits de útiles escolares y alimentación escolar (esto para instituciones ubicadas en situación de vulnerabilidad), entre otros programas que aportan a la mejora de la calidad de los aprendizajes es importante considerar la dinámica del crecimiento poblacional como oportunidad de invertir en educación para asegurar mejores condiciones sociales en relación a la disminución de la pobreza, dado que un mayor número de años de escolaridad se considera fuertemente asociado con mayores ingresos y una probabilidad menor, a estar desempleado.”

Entrevistado 4: “...considero que aisladamente la gratuidad como se encuentra establecida en la Ley n° 4088/2010, no sería la única política que contribuya a esa permanencia y culminación de estudios en el nivel de la educación media, sino de manera integrada, sumada con los kits escolares, alimentación escolar, boleto estudiantil y becas.”

Entrevistado 6: “...se evidencia mejoramiento en la matriculación en este nivel educativo y también contribuyen los programas compensatorios, consistentes en: Kits escolares, Alimentación, Boleto Estudiantil, Becas, y Provisión de textos.”

Entrevistado 7: “...No se puede pretender educación obligatoria sin gratuidad”.

Con relación a la cuarta microcategoría correspondiente a **Incremento de recursos financieros**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...empezar a analizar como incrementar el impacto del gasto desde el punto de vista de la calidad del mismo. La composición del gasto en que rubros se pueden hacer gastos o inversiones Se puede pensar en otras alternativas como figuras de bonos o becas o como cupos de accesos a estudiantes menos favorecidos, y no solo transferencias a las instituciones; y en este caso a partir del mapa de pobreza, con lo que se puede identificar mejor en que instituciones educativas hay más requerimientos y clasificarlas, al respecto.”

Entrevistado 2: “...actualmente la Gratuidad de la Educación Media, en el marco de la ley n° 4088/2021, es una transferencia simbólica, por estudiante, a la institución educativa, no ajustado a la necesidad de la gestión institucional. Lograr un acuerdo conjunto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Hacienda, a fin de proponer inversión a través de programas compensatorios en el marco de la equidad, además de las transferencias por las que se exonera el pago de matrícula, y como resultado, que estos recursos financieros destinados al mejoramiento de la gestión institucional.”

Entrevistado 3: “...La Educación Media se declara gratuita y obligatoria, implementando esta política pública: transferencia de recursos financieros, en ese sentido la sostenibilidad del mismo es muy importante para el nivel, tal vez realizar algunas modificaciones tanto en los procesos de transferencias, montos asignados, inversiones efectivas, redunden en beneficio de las instituciones educativas y por ende de los estudiantes.”

Entrevistado 4: “...Asegurar los recursos de programas compensatorios y de transferencias en el marco de una gratuidad que beneficie a los padres cuyas condiciones económicas requieren apoyo para la permanencia de sus hijos en las instituciones educativas hasta la culminación de sus estudios en el nivel de la educación media, en este sentido una mirada de equidad.”

Entrevistado 5: “...incrementar el monto del recurso financiero destinado a la transferencia a las instituciones educativas, para hacer frente a sus requerimientos.”

Entrevistado 6: “...mejorar el presupuesto destinado a la Gratuidad de la Educación Media, por alumno y consideran la tipología de la institución; realizar aumento sostenido; control y seguimiento a las asistencias (becas) que beneficia a 6000 estudiantes de Educación Media; descentralización financiera por institución educativa, evitándose el proceso de licitación que se encarece por el pago de seguro. Plan de recaudación fiscal/Transformación Educativa 2037.”

Entrevistado 7: “...al respecto, sugiero, repensar el criterio de asignación de recursos, podría encararse por Proyectos Presupuestarios, es decir cada institución realiza su proyecto de acuerdo a sus requerimientos. Hay que hacer una reflexión de quienes financian la educación y como se logra la gratuidad...a través de distintas

fuentes de financiamiento no solamente pensar que el estado tiene que proveer el recurso, sobre todo para la educación técnica, se tendrían que ver otras fuentes de financiamiento, sobre todo si el sector productivo asume mayor compromiso.”

ANEXO 7. ENTREVISTA A DIRECTORES Y EX DIRECTORES

Anexo 7.1. Red Semántica N° 1 Subcategoría: Contribución de la política pública

A continuación, se muestran las evidencias empíricas de los entrevistados.

*Con relación a la primera microcategoría correspondiente a la **Disminución de la deserción escolar**, los entrevistados comentaron:*

Entrevistado 1: *“...me parece muy pertinente por la razón de que favorece la continuidad de los estudios de chicos trabajadores, de bajo nivel económico, que son los que recurren a la institución educativa a mi cargo, son del turno noche que de repente también ya están trabajando para poder ayudar a su familia para la economía familiar.”*

Entrevistado 2: *“...definitivamente contribuye esta política pública para la continuidad de los estudios en el nivel de la educación media, a través de la Ley 4088/2010, que se volvió gratuita.”*

Entrevistado 3: *“...considero importante resaltar la importancia del buen aprovechamiento de éstos recursos para alcanzar el objetivo de beneficiar a todos los estudiantes de las Instituciones Educativas, con el fin de garantizar una educación de calidad para los mismos”.*

Entrevistado 4: *“...aconsejar que se optimice la utilización de los recursos por el bien de los estudiantes, ya que esta política pública tiene como eje de intervención el estamento estudiantil”.*

Entrevistado 5: *“...es importante que se siga contribuyendo en la educación, más en el sector del Nivel Medio, el cual demuestra un nivel elevado de deserción escolar, el estado debe seguir propiciando una educación libre y gratuita para todos los ciudadanos de la república, puesto que la educación es un derecho inalienable del hombre, solo debe mejorar con respecto al currículo escolar, ya que los mismos están desfasados y en ocasiones obsoleto.”*

Entrevistado 6: *“...la transferencia de recursos financieros del MEC recibido por el Director aisladamente no incide en la culminación de los estudios de escolar básica y nivel medio, lo que realmente incide es la provisión de Alimentación Escolar, Merienda Escolar, Útiles Escolares y Boletos Estudiantiles.”*

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a la **Gestión de recursos pedagógicos**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: *“...gracias a las transferencias de recursos financieros es posible realizar trabajos de mantenimiento de infraestructura, compra de equipamiento como*

equipo de acondicionador de aire y ventiladores, y materiales para uso didáctico como videos, softwares, que redundan en beneficio de la calidad de los aprendizajes, y del bienestar de los estudiantes.”

Entrevistado 2: *“...con la gratuidad el MEC transfiere a la institución educativa exonerándose a los padres de familia el pago de matrícula, y la provisión de estos recursos financieros que se destinan a solventar gastos administrativos para las gestiones documentales de los estudiantes, gastos corrientes e inversión para la sostenibilidad de la institución...así también llegamos a adquirir pizarras acrílicas, equipamientos tecnológicos para apoyo al docente y que coadyuvaría en consecuencia con el mejoramiento de los aprendizajes.”*

Entrevistado 3: *“... la transferencia de Recursos Financieros es de suma importancia y utilidad para todas las Instituciones Educativas, pues ayuda a un mejor trabajo dentro del proceso de gestión para los Directores ya que su fin principal es ayudar a financiar la Educación del Nivel Medio”.*

Entrevistado 4: *“...la gratuidad es muy importante para la educación porque permite gestionar los recursos que se destinan para mejorar los procesos pedagógicos.”*

Entrevistado 5: *“...mi recomendación es que el monto sea un poco más elevado, puesto que sin estos recursos es nula la posibilidad de mejorar las instituciones educativas.”*

Entrevistado 6: *“... Las Instituciones con menos de 50 alumnos deberían de realizar un listado de sus necesidades enviarlas al MEC para que les provea, ya que el recurso que reciben es muy poco.”*

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a la **Gestión de recursos financieros**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: *“... se ha simplificado la gestión realizada por el director de la institución quien después del cobro de matrícula debía depositar en la cuenta del MEC habilitada en el Banco Nacional de Fomento a dicho efecto, y luego realizar otro trámite para el cobro en este concepto desde el MEC.”*

Entrevistado 4: *“...la gratuidad es muy importante para la educación porque permite gestionar los recursos que se destinan para mejorar los procesos pedagógicos.”*

Entrevistado 5: *“...mi recomendación es que el monto sea un poco más elevado, puesto que sin estos recursos es nula la posibilidad de mejorar las instituciones educativas.”*

Entrevistado 6: *“... Las Instituciones con menos de 50 alumnos deberían de realizar un listado de sus necesidades enviarlas al MEC para que les provea, ya que el recurso que reciben es muy poco.”*

Anexo 7.2. Red Semántica N° 2 Subcategoría: Desafío de la administración de recursos financieros

A continuación se muestran las evidencias empíricas de los entrevistados.

*Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Utilización transparente de los recursos**, los entrevistados comentaron:*

Entrevistado 1: "... también cada representante de estamento del EGIE, contribuía con la gestión para la obtención de los presupuestos requeridos de gastos e inversiones a realizar y en consenso se tomaba la decisión para las adquisiciones/contrataciones de servicios... el criterio de destinar tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, considero que debería mantenerse también."

Entrevistado 2: "...para la determinación de gastos e inversiones, siempre la toma de decisiones se ha realizado con el EGIE, donde están los representantes de los estamentos estudiantil, docente y de padres de familia. Mediante la comunicación fluida que se establecía desde la dirección hacia los distintos estamentos de la comunidad educativa, estos tenían conocimiento de los recursos recibidos, y como previamente en el mes de enero ya se analizaban los principales requerimientos a ser solventados con los recursos recibidos en concepto de gratuidad, en la hora de toma de decisiones se buscaba el consenso; también en esta época del año con las colaboraciones de los padres se readecuaba lo básico para el inicio de clases. Los gastos e inversiones se han realizado en el marco de las normativas establecidas por el Ministerio de Hacienda y en esta línea mediante documentos orientadores generados por el MEC con miras a la ejecución del presupuesto en función al clasificador presupuestario; y estas normativas que son socializadas con los miembros de la comunidad educativa."

Entrevistado 3: "...pues he administrado todos los recursos de la manera transparente, teniendo siempre en cuenta las necesidades de los alumnos y de la Institución."

Entrevistado 4: "...mi experiencia es saber administrar y utilizar lo mejor posible ya que resultan insuficientes los recursos ante las necesidades que se tienen en las instituciones educativas. Es fundamental el consenso con los miembros del EGIE."

Entrevistado 5: "...mi experiencia es que resulta un poco difícil cumplir con los pormenores y reglamentos establecidos, porque el uso de este beneficio tiene reglamentos muy claros y en ocasiones las necesidades institucionales no se adecuan a las normativas, es el punto que más preocupa a la hora de utilizar los fondos."

Entrevistado 6: "...respecto a la transferencia recibida del MEC, siempre le presento al EGIE donde analizamos las necesidades de la Institución, vemos las prioridades para poder usar teniendo en cuenta el objeto de Gasto del Desembolso que puede ser 834 o 894."

Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Priorización de necesidades con relación a los gastos**, los entrevistados manifestaron:

Entrevistado 1: "... con el Equipo de Gestión Institucional, nos reuníamos en forma periódica, respecto al destino de los recursos de la gratuidad, primeramente, para definir gastos e inversiones a realizar, en este sentido cada representante de estamento previo consenso con sus representados traían las propuestas, de lo que consideraban más urgentes y también necesarios, siempre dejando en acta los acuerdos."

Entrevistado 2: "... realizar un trabajo que tenga como eje central el diálogo, y cada representante del EGIE puedan acercar los requerimientos desde la mirada del estamento al que representa y, luego buscar el consenso ya como equipo, para avanzar hacia la ejecución del presupuesto asignado, y siempre en el marco del cumplimiento de las normativas vigentes, con transparencia."

Entrevistado 3: "... considero importante resaltar la importancia del buen aprovechamiento de éstos recursos para alcanzar el objetivo de beneficiar a todos los estudiantes de las Instituciones educativas, con el fin de garantizar una educación de calidad para los mismos."

Entrevistado 4: "... que se optimice la utilización de los recursos por el bien de los estudiantes, ya que esta política pública tiene como eje de intervención el estamento estudiantil."

Entrevistado 6: "...priorizar las necesidades urgentes, evitar gastos superfluos teniendo en cuenta lo que se recibe es muy poco no alcanza para cubrir todo lo que se necesita en la Institución."

Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Capacitación en manejo de recursos**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 5: "...ninguna de las leyes o normativas está mal redactada ni mal hecha, el inconveniente es el cumplimiento de ellas, que los recursos sean realmente utilizados es un desafío para el cual todos, no solo los directores, debemos prepararnos constantemente, y sobre todo ser honestos en la utilización de los mismos; ... la educación es lo más importante para un país, sin ella todo lo demás sería en vano; por lo tanto el estado debería asegurar este patrimonio y utilizarlo en educación."

Entrevistado 6: "...sugiero que los directores de instituciones educativas se capaciten en administración y contabilidad con los profesionales especializados en estos temas, a fin de adquirir las competencias para el manejo de fondos públicos."

Anexo 7.3: Red Semántica N° 3: Subcategoría: Rendición de cuentas

A continuación, se muestran las evidencias empíricas de los entrevistados.

*Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Presentación de planillas de gastos al MEC y Contraloría General de la República**, los entrevistados comentaron:*

Entrevistado 3: “...hasta mediados del 2020 la Rendición de Cuentas Públicas se realizó con las Planillas respectivas de forma física, enviando primero a la Contraloría General de la República y Posteriormente al Departamento de Rendición de Cuentas del MEC. Tras la pandemia se siguió con las mismas planillas, pero ya enviadas en formato PDF a través del correo electrónico de ambas entidades.”

Entrevistado 4: “..la rendición de cuentas se presenta a la comunidad educativa, al MEC y a la Contraloría General de la República.”

Entrevistado 5: “...las rendiciones de cuenta se realizan a través de correos electrónicos, donde los documentos son enviados en escaneado, algo que facilita la rendición..”

Entrevistado 6: “...la rendición de cuentas se realiza en la Contraloría General de la República y en el MEC, respetando siempre las normativas vigentes para el uso correcto de los recursos.”

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a **Presentación de planillas de gastos a la Comunidad Educativa**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...en cuanto a la rendición de cuentas se realizaba en reuniones generales con miembros del EGIE, y se difundían los resultados también a través de paneles que utilizábamos para información de interés general. En esta forma de gestionar los recursos destinados a la gratuidad no he recibido reclamo alguno durante el ejercicio de mi función como directora, e insto a los colegas que con transparencia y dando real participación a los miembros de los EGIES, quienes a su vez mantienen de manera permanente informado a sus representados acerca de la utilización de los recursos de la gratuidad, estaremos fortaleciendo la implementación de esta política pública.”

Entrevistado 2: “...la rendición de cuentas públicas se realiza una vez al año, al culminar el año escolar en todas las dimensiones de la gestión, donde todos los actores educativos son invitados a participar, en una reunión, ocasión en la que se analiza el rendimiento académico, se brindan detalles de la ejecución presupuestaria de las inversiones realizadas con los fondos de la gratuidad, así como con los recursos generados por los padres de familia.”

Entrevistado 4: *“...la rendición de cuentas se presenta a la comunidad educativa, al MEC y a la Contraloría General de la República”.*

Entrevistado 5: *“...las rendiciones de cuentaen cuanto a la comunidad educativa lo realizo de forma virtual y presencial de acuerdo a las necesidades.”*

Entrevistado 6: *“... respecto a la transferencia recibida del MEC, siempre le presento al EGIE donde analizamos las necesidades de la Institución, vemos las prioridades para poder usar teniendo en cuenta el objeto de Gasto del desembolso que puede ser 834 o 894. en mi caso particular el representante estudiantil forma parte del EGIE en el cual presentan las necesidades emergentes de los estudiantes.”*

Anexo 7.4: Red Semántica N° 4 Subcategoría: Recomendaciones con respecto a la implementación de la Gratuidad

A continuación se muestran las evidencias empíricas de los entrevistados.

*Con relación a la primera microcategoría correspondiente a **Criterio de asignación de recursos**, los entrevistados comentaron:*

Entrevistado 1: *“...en cuanto al actual criterio de transferencia de recursos financieros, que es por cantidad de matriculados, considero que debe ser revisado, por cuanto que se da un beneficio desequilibrado entre instituciones con gran cantidad de matriculados y los que de baja cantidad de matriculados, porque la transferencia es por cantidad de matriculados, y se han dado casos de colegios que sobrepasaban la cantidad de matriculados a fin de recaudar mayores montos en concepto de gratuidad, y otras instituciones quedaban con bajísimo nivel de matriculados. El beneficio de la gratuidad tendría que darse de manera que las instituciones educativas con menos matriculados deberían tener posibilidades de mejoramiento de su infraestructura y adquisición de equipamientos lo más cercano a sus requerimientos...coincido en cuanto al monto diferenciado asignado, considerando la oferta educativa, es decir para bachillerato científico un determinado monto y otro para bachillerato técnico, por cuanto que los requerimientos en cuanto equipamiento e insumos es bastante costoso para este último caso, y a su vez diferenciado de acuerdo a la especialidad.”*

Entrevistado 2: *“... otro gran paso sería establecer criterios para direccionar los recursos en función a la equidad, en el sentido de asegurar condiciones básicas mínima considerando los recursos necesarios para su mantenimiento y equipamiento en cuanto a mobiliario y dotación de recursos didácticos”.*

Entrevistado 3: *“...mi propuesta sería la siguiente, asignar siempre un cierto monto por alumno y multiplicarlo por la cantidad de matriculados (como se realiza actualmente con las Instituciones Educativas con más de 50 alumnos) sin importar la cantidad. Así mismo, ir aumentando el monto asignado por alumno teniendo en cuenta el aumento de costos.”*

Entrevistado 4: *“...para la asignación de recursos a las instituciones educativas, propondría que se realice según realidad de cada institución, considerando la equidad en este sentido, no todas las Instituciones Educativas tienen los mismos requerimientos...Recomendaría que cada institución presente su plan de gastos e inversiones anual, y sirva de base para la transferencia. En nuestra institución seguimos recibiendo ayuda de los padres de familia. Con el actual criterio de asignación no cubrimos todos los requerimientos de apoyo pedagógico, administrativo y mantenimiento del edificio, y de equipamientos de informática de los laboratorios.”*

Entrevistado 5: *“...mi recomendación es que el monto sea un poco más elevado, puesto que sin estos recursos es nula la posibilidad de mejorar las instituciones educativas.”*

Entrevistado 6: “...modificarla, para las Instituciones Educativas con menos de 50 alumnos, considerando que todas las instituciones tienen requerimientos básicos para el buen funcionamiento, y como la transferencia se realiza por cantidad de matriculados, es totalmente insuficiente el recurso transferido a una institución con esta característica.

Con relación a la segunda microcategoría correspondiente a **Mantener esta política pública**, los entrevistados comentaron:

Entrevistado 1: “...mantenerla como política pública, pero modificar en cuanto al criterio para la asignación el monto a transferir a cada institución educativa; realizar transferencias que contemplen la posibilidad de cubrir requerimientos básicos mínimos para el buen funcionamiento de la institución educativa independientemente de la cantidad de matriculados... que redunden en beneficio de la calidad de los aprendizajes, y del bienestar de los estudiantes.”

Entrevistado 2: “...verdadero motivo de celebración...la implementación de la gratuidad para la educación media, como una gran victoria, ya que históricamente el esfuerzo ha estado centrado en los primeros ciclos de la educación básica, ahora bien, otro gran paso sería establecer criterios para direccionar los recursos en función a la equidad.”

Entrevistado 3: “...a mi parecer, ésta política pública se debe mantener. Podría sufrir modificaciones en caso de necesidad por parte de las Instituciones Educativas...considero importante resaltar la importancia del buen aprovechamiento de éstos recursos para alcanzar el objetivo de beneficiar a todos los estudiantes de las Instituciones Educativas, con el fin de garantizar una educación de calidad para los mismos.

Entrevistado 4: “...considero muy necesaria su evaluación y también que los padres puedan aportar de acuerdo a sus posibilidades, esto nuevamente en la línea de la equidad. ...muy necesario mantener esta política pública por su contribución para dar respuesta a requerimientos de apoyo pedagógico, administrativo y mantenimiento del edificio, y de equipamientos de informática de los laboratorios.”

Entrevistado 5: “...es importante la evaluación constante de toda política pública, de modo a brindar información veraz en el manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos para la que se implementa...puesto que sin estos recursos provenientes de la gratuidad de la educación media, es nula la posibilidad de mejorar las instituciones educativas.”